



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

---

**VOL. LXI**    **San Juan, Puerto Rico**    **Jueves, 7 de febrero de 2013**    **Núm. 6**

---

A las once y veintiocho minutos de la mañana (11:28 a.m.) de este día, jueves, 7 de febrero de 2013, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Pedro A. Rodríguez González, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: el señor Antonio J. Fas Alzamora; la señora María T. González López; los señores Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power; la señora Migdalia Padilla Alvelo; los señores José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Angel M. Rodríguez Otero, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera).

SR. PRESIDENTE: Con el quórum establecido comienza la sesión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenos días, señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos. Dentro de ese orden vamos a proceder con la reflexión en la mañana de hoy, al inicio de la sesión, la misma está a cargo del Niño Escucha Christopher Pérez Robles, quien me acompaña en la mañana de hoy. Christopher es de la Tropa 360 de San Juan.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### INVOCACION

El joven Christopher Pérez Robles, Niño Escucha de la Tropa 360 de San Juan, procede con la Invocación.

NIÑO ESCUCHA PEREZ ROBLES: Reflexión. Si crees ser ganador, de seguro ganarás. Si das un paso adelante, de seguro triunfarás. Si crees en su corazón que un propósito le espera, podrás

entonces comenzar. Procure ayudar al prójimo en toda necesidad. Que en pensamientos de fe reemplacen todas las dudas. Que las palabras de aliento no le permitan fallar. Si andando tropiezas y caes, levántese con altura, pues sólo usted determina todo el curso a navegar. A usted se le ha dado el poder para ver lo que cuesta ser humano de verdad. Si su pensamiento es puro, se sentirá usted seguro. Y si usted así lo quiere, usted sabrá que sí puede.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Muy agradecido por la reflexión en la mañana de hoy.

Adelante con el Orden de los Asuntos. Pueden sentarse.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, compañeros y compañeras, miembros del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, amigos y amigas que nos visitan en la mañana de hoy. Señor Presidente, nos sentimos muy honrado como Cuerpo Legislativo de que nos acompañen en este Hemiciclo un grupo de niños y jóvenes escuchas que están participando de la actividad “Legislador por un Día”. Esta actividad, señor Presidente, forma parte de la Semana del Escutismo en Puerto Rico que se está celebrando. Como conocemos, el escutismo es un movimiento internacional en el que participan más de treinta millones de personas de todos los continentes, y cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo pleno de las capacidades de los niños y jóvenes, ayudándoles en su desarrollo físico, intelectual, social y espiritual. Además, promueve que estos niños y jóvenes forjen valores y asuman responsabilidades dentro de sus comunidades, en sus países y a nivel global.

Por tanto, señor Presidente y compañeros y compañeras, estamos muy complacidos de que el Senado de Puerto Rico sea parte y se haya tomado en consideración para esta iniciativa de “Legislador por un Día”, actividad que tengo la certeza que será enriquecedora, tanto para los escuchas como para los miembros de este Cuerpo Legislativo.

En estos momentos, señor Presidente, deseamos reconocer la presencia de cada uno de estos nuevos y talentosos legisladores por un día, y mencionar a los Senadores, Senadoras, otros funcionarios o empleados en esta Institución, a los que lo estarán acompañando durante el día de hoy.

El escucha Carlos Peniza Vargas, en el día de hoy, de la Tropa 96, es el Presidente del Senado por un día.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, me complace anunciar que me acompaña para ocupar el cargo de Vicepresidente por un día a un joven de 7 años, Abel José Gotay Almonte, que tiene 7 años y cursa el segundo grado en la Escuela de Montessori...

SR. PRESIDENTE: Que se ponga de pie.

SR. DALMAU SANTIAGO: Orgulloso hijo de sus padres, que los acompañan, don Efraín y doña Kenia, pero que me ha sorprendido grandemente, porque de la primera conversación que tuve con él se desprende un joven inquieto en su inteligencia, que desea, cuando termine sus estudios secundarios, convertirse en arquitecto; que le gusta la natación y el soccer, y que me acaba de hacer una pregunta que voy a compartir con ustedes. Me dijo, señor Dalmau, ¿usted, podría decirme qué significa Senado? Un niño de segundo grado. Así que para beneficio de él y de los otros niños que lo acompañan, el Senado viene de la antigua Roma, significa, derivado del latín *senex*, y proviene de la palabra “anciano”. Así que en la antigua Roma los ancianos que tenían mayor experiencia y mayor edad eran los que representaban los territorios de la antigua Roma y se constituían en lo que se conoce hoy como el Senado. Obviamente aquí hoy la edad y la ancianidad no es el requisito, pero sí en la antigua Roma, por la experiencia de representar a sus territorios, es un Cuerpo Legislativo.

Así que este joven, a quien yo le auguro un excelente futuro, tanto sus compañeros del Concilio de Niños Escuchas, como sus padres, apóyenlo y vigílenlo bien, porque a esa edad ya tiene unas inquietudes de un adolescente, y esas inquietudes hay que fomentarlas con apoyo en la educación, apoyo en sus horas de recreación para que esa inteligencia que me demostró aquí hoy se desarrolle en beneficio de él y en beneficio de nuestro país. Me complace felicitarlo en el día de hoy y presentarlo como Vicepresidente por un Día.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como Portavoz de la Mayoría por un Día, en la mañana de hoy nos acompaña el joven Christopher Pérez Robles, hizo la reflexión en esta mañana, es de Santurce, tiene 15 años, está en grado 10. Le damos la bienvenida, lo felicitamos. Gracias por estar aquí, por compartir con nosotros.

Le vamos a pedir a los compañeros Portavoces, señor Presidente, y a los demás compañeros compañeras, que cada uno de ellos presente quién es el “Legislador por un Día” que los acompaña en la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño por un día es el joven José Vázquez Aponte. José tiene 13 años, viene de Arecibo, de la Tropa 24. Estudia en el Colegio San Juan Bosco, y su aspiración es convertirse en Otorrinolaringólogo. Bienvenido al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido al Senado.

Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenos días, señor Presidente, y a todos los compañeros y compañeras y todos los que están aquí en el día de hoy. Tengo dos niños escuchas que quiero presentar, ante la ausencia del compañero Rivera Schatz, pues está con nosotros Carlos Rosario. Carlos estudia en la Escuela Manuel Boada, es de segundo grado. Y también me acompaña, y quien va a ser Portavoz hoy de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, Michael Pérez Robles, de la Escuela Pachín Marín, está en su octavo grado. Y le pregunté qué deporte es que le gusta, y me dio la respuesta perfecta, me dijo el baloncesto, pero me lo dijo de otra forma, me dijo el básquet. Así que, encantado con Michael.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias a usted. Y bienvenido a los dos jóvenes, bienvenidos ustedes al Senado de Puerto Rico.

Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Gracias, señor Presidente. En esta mañana me acompaña el joven Gabriel Claudio López, que está acompañado de su padre, el señor Alex Claudio López –su madre no está aquí– pero se llama Dora López. Así que para mí es un placer que esté aquí junto a mí hoy. Me ha hecho bastantes preguntas, señor Presidente, pero lo más importante es que él quiere cursar estudios en ciencias. Estudia en La Piedad. Pero cuando le pregunté qué sintió cuando venía para acá, cuando le dijeron que venía para El Capitolio, él indicó que le gustó porque le indicaron que venía a hacer leyes. Así que le pregunté que qué ley le gustaría que se llevara a cabo, y Gabriel me indicó que le gustaría que hicieran unas leyes para que no maltraten más a los niños de nuestro país.

Así que me siento aún más responsable de eso al tener a Gabriel hoy aquí, y más aún porque también lleva mi apellido López, y de lo cual me siento orgullosa de que esté aquí, pero más aún, de que nosotros sigamos siendo ejemplo para los niños de Puerto Rico, que es lo que necesitan, y que procuremos que un niño más no se maltrate en nuestro país.

Así que gracias a todo el equipo de trabajo que trajo a los niños escuchas en esta mañana aquí, y vamos a procurar, siendo el ejemplo para nuestro país. Gracias, Gabriel, por estar conmigo. Así que también Gabriel se convierte en el Portavoz Alternativo de la Mayoría en esta mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muy buenos días a todos. Me place comunicarles que me acompaña aquí el joven Sammy Cruz, vecino de San Juan. Estudia en el Colegio La Sagrada Familia. Ya me ha indicado que quiere ser policía, lleva en sus venas ese deseo de servirle a la gente, de proteger a su comunidad. Así que quiero felicitar a Sammy por ser hoy “Legislador por un Día” y por ser durante el día de hoy el Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Dónde está Sammy?

SR. NADAL POWER: Aquí está, párate, Sammy.

SR. PRESIDENTE: Que se ponga de pie Sammy.

SR. NADAL POWER: Mira, aquí está.

SR. PRESIDENTE: Sammy, usted está a cargo hoy del dinero de Puerto Rico.

SR. NADAL POWER: Del presupuesto.

SR. PRESIDENTE: Así que usted nos tiene que decir en qué gastar el dinero de Puerto Rico, lo que queda, bendito, lo que queda del dinero de Puerto Rico, que no es mucho, pero, bueno.

SR. NADAL POWER: Lo que queda. Y quiero aprovechar para felicitar a los niños escuchas por la gran labor que hacen, por enseñarles valores a nuestros niños, por ser ejemplo de una organización que verdaderamente le provee estas experiencias positivas a los jóvenes de nuestro país. Yo siempre quise ser niño escucha, pero yo creo que por haber estado metido en tantas cosas mi mamá nunca me puso en la organización, pero siempre lo quise ser. Así que qué bueno que hoy yo soy el niño escucha y él es el legislador.

SR. PRESIDENTE: Así será, señor Senador.

Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenos días a los compañeros del Senado y al público presente. Me acompaña en la mañana de hoy el niño escucha Gian Tavares González, del pueblo de Trujillo Alto, quien pertenece a la Tropa 212 de Trujillo Alto, y estudia en el Colegio Nuestra Señora del Carmen, de ese Municipio.

He estado conversando con Gian aquí, antes de asumir este turno, y me informa varias cosas, entre otras cosas, que no conoce a nadie de los que estamos aquí, que no le gusta la política, cosa por lo cual no lo culpo; y que, además, sus intereses fundamentales están en el arte. A Gian le gusta dibujar. Está en décimo grado, y cuando termine la escuela superior piensa continuar estudios en diseño gráfico, que como saben todos los que están escuchando estas palabras, pues no necesariamente es una profesión mal remunerada, hoy se puede vivir muy bien del diseño gráfico. Así que échale muchas ganas y estudia y cógelo con calma. Y que esos diseños representen lo que tú sientes, y verás que vas a tener éxito.

Me place mucho presentar al niño escucha Gian Tavares, que por el día de hoy será el Presidente de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico. Bienvenido a él y a todos los demás que están presentes. Yo tampoco fui niño escucha, pero jugaba pequeñas ligas, así que un poco compensaba. Era malo jugando pequeñas ligas, a lo mejor en los niños escuchas hubiera tenido un mejor desempeño. Yo me siento muy orgulloso de estar junto a este joven puertorriqueño en la mañana de hoy, que estoy seguro tiene muchas cosas que darle al país.

Muchas gracias.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco, y después el senador Chayanne Martínez.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es con gran placer que voy a hacer la presentación, primero, del joven escucha que está ocupando hoy la Portavocía Alternativa del Partido Nuevo Progresista, aquí al lado de la banca del senador Carmelo Ríos –que en este momento no está, pero ya mismo estará con nosotros– es el joven Gustavo Gariti Maldonado, de la Tropa 505. Tiene 15 años. Estudia en el Colegio San Ignacio de Loyola. Le encanta el escutismo. Está aquí hoy indeciso con relación a lo que va a estudiar, pero dijo que va a observar lo que nosotros hagamos aquí a ver si en el futuro le puede interesar la política.

Así que, gracias, Gustavo, por acompañarnos. Disfruta esta participación. Y sí, observa mucho lo que vamos a hacer para ver si te interesa la política. Necesitamos más gente que se interese en la política. Bienvenido, Gustavo Gariti Maldonado.

También, tengo el placer de presentar a Jamiel Rivera Clemente, que está aquí, que ocupa mi posición en la mañana de hoy. Está en quinto grado en el Colegio Angeles Custodios de Río Piedras. Tiene 10 años de edad. Le encanta jugar soccer. Le encantan los deportes. Su papá es José Rivera, y me conmovió mucho que dice, ‘te voy a decir el nombre de mi papá’, o sea que él está orgulloso, ¿verdad?, de su padre, José Rivera, y su mamá Marcia Clemente.

Es interesante, porque cuando comienzo a hablar con Jamiel, le digo, y la política, te puede interesar, no, no, yo voy a ser científico. Le digo, ¿pues científico de qué? Dice, todavía no lo he decidido de qué, pero está claro en que voy a ser científico.

Así que mis felicitaciones a Jamiel, que va a ser un próximo científico. Bienvenido. Y ocupas hoy la Portavocía del Partido Nuevo Progresista en Gobierno, en Reglas, Calendario; en Infraestructura; y en Educación. Bienvenido.

SR. PRESIDENTE: Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenos días, señor Presidente. Buenos días a todos los distinguidos compañeros, en especial a estos jóvenes que se dan a la tarea de contribuir, desde una organización sin fines de lucro, a mejorar nuestra querida Isla del Encanto.

En esta mañana me complace tener aquí a mi lado al joven Orlando Echevarría, joven de décimo grado, del Colegio Daskalos de San Juan, Puerto Rico, pero pertenece a la Tropa 212 de Carraízo, Trujillo Alto. Tiene 15 años de edad. Y entre sus visiones futuras y sus planes futuros, desea ser economista o diseñador gráfico. En la conversación que hemos tenido aquí durante este corto tiempo, le hice una pregunta que detiene y se escucha por los medios radiales y televisivos sobre la situación actual de Puerto Rico, y créanme, mi gente, compañeros Senadores, da gusto escuchar jóvenes que, a la edad de 15 años se preocupen por la situación actual de Puerto Rico. En esa pregunta él me contesta: “Puerto Rico necesita estabilidad económica y social, pero necesita cambios profundos para levantar la economía. Y no es hacer cambios y proyectos a la ligera, sino

que con una profunda responsabilidad como ciudadanos, es lo que emana de este Cuerpo, seguir haciendo legislación en pro de Puerto Rico.” Y quiero felicitarlo, en mi carácter personal, a Orlando, por estar enfocado y estar preocupado por la Isla, que te da la oportunidad de crecer y de desarrollarte. Y siempre hemos dicho que organizaciones como ésta abonan a la frase que utilizamos muchos de nosotros, si educamos al niño no vamos a castigar al hombre.

Felicidades, Orlando, Dios te bendiga. Y para ‘lante.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el niño Carlos Peniza Vargas, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días. Primero, quiero felicitar a la gestión que hizo la oficina de Protocolo de, una vez más, estar acompañados de jóvenes y niños que están en lo que hay que hacer, Niños Escuchas de América, con unas agendas extraordinarias. En la tarde de hoy me acompaña el joven José González Castro, pertenece a la Tropa 212 de Trujillo Alto, también compañero de allá de Carraízo. En el caso de José, estudia –y me encanta lo que voy a decir– estudia en la Escuela Vocacional Miguel Such. Está estudiando Mecánica Automotriz. Es su grado 10, o sea está empezando en la Vocacional, y está allí, porque a él le apasionan los carros. Pero quiere ir desde el momento de cómo trabajarlos en el área de mecánica, porque su sueño, aspiración es entrar a lo que son las carreras de carros, que ustedes saben que mundialmente son bien reconocidas, pero aquí en Puerto Rico también se llevan a cabo, y ésa es su línea. Me dice que no le llama mucho la atención de la política. Hay que respetarle, ¿verdad?, su manera de pensar.

Pero en el día de hoy José representa al Distrito de Bayamón, Senador por el Distrito de Bayamón y, a la misma vez, Portavoz de las Comisiones de Hacienda, Banca, Trabajo; Asuntos de la Mujer, como también la Comisión bien importante de Gobierno. Así que le deseamos a José mucho éxito; pero le voy a pedir a él que aunque no le interesa la política, yo quiero que José se haga sentir para quizás sus sueños o sus ideas sean escuchadas. No hay que ocupar estas bancas para que cada uno de los puertorriqueños y puertorriqueñas que toman decisiones en este país conozcan del trabajo de lo que es la Legislatura de Puerto Rico.

José, bienvenido, mucho éxito. Y sabes que tienes muchos amigos y amigas aquí que estamos en la mejor disposición, y con el compromiso de atender lo que es el presente y futuro de nuestro país. Bienvenido.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Senador Ramón Ruiz, de Ponce.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenos días.

Hoy para mí es un honor compartir con este grupo de jóvenes escuchas, porque este servidor, yo creo de todos los que estamos aquí, tuvo la oportunidad de ser boy scout. Y fuimos boy scout cerca de once años, y compartimos hoy ese honor, porque me acompaña hoy un joven, un joven que lleva por nombre Andrés Clavell Alvarez. Y yo le decía a él de lo que era el juramento del boy scout, de lo que era la ley del scout y, sobre todo, de dos puntos bien importantes, número uno, el lema “siempre listos” y, número dos, la consigna a hacer una buena obra diaria.

Y estos jóvenes, en lo que envuelve el escutismo en Puerto Rico, nos sentamos a hablar ahora y yo le preguntaba que qué meta tenía trazada, y me decía, legislador, convertirme en

arquitecto o estudiar ...para Puerto Rico. Y eso es bien importante porque tienen una definición, un norte claro de lo que quiere ir y hacia dónde se quieren mover. Y en los boy scouts se da algo bien bonito, porque se dan unos méritos que se van logrando con los años que llevan en el escutismo, que se van logrando con muchos esfuerzos, y este joven tiene cerca de treinta méritos que ha alcanzado en esos cinco años que lleva perteneciendo a los boy scouts.

Y de verdad que para nosotros es un honor lo que hemos vivido en el escutismo, los que estuvimos ahí. Yo estuve desde la edad de once años hasta los diecinueve años. Y le preguntaba que cómo va esa meta de seguir creciendo, y me dice que va poco a poco alcanzando, con miras en un momento dado que se pueda convertir en el “Scoutmaster” de una tropa. Eso es muy bonito. Felicidades a todos.

Y este joven tiene la responsabilidad hoy de presidir la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico. Adelante, jóvenes, no hay metas. El futuro lo establecen ustedes.

Muchas gracias, y Dios me los bendiga.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me place, señor Presidente, en la mañana de hoy de estar acompañado del joven Juan Miguel López Maldonado, él es miembro de la Tropa 360. Hay que reconocer algo, él es del pueblo de Río Grande, pero se reúne en el Municipio, en la gran Ciudad de San Juan. Lleva un año, y es el senior patrol líder en esa Tropa. Y algo que compartía con Juan, yo tuve también el honor de estar en los boy scouts en estos grupos, lo único que según ha pasado el tiempo, pues obviamente la tecnología se ha ido también encargando de modificar parte de estos procesos.

Hablaba con Juan, y ellos, en la forma en que encendían el fuego y cómo le enseñaban las áreas de supervivencia, antes, cuando nosotros estábamos eran dos palitos. Yo recuerdo, una vez estuve como dos horas, jamás ni humo pude sacar cuando yo pertenecía. El ahora, ellos utilizan ahora los “fire starter”, pues con el cuchillo inmediatamente sale la chispa. Qué bueno que haya evolucionado este tipo de grupo.

Señor Presidente, este distinguido joven aspira y desea ser en el futuro arquitecto. Quiere contribuir con su talento. Está estudiando en la escuela pública, y quiere ser un profesional para poder también colaborar con este desarrollo de nuestro país.

Yo quería aprovechar también, señor Presidente, no solamente felicitar a los jóvenes, sino también a los líderes y a los padres, porque son ellos los que procuran de que estos niños vayan teniendo una formación desde niño para lograr esos extraordinarios seres humanos, de cara al futuro, que serán las personas que van a estar encargados de ese Puerto Rico que todos anhelamos.

Así es que mi felicitación a los líderes, a todos los jóvenes, pero también a los padres de estos niños que se preocupan de que ya tengan una formación desde que son niños.

Así es que, Juan, bienvenido al Senado de Puerto Rico; hoy tú eres el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural; de Corporaciones Públicas y de las Alianzas Público-Privadas. Bienvenidos al Senado.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Muy agradecido. Senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Buen día, señor Presidente. A mi lado me honro de tener a dos jóvenes del cual el primero se llama Sebastián Valentín López, del pueblo de Juana Díaz, de 6 años, y que aspira a ser bombero; se encuentra a mi mano de derecha. Y a mi mano izquierda se encuentra el joven Alejandro Maldonado Rodríguez, quien aspira a ser paleontólogo; es de Hato Rey; y quien ha expresado tener una preocupación por la seguridad y por el ambiente.

Es de gran valía que estos jóvenes se les dedique este día en el Hemiciclo para que comprendan los procesos, pero a la misma vez sientan el compromiso con su país. Y de paso reconozco la presencia de los padres y de los líderes de las tropas, a quienes demuestran un gran compromiso con hacer de estos jóvenes unos grandes líderes y, sobre todo, grandes seres humanos. Así que de paso le doy las gracias a todos aquellos líderes y los padres que se encuentran hoy también en las bancas de arriba por esta gesta, y de permanecer estos niños llevándolos por el camino de bien, de la bondad y del liderato.

Muchas gracias, señor Presidente, por darme la oportunidad. Y ellos estarán compartiendo la Comisión de Cooperativa, Pequeños, Medianos Negocios y Microempresas.

Muchas gracias, señor Presidente y a los jóvenes.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Gracias.

Señor Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, tengo aquí el honor de compartir también con dos extraordinarios jóvenes. En primer lugar, con Christian Abraham Hance López, de 14 años, de la Tropa 317 de Country Club. El aspira a ser veterinario. No es su primera vez aquí en el Capitolio, ya nos había visitado antes. Y también tengo el honor de compartir con el amigo Emanuel Colón Alvarado, de 7 años, de la Tropa 295 de Juana Díaz. Emanuel aspira a ser astronauta, como nuestro Joseph Acabá. Realmente los felicito a ambos por estar aquí, a sus padres, como han dicho los compañeros, porque en el escutismo se les da valores, de civismo, compañerismo, de trabajo.

Yo espero, señor Presidente, que en las gestiones que hagamos en este Senado logremos sentar las bases para que cuando estos jóvenes lleguen a la edad correspondiente, puedan tener la mejor educación posible aquí en Puerto Rico, y que podamos tener la estructura económica que les permita a Christian ser veterinario, es más, ser dueño de su clínica veterinaria, para fomentar el empresarismo en Puerto Rico; y que tengamos la mejor educación científica, como ya la hemos tenido en lugares como el Recinto de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, para que el amigo Emanuel pueda educarse y representarnos dignamente y ser astronauta. Yo espero, señor Presidente, que la legislación que hagamos en estos años permita que estos jóvenes sean parte no del futuro, sino del presente vibrante del Pueblo de Puerto Rico.

Así que los felicito. Felicito a sus padres y a las personas que aquí en Protocolo organizaron esta bonita actividad. Muchas gracias, los felicito; y siempre estarán bienvenidos aquí en el Senado de puertas abiertas que hemos inaugurado recientemente.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Muchas gracias, Senador.

Corresponde el turno a Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes.

Primero quiero comenzar por felicitar y reconocer a los niños y a los jóvenes en esta Semana del Escutismo, quienes como parte de las actividades de la Semana, están siendo “Legisladores por un Día”. Y reconocer y felicitar también y agradecer la labor y el esfuerzo y la entrega de sus líderes, de sus maestros y de sus padres y familiares, que son los que permiten que día a día nuestros niños y jóvenes se desarrollen productivamente en organizaciones como ésta, que sin lugar a dudas ayudan a la formación del individuo para que, una vez sea adulto, sea un ciudadano de bien y de provecho para nuestra sociedad.

Y verdaderamente para mí actividades como ésta cobran un valor muy especial, porque precisamente siendo miembro de una organización estudiantil, hace muy poco tiempo estuve aquí sentada también como legisladora, Senadora por un Día, sin saber que en un futuro muy cercano – porque no hace mucho tiempo– iba a estar ocupando esta silla como Senadora por Acumulación, así que le doy gracias a Dios y al pueblo por esa oportunidad que nos da. Y eso, sin lugar a dudas demuestra que los niños y jóvenes que hoy nos acompañan tienen tanto potencial no sólo para el futuro, porque yo siempre digo que nuestros niños no son el futuro, son nuestro presente, y para ellos es que tenemos que trabajar y laborar un mejor Puerto Rico, y que ciertamente en un futuro muy cercano pueden estar acompañándonos también aquí y siendo los líderes, tanto legislativos, como en todos los aspectos del pueblo puertorriqueño.

En la tarde de hoy me acompaña a mi derecha el joven Gadiel Esquilín Reyes, de 10 años, de la Manada 360 de San Juan, quien está acompañado en el día de hoy por su abuela Maribel y su tía María Enid, ya que su señora madre Enid está trabajando y no ha podido estar físicamente con él, pero él sabe que en pensamiento y en corazón está aquí con él, y él se siente muy orgulloso de su familia. Y me comentaba, entre otras cosas, que está bien contento de estar aquí porque lo había visto por televisión, pero nunca había tenido la oportunidad de estar aquí. Así que un poco me ha preguntando cómo es el trabajo que se lleva a cabo, cuáles son las funciones de los Ujieres y personal de seguridad. Y cuando le preguntaba qué quisiera hacer en un futuro, lo más que le gustaría, primero, le encanta, como parte de los trabajos que realiza en los niños escuchas, es dibujar y poder ser creativo con su imaginación y la oportunidad que le dan en las actividades; y lo que más quisiera es poder ser un líder para ayudar a niños y ser ejemplo en el futuro, y eso verdaderamente son palabras que nos llenan de mucho orgullo y de mucha satisfacción, porque él quiere, al igual que sus líderes hoy son ejemplo para él, quiere en un futuro poder ser ejemplo para niños y jóvenes para un mejor Puerto Rico.

Así que para mí es un privilegio el poder estar acompañada de Gadiel en la mañana de hoy. Y le agradezco a su familia, porque sabemos que aquí tienen verdaderamente un gran héroe, no sólo de su familia, sino de Puerto Rico, porque con su ejemplo y sus palabras definitivamente demuestra los valores, el calor humano y la sensibilidad que ha tenido en su hogar y, obviamente, en lo que ha sido la agrupación de niños escuchas.

Mis felicitaciones para todos, y que el Señor les bendiga.

Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Muchas gracias, Senadora.

Senador Pedrito Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Hoy me siento identificado aquí, me siento en familia, no tanto por la juventud que nos acompaña, también veo en cada uno de estos niños, a estos jóvenes, veo a mis gemelos de 15 años y a mi hijo mayor de 19 años, que tienen las mismas inquietudes, las mismas preocupaciones, que quieren un mejor Puerto Rico para vivir cada uno de ustedes.

En esta tarde me acompaña el joven Diógenes Adames Rosario, que viene de la gran ciudad, de ese gran Distrito de Carolina. Lleva cinco años en el escutismo. Es el mayor de cuatro hermanos. Pertenece a la Tropa 317. Y le pregunté que si le gustaba la política, dice, me gusta, no me interesa mucho, pero quiere ser médico, él quiere ser psicólogo. Así que eso está mejor que ser político, ¿verdad?, como que encaja una cosa con la otra.

Lo felicito. Lo exhorto a seguir adelante a cada uno de ustedes también, que en las manos de ustedes también está el Puerto Rico que cada uno quiere. Así que muchas felicidades, y sigan adelante.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Muchas gracias, señor Senador.

Le toca el turno al senador Jorge Suárez.

NIÑO ESCUCHA VAZQUEZ: Señor Presidente, mi nombre es Pedro Vázquez y soy de la Tropa 24.

SR. SUAREZ CACERES: Como escuchó, señor Presidente, me acompaña el joven Pedro Vázquez, de la Tropa 24 de Barceloneta. Pedro tiene 13 años y estudia en la Escuela Piaget del Municipio de Manatí. Está en noveno grado. Le gusta la natación, deporte que ha forjado y ha dado a Puerto Rico muchas victorias y reconocimientos internacionales, así que yo espero que tenga un buen futuro en ese deporte. Está empezando a inclinarse por qué va a estudiar cuando acabe la escuela superior, y está inclinado a algo que me identifica mucho, porque mi hijo va por esa línea también, del diseño y programación de video juegos, en un mundo que obviamente va abarcando mucho en eso.

Lo acompaña su madre, Karelen, que está aquí en el público. Y es un joven emprendedor, que ha hablado conmigo un rato. Dice que a él no le gusta la política, pero a su familia sí. Que le gusta escuchar lo que pasa y estar pendiente. Pero la realidad es que Pedro ha hecho varias preguntas de cómo funciona el asunto legislativo, y yo lo veo que está mostrando interés en lo que pasa aquí día a día. Así que le deseo mucho éxito. Desde el año pasado es scout, desde agosto del año pasado. Ya ha hecho unos cuantos galardones del trabajo que está haciendo en el escutismo. Así que hoy es Pedro Vázquez, legislador, aunque del Municipio de Barceloneta, por el Distrito de Humacao, aquí en el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (CARLOS PENIZA VARGAS): Muchas gracias, Senador.

Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Buenos días, señor Presidente, y a todos los compañeros. Buenas tardes ya.

Compartimos aquí, al lado del joven José Gabriel Feliciano López, un joven de 11 años, del área de Hato Rey, San Juan, Puerto Rico, que estudia en el Colegio de Lourdes, y está acompañado de la señora Lydia Reyes. Este joven que hoy nos acompaña, en la medida en que le hacíamos preguntas y conversábamos con él detallaba, para propósitos de lo que se consigna hoy aquí en el Senado de Puerto Rico, que ve a nuestro país como un país inteligente y poderoso, pero que a su vez ve el serio problema de seguridad y de no limpieza que tiene Puerto Rico.

Una recomendación que él quiso brindarnos a nosotros en la mañana de hoy fue que pensáramos más en trabajar con leyes que erradicaran y evitaran el discrimen en la sociedad puertorriqueña donde él ve que hay discrimen. Dice que le preocupa además, los niños que tienen enfermedades y condiciones especiales. Que le gusta el deporte del voleibol y que lo practica. Y que cuando pueda entrar a la universidad, le interesaría una carrera, específicamente en la ingeniería, para hacer las aportaciones en esa área que desea hacer para el país. Así que probablemente estudie en el Colegio de Mayagüez.

El se siente muy cómodo de lo que está viendo hasta aquí, hasta este momento. Y dice que se siente además, bien orgulloso de ser niño escucha. Que son muchas las cosas que más adelante va a estar haciendo con su familia para que Puerto Rico mejore. Y estamos convencidos de que hará un excelente papel por la buena oportunidad que tiene de representar la zona occidental del país, el

oeste borincano, junto conmigo, presidiendo la Comisión además de Educación y de Asuntos de la Mujer.

Muchas gracias a él, José Gabriel Feliciano López, y a la iniciativa de tenerlo a él aquí y a todos los jóvenes que nos acompañan hoy.

PRES. ACC. CARLOS PENIZA VARGAS: Muchas gracias, Senadora.

Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy tengo el honor y el privilegio de tener un joven de mi Distrito Senatorial de Ponce, el pueblo de Juana Díaz, de Piedra Aguzá, que cursa el noveno grado, y que le acompaña su padre, que fue un servidor público retirado de Instituciones Juveniles, y su señora madre y su hermana, que también le sirve a esta organización de tanto prestigio para el pueblo puertorriqueño.

Emanuel Aponte es un joven que aspira a un mejor Puerto Rico, que tiene unas metas ya claras, a sus 15 años de edad, de convertirse en veterinario para poder emprender una carrera profesional y, sobre todo, ser parte del desarrollo económico de nuestro país. Le gusta practicar el deporte del baloncesto. Disfruta en familia con su tío cuando salen a montar caballos allá, en el pueblo de Juana Díaz. Hay algo que compartimos, que ambos somos afín a ese deporte. Y en camino al área metropolitana dice que le asombró una nube que vio manera de Puerto Rico, el mapa de Puerto Rico lo vio en una nube, y que en esa nube ve esperanza para todos los jóvenes puertorriqueños y para cada familia puertorriqueña. Esa nube, que debe ser el principio de que es posible un nuevo país y que es posible una mejor calidad de vida para cada joven puertorriqueño y para cada familia puertorriqueña. Y ese nuevo país tiene que nacer desde este Senado, señor Presidente, logrando proyectos de ley que mejoren la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Agradecer a Emanuel, que durante sus ocho años que lleva como miembro de esta organización, que ha dado lo mejor de él para así poderse él preparar y ser un joven talentoso para el pueblo puertorriqueño y que va a estar a la disposición de nuestra sociedad puertorriqueña.

Muchas gracias, señor Presidente.

----

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

----

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martín Vargas.

Senador Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. A mí me acompañan hoy dos distinguidos jóvenes puertorriqueños. ¿Ustedes quieren presentarse ustedes mismos aquí? Muy bien.

NIÑO ESCUCHA SANTIAGO: Buenos días, Presidente. Mi nombre es Jesús Santiago, y soy de la Tropa 212, de Carraízo.

SR. PEREIRA CASTILLO: El escucha a mi derecha es un poco más joven y algo más tímido, así que prefiere que yo lo presente. El se llama Jaime Pérez, de la Tropa 317 de San Juan...

SR. PRESIDENTE: Que lo haga él, que no existe tal cosa que un escucha tímido. Póngase de pie y que lo haga él.

NIÑO ESCUCHA PEREZ: Buenos días. Mi nombre es Jaime Félix Pérez, de la Tropa 317, y somos de San Juan.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido. Muy bien, muy bien.

SR. PEREIRA CASTILLO: El escucha a mi izquierda tiene un interés de algunos años en escutismo y cursa el noveno grado. Cuando termine sus estudios de escuela superior, quiere estudiar la ingeniería de computadoras y programación, así que pretende ser ingeniero de “software” y “hardware”. Lo acompañan en el día de hoy sus padres, que están en las gradas, a los cuales también felicitamos.

Los padres de Jaime, pues están por motivos de trabajo y ocupaciones profesionales imposibilitados de acompañarlos, pero lo acompaña todo el resto de sus compañeros en el escutismo y nosotros.

Quisiera sencillamente cerrar, en verdad una expresión de aliento. Me siento muy alentado a las expresiones profesionales de aspiraciones que hemos visto en estos niños. Eso hay que fomentarlo y hay que, en verdad, apoyar estas aspiraciones que hemos escuchado de educación universitaria. Así que mis felicitaciones a todos, y continúen en el camino que han empezado, que se describe mejor que nada por el compromiso de servir a otros.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pereira.

Creo que el único que faltaba era el senador Fas Alzamora, no sé si habían presentado su...

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias, señor Presidente.

Me acompaña el joven Jorge Santiago...

SR. PRESIDENTE: El senador Fas Alzamora ha sido padrino del escutismo en Puerto Rico por décadas, así que, qué bueno que sea el senador Fas Alzamora el que cierre esta presentación.

Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que me acompaña el joven Jorge Santiago Ruiz, de 16 años, de Trujillo Alto. Aspira a ser enfermero. Está en el décimo grado. Practica el baloncesto. Lleva siete años en el escutismo. A Jorge no le gusta mucho la política, vamos a ponerle que no le gusta, y yo lo felicito.

Le preocupan los problemas de violencia y los problemas de drogas en el país. Y no vino acompañado de su familia por otros compromisos, pero está con el Scoutmaster, el señor Héctor Hernández, mejor conocido como “Speedy”. Así que hay un Speedy González aquí en esta Tropa, la dirige Speedy Hernández.

Yo quiero felicitar a los que han tomado esta iniciativa año tras año de traer a los niños escuchas aquí al Senado. Yo fui niño escucha de la Tropa 27 de Cabo Rojo, y participé como en seis campamentos en el Campamento Guajataca, en la jurisdicción de San Sebastián y Camuy. Yo creo que el escutismo en Puerto Rico y a nivel mundial es una inversión de parte de los adultos que la administran, a crear una serie de jóvenes que se conviertan en líderes de la comunidad y de los países, en algunos casos. Yo estoy seguro que aunque aquí hay aspiraciones de distintas profesiones u ocupaciones de parte de los jóvenes escuchas, algunos de ellos en un futuro estará sentado aquí no como visitante por un día, sino va a estar el término que el pueblo le permita estar, porque no hay duda de que el involucramiento de estos jóvenes en el escutismo es la mejor prueba de que la gran mayoría de los jóvenes puertorriqueños son talentosos, quieren un mejor Puerto Rico.

Lamentablemente se reseña diariamente jóvenes con conductas anti sociales. Se da la impresión de que es la mayoría de nuestra juventud. Realmente eso no es correcto. La mayoría de nuestra juventud es una juventud sana, deseosa de superarse, deseosa de poder contribuir a hacer un mejor Puerto Rico. El movimiento del escutismo es un movimiento que los ayuda a formarlos como líderes y como buenos ciudadanos para alcanzar esos sueños que ellos tienen hoy en día, que se convertirán, con el favor de Dios, Todopoderoso, en sus realidades individuales, y realidades colectivas para nuestra amada patria.

Yo, señor Presidente, tengo que decir que a mí me satisface en gran medida lo que está sucediendo aquí. Pero también me satisface que cada uno de los compañeros Senadores aquí presentes hayan hecho expresiones conducentes a significar la presencia de estos niños y jóvenes puertorriqueños, porque cada vez que un Senador aquí se expresa, se expresa a nombre del Pueblo de Puerto Rico.

Yo le quiero decir a todos ustedes, mis amigos, niños escuchas, que lo que ustedes están viviendo aquí hoy es como si el Pueblo de Puerto Rico le estuviera diciendo a ustedes lo que cada Senador ha dicho que lo acompaña en la tarde de hoy. Así que esto es un reconocimiento a este movimiento tan importante en Puerto Rico, tan importante a nivel mundial. Yo espero que ustedes no deshonren lo que han estado aprendiendo con actuaciones que puedan desviarlos en el futuro, al contrario, reafirmense más en estos postulados del escutismo, y yo les aseguro que serán ustedes líderes en el presente al nivel que participan, pero también se convertirán en líderes de otras posiciones más importantes a nivel de todo Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fas Alzamora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para presentar a los distinguidos jóvenes que acompañan al personal del Senado del Estado Libre Asociado, entiéndase la Secretaría y Sargento de Armas.

Nuestro Secretario del Senado por un día es el joven Juan Daniel Alvarez.

Nuestro Sargento de Armas por un día, en la mañana y tarde de hoy, es el joven José Pérez Piñeiro, de la Tropa 317.

Y nuestro Técnico de Grabaciones por un día, de la Tropa 685, Ernesto Sarria.

Nuestra Oficial de Actas, señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, de la Tropa 685, Naihskadeli Lozano.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, muchas gracias. A todos los amigos del Concilio de Niños Escuchas en Puerto Rico, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Aquí nosotros tenemos un interés, todos los Senadores, de todos los partidos, tenemos un interés por hacer lo correcto por Puerto Rico, pero el debate se tiene que dar, y aquí es donde se da ese debate y aquí es donde nosotros tratamos de buscar las mejores leyes para regular al país si es necesario o para desregular al país si también es necesario.

Así que a todos ustedes y a sus padres, gracias por visitarnos en el Senado de Puerto Rico. Sé que el Director nos iba a dar unas palabras, lo habíamos invitado en una excepción, hemos hecho una excepción que el Director del Concilio de Niños Escuchas de Puerto Rico nos iba a ofrecer un saludo.

Adelante, señor Director, con un saludo para el Senado de Puerto Rico, a nombre del Concilio de Niños Escuchas de Puerto Rico. Adelante.

SR. DELIZ: Muy buenas tardes, ya. A nombre del Concilio de Puerto Rico de los Boy Scouts of America, yo soy Arturo Deliz, Presidente del Distrito.

Le quiero dar las gracias al Presidente del Senado y a los Senadores por esta oportunidad única que reciben nuestros jóvenes. Se habla mucho de los jóvenes, pero aquí ustedes tienen un ejemplo de jóvenes que están haciendo las cosas bien.

El Concilio de Puerto Rico se compone de muchos voluntarios, como nosotros, que damos de nuestro tiempo para ayudar a los jóvenes, pero los jóvenes dan de su tiempo también para hacer cosas positivas. Así que quiero agradecerle a todos ustedes el compromiso que tienen con nuestra

juventud. Ya llevamos varios años haciendo esta actividad, donde los jóvenes aprenden de las ramas de gobierno, que es una experiencia única para cada uno de ellos que se llevará el resto de su vida.

Así que gracias, y adelante, juventud siempre adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, nuevamente. Muchas gracias a todos los amigos escuchas que están aquí, a sus familiares, bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Que ésta sea la primera para algunos, pero si no es la primera, que sea la visita frecuente para que participe con nosotros.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

NIÑO ESCUCHA PEREZ ROBLES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

NIÑO ESCUCHA PEREZ ROBLES: Para que se apruebe el Acta correspondiente al 31 de enero de 2013.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, para que se apruebe el Acta. No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Fas Alzamora; las señoras Santiago Negrón, Nolasco Santiago y López León solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Turnos Iniciales. Senador Fas Alzamora, senadora Santiago, senadora Margarita Nolasco. ¿Algún otro Senador? Okay. Senadora Rossana López.

Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, comienzo por felicitar al Senador del Distrito de San Juan, el amigo y compañero Ramón Luis Nieves, por haber radicado la Resolución del Senado 33, de la cual me propongo hacerme autor mediante moción en el turno correspondiente de esta sesión, que propone investigar el aumento en las tarifas, establecido por las compañías Navieras en Puerto Rico; los efectos que tenga en la economía puertorriqueña y en los consumidores; la posible infracción a las leyes antimonopolísticas, entre otros asuntos.

La Cámara Hermana, por medio de su propia Resolución, y bajo la Presidencia del también joven Representante, el señor Torres Jordán, ha iniciado igual proceso de investigación. Ambas investigaciones, incluyendo la del Senado de Puerto Rico, que confío sea autorizada con la aprobación de la Resolución propuesta por el distinguido senador Ramón Luis Nieves, están destinadas a más tarde o temprano enfrentarse al verdadero problema legal que afecta a Puerto Rico, la aplicación de las leyes federales de cabotaje.

No hace falta en este momento lenguaje técnico para precisar cuál disposición en particular es la que nos convierte en prisioneros de una legislación injusta, que por razón de nuestra condición

geográfica, representa un incremento desmedido, unilateral y sin consideración de clase alguna para el desarrollo económico y la calidad de vida de nuestro país de los costos de la importación y exportación de productos por la vía marítima. No estoy diciendo que no es importante el determinar si la práctica actual autorizada por el andamiaje legal, producto del Acta Jones, representa o no un monopolio o un oligopolio. Yo no tengo duda alguna de que representa una situación injusta y discriminatoria para Puerto Rico. Puerto Rico está en desventaja en la región, en el Hemisferio y en el mundo de la globalización. Las leyes de cabotaje representan uno de los principales obstáculos a la integración puertorriqueña competitiva con el resto de la humanidad.

Esto es una oportunidad que no puede ser desaprovechada por ninguno de los sectores económicos, políticos y sociales para organizar un esfuerzo colectivo, en pro de la solución de este problema de más de un siglo, agravado por el hecho de los tratados vigentes en todo el Hemisferio, que ha provisto de ventajas a diferentes países de la comunidad caribeña y centroamericana en general, en detrimento de la economía puertorriqueña.

Por eso me levanto, señor Presidente, a exhortar a todos mis compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo a dar su apoyo absoluto a la aprobación de la Resolución del Senado 33, para de inmediato y de forma transparente, establecer y comunicar al pueblo la realidad, producto de estas leyes injustas; y así recomendar una estrategia dirigida a unificar al Pueblo de Puerto Rico para comenzar un reclamo sin precedente de justicia para todos los puertorriqueños. La historia nos ha dado la oportunidad de destacarlo en la implantación de corrientes de desarrollo y modernismo. Sin embargo, la situación geopolítica del mundo y la vigencia de ciertas leyes federales impiden a Puerto Rico el ejercicio pleno de la libertad de comercio en circunstancias verdaderamente competitivas. Ese impedimento no ha de resultar, sino en mayor decadencia y carencia de materias primas y productos necesarios para la subsistencia de nuestro pueblo. Igualmente, oprime y obstruye el desarrollo de la voluntad y capacidad empresarial de Puerto Rico, imponiéndole restricciones económicas adicionales que le impiden su exploración de nuevos mercados.

Estamos hablando de la oportunidad de unir voluntades para echar hacia adelante una estrategia de desarrollo económico verdadera, permitiéndonos así exportar nuestra capacidad y creatividad a todos los rincones del mundo. Suplico al liderato legislativo la más pronta atención a la propuesta del senador Nieves, y espero con gran entusiasmo la oportunidad de integrarme a los trabajos investigativos, con ánimo y esperanza.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fas Alzamora, por sus palabras.

Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Durante estos días es discusión obligada en Puerto Rico la inminencia del traspaso de la administración del Aeropuerto Luis Muñoz Marín a manos de una compañía privada, propiedad de inversionistas extranjeros. Y es un tema obligado, por un lado, por la versión natural de ciertos sectores a las propuestas de privatización en general, y entre esos sectores se encuentra el Partido Independentista Puertorriqueño. Pero también es tema obligado, porque la actuación del Gobernador Alejandro García Padilla, endosando una transacción con la que no comulgan miembros de su propio partido, y contra la cual su colectividad se había expresado en el pasado, ha sido para mucha gente la aguja que ha reventado la burbuja de la ilusión de que esta nueva Administración iba a representar un cambio real que aprendiera de los errores terribles del pasado, entre los cuales está o debería estar la fatal experiencia de Puerto Rico con las compañías privatizadoras, invariablemente el Gobierno de Puerto Rico ha hecho el papel del negociante tonto entregándolo todo a cambio de nada.

En el caso del aeropuerto, los cantos de sirena que han seducido al señor Gobernador comienzan con la falsa ilusión de mejoras permanentes, alegadamente ascendentes a 1,400 millones, que va a hacer esta compañía extranjera, dinero que en buena parte va a terminar siendo reembolsado, bajo los términos del acuerdo, por el Pueblo de Puerto Rico, lo que significa una cosa muy sencilla, le estamos pagando a otra gente para que se haga rica a costa de las ganancias que deberían permanecer en manos del Pueblo de Puerto Rico.

La segunda premisa, que es el indicio más terrible de los estragos que puede causar en tanta gente, es vivir sometidos a un poder extranjero, es la reacción clásica de la mente colonizada. Nosotros, los puertorriqueños no lo podemos hacer, piensan algunos sectores. El empleado público de Puerto Rico no tiene la capacidad para hacer la maravilla que lograrán los empleados privados mexicanos, como si se tratara de un problema de predisposición genética. La realidad es que al día de hoy el Aeropuerto Luis Muñoz Marín es de los pocos haberes del Pueblo de Puerto Rico que genera ganancias, aproximadamente 58, 60 millones de dólares al año. La pérdida por esta transacción que implica la transferencia de la administración del aeropuerto por cuarenta años va a significar de inmediato la pérdida de ese ingreso del Pueblo de Puerto Rico y, a largo plazo, una pérdida que se estima que estará rondando los mil millones de dólares, porque pensamos que los empleados privados mexicanos lo pueden hacer mejor que los empleados públicos puertorriqueños.

Es una transacción que se ve mal por los cuatro costados. Es una transacción que refleja que hay razón en la pésima opinión que se ha generado en el mundo de la incapacidad administrativa del Gobierno de Puerto Rico, no importa qué administración, que solamente sabe contratar con empresas privadas, si la condición es que la peor parte nos la llevemos nosotros. Yo reitero la oposición de mi Partido no solamente a esta pésima transacción, sino al principio en general de la privatización que no le ha generado a nuestro país ningún beneficio tangible.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera compartir un análisis que, bueno, todos los días analizamos qué está pasando en Puerto Rico, pero a juzgar por lo ocurrido en estos primeros 34 días de la Administración del Partido Popular y del Gobernador Alejandro García, el futuro de Puerto Rico no se proyecta muy alentador. Si estos 47 meses que restan de esta Administración van a ser como este primer mes, mal le va a ir a Puerto Rico.

Yo quisiera compartir trece puntos que han afectado ya en treinta y tantos días a nuestra gente. Se ha ordenado un aumento en las tarifas de agua por 20 dólares. Se ha ordenado un aumento en energía eléctrica por un quince por ciento (15%). Se ha amenazado y se ha dado el visto bueno para despedir empleados de las agencias, miles de empleados, cuando prometió crear empleos. De igual manera, sin importarle si violenta la ley o no, ha amenazado y ha exigido las renuncias de las juntas de gobierno de agencias y de corporaciones públicas. Ya vamos cuatro puntos, son trece. Ha amenazado con procesar criminalmente a los padres que no vayan a buscar las notas de sus hijos. Hizo renunciar al Jefe de Bomberos, sabiendo que era un nombramiento de seis años, no hay respeto a lo establecido. Lo mismo hizo con los directores ejecutivos del Fondo de Seguro del Estado y la Autoridad de Energía Eléctrica, a quienes hostigó y persiguió hasta forzarlos a renunciar. El Gobernador se comprometió a convocar una extraordinaria el día 2 de enero, y no cumplió. Ordenó aumentar los impuestos a las foráneas, después que le votó en contra cuando lo discutimos aquí de todas las bondades de ese impuesto, le votó en contra, y ahora las implanta; la idea era buena, lo que Fortuño hizo estaba correcto. Indicó primero que le iba a quitar la cuota de 800 dólares a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, y ahora dice que no se puede eliminar. Eso es lo que vemos. Publicó, a través del Superintendente Pesquera, que no pagará el

aumento a los policías. Ordenó revertir las reclasificaciones de más de cuarenta bomberos que estaban reclasificados, las revirtió, ¿por qué? ¿Por política? Cuando esta gente arriesga su vida para proteger y darnos seguridad. Y anunció que va a comprometer a Puerto Rico a gastar miles de millones de dólares, que no tenemos, en unos juegos panamericanos. Ese es el saldo a 34 días. Ese es el cuatrienio de la improvisación. Se nota que no hay un plan, porque si hubiese un plan, no hubiesen dejado a Pesquera. Pesquera está implantando el plan de seguridad de Luis Fortuño. Si hubiese un plan, ya se hubiese recogido las promesas, y en lugar de estos trece desastres que hemos marcado aquí, se hubiese actuado de manera distinta.

Definitivamente, éste va a ser el cuatrienio de la improvisación y el desempleo, porque se anunció que iba a ser de empleo, va a ser de desempleo. Ya vemos miles de personas despedidas. Se evidencia en cada acción diaria del Gobernador, que no está presente el Gobernador, no presente, de que esto será el cuatrienio sin plan, el cuatrienio de la improvisación, el cuatrienio del desempleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senadora Rossana López.

NIÑO ESCUCHA CLAUDIO LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SRA. LOPEZ LEON: Gracias, señor Presidente. Hoy tomo este Turno Inicial para anunciarles oficialmente que esta servidora radicó varios proyectos para la reforma de las procuradorías, reforma que restituye la independencia de cada una de las cartas de derechos de esas poblaciones, el veterano, el impedido, personas de edad avanzada y los pacientes de nuestro país, cosa que tenemos que tomar acción inmediatamente para restituir los derechos que fueron eliminados o violentados por las acciones anteriormente del Plan de Reestructuración Núm. 1.

La demografía de nuestro país y sus cambios deben ser partícipes de una política pública de avanzada, pero también hay que tomar en cuenta los errores históricos que dan marcha atrás a iniciativas estructurales que le han probado ser no efectivas y eficaces como eran anteriormente cada una de las estructuras que hemos trabajado, con el propósito de que estas nuevas estructuras cumplan eficazmente y eficientemente con manifestar, con garantizar los derechos de cada una de estas poblaciones. El Plan de Reestructuración Núm. 1 vino a ser no solamente un retroceso en la historia de la política pública de nuestro país, sino también un atropello contra las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

Esta reestructuración trajo consigo la eliminación de derechos. Esta fallida estructura limitó la agilidad en el proceso legal y la defensa de estas poblaciones. La estructura también fallida actual hace imposible coordinar, de manera efectiva, la agilidad y la consecución de procesos administrativos para darle foros a estas poblaciones. La burocracia ha sido parte limitante en la toma de decisiones administrativas y organizacionales, llevándolas a la insuficiencia, lo que ha repercutido en los empleados y en las poblaciones servidas. Esta estructura, también fallida, adolece de cumplir con parámetros y regulaciones federales, por lo que los fondos federales de varias procuradorías hoy están en riesgo. Esta estructura fallida actual, también tiene como consecuencia la debacle que ha causado la pérdida de casi cuatro millones de dólares en fondos federales. Esta estructura fallida que tenemos hoy, es la que hoy también como consecuencia tiene el que no se asignen fondos, de manera efectiva a las organizaciones que día a día ofrecen servicios a tantas personas, a través de cada una de estas poblaciones que están aquí identificadas.

Por otro lado, también esta estructura fallida es el reflejo de una mala administración que hoy revela cientos de miles de dólares en acciones que no van acorde con la defensa de estas poblaciones. Y según lo anterior, justificado por la Administración que salió, principalmente el que era para disminuir el costo, porque solamente se pensó en costo, y no en el costo social de nuestro país, hoy podemos ver que cada una de las acciones llevadas a cabo bajo esta estructura fallida, le ha fallado a cada una de las poblaciones que hoy están ahí unidas. ¿Cuáles son las consecuencias de todo esto? Menos población servida, menos gente que tiene voz, gente que está más atropellada ante la burocracia, la ineficiencia, y un costo mayor administrativamente, que supuestamente era la justificación para el Plan de Reestructuración Núm. 1. Es importantísimo restablecer la agilidad y la prestación de servicios, mediante la derogación de este plan, y tener una mejor alternativa para restablecer la justicia social de las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

Por último, es importante tener una estructura que responda con dinamismo, agilidad, mayor eficiencia a los problemas y circunstancias que se le presentan a estas poblaciones, en aras de satisfacer sus necesidades, de manera que se restablezca una vez más la política pública de avanzada en nuestro país.

Estas son mis palabras, señor Presidente. Llevaremos a cabo todos los procesos concernientes con estos nuevos proyectos que hemos sometido a la consideración de este Cuerpo, lo llevaremos de la manera más rápida, para que se restablezca de una vez y por todas los derechos de estas poblaciones vulnerables.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rossana López, Senadora.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para consumir nuestro Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Va a consumir su turno.

SR. TORRES TORRES: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tengo que admitirle a usted, a este Cuerpo, que tengo en duda si debo aprovechar este Turno Inicial para contestar discurso de tribuna, político, emitido por la compañera del Partido Nuevo Progresista en la mañana de hoy. Creo que el país merece mucho más que eso, así que no voy a utilizar esto como una tribuna para contestar lo que es el libreto que desde el primer día trató de trazar en este Cuerpo. Hablar de improvisación, hablar de desempleo, creo que carecen de moralidad para hablar de eso. Y los invito a que se unan hoy a aprobar un proyecto de creación de empleos. ¡Accionen!

Hablar de la Autoridad de la Acueductos y Alcantarillados, de las tarifas, de la Autoridad de Energía Eléctrica, cuando no sé si leyó esta semana en la prensa del país, donde se demuestra que hubo un traqueteo en la pasada Administración, precisamente con las tarifas de la Autoridad de Energía Eléctrica. Y ahora es que se está descubriendo la verdad, dicho por el propio Presidente de la Junta de Directores en aquel momento, el ingeniero José Ortiz. Lo mismo pasa con Acueductos.

Con mucho gusto me gustaría contestarle, pero no voy a perder el tiempo y a utilizar estos micrófonos, como micrófonos en una tribuna política. El país merece mucho más que eso.

Señor Presidente, compañeros de las delegaciones de los tres partidos principales. Eso sería todo, señor Presidente, en aras de que este Cuerpo tenga un debate de altura sobre lo que en realidad interesa el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----  
Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.  
-----

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 264, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 36; 44; 47; 55; 70; 74; 76 y 77, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 20 y 52, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas antes mencionados.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Para que se continúe en el Orden de los Asuntos.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ya que no se han recibido Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, pues continuamos en el Orden de los Asuntos.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 309

Por la señora González López:

“Para crear la Junta Examinadora y Reguladora de la Partería de Puerto Rico, establecer todo lo relacionado a la expedición de licencias, certificaciones, recertificaciones, funciones y estándares de la práctica, y establecer penalidades; para enmendar los incisos k y l del Artículo 3 de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, conocida como la Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico, según enmendada, a fin de incluir la profesión de la partería como profesional de la salud; para enmendar el Artículo 6 y añadir un inciso (f) en la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como La Carta de Derechos del Paciente, para garantizar dentro del derecho de libre selección la opción de los servicios primarios por un profesional de la Partería debidamente licenciado en lo concerniente a la selección de planes de cuidado de salud y proveedores de servicios de salud médico-hospitalarios y para enmendar el inciso (ww) del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 247 del 3 de septiembre del 2004, según enmendada, mejor conocida como Ley de Farmacia de Puerto Rico para incluir a las parteras (os) en los derechos prescriptivos.”  
(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 310

Por el señor Tirado Rivera:

“Para declarar la naturaleza pública de los récords o expedientes públicos de todos los procesos deliberativos de los organismos gubernamentales, Corporaciones Públicas y Cuasi-Públicas, Juntas, Comisiones, Organismos Gubernamentales en general, incluyendo Municipios y sus subdivisiones y todo tipo de cuerpo colegiado de naturaleza gubernamental; para garantizar el acceso al público en general a sus récords deliberativos de dichos organismos y establecer responsabilidades, excepciones, penalidades y procedimientos obligatorios.”  
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 311

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 180 de la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de proveer protección a otros grupos de ciudadanos, aumentar la pena a delito grave de cuarto grado; y otros fines.”  
(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 312

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los incisos (r) y (v) del Artículo 6 de la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, con el propósito de enmendar sus disposiciones y dotar a la Junta de Inversiones en la Industria Puertorriqueña de mayores facultades en la fiscalización del cumplimiento de la política pública del Gobierno.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 313

Por los señores Rivera Filomeno y Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública, información sobre la ejecución de las instituciones hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 314

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer la “Ley de Preferencia en el Reclutamiento de Despedidos bajo la Ley 7-2009”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 315

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 5 a los fines de incluir los rangos de Piloto IV, V y el Artículo 12 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, “Conocida como Ley de Policía de Puerto Rico”, a los fines de incluir los rangos de Piloto I, II, III, IV y V como parte de los rangos por designación del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 316

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear un equipo interagencial compuesto por el Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Secretario del Departamento de Salud, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Secretario del Departamento de la Familia y el Secretario del Departamento de Justicia, con la encomienda de elaborar un “Plan Integral para atender el problema de adicción a drogas mediante un Enfoque Salubrista”, definir su alcance y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 317

Por el señor Vargas Morales:

“Para enmendar la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de añadir un Capítulo sobre Corporaciones Intermunicipales al añadir un Artículo 17.50, que autoriza la creación de Corporaciones Intermunicipales; añadir el Artículo 17.51, sobre la creación de las corporaciones intermunicipales; añadir el artículo 17.52 sobre el certificado de incorporación; añadir el Artículo 17.53 sobre enmiendas al certificado de incorporación; añadir un Artículo 17.54 sobre la Junta de Directores, sus miembros, nombramiento y compensación; añadir el Artículo 17.55, sobre la transición y nombramiento de la Junta de Directores; añadir el Artículo 17.56, sobre conflicto de intereses de los miembros de la corporación intermunicipal; añadir el Artículo 17.57, sobre la opción de establecer un sistema de matrícula; añadir el Artículo 17.58, sobre los poderes de las corporaciones intermunicipales; añadir el Artículo 17.59, sobre la facultad para emitir bonos; añadir el Artículo 17.60, que le exime del pago de contribuciones; añadir el Artículo 17.61, sobre archivo y documentos de las corporaciones intermunicipales; añadir el Artículo 17.62, sobre disolución; añadir el Artículo 17.63, sobre la administración judicial; añadir el Artículo 17.64, sobre la conversión; añadir el Artículo 17.65, que autoriza contrataciones de delegación de funciones y competencias con agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; añadir el Artículo 17.66, sobre reglamentación, a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 318

Por los señores Rivera Filomeno y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de establecer que los municipios procederán judicialmente para la ejecución y venta en pública subasta, de solares abandonados, yermos o baldíos que hayan sido declarados estorbos públicos, a fin de recuperar de sus dueños los costos de limpieza en los cuales hayan incurrido o cobrar las multas fijadas por dicho concepto, si dentro del término de seis (6) meses de haber iniciado las gestiones de cobro, éstas resultaren infructuosas; y disponer que se adoptará reglamentación para estos efectos..”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 319

Por los señores Rivera Filomeno, Bhatia Gautier, la señora Santiago Negrón y los señores Rodríguez González, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 6 y 8; derogar el Artículo 4; añadir nuevos Artículos 6, 9 y 11; y reenumerar los actuales Artículos 5 y 6 como 4 y 5; y los Artículos 10, 11, 12 y 13, como Artículos 12, 13, 14 y 15 en la Ley Núm. 126-2012, a los fines de establecer como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el declarar y designar como reserva natural todo terreno localizado en el Corredor Ecológico del Noreste; designar como de utilidad pública los

terrenos privados comprendidos en el Corredor Ecológico del Noreste y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales su adquisición; ordenar a la Junta de Planificación a adoptar el Plan Integral de Usos de Terrenos y Manejo de la Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 320

Por los señores Rivera Filomeno, Dalmau Santiago, Suarez Cáceres y Ruiz Nieves:

“Para crear la “Ley de Alojamiento Temporero para los Residentes de Vieques y Culebra” con el propósito de implantar un programa de hospedaje temporero a ser coordinado por el Departamento de la Vivienda y el Departamento de la Familia para ofrecer este servicio a los residentes de las islas municipio Vieques y Culebra que deban trasladarse a la Isla Grande para recibir servicios de salud o cuidar de un familiar enfermo; ordenar al Departamento de la Vivienda identificar y habilitar las estructuras a ser habilitadas para estos fines; ordenar al Departamento de la Familia coordinar los esfuerzos necesarios para hacer disponible este servicio; entre otros fines.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 321

Por los señores Rivera Filomeno, Dalmau Santiago y Ruiz Nieves:

“Para crear la “Ley Sobre el Derecho a Rehusar Tratamiento”, que reconoce el derecho de toda persona mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales, a declarar previamente su voluntad para rehusar tratamiento medico-quirúrgico, los requisitos de esta declaración, efectos, condiciones; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 78

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos realizar una investigación sobre las acciones u omisiones relacionadas con la utilización de fondos públicos en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, incluyendo, sin que constituya una limitación, el mantenimiento de equipo, el funcionamiento de plantas, el Plan de Obras Capitales, los servicios de agua, así como la adjudicación de subastas, bienes y servicios.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 79

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora WALO Radio Oriental en la celebración de sus 55 años al aire ininterrumpidamente en la Región Este de Puerto Rico.”

R. del S. 80

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre los servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico y la efectividad de los mismos con respecto a la población que atiende.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 81

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para conocer la situación física actual y el funcionamiento de los diferentes cuarteles de la Policía Municipal, así como de la Policía Estatal, en búsqueda de alternativas que redunden en el mejoramiento de los servicios a la ciudadanía.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 82

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio detallado sobre el rol que los Trabajadores (as) Sociales están desempeñando en las escuelas del Departamento de Educación; si tienen la debida asistencia por parte de las diferentes agencias del gobierno para ofrecer los servicios necesarios; y si se está logrando el propósito preventivo de potenciales conflictos en el rendimiento, comportamiento, desarrollo y crecimiento de los niños y jóvenes estudiantes, tanto en las escuelas como el núcleo familiar.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 83

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias de la Compañía de Turismo de Puerto Rico u otros organismos gubernamentales, a fin de auscultar la posibilidad de insertar a la Isla en procesos de desarrollo global de la industria turística en la región del Caribe a través de acuerdos regionales de turismo; atender la fuerte competencia

turística que representan los pueblos hermanos de la zona aunando esfuerzos de desarrollo turístico común en lugar de enfrentarlos como competidores de la industria; y para someter recomendaciones.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 84

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, a entregar al Portavoz del Partido Nuevo Progresista un informe detallado sobre la cantidad de despidos ocurridos a consecuencia del cambio de Administración en las distintas agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 85

Por los señores Bhatia Gautier y Torres Torres:

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 21 de 17 de enero de 2013.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 86

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el manejo de los fondos de investigación provenientes de la National Science Foundation en el Recinto Universitario de Mayagüez y la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, y el alegado incumplimiento de sana administración pública ante los señalamientos de posible violación de leyes en los informes de tiempo y esfuerzo y en el trámite de cobro de salario.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 87

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el cumplimiento del Estado con las disposiciones de las Leyes 62-1992 y 208-2000, conocidas como “Aumento de Pensiones para Retirados de la Policía de Puerto Rico” y “Ley de Ajuste de Pensiones de los Maestros Retirados del Gobierno de Puerto Rico”, respectivamente.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 88

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre las acciones administrativas y legislativas que se deben realizar para viabilizar que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) pueda cumplir satisfactoriamente con las disposiciones federales que le aplican.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 89

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir, por parte de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, las instalaciones del complejo recreativo Piscina Villa los Ángeles ubicada en la Carr. PR-513 del barrio Collores del municipio de Juana Díaz.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 90

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente y exhaustiva sobre la regularidad; y si se están implementando los mecanismos para prevenir una epidemia de dengue en Puerto Rico.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 91

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para que determine porqué no se ha concluido las líneas de enmarcación en la Carretera Número 2 desde el Centro Comercial Plaza Atenas del Municipio de Manatí al Cruce Dávila ubicado en el Municipio de Barceloneta.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

\*\*P. de la C. 636

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García,

Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vasallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General; y derogar la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, así como la transferencia de cualquier remanente de fondos no utilizados en la referida Ley Núm. 176-2010, al momento de su derogación, a la Universidad de Puerto Rico para que esta cree un programa de primera experiencia laboral para sus egresados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

\*\*P. de la C. 637

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vasallo Anadón y Vega Ramos:

“Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro de las fincas de la Estación Experimental Agrícola en el Municipio de Gurabo; y para declarar dichos terrenos como Reserva Agrícola.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

**\*\*Administración**

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 72

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vasallo Anadón y Vega Ramos:

“Para reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de un millón (\$1,000.000.00) de dólares, asignados a la Cámara de Representantes mediante la R. C. 83-2012, Sección 1, Apartado 14, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### \*\*P. del S. 322

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 1.03 y el Artículo 2.01 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

##### \*\*P. del S. 323

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados” a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

##### \*\*P. del S. 324

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los Artículos II-2 y II-3 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, con el fin de aumentar el número de miembros asociados de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y otros fines.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

\*\*P. del S. 325

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para eliminar el pago de dietas así como cualquier otro modo de compensación a los miembros de las Juntas de Directores o cuerpos rectores de toda corporación pública.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 326

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar la sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

\*\*P. del S. 327

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el artículo 1 B-2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

\*\*P. del S. 328

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar la sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles, a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 329

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer el Programa de Adiestramiento sobre Autismo en el Departamento de Educación de Puerto Rico dirigidos a los maestros del sistema público de enseñanza sobre la condición de autismo, sus características y tratamientos de manera que estén capacitados para identificar síntomas de esta condición en los estudiantes; viabilizar ayuda médica y facilitar los servicios educativos que éstos requieren.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 330

Por la señora Peña Ramírez:

“Para Ordenar al Departamento de Educación con la colaboración de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de la Familia y el Departamento de Justicia, que ofrezca dos adiestramientos al semestre a los padres, madres y/o custodios de los estudiantes, cuya asistencia deberá ser compulsoria, sobre cómo evitar el maltrato de menores y la violencia doméstica y cómo fortalecer las relaciones de familia; facilitar la asistencia de aquellos padres y/o custodios que trabajen; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 331

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004 a los efectos de ordenarle al Departamento de Recreación y Deportes, como parte de su obligación de prestación de servicios recreativos y deportivos para la población especial, el que realice una actividad recreativa-deportiva trimestralmente y por región para la población especial.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 332

Por la señora Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 17-A a la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, con el fin de que el Departamento de Recreación y Deportes establezca un Centro de Actividades Deportivas para personas con Impedimentos en diferentes regiones de Puerto Rico.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 333

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 106 de 24 de julio de 2002 a los fines de aumentar la asignación recurrente de un millón (1,000,000) a dos millones (2,000,000) de dólares a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, para la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte sujeto al inicio de un programa de notificación de emergencia

se divulgue a través del servicio de mensajes cortos o “short message service” (SMS) a todos los usuarios de teléfonos celulares en Puerto Rico al momento de emitirse un aviso o advertencia de tsunami para Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 334

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los incisos (4) y (5) del Artículo 12 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los pilotos y/o co-pilotos en comando como parte de los rangos de Teniente II y Teniente I, respectivamente, por designación del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 335

Por la señora Peña Ramírez:

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 1 de la Ley 75-2007, a los fines de ordenar al Secretario del Departamento de Educación, diseñe y ofrezca adiestramientos y/o seminarios dirigidos a los maestros sobre la problemática del abuso sexual a menores, las características físicas y emocionales que presentan los niños abusados, para lograr una detección temprana y poder referir el asunto a las autoridades competentes, de manera que se pueda brindar al menor la ayuda necesaria e inmediata para protegerlo.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

\*\*Administración

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 336

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de la Familia a crear un Programa que provea servicios de cuidado a familias de escasos recursos económicos, que tienen uno o más familiares con impedimentos severos y/o la condición de autismo en su nivel más severo.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 337

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Salud, al Departamento de la Familia, al Departamento del Trabajo y su Administración de Rehabilitación Vocacional y al Departamento de Educación, en coordinación y bajo los estándares adoptados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico creado

bajo la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada que realicen un estudio estadístico sobre cuántas personas han sido diagnosticadas con la condición de autismo en Puerto Rico que reciben servicios de estos Departamentos y para la creación de un Registro permanente, a esos fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 338

Por la señora Peña Ramírez:

“Para facultar al Departamento de Educación para crear y establecer un “Protocolo Uniforme para intervenir y ayudar a niños y niñas con problemas de conducta en las escuelas del sistema de educación pública”.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 339

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Salud, como al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, el crear adscrito al Departamento un programa bajo el nombre de Proyecto de Acopio y Distribución de Equipo Médico (PADEM), dirigido a establecer centros de acopio y distribución de equipos de asistencia tecnológica o médico durables.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 340

Por la señora Santiago Negrón:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la disposición de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón y crear la ley para prohibir el uso de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón como material de relleno en proyectos de construcción o en vías, y su depósito en terrenos o en cuerpos de agua naturales o artificiales.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 341

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1, Artículo 2, Artículo 4; enmendar el inciso (g) del Artículo 6; enmendar el inciso (d) del Artículo 7; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) del Artículo 8; enmendar el Artículo 9; enmendar los incisos núm. 5, 6, 7, 8 del Artículo 12; enmendar los incisos 5, 6, 7 y enmendar el inciso 8 de Artículo 13; para añadir incisos (m) y (n) del Artículo 6; añadir incisos (e), (f) y (g) del Artículo 8; añadir incisos 9, 10, 11, y 12 del Artículo 12; añadir incisos 9, 10, 11 y 12 del Artículo 13 y añadir el Artículo 14; y reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 14 como Artículo 15; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 15 como Artículo 16; reenumerar y enmendar el contenido de Artículo 16 como Artículo 17; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 17 como Artículo 18; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 18 como Artículo 19; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 19 como Artículo 20; reenumerar y enmendar

el contenido del Artículo 20 como Artículo 21; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 21 como Artículo 22; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 22 como Artículo 23; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 23 como Artículo 24; y reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 24 como Artículo 25 de la Ley 310- 2002, a los fines de que la profesión de Emergencias Médicas sea una de óptima calidad en beneficio de la ciudadanía a la que sirven y mejorar de forma continua el nivel de conocimientos de los profesionales alcanzado los estándares nacionales de modo que se puedan establecer relaciones de reciprocidad de las licencias otorgadas por la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico con otra homólogas en los diversos estados de los Estados Unidos de Norteamérica. También se derogan las Leyes, 93-2004, la Ley 44-2005 y la Ley 184-2010.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 342

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear el Programa educativo *“Conoce tu naturaleza, concóctete a ti mismo”* dirigido a todos los sectores de nuestra sociedad y para que sea parte de la educación escolar formal de los sistemas de educación pública desde los grados de escuela elemental hasta el cuarto año de escuela superior.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 343

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la Oficina de Servicios Integrados y Administración de la Salud Mental (OSIDSM) adscrita a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Departamento de Salud con el objetivo de desarrollar un nuevo modelo salubrista de prestación de servicios para atender la salud mental en Puerto Rico.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 344

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 52 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 21 de Noviembre de 2011, "Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico de 2011", a los fines de reestructurar la composición de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 345

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar la Regla 22(a) de las de Procedimiento Criminal a los efectos de establecer el máximo de tiempo en que puede permanecer arrestada una persona antes de ser llevada ante un magistrado.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 346

Por el señor Nieves Pérez:

“Para añadir un nuevo sub inciso número 14 del inciso (a) del Artículo 17 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, mejor conocida como la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de que cuando un paciente considere que le han exigido desembolsar cantidades específicas de dinero por concepto de pago, parcial y/o total, de gastos, costos, prima, deducible u otros, que no estaba obligado a pagar ya fuere por disposición de Ley, reglamento, contrato o por el plan de cuidado de salud, la Oficina de la Procuradora del Paciente pueda reclamar a nombre del paciente, el reembolso o cobro de cantidades de dinero indebidamente exigidas y pagadas antes o después de recibir los servicios de servicios de salud.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 347

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, mejor conocida como “Política Pública para las Personas Deambulantes”, a los fines de incluir como miembro de la Comisión al Procurador del Paciente; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 348

Por el señor Nieves Pérez:

“Para añadir un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de establecer entre las funciones y competencias del Departamento de Recreación y Deportes la promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 349

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 15.08 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como la “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito grave de primer grado la violación al Artículo 3.06 de dicha ley, en los casos en que una persona jurídica, niegue u obstaculice, sin justa causa, el acceso inmediato de servicios de salud mental a cualquier persona en una emergencia psiquiátrica y como resultado de dicha acción ocurra la muerte de la persona afectada.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

La Secretaría da cuenta de la quinta Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### \*\*P. del S. 350

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 1.03 y el Artículo 2.01 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

##### \*\*P. del S. 351

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar las Secciones 2101 y 2102 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994,” con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

##### P. del S. 352

Por la señora López León:

“Para enmendar los artículos 2; incisos (a)(e)(f)(i)(o) del Artículo 3; los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; inciso (f) del Artículo 12, incisos (b), (e) y (o) del Artículo 13; los Artículos 14, 16, 17; inciso (g) Artículo 19; incisos (c) (d) (e) (i) y (l) del Artículo 20; los artículos 21, 23, 24; incisos (e) y (i) del Artículo 26; incisos (c)(d)(e)(i)(o) del Artículo 27; Artículo 30; incisos (d) y (k) del Artículo 33; los incisos (b)(c)(e)(g)(l)(r) del Artículo 34; los Artículos 37, 43; incisos (a) (b) y (d) Artículo 44; los Artículos 46, 48, 49, 51; inciso (a) (b) y (c) del Artículo 52; los Artículos 53, 54 y 56; reenumerar los artículos del 2 al 56 y los Capítulos II al VIII del Plan de Reorganización Núm. 1- 2011; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 353

Por la señora López León:

“Para eliminar el inciso (n), enmendar los incisos (p) y (q) del Artículo 3 y reenumerar los subsiguientes; eliminar los Artículos 4 al 8 y reenumerar los subsiguientes del 9 al 56; eliminar el Capítulo IV; inciso (d) del Artículo 40; los Artículos 51 y 52 del Plan de Reorganización Núm. 1-2011; crear la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 354

Por la señora López León:

“Para eliminar los incisos (c) (g) (j) (r) y enmendar los incisos (p) y (q) del Artículo 3 y reenumerar los que siguen; eliminar los Artículos 4 al 8 y reenumerar los subsiguientes del 9 al 56; eliminar el Capítulo III; inciso (c) del Artículo 40; los Artículos 51 y 52 del Plan de Reorganización Núm. 1-2011; y crear la Oficina y el cargo de Procurador del Paciente de Puerto Rico con la misión de hacer cumplir preceptos contenidos en la Carta de Derechos y Responsabilidad del Paciente, establecidos mediante la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 355

Por la señora López León:

“Para eliminar el inciso (m), enmendar los incisos (p) y (q) del Artículo 3 y reenumerar los subsiguientes incisos (n),(o),(p),(q),(r),(s) y (t); eliminar los Artículos 4 al 8 y reenumerar los subsiguientes del 9 al 56; Eliminar el Capítulo VI y reenumerar los Capítulos VII y VIII; inciso (a) del Artículo 40; se enmiendan los Artículos 51 y 52; y crear la Oficina y el cargo de Procurador de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico con la misión de hacer cumplir preceptos contenidos en la Carta de Derechos de Personas con Impedimentos, establecidos mediante la Ley Núm. 238-2000; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 356

Por la señora López León:

“Para enmendar los inciso (p) (q) y se elimina el inciso (t) del Artículo 3; eliminar los Artículos 4 al 8 y se reenumera los subsiguientes Artículos; eliminar el Capítulo V; inciso (b) del Artículo 40; los Artículos 51 y 52 del Plan de Reorganización Núm. 1-2011; y crear la Oficina y el cargo de Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con la misión de hacer cumplir

los preceptos contenidos en la Carta de Derechos Veterano del Puertorriqueño del Siglo XXI establecidos mediante la Ley Núm. 203-2007; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

\*\*P. del S. 357

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar la Sección 12 de la Ley 121-2009, a los fines de establecer que los expedientes de los y las abogadas ante el Colegio de Abogados de Puerto Rico le pertenecen a éste mientras la persona esté colegiada; disponer que el abogado o abogada que no se colegie puede reclamar su expediente directamente al Colegio de Abogados de Puerto Rico y que en caso de muerte, si el abogado o la abogada no era integrante en ese momento del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el expediente sólo podrá ser reclamado por los miembros de la sucesión de la persona muerta; y para eliminar el requerimiento al Colegio de Abogados de Puerto Rico de enviar una comunicación a la Secretaría del Tribunal Supremo con los nombres de los abogados y las abogadas que optaron por colegiarse.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

\*\*P. del S. 358

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 7, derogar el Artículo 79 y sustituir por un nuevo Artículo 79, derogar los Artículos 80 y 81 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico” y derogar los Artículos 7 y 8 de la Ley 158-2011 a los fines de restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la facultad de expedir fianzas notariales, utilizar y administrar el Fondo de Fianza Notarial; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

\*\*P. del S. 359

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de otorgar al Colegio de Abogados de Puerto Rico el importe producto de la venta del arancel de Impuesto Notarial que por ley los notarios vienen obligados a cancelar en los instrumentos públicos autorizados; derogar la Sección 15 de la Ley 121-2009, y reenumerar las secciones 16, 17 y 18; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 360

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 2, 44, 45, 46, 65, 66, 67, 74, 76, 81 y 82 de la Ley Núm. 205-2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, según enmendada, para dejar sin efecto lo relacionado a los nombramientos, funciones y facultades asignadas a los cargos de Fiscales de Distrito; crear los cargos de Fiscales Regionales; disponer sobre los nombramientos, las funciones y la remuneración de éstos, así como proveer disposiciones transitorias para los puestos vacantes de Fiscales de Distrito y para los incumbentes al momento de la aprobación esta Ley; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 361

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la Ley que autoriza la extensión de un Sistema Integrado de Autobús de Rápido Acceso desde la jurisdicción municipal de la Ciudad de Vega Baja hasta la Ciudad de Hatillo; designar a INTENOR como la entidad jurídica responsable de administrar y gerencial las etapas de desarrollo del proyecto; desarrollar el estudio de viabilidad del proyecto; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 362

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el subinciso (1) del inciso (B) del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de ampliar la composición de los Comisionados y determinar el término del Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 363

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el programa “Ajuste a tu Factura” administrado por la Autoridad de Energía Eléctrica; disponer para su propósito, subvención y funcionamiento y añadir la Sección 3070.02 a la

Ley Núm. 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 364

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el programa “Tarifa Justa” administrado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; disponer para su propósito, subvención y funcionamiento y añadir la Sección 3070.02 a la Ley Núm. 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

\*\*Administración

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 61

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico ceder el Balneario La Monserrate de Luquillo, al Municipio de Luquillo, por el precio nominal de un (1.00) dólar por cada transacción, la titularidad de los terrenos en el municipio incluyendo las instalaciones, equipos existentes y edificaciones del balneario, así como todos los derechos, obligación o responsabilidad por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el municipio garanticen y mantengan el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público; establecer la subrogación del Municipio en las obligaciones de la compañía de Parques Nacionales; disponer sobre la transferencia de los empleados; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 62

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, a la Estación Experimental Agrícola de Gurabo del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, la titularidad de trescientas quince punto ochenta y uno setenta y uno (315.8171) cuerdas, ubicadas en los terrenos de la Reserva Agrícola del Valle de Yabucoa, dentro de los terrenos comprendidos en la siguiente descripción y colindancia; Lote de terreno de trescientas quince punto ochenta y uno setenta y uno (315.8171) cuerdas, equivalentes a un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados (1,241,286 m/c); en lindes: por el Norte, con una Subestación Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica, con la Sucesión de Mario Rodríguez, con la Finca de Juan R. Gómez Flores, con la Finca de José Abreu Santiago y la Finca de Rafael Cordero Sepúlveda; por el Sur, con la Finca de la Sucesión de Ramón Aponte Aponte; por el Este, con Remanente de la Finca de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; y por el Oeste, con la

Carretera Estatal novecientos dos (PR-902) y una Estación de Bombeo de Agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

R. C. del S. 63

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer de Puerto Rico, al Departamento de Educación, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de la Familia que desarrollen una campaña educativa mediática dirigida a orientar a la población sobre los valores sociales universales y sobre el respeto a todo ser humano, en especial a las mujeres, niños y envejecientes; así como la utilización del diálogo para resolver cualquier tipo de controversias.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

R. C. del S. 64

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico a que desarrolle e implemente un programa de limpieza y dragado del Río Yagüez y el Río Guanajibo dos (2) veces al año, comenzando en el Municipio de Mayagüez y cubriendo todos los municipios por donde discurren estos cuerpos de agua.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 65

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a realizar estudios a los acuíferos en los cuales se han depositado cenizas procedentes de la quema del carbón en plantas generadoras de energía y a la Junta de Calidad Ambiental (JCA) a investigar la operación de la planta de carbón AES de Guayama.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

R. C. del S. 66

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos a realizar los trámites para el desarrollo de un museo que será denominado: “Museo de Arte Porta del Sol” a erigirse de entre el inventario de estructuras disponibles ubicadas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, sito en Aguadilla, Puerto Rico, en virtud de las responsabilidades que le imparte a dicha agencia la Ley Núm. 158 del 20 de diciembre de 2012, según enmendada, conocida como “Ley para crear y demarcar el Destino Turístico Porta del Sol – Puerto Rico”; ordenar a la Autoridad de Puertos a obtener la información necesaria, realizar los estudios requeridos y proceder con la separación, construcción o rehabilitación de la facilidad a seleccionarse como la sede del “Museo de Arte Porta del Sol” dentro del inventario de estructuras disponibles en el Aeropuerto Rafael Hernández de

Aguadilla, así como de la posibilidad de establecer alianzas con entidades gubernamentales, municipales o del sector privado para la pronta realización de los proyectos; y para otros fines.”  
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

#### RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

##### R. Conc. del S. 13

Por la señora Santiago Negrón y el señor Nieves Pérez:

“Para el más profundo rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

##### R. Conc. del S. 14

Por la señora Santiago Negrón; y el señor Nieves Pérez:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Barack Hussein Obama, la inmediata e incondicional liberación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño por más de 32 años.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 92

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a las degradaciones en las clasificaciones de los bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los emisores del mismo y el costo incurrido en la emisión de estas clasificaciones.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 93

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre la Venta y Uso, también conocido como el IVU.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 94

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Doña Ada Iris Rodríguez Santiago en ocasión de recibir un reconocimiento por su servicio comunitario así como su dedicación y entrega en beneficio de sus pares en la Ciudad de Yauco.”

La Secretaría da cuenta de la sexta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 95

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con el propósito de auscultar alternativas viables para evitar el aumento tarifario en la factura de servicio de agua potable proyectado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a ponerse en vigor para el mes de julio del año 2013; evaluar los procesos administrativos de dicha Corporación para el mantenimiento a sus plantas de tratamiento, plantas de filtración, tanques de almacenaje, tuberías y sistema de distribución de agua; la facturación, cobro y lectura del consumo y la calidad del servicio que ofrece a sus abonados; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 96

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al joven Andrés Clavell por sus ejecutorias como joven ejemplar y miembro de la Tropa 2 del Concilio de Niños Escuchas de América.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la señora María L. Blázquez Arzuaga, para Directora de la Administración de Terrenos; de la licenciada Margarita Mercado Echegaray, para Procuradora General; de la arqueóloga Diana López Sotomayor, para Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica y del señor Sergio Ortiz Quiñones, para Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 636 y 637, y solicita igual resolución por parte del Senado.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 1, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo que han sido notificados.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se dan por recibidos, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se le suministre copia del inciso a) de los Mensajes y Comunicaciones de Trámites Legislativos, que son designaciones hechas por el Gobernador a distintos puestos, a ver si como hicieron en el pasado, se nos suministre copia de esas designaciones, las cartas del Gobernador.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción, señor Portavoz?

SR. TORRES TORRES: Ninguna objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que se le entregue las solicitudes al señor Portavoz de la Delegación del PNP.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del licenciado Angel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legales y Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1-2013.-

Aprobada el 2 de febrero de 2013.-

(R. C. del S. 1) “Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 224-2012, a los fines de declarar como titular único a la Universidad de Puerto Rico los terrenos ubicados en la Estación Experimental Agrícola de Gurabo, como estrategia para maximizar el desarrollo académico y la capacidad fiscal del primer centro docente del país; eximir a la referida institución de enseñanza del pago de los aranceles requeridos para cumplir con las disposiciones de este mandato; establecer las protecciones mínimas aplicables, para convertir esta localidad en un espacio permanente para la enseñanza y el aprendizaje, compatible con el mandato constitucional para garantizar la protección de nuestros recursos naturales; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo que acaba de mencionar.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitarle un breve receso en Sala para que los compañeros, niños y jóvenes escuchas puedan abandonar el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso del Senado de Puerto Rico.

### **RECESO**

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Angel M. Rodríguez Otero, Presidente, Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del 31 de enero de 2013 hasta el jueves, 7 de febrero de 2013.

Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación, renunciando al pago por concepto de dietas que reciben los senadores, según lo dispuesto en la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, y solicita que dichos fondos sean ingresados a favor del Hospital Oncológico de Puerto Rico.

Del senador Cirilo Tirado Rivera, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días 8 y 15 de febrero de 2013.

Del senador Gilberto Rodríguez Valle, Presidente, Comisión Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Thomas Rivera Schatz, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante el día 7 de febrero de 2013, por compromisos personales, según lo dispuesto en la Sección 23.2 - Notificaciones de Ausencias.

De la senadora Rossana López León, una comunicación, solicitando que toda dieta que sea tramitada y certificada a través de la Secretaría del Senado en el expediente de dicha senadora, sea donada al Hospital Oncológico de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por recibida la relación de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Para que se le suministre copia de los incisos a) y e), que son los reglamentos de ambas Comisiones, respectivamente. Y vuelvo y reconozco que nos han ido ofreciendo y suministrando la que hemos solicitado en las sesiones anteriores, a) y el inciso e).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: Ninguna objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las peticiones contenidas en los apartados f) y d) de la relación de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, que fueran presentadas por los senadores Tirado Rivera y Rivera Schatz.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Pésame:

#### Moción Núm. 0009

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el más sentido pésame por parte del Senado de Puerto Rico a los familiares y amigos de las víctimas del fatídico suceso ocurrido el pasado 1 de febrero de 2013, en la Carretera PR 181 en Río Piedras, cerca del Residencial El Prado donde fallecieron seis (6) personas, cuatro (4) de ellas menores de edad.”

Moción Núm. 0010

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la Pastora Luz Milagros Cortés Otero cariñosamente conocida como (Milly), por la celebración de “La ordenación como Reverenda de la Iglesia Discípulos De Cristo”, del sector la Grama en el Municipio de Ciales.”

Moción Núm. 0011

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enviar un mensaje de condolencia a la familia de quien en vida fuera Marisol Miranda Padilla, Q.D.E.P., a su esposo el ex alcalde de Toa Alta Ángel “Buzo” Rodríguez Cabrera y sus hijos Juan Carlos Rodríguez Miranda y el representante del Distrito Representativo Bayamón-Toa Alta Ángel “Gary” Rodríguez Miranda, y a sus amados nietos Ariana y Juan Carlos.”

Moción Núm. 0012

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar sus más sinceras condolencias a la familia del honorable representante Ángel E. “Gary” Rodríguez Miranda, su hermano Juan C. Rodríguez Miranda y a su señor padre Ángel “Buzo” Rodríguez Otero, por motivo del fallecimiento de su señora madre, Marisol Miranda.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 79

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora WALO Radio Oriental, en la celebración de sus 55 años al aire ininterrumpidamente en la Región Este de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La historia de la radio en Puerto Rico está escrita con letras de oro, y la historia de la radio en Humacao está íntimamente relacionada. En 1922 se establece en San Juan la primera emisora de radio en Puerto Rico, WKAQ en la frecuencia 1240. Esta también fue la segunda emisora en Hispanoamérica, y la quinta del mundo.

Cuarenta y seis años después, para el año 1958, operaciones en Humacao WALO Radio Oriental. Fue un 11 de febrero, cuando la emisora salió al aire por primera vez, y así se ha mantenido hasta ahora, llevando música, noticias y deportes a la comunidad centro-oriental de la Isla, y brindando un servicio que según conocedores, es único y de excelencia.

El fundador de la emisora WALO lo fue don Antonio Luis Ochoa. De ahí las letras A.L.O. Los estudios estuvieron físicamente localizados por años en el tercer piso del edificio de la desaparecida Tienda Los Muchachos, frente a la plaza de recreo de Humacao. Los transmisores estaban localizados junto con la antena, en un solar frente a los cuarteles de la Guardia Nacional del mismo municipio, en donde radica hoy la Casa Alcaldía de Humacao.

El 19 de marzo de 1970, la emisora pasó a ser propiedad del licenciado Efraín Archilla Roig, un experimentado radiodifusor, desde su[s] tiempo[s] universitario, y fundador en 1958 de WMNT Radio Atenas en Manatí, y así continúa hasta hoy en manos de su familia. La gerencia pasa a su hijo, Efraín Archilla Diez, y hoy día la mantienen dos de los tres hijos de éste, Beatriz y Efraín Archilla, siendo ambos la tercera generación de la familia en la emisora y en la industria de radio.

La nueva administración trajo cambios a la emisora, tanto en enfoques de servicio, como en programación y facilidades físicas. En 1973, las oficinas, estudios, y facilidades técnicas de la emisora fueron trasladadas a la actual ubicación en la Carretera 3, kilómetro 79.5, del mismo pueblo. El diseño de un nuevo edificio y estudios facilitó la transformación de la emisora hacia la WALO que conocemos hoy. Las pequeñas y abarrotadas oficinas del antiguo local fueron transformadas por unas amplias y cómodas en el nuevo edificio.

La filosofía de programación de la emisora es muy diferente a la de otras en la Isla; la dirección de WALO entiende que una estación de radio es un maestro, y de ahí la programación selecta, con concentración en programas y cuñas educativas. Asimismo entienden los directores de la empresa, que siendo WALO la emisora de Humacao, debe programar para Humacao. De ahí el enfoque de la programación noticiosa e informativa sea dirigido hacia Humacao y pueblos limítrofes.

La programación de WALO ha sido reconocida a nivel ~~[de]~~ Isla por muchas entidades dedicadas al mejoramiento de las comunicaciones. ~~[La programación de WALO ha sido reconocida a nivel de Isla por muchas entidades dedicadas al mejoramiento de las comunicaciones.]~~ Entre ellas podemos enumerar al Instituto Teleradial de Ética de Puerto Rico (INTRE), que por tres años consecutivos ha otorgado a la emisora el reconocimiento de “Emisora Comercial con Excelencia de Programación; el Club Ultramarino de Prensa, que ha otorgado el premio de “Mejor Sección Editorial de Radio” a WALO, editorializa por tres años consecutivos; al Consejo Superior del Arte, que otorgó a WALO el Agüeybana de Oro por “Programación de Excelencia”; y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Colegio Universitario de Humacao, y la Escuela de Comunicaciones del Recinto Universitario de Río Piedras, entre otros.

Por mantenerse por tanto tiempo entreteniéndola a la ciudadanía y llevando el acontecer noticioso diario, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a WALO Radio Oriental en sus 55 años al aire ininterrumpidamente.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora WALO Radio Oriental, en la celebración de sus 55 años al aire ininterrumpidamente en la Región Este de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la administración de WALO Radio Oriental.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 94

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Doña Ada Iris Rodríguez Santiago, en ocasión de recibir un reconocimiento por su servicio comunitario así como su dedicación y entrega en beneficio de sus pares en la Ciudad de Yauco.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Ada Iris Rodríguez Santiago, nació el 28 de noviembre de 1939, en el Barrio Barinas del Municipio de Yauco. Sus padres fueron el Sr. Santiago Rodríguez y la Sra. Lydia Santiago, reconocidos en su Pueblo por ser líderes comunitarios que siempre velaron por adelantar el desarrollo de su comunidad en todos los ámbitos, desde el educativo hasta la infraestructura.

Doña Ada, como cariñosamente se le reconoce en la Ciudad del Café, cursó estudios en la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera, y luego, en la Escuela Superior Santiago Negroni. Doña Ada se destacó académicamente, así como en los deportes de volleyball y pista y campo.

Desde temprano en su vida, doña Ada ha estado inmersa en los procesos políticos como un mecanismo de lograr adelantar el desarrollo de su pueblo y el de su comunidad. Como líder de su comunidad, ha luchado con sus vecinos y amigos para lograr importantes cambios en la infraestructura educativa, en el mejoramiento de instalaciones recreativas, así como en el establecimiento y fortalecimiento de programas que propenden a un desarrollo pleno de la niñez y la juventud yaucana.

En su desinteresada, pero constante lucha por mejorar la calidad de vida de los yaucanos, doña Ada ha interactuado con líderes puertorriqueños de diferentes partidos políticos. Entre ellos se encuentran los ex Gobernadores de Puerto Rico Luis Muñoz Marín, Sila María Calderón y Aníbal Acevedo Vilá. Asimismo, ha logrado la colaboración de los Alcaldes del Municipio de Yauco y otros líderes comunitarios.

El paso del tiempo no ha incidido en la determinación de lucha de doña Ada por su natal Ciudad del Café. La orgullosa madre del Dr. Eduardo Pérez Rodríguez, el Sr. Wilton I. Pérez Rodríguez, el Dr. Alex D. Pérez Rodríguez y la Sra. Mariangeli Pérez Rodríguez, y abuela de nueve (9) maravillosos nietos, se mantiene tan activa y decidida en sus luchas como en un principio. Doña Ada ha inculcado en sus hijos y nietos esa voluntad inquebrantable de lucha, esa determinación de ayudar a su comunidad, a sus hijos y nietos; y sirve de inspiración a otros yaucanos que se inician en el servicio comunitario desinteresado.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a doña Ada Iris Rodríguez Santiago, una yaucana dedicada al servicio de su comunidad, líder de voluntades, de cambio, en ocasión de recibir un reconocimiento por su servicio comunitario, así como su dedicación y entrega en beneficio de sus pares en la Ciudad de Yauco.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Ada Iris Rodríguez Santiago, en ocasión de recibir un reconocimiento por su servicio comunitario, así como su dedicación y entrega en beneficio de sus pares en la Ciudad de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a doña Ada Iris Rodríguez Santiago, en una actividad cívica a celebrarse el sábado, 9 de febrero de 2013, en la Ciudad de Yauco.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Thomas Rivera Schatz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite los Proyectos del Senado 46 y 200, radicado por este servidor.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Solicito respetuosamente a este Alto Cuerpo, se me brinde copia de la transcripción en torno a la vista pública de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, celebrada el 4 de febrero de 2013.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones y resoluciones incluidas en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay dos mociones presentadas por los distinguidos compañeros Seilhamer Rodríguez, radicadas por escrito, la misma es para solicitar a este Alto Cuerpo se le brinde copia de la transcripción en torno a la vista pública de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, celebrada el 4 de febrero; y del senador Rivera Schatz, solicitando a este Cuerpo que se retire de todo trámite los Proyectos del Senado 46 y 200. Para que se aprueben, señor Presidente, las mociones presentadas por el señor portavoz Seilhamer y el senador Rivera Schatz.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición que hace el Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación:

Moción Núm. 14

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al joven Pedro Miguelángel Vázquez González, de la Tropa 24 del Municipio de Barceloneta, con motivo de la Semana del Escutismo.”

Moción Núm. 15

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al joven José Vázquez de la Tropa 24 del Municipio de Barceloneta, con motivo de la Semana del Escutismo.”

Moción Núm. 16

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para felicitar al doctor Máximo Cerame-Vivas, con motivo de la selección de su obra, “Marullo”, para engalanar el nuevo edificio de Genética y Preservación Marina del Laboratorio Marino de la Universidad de Duke, en Carolina del Norte, donde cursó sus estudios graduados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Se han radicado varias mociones, recibidas por la Secretaría en la mañana y tarde de hoy, las mismas han sido presentadas por los senadores Pérez Rosa, Angel Rosa, y una segunda, del senador Pérez Rosa, son mensajes de felicitación a los jóvenes, miembros del escutismo que estuvieron con nosotros en la mañana de hoy.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que se aprueben las mociones 14, 15 y 16, radicadas en la Secretaría.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A petición del señor Portavoz de que se aprueben y se incluyan las mociones en Secretaría, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Señor senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que se permita a la Delegación del Partido Nuevo Progresista unirse a las mociones 11 y 12, de la autoría de la compañera Padilla Alvelo y Ríos Santiago, respectivamente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción, señor Portavoz?

SR. TORRES TORRES: No hay ninguna objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para permitir que en la Moción 9, radicada por el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, se una a la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Aprovecho la oportunidad también para que la Delegación del Partido Nuevo Progresista se una a la Moción 9.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 13

Por la señora López León:

“Para felicitar a la cineasta puertorriqueña Caridad Sorondo Flores, con motivo de su presentación sobre el documental “Inés María Mendoza: La Palabra como Destino” y le agradece por poner, una vez más, el nombre de nuestra patria en alto.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Se ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo la Moción 13, de la autoría de la compañera Portavoz Alterna, López León. Estamos solicitando que se apruebe, señor Presidente, la Moción 13, radicada en la Secretaría en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Señor senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ambas Delegaciones se habían unido a la Moción 9, lo consulté con la compañera Senadora del Partido Independentista Puertorriqueño. Para que se una a la senadora María de Lourdes Santiago.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Para solicitar que la Delegación del Partido Nuevo Progresista se una como autores a los Proyectos del Senado 363 y 364, sometidos y radicados por el ex Presidente del Senado Rivera Schatz.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En el día de ayer recibimos un segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día en la cual se incluía el Proyecto del Senado 264, este asunto lo discutí con el Portavoz, el compañero Aníbal José Torres, y el mismo no cumple con la Sección 36.2 de envío del Calendario, porque excede el tiempo requerido para circular ante la consideración de todos los miembros del Senado el mismo, por lo que estamos solicitando que no se vea en el día de hoy el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TORRES TORRES: Objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay una objeción presentada. Los que estén a favor de la petición que ha hecho el senador Seilhamer Rodríguez se servirán decir que sí.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para aclarar, el compañero Portavoz pidió que no se viera, debe ser que no se vea en ese segundo Calendario, y haremos unas expresiones sobre el particular.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: El planteamiento que estoy haciendo es que el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día no se atienda en el día de hoy porque no cumple con las secciones del Reglamento, la Sección 36.2. Sin embargo, el señor Portavoz tiene la facultad, ya habiendo un Informe radicado con relación a esa medida, de hacer una moción para que se incluya en el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día, esa facultad la tomará él si así lo estima pertinente, pero nuestra posición es que no se vea el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, lo haremos así, pero voy a hacer unas expresiones sobre ese particular, si usted me lo permite y me lo permite el compañero.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Expresiones no controversiales, adelante.

SR. TORRES TORRES: En el mismo ánimo que siempre hemos tenido y tendremos, de diálogo con las delegaciones de la Minoría representadas, lo habíamos consultado con el señor Portavoz. Si bien es cierto lo planteado por el señor Portavoz, ese segundo Calendario se le avisó con 24 horas de anticipación, y así se sometió el Informe, y no con las 48, pero la Regla 36.2 del Reglamento establece que el Calendario de Ordenes Especiales del Día se informe, se le circule a ellos 48 horas antes, así se hizo en un primer Calendario, es por eso que existe luego un segundo, un tercero, cuarto Calendario, los que sean necesarios para informarle a los compañeros.

Aceptamos, como Mayoría y como Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático que ese segundo Calendario se le informó 24 horas antes o se le informó, y el primer Calendario sí se circuló 48 horas antes. Nosotros, como Delegación, no tenemos ningún problema, señor Presidente, en someter, presentar una moción, luego de que se atienda la del compañero, para que ese segundo Calendario pase entonces, ese Informe, al primer Calendario, ya informado, de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, aunque las mociones no son para debatir, pero...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): La misma oportunidad que le di al señor Portavoz, se la vamos a dar a usted, en expresiones no controversiales...sobre el asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es que quisiera entonces entender, y que quede claro, si una vez cumplen con un primer Calendario de Ordenes Especiales del Día, dentro de las 48 horas, y entonces un segundo, un tercero y un cuarto Calendario pueden ser sometidos sin cumplir con lo que establece la Sección 36.2, eso es lo que pude entender de las expresiones del Portavoz, quizás no fue lo que quiso decir...

Señor Presidente, ya se aclaró la ...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Aclarado el punto.

SR. TORRES TORRES: Pues, señor Presidente, para presentar una moción para que el segundo Calendario, el Informe contenido en ese segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, sea incluido en el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día y el único que se discutirá hoy.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay objeción? Hay objeción planteada por el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, los que estén a favor de la objeción del senador Seilhamer Rodríguez se servirán decir que sí. Los que estén a favor de la objeción del portavoz del Partido Nuevo Progresista se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no tenemos Asuntos Pendientes, por lo que solicitamos se continúe en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo Asuntos Pendientes, así se acuerda. Adelante.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se le dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 20, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La mediación escolar es una alternativa adicional para ser utilizado por las escuelas para prevenir, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden resolver las desavenencias a través de la negociación directa. En ese momento, entra un mediador a facilitar el diálogo para que las partes establezcan acuerdos.

La mediación de conflictos escolar está dando buenos resultados en varios países. Los mediadores, en su mayoría serán los estudiantes. Este programa lo que busca es minimizar los problemas que salen de los planteles escolares o sea, resolverlos internamente en el plantel escolar.

Las escuelas de Puerto Rico necesitan la mediación para atender las situaciones difíciles que se presentan día a día. Además, no sólo es beneficioso para los estudiantes, sino que beneficia a toda la comunidad escolar, mejorando la comunicación y las relaciones interpersonales.

Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende meritorio realizar un estudio para conocer más sobre la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como legislación, dentro de un plazo de noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 20, sin enmiendas.

La R. del S. 20 propone ordenar a la Comisión de Educación, Formación Profesional y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de mediación de Conflicto Escolar en el departamento de Educación de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Formación Profesional y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 20, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 36, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ~~ordenarle~~ ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio ~~minucioso en torno a~~ sobre la necesidad y viabilidad de ~~la construcción de~~ establecer una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de San Juan cuenta con 395,326 habitantes, según el Censo del 2010. La responsabilidad del Cuerpo de Bomberos en la Capital, así como en todo Puerto Rico, es inmensa. ~~Las~~ El personal de las estaciones de bomberos; tiene el deber de prevenir, combatir y determinar las causas de incendios para proteger vida y propiedades cuando surge una emergencia, se movilizan vía terrestre en las carreteras tanto estatales como municipales. Además, interviene en rescates en situaciones de simulacros, emergencias y desastres.

La estación de Bomberos de Río Piedras es la que ofrece servicios a la Comunidad de Caimito, por ser la más cercana, ~~es la estación ubicada en Río Piedras. De surgir un incendio en Caimito, la distancia entre la estación y la comunidad puede ser perjudicial; más aun, cuando es en horas de tráfico pesado. No obstante, la distancia entre esa estación y la referida comunidad puede ser un factor que limite la capacidad para atender situaciones de emergencias, particularmente en las horas de mayor tráfico vehicular.~~

Es deber ~~de esta Asamblea Legislativa identificar~~ del Senado de Puerto Rico estudiar la necesidad y la viabilidad y los fondos para la construcción de la infraestructura necesaria en las comunidades de nuestro País, como lo sería una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito. ~~No podemos permitir que~~ de manera que pueda protegerse la seguridad, la y vida y la propiedad de los miembros de la mencionada comunidad estén en riesgo.

~~Para lograr la construcción de la estación, utilizaremos todos los mecanismos a nuestro alcance. Por ejemplo, investigaremos terrenos o estructuras inmuebles, así como propiedad del Gobierno en desuso, terrenos y propiedad inmueble en manos privadas con ubicación y medidas aptas para el desarrollo del proyecto. De igual manera, la identificación de los fondos disponibles para la consecución de tan necesario proyecto.~~

### **RESUÉLVASE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Ordenarle~~ Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio ~~minucioso en torno a~~ sobre la necesidad y la viabilidad de ~~la construcción de~~ establecer una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan.

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 36, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 36, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Infraestructura, desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno a la viabilidad de la construcción de una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Infraestructura, desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 36, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 44, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

## “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva para conocer las razones por las cuales la Administración de Servicios Generales no ha recogido los vehículos inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno, especialmente en los ~~establecimientos~~ estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la Ley de la Administración de Servicios Generales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un grupo de ciudadanos han traído a la atención de esta Legislatura, la problemática que enfrentan al visitar, en gestiones oficiales, las diferentes agencias gubernamentales, especialmente los cuarteles de la Policía de Puerto Rico, al no encontrar estacionamiento. Debido a que los mismos están siendo ocupados alegadamente por vehículos que están en grave deterioro.

A tenor con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la Ley de la Administración de Servicios Generales, es la Administración de Servicios Generales la encargada de comprar los vehículos de motor para las diferentes agencias gubernamentales, incluyendo los municipios y, a su vez, es responsable legalmente de disponer de los vehículos que se encuentran alegadamente en grave estado de deterioro e inservibles que permanecen en los estacionamientos de las diferentes agencias de gobierno. No obstante, los ciudadanos alegan que cada día hay más chatarras o autos inservibles en estos lugares públicos. Dicha situación, además de reducir los espacios de estacionamiento, crea un problema de ornato, además, pone en peligro la salud de empleados y visitantes.

A base de lo anteriormente enunciado, la Asamblea Legislativa entiende necesario conocer el alcance de esta problemática que afecta tanto a los visitantes como a los empleados de las agencias concernientes.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO.**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva para conocer las razones por las cuales la Administración de Servicios Generales no ha recogido los vehículos de motor inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno, especialmente en los estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la Ley de la Administración de Servicios Generales.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 44, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 44 propone ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva para conocer las razones por las cuales la Administración de Servicios Generales no ha recogido los vehículos inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno, especialmente en los estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Administración de Servicios Generales.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 44, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 47, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de especialistas médicos permanentes por parte del Departamento de Salud para los ~~en~~ ciudadanos ciudadanos de Vieques y Culebra.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta inconcebible, que al día de hoy nuestros hermanos viequeses y culebrenses tengan que sufrir la falta de servicios esenciales que disfrutaban los otros municipios de Puerto Rico que se ubican geográficamente en la llamada Isla-grande. Este tratamiento gubernamental insuficiente y ~~discriminatorio~~ en servicios y recursos para Vieques y Culebra, constituye una acción inconstitucional contra los derechos de estos puertorriqueños, máxime en áreas fundamentales a la consecución de una óptima calidad de vida como son la salud, la educación, la protección de los recursos naturales, el desarrollo socioeconómico y la seguridad pública, entre otras.

Específicamente, a través del Artículo IV, Sección 6 de nuestra Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se crea el Departamento de Salud como departamento de la Rama Ejecutiva a cargo de un Secretario de Gobierno. Dicho origen constitucional, garantiza que el Estado, en su responsabilidad primordial con sus constituyentes, tiene que instrumentar los servicios necesarios para conservar la salud y el disfrute del bienestar físico, emocional y social de todos los puertorriqueños. Por eso, se le delega la implantación de mecanismos y servicios de salud, mediante los cuales el ser humano sea tratado de forma integral. De la misma manera, el establecer un sistema de salud justo, accesible y que otorgue énfasis al cuidado primario y la prevención por conducto de un modelo integrado o que esté centrado en el paciente.

En la edición del 6 al 12 de abril de 2012, se publicó en el Semanario “*El Horizonte*”, la reacción de diferentes líderes sobre las recomendaciones del Informe Interagencial de la Casa Blanca sobre Puerto Rico en torno a Vieques. Dentro de éstas destaca las expresiones de Carmen Valencia, del grupo “*Alianza de Mujeres Viequeses*” que señaló consternada: “*Una de las cosas*

*que a nosotros nos preocupa en Vieques es que el Departamento de Salud nunca le ha provisto al pueblo de Vieques unos especialistas permanentes y los únicos servicios de especialistas que nosotros recibimos en Vieques son voluntarios.”*

Por otra parte, lamentó que el Plan de Salud Gubernamental que se implantara en Vieques durante el anterior cuatrienio agravó esta situación, ubicándolos en una posición peor a la de hace cuarenta (40) años porque tienen que movilizarse a la Isla Grande para recibir los servicios. En ese sentido abundó: *“tenemos que ir a la Isla Grande a recibir los servicios de especialistas. La gente se nos muere. La gente se cansa de viajar con el mar en condiciones pésimas y para una persona enferma eso es matarla antes de tiempo. El tratamiento se le va en el camino.”*

En cuanto al municipio de Culebra, se alega que ~~se~~ sólo hay un médico generalista para atender las necesidades de servicios médicos en el municipio, lo ~~cual~~ cual a todas luces es insuficiente e injusto. ~~Una problemática~~ Un problema que debemos atender a la mayor brevedad.

Así, que ante este reclamo de suma importancia que afecta una vez más a los residentes de Vieques y Culebra, entendemos necesario y urgente que este Senado de Puerto Rico inicie una investigación exhaustiva para otorgar a estos puertorriqueños el trato justo y digno que merecen. Esto, para instrumentar la garantía constitucional de que en todo Puerto Rico se le brinde trato equitativo y acceso igual a toda persona a servicios médicos de calidad como es responsabilidad indelegable de todo Gobierno.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de especialistas médicos permanentes por parte del Departamento de Salud para los ~~ciudadanos~~ ciudadanos de Vieques y Culebra.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 47, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 47 propone ordenar a la Comisión de salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de especialistas médicos permanentes por parte del Departamento de Salud para los ciudadanos de Vieques y Culebra.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y razonable que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 47, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 52, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Salud y Nutrición, del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el impacto del Síndrome de Tourette, tanto en niños como en adultos; las ayudas y el tratamiento disponible; el nivel de orientación sobre este Síndrome; y la posibilidad de crear un registro de pacientes, con el fin de atender las necesidades de dichos pacientes.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Síndrome de Tourette, también llamado trastorno de Tourette, es un trastorno neuropsiquiátrico heredado con inicio en la infancia, caracterizado por múltiples tics físicos y vocales. Estos movimientos involuntarios aumentan y disminuyen; son precedidos por un impulso premonitorio y se pueden suprimir temporalmente. El Síndrome de Tourette se define como parte de un espectro de trastornos por tics, que incluye movimientos involuntarios transitorios y crónicos.

El Síndrome de Tourette no es considerado una enfermedad rara, pero no siempre es correctamente diagnosticado porque la mayoría de los casos son leves y la severidad de los tics disminuye en la mayoría de los niños a su paso por la adolescencia. Un estudio realizado en el 2007 por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) en Atlanta, reveló que 3 de cada 1,000 niños y adolescentes entre 6 y 17 años de edad, que residen en los Estados Unidos, han recibido el diagnóstico de síndrome de Tourette; esto representa cerca de 148,000 niños.

La prevalencia de movimientos involuntarios transitorios y crónicos en niños en edad escolar es alta, y los tics más comunes son parpadeo de ojos, toser, carraspear, olfatear y movimientos faciales. El Síndrome de Tourette en la mayoría de los casos disminuye y no afecta negativamente a la inteligencia o la esperanza de vida.

Por lo general, los síntomas del Síndrome de Tourette se manifiestan en el individuo antes de los 18 años de edad. Puede afectar a personas de cualquier grupo étnico y de cualquier género, aunque los hombres lo sufren unas 3 ó 4 veces más que las mujeres.

Los estudiantes afectados con Síndrome de Tourette necesitan un apoyo escolar específico. Para ello, tanto los padres como los profesionales de la educación tienen que estar debidamente

informados sobre el modo en que los movimientos involuntarios y otros síntomas del Síndrome pueden afectar al rendimiento y comportamiento de un alumno.

Según la severidad de los tics y la actitud ante ellos de los profesores, compañeros y hasta de el mismo individuo, pueden verse afectadas las relaciones sociales, emocionales y académicas. Los esfuerzos de los niños por controlar sus movimientos involuntarios pueden hacer que sus capacidades de concentración y atención disminuyan notablemente. Los tics afectan a casi todas las áreas del aprendizaje como por ejemplo: cálculo, solución de problemas, escritura, lectura, manipulación de utensilios, entre otras. El Síndrome de Tourette puede estar asociado al TDA e hiperactividad; en muchos casos, este trastorno aparece antes que los tics. También puede estar asociado al trastorno obsesivo-compulsivo, que también influye mucho en la capacidad de concentración, debido a que genera estrés y ansiedad. Otro trastorno al que se asocia con el Síndrome de Tourette es la depresión y, en general, a los trastornos de estado de ánimo, pues influye tanto en la concentración como en la autoestima, la motivación y la seguridad.

Los niños que padecen de este Síndrome llegan en gran parte ser víctimas de “bullying”, debido a los movimientos involuntarios, y a la desinformación sobre este trastorno. Estas personas, no se atreven a visitar lugares como, las bibliotecas, el cine, la iglesia, sobre todo aquellos que sus tics son fonéticos, otros no se atreven a dar informes orales o estar en lugares con mucha multitud. Lo que afecta aún más la autoestima, las relaciones y la mejoría del paciente.

Es por esta razón, que el Senado de Puerto Rico, entiende que es meritorio realizar este estudio para brindarle una mejor calidad de vida a la población que padece del Síndrome de Tourette.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Salud y Nutrición, del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el impacto del Síndrome de Tourette, tanto en niños como en adultos; las ayudas y el tratamiento disponible; el nivel de orientación sobre este Síndrome; y la posibilidad de crear un registro de pacientes, con el fin de atender las necesidades de dichos pacientes.

Sección 2. - Las Comisiones deberán someter un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 52, sin enmiendas.

La R. del S. 52 propone ordenar a la Comisión de Educación, Formación Profesional y Desarrollo del Individuo y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el impacto del Síndrome de Tourette, tanto en niños como en adultos; las ayudas y el tratamiento disponible; el nivel de orientación sobre este Síndrome; y la posibilidad de crear un registro de pacientes, con el fin de atender las necesidades de dichos pacientes.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Formación Profesional

y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 52, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 55, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a realizar una abarcadora investigación, en torno a las construcciones y el cierre a los accesos, que se están llevando a cabo en Cueva Ventana, en el Municipio de Arecibo.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados años, la Cueva Ventana, en Arecibo, se ha convertido en una nueva atracción turística, gracias a que a través del recorrido hacia la cueva se puede disfrutar de la flora y fauna de la zona kárstica del norte de Puerto Rico. Entre ~~estas~~ éstas, se pueden ver ejemplares de Ficus y del árbol Cupey, cuya hoja usaron los españoles para escribir cartas, ya que cuando se seca es similar al cuero.

Al final del recorrido, se encuentra una escalera por donde ~~podrá~~ puede bajar a la cueva principal que tiene una cavidad de algunos 20 pies. Aquí, se pueden apreciar las estalactitas, estalagmitas, murciélagos e insectos característicos del ecosistema. En el final de la cueva hay una impresionante abertura en la montaña, donde se puede disfrutar una preciosa vista a las montañas del área y al Río Grande de Arecibo, por tal razón se le da el nombre de la Cueva Ventana.

Los principales medios de comunicación del país, han reseñado, que durante ~~el fin~~ la tercera semana de enero, el acceso principal a este atractivo turístico, se encontraba restringido por unos portones que fueron instalados en los accesos principales. El motivo de esta restricción, fue la construcción de unos pasamanos y escaleras dentro de la Cueva Ventana.

Personal ~~de~~ del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, atendió las reclamaciones y al llegar al lugar, ~~determino~~ determinó que no existía ningún permiso para llevar a cabo modificaciones y construcciones. Lo que conlleva una violación a la Ley Núm. 111 de -1985, conocida como Ley para la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico, Cuevas, Cavernas y Sumideros y a la Ley Núm. 241 de -1999, conocida como Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico ~~Vida Silvestre~~.

Es por esto, que el Senado de Puerto Rico entiende imperativo que esta situación sea investigada con mayor profundidad, porque esto redundará en beneficios para todas las personas que

visitan dicho lugar turístico, y a su vez a la ciudadanía en general. Con el fin de que se identifiquen formas de establecer controles adicionales para que estas situaciones no se vuelvan a repetir.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, a realizar una abarcadora investigación, en torno a las construcciones y el cierre a los accesos, que se están llevando a cabo en Cueva Ventana, en el Municipio de Arecibo.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 55, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 55 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación en torno a las construcciones y el cierre a los accesos que se están llevando a cabo en Cueva Ventana, en el Municipio de Arecibo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 55, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 70, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva

sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El manejo adecuado de los neumáticos desechados ha sido un gran reto que distintas administraciones gubernamentales han confrontado en años recientes. En Puerto Rico se generan alrededor de quince mil (15,000) neumáticos usados diariamente, lo que equivale a cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil (5,475,000) neumáticos usados al año. Existen compañías que se dedican al procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de estos productos. Algunas de ellas esperan a que el Departamento de Hacienda le pague lo adeudado por la prestación de los mencionados servicios. Sin esto, estas empresas no pueden operar y como resultado se acumulan los neumáticos, creando problemas ambientales y de salud. Los mayores problemas relacionados a la mala disposición de los neumáticos desechados son: criaderos de mosquitos que pudieran promover la propagación de dengue, peligros de incendio y subsecuente contaminación del aire y el suelo, y la proliferación de vertederos clandestinos, entre otros.

Ante tal situación y ante la declaración de epidemia de dengue por parte del Departamento de Salud, en octubre 2012 la Junta de Calidad Ambiental, en consideración de las disposiciones de la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de - 2004, según enmendada; la Ley Núm. 41 ~~de 22 de julio de - 2009~~, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”; el Reglamento Tarifario para el Manejo y Disposición de Neumáticos (“Reglamento Tarifario”); y el Reglamento para el Manejo Adecuado de Neumáticos (“RMAN”); emitió la resolución R-12-17, la cual buscaba promover el rápido y efectivo manejo de los neumáticos usados generados en Puerto Rico mediante una tarifa especial temporal. Dicha tarifa especial temporal aumentaba de 5.3 centavos a 7 centavos por libra a pagarse por el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados. Cabe destacar que la vigencia de la tarifa especial temporal fue extendida mediante la resolución 12-22-2 hasta el 10 de enero de 2013.

La política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está dirigida a reducir el volumen de desperdicios sólidos, con alternativas como el reciclaje y/o darle uso final como materia prima que contenga un valor económico en el mercado. Como parte del uso que puede darse a los neumáticos desechados se encuentran los siguientes: exportación, recuperación de energía, creación de barreras de seguridad y barreras de sonido, y modificación de asfalto, confección de adoquines decorativos, superficies para parques infantiles, selladores de techo, entre otros.

El Senado de Puerto Rico considera conveniente y necesario ordenar una abarcadora investigación sobre el manejo de los neumáticos desechados, la correspondiente tarifa de recogido por parte de la Junta de Calidad Ambiental y la dilación en los pagos por parte del Departamento de Hacienda, con el fin de promover la acción que corresponda para buscar una solución definitiva a este asunto que trastoca la calidad de vida de nuestro país.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y

las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.

Sección 2.- La investigación ordenada por virtud de la Sección 1 de esta Resolución, deberá incluir, sin que constituya una limitación, lo siguiente:

- a) causas para la paralización del recogido de neumáticos desechados,
- b) alcance y resultados de la tarifa especial temporal,
- c) morosidad en los pagos por parte del Departamento de Hacienda, y
- d) medidas para evitar que vuelva a ocurrir un disloque en el recogido de neumáticos.

Sección 3.- Las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 70, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 70 propone ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es necesaria y razonable y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 70, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 74, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno a los reclamos de los residentes de la comunidad Villa Cristiana del Municipio de Loíza, en cuanto a la ocurrencia de descargas de aguas usadas en el mar. ~~En particular, deberá investigarse~~ cómo se originan dichas descargas y cuáles son los remedios disponibles para solucionar el problema.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde hace muchos años, la comunidad Villa Cristiana del Municipio de Loíza viene confrontando problemas de descargas de aguas usadas en el mar. Esta situación ha provocado una disminución sustancial en el área de pesca, afectando significativamente el único modo de ganarse la vida que tienen muchos de los residentes en este sector. Por otra parte, la contaminación ambiental que producen estas descargas amenaza y afecta seriamente la salud de los residentes y visitantes de la comunidad.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno a los reclamos de los residentes de la comunidad Villa Cristiana del Municipio de Loíza, en cuanto a la ocurrencia de descargas de aguas usadas en el mar. ~~En particular, deberá investigarse~~ cómo se originan dichas descargas y cuáles son los remedios disponibles para solucionar el problema.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de ciento veinte (120) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 74, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 74 propone ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición, a realizar una exhaustiva investigación en torno a los reclamos de los residentes de la comunidad Villa Cristiana del Municipio de Loíza, en cuanto a la ocurrencia de descargas de aguas usadas en el mar. En particular, deberá investigarse cómo se originan dichas descargas y cuáles son los remedios disponibles para solucionar el problema.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 74, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Aníbal José Torres  
 Presidente  
 Comisión de Reglas, Calendario  
 y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 76, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 22 aprobada el 15 de enero de 2013, la cual designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones, a los fines de añadir la Región Sur a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Resolución del Senado Número 22 de 15 de enero de 2013, designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico, así como sus jurisdicciones, adoptado en virtud a lo establecido en la Regla 13 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Número 21 de 15 de enero de 2013.

La Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 22, otorga el nombre de la Comisión de Senado de Puerto Rico a la Comisión Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña que evaluará, propiciará y atenderá todo asunto concerniente a la industria agropecuaria, la experimentación y la investigación agrícola, la seguridad alimentaria, así como atenderá el área geográfica de aquellos municipios unidos por la Cordillera Central y la Sierra de Cayey.

Entendemos más que meritorio enmendar la Resolución del Senado Número 22, a los fines de añadir la Región Sur a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña, toda vez que la región sur no está constituida en ninguna de las jurisdicciones de las Comisiones.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 22 de 15 de enero de 2013, la cual designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones, a los fines de añadir la Región Sur, a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se establecen las Comisiones Permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la jurisdicción correspondiente a cada una de éstas, conforme a lo que se establece a continuación:

## COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico...

...

### COMISIÓN DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, [Y] SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR

Evaluará todos los programas y servicios existentes que sirvan a la industria agropecuaria para encauzar, definir, implantar, administrar, supervisar, re-enfocar y rectificar la política pública en torno a la misma.

Esta responsabilidad se extenderá a la experimentación y la investigación agrícola, al fomento y la incentivación de la producción, la mecanización cuando la misma sea viable y conveniente, la industrialización de procesos, la política salarial del trabajo agrícola, el mercadeo, la distribución, la educación, la capitalización y la provisión de crédito y de financiamiento para actividades agrícolas; la provisión y desarrollo de obras, incluyendo viviendas y servicios públicos en las zonas rurales que estimulen y mejoren las condiciones de vida del agricultor y del trabajador agrícola y que propendan a un desarrollo rural integrado, capaz de ofrecer a los residentes de la ruralía la mejor calidad de vida posible.

Además, trabajará toda medida o asunto sobre la seguridad alimentaria, en miras de establecer un diagnóstico de la situación alimentaria en Puerto Rico y promover unas metas para lograr una mayor satisfacción de la oferta alimenticia para los puertorriqueños.

De igual forma, esta Comisión atenderá el área geográfica de aquellos municipios unidos por la Cordillera Central y la Sierra de Cayey, aquí denominada de la Montaña, compuesta por los siguientes municipios: Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado y Villalba; así como los siguientes municipios del Sur de Puerto Rico: Arroyo, Coamo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Juana Díaz, Lajas, Patillas, Peñuelas, Sabana Grande, Salinas Santa Isabel y Yauco En este contexto, evaluará los programas y formulará las propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios localizados en la ~~región~~ Región de la ~~montaña~~ Montaña, para atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, recreación, transportación y protección pública.

~~Atenderá además todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Arroyo, Coamo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Juana Díaz, Lajas, Patillas, Peñuelas, Sabana Grande, Salinas Santa Isabel y Yauco; las propuestas que propendan al desarrollo integral de esos municipios, con el propósito de atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, transportación y protección pública.~~

Esta Comisión será responsable de evaluar y recomendar al Cuerpo la confirmación o rechazo de los siguientes funcionarios:

- 1- Secretario de Agricultura
- 2- Miembros del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico
- 3- Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos
- 4- Miembros de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico
- 5- Miembros de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos
- 6- Miembros de la Junta Examinadora de Agrónomos

- 7- Miembros de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios
- 8- Miembros de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico

...”

Sección 2. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 76, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 76 propone enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 22 aprobada el 15 de enero de 2013, la cual designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones, a los fines de añadir la Región Sur a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña.

Esta Comisión entiende que la enmienda propuesta es razonable y atiende la preocupación contenida en la Resolución.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 76, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 77, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador, sobre la viabilidad de utilizar la farmacoterapia como alternativa para atender el grave problema de adicción a la heroína, cocaína y otros opiáceos a los fines de darle tratamiento a los usuarios y adictos, y reducir la criminalidad en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país debate a diario sobre las estrategias para atajar la violencia y criminalidad ligada al narcotráfico y el uso de drogas ilícitas. El enfoque primordial de intervención ha concentrado gran parte de los esfuerzos gubernamentales en la acción punitiva y en la asignación de recursos a agencias como la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección, sin que esta

gestión redunde en una disminución significativa de las tasas reportadas de personas con problemas de adicción y/o los crímenes relacionados a la adicción a drogas.

Hasta el presente, el modelo prohibicionista-punitivo que rige en Puerto Rico no ha funcionado, pues genera hacinamiento en los tribunales y en las cárceles del país, la corrupción ha incrementado; las drogas son más puras, fuertes y accesibles; la violencia asociada al tráfico es mayor, mientras se niega tratamiento al adicto, contribuyendo esto a propagar el VIH-SIDA, la Hepatitis C, en lugar de dedicar los esfuerzos a la prevención y el tratamiento.

Los profesionales de la conducta y de la salud pública han advertido durante años la necesidad de transformar el modelo de intervención gubernamental de un modelo punitivo a un modelo salubrista para atender el abuso y la dependencia de sustancias controladas. El modelo de salud pública se enfoca en optimizar el estado de la salud física y mental de quienes conviven en una sociedad. Estudios científicos demuestran que la medicación mejora el estado general de salud del narcodependiente; reduce el uso de la heroína y la cocaína, disminuye la incidencia de infección con el VIH; baja la criminalidad y los costos de los tratamientos. De igual forma, países europeos como Alemania, Holanda, Inglaterra y Suiza, en los que opera la medicación como parte de sus modelos salubristas, obtienen mejores resultados en la batalla contra la adicción y el tráfico de sustancias controladas.

Ante esta situación, las Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico deberán realizar un estudio abarcador, sobre la viabilidad de utilizar la farmacoterapia como alternativa para atender el grave problema de adicción a la heroína y otros opiáceos a los fines de darle tratamiento a los usuarios y adictos, y reducir la criminalidad en Puerto Rico

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - ~~Ordenar a la Comisión~~ Se ordena a las Comisiones de los Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador, sobre la viabilidad de utilizar la farmacoterapia como alternativa para atender el grave problema de adicción a la heroína y otros opiáceos a los fines de darle tratamiento a los usuarios y adictos, y reducir la criminalidad en Puerto Rico

Sección 2. - ~~La Comisión~~ Las Comisiones ~~deberá~~ deberán presentar un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en el término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución, pero ~~podrá~~ podrán rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 77, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 77 propone ordenar a las Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador, sobre la viabilidad de utilizar la farmacoterapia como alternativa para atender el grave problema de adicción a la heroína, cocaína y otros opiáceos a los fines de darle tratamiento a los usuarios y adictos y reducir la criminalidad en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y necesaria y presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 77, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 264, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para crear la **“Ley de Empleos Ahora”**, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas constituidas por capital local; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital, al diversificar las fuentes de empleo, mediante el establecimiento de microempresas, el fortalecimiento de la agricultura, ~~la reestructuración de la industria cinematográfica~~ y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley Núm. 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las circunstancias actuales de la economía puertorriqueña son patentemente negativas. Más de 150 mil empleos se perdieron en los pasados cuatro años. La tasa de participación en la economía se redujo a niveles alarmantes e inusitados. Miles de puertorriqueños tuvieron que abandonar el país en búsqueda de empleo.

Cambiar esta realidad requiere de un plan económico comprensivo, con medidas a corto, mediano y largo plazo. El éxito de un buen plan económico se mide por su capacidad para crear más y mejores empleos. El poder económico de Puerto Rico tiene que radicar en nuestra gente, que merece oportunidades para el desarrollo y puesta en producción de sus capacidades. Es imprescindible darle un vigoroso impulso a la economía en el corto plazo a la vez que se implantan estrategias cuyo rendimiento y resultados se verán a mediano y largo plazo. Esta Ley de Empleos Ahora es parte esencial de nuestro esfuerzo por reactivar la economía de Puerto Rico a corto plazo.

Se propone crear un programa de estímulo para la creación de empleo que atienda y mejore de manera inmediata los factores que causan dilación y tropiezos en el proceso de establecer o expandir una empresa en Puerto Rico. Entre éstos, está el proceso extenso de permisos, el ofrecimiento limitado de financiamiento, los altos costos operacionales y la falta de incentivos necesarios.

Para esto, legislamos para crear un proceso expedito que integrará y facilitará las solicitudes de permisos, aumentará la accesibilidad de financiamiento y ofrecerá subsidios, exenciones contributivas y otros beneficios siempre que dicho proyecto esté atado a un compromiso específico de creación de un número de empleos en un período de 18 meses mediante la firma de un acuerdo empresarial. Es necesario también incluir medidas para hacerles justicia a aquellos servidores públicos que fueron despedidos como consecuencia de la aprobación de la Ley 7-2009 por la pasada Asamblea Legislativa.

Existe una patente necesidad de invertir en nuestra gente, en nuestros empresarios para crear oportunidades de empleo que permitan ampliar la participación de los puertorriqueños en el mercado laboral. El propósito de este grupo de incentivos es hacer más atractivo el que pequeñas y medianas empresas se establezcan y expandan para ofrecer nuevos y mejores empleos que reactiven la economía en los primeros 18 meses.

En cuanto al proceso de concesión de permisos, es preciso señalar que, a través de los años se han desarrollado innumerables medidas para modificarlo. El intento más reciente, corresponde a la aprobación de la Ley Núm. 161-2009, una iniciativa para reformar el proceso de permisos, a través de una sola entidad gubernamental, con la intención de identificar procedimientos reglamentarios uniformes. El consenso entre los constituyentes que han utilizado esta nueva estructura, es que en lugar de agilizar el trámite de permisos, lo ha burocratizado hasta convertirlo en uno complicado e ineficiente.

Ante tal realidad, es necesario reenfocar la visión histórica de las agencias del gobierno que trabajan estos asuntos, particularmente para dejar claro que un expediente robusto no es la única manera correcta de asegurar el cumplimiento con las normas de diseño, construcción y protección de nuestros recursos ambientales. Ante tal reconocimiento es que el propósito primordial de esta ley, es establecer un proceso alterno de permisos para los Negocios Elegibles verdaderamente ágil que permita establecer nuevas empresas y ampliar las compañías existentes de la manera más rápida posible, reduciendo significativamente el término de espera para la concesión de los mismos.

## **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES PRELIMINARES**

##### **Artículo 1.1.- Título-**

Esta ley se conocerá como la “*Ley de Empleos Ahora*”.

**Artículo 1.2.- Declaración de Política Pública-**

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico velar por los mejores intereses de la ciudadanía y promover los mecanismos apropiados y necesarios para maximizar el bienestar general del pueblo.

Haciendo uso de su poder de reglamentación y en cumplimiento de su obligación de velar por el bienestar, la salud y la seguridad del pueblo, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~por la presente se~~ declara como política pública incentivar la creación y expansión de pequeñas y medianas empresas, cooperativas que operan en nuestra jurisdicción, con miras a crear empleos a corto plazo para paliar la crisis económica que agobia al país. Será política pública del Estado Libre Asociado agilizar y facilitar la concesión de permisos e incentivos, sin menoscabar las protecciones constitucionales y legales, con el fin central de crear buenos empleos.

**Artículo 1.3.- Definiciones-**

Para fines de esta ley, los siguientes términos, frases y palabras tendrán el significado y alcance que se expresan a continuación:

- (a) Acuerdo Especial para la Creación de Empleos- es un Acuerdo entre un Negocio Elegible y el Gobierno, mediante el cual el Negocio Elegible se compromete a la creación de empleos y a otras condiciones, según aplique, a cambio de los beneficios aplicables dispuestos en esta Ley, los cuales estarán enumerados específicamente en dicho Acuerdo. Los Acuerdos establecerán el término de su vigencia y expirarán cuando los beneficios concedidos en el caduquen según las disposiciones de esta Ley y el propio Acuerdo.
- ~~(a)~~(b) Negocio Elegible- cualquier persona natural o jurídica, incluyendo las corporaciones, sociedades, compañías de responsabilidad limitada o cualquier otra entidad u organización que lleve a cabo, o contemple llevar a cabo, negocios en Puerto Rico, independiente de su lugar de organización, cuyas operaciones principales no estén cobijadas por alguna Ley de Incentivos, según definido en esta Ley. El término Negocio Elegible incluye Negocios Nuevos, Expansiones de Negocios Existentes y Negocios en Desarrollo.
- ~~(b)~~(c) Negocio Nuevo- un Negocio Elegible que no haya comenzado su operación principal comercial (aunque hubiera sido organizado) al momento de firmarse el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos. No se considerará como Negocio Nuevo un Negocio Elegible que haya estado operando a través de afiliadas o que sea el resultado de una reorganización, según definido en el Código de Rentas Internas de 2011-
- ~~(c)~~(d) Expansión de Negocio Existente- un Negocio Elegible que haya estado operando al 31 de diciembre de 2012 y que: (i) realice una inversión de capital equivalente a al menos de 25% del valor en los libros de sus activos a dicha fecha; o (ii) haya aumentado su número de empleados a tiempo completo, o contemple aumentar dicho número, en al menos 25%; o (iii) haya realizado cambios en su operación (como añadir productos o una línea de negocios) que, a discreción del Director Ejecutivo, constituyan una expansión del Negocio Existente que producirá beneficios económicos para la comunidad en la que el Negocio Existente opera.
- ~~(d)~~(e) Negocio en Desarrollo- cualquier Negocio Elegible que al 31 de diciembre de 2012 emplee diez (10) personas o menos a tiempo completo.

- (e)(f) Ley o Leyes de Incentivos- cualquier ley que otorgue incentivos económicos o fiscales para promover una operación comercial, industrial o turística en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a, las siguientes leyes, según enmendadas: Ley de Incentivos Contributivos de 1998, Ley Núm. 135-1997; Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, Ley Núm. 73-2008; Ley de Desarrollo Turístico de 2010, Ley 74-2010; Ley de Incentivos Económicos para la Industria Filmica de Puerto Rico, Ley 27-2011; Ley de Inventivos de Energía Verde, Ley 83-2010; Ley para Fomentar la Exportación de Servicios, Ley 20-2012; y la Ley 168 del 30 de junio de 1968.
- (f)(g) Empleo Elegible Incremental- significará el número de empleados elegibles, según dicho término se define en este Artículo, que el Negocio Elegible emplee entre el 1 de enero de 2013 y 18 meses a partir de la aprobación de esta Ley, en exceso de los empleados elegibles de dicho Negocio Elegible, al 31 de diciembre de 2012.
- (h) Empleo o Empleado Elegible- significará un empleado regular a tiempo completo (y equivalente). Se contará como empleado regular un individuo residente de Puerto Rico que trabaje como empleado del Negocio Elegible y que esté incluido en la nómina del Negocio Elegible. El número de empleados regulares a tiempo completo incluirá el número de individuos que trabajen una jornada a tiempo completo para el Negocio Elegible y el “número equivalente a empleados a tiempo completo”. El número equivalente a empleados a tiempo completo se determinará sumando las horas de trabajo de los empleados que no estén contratados como empleados a tiempo completo y dividiendo el resultado de esa suma entre 450. Para fines de determinar el número equivalente a empleados a tiempo completo que el Negocio Elegible tenía al 31 de diciembre de 2012 –y de esta forma poder determinar si ha habido incremento en los trimestres siguientes- se sumará el número de horas trabajadas durante el año calendario 2012 por los empleados que no hayan trabajado a tiempo completo y el resultado de dicha suma se dividirá por 2080. El término “empleo o empleado elegible” no incluirá empleos por término definido contratado a través de agencias de empleo, a menos que la agencia de empleo haya tenido que contratar a dichas personas para satisfacer la necesidad de reclutar empleados adicionales del Negocio Elegible, y que los términos de contratación sean tales que se cumplan las disposiciones del párrafo (g) del Artículo 3.1 de esta Ley.
- (g)(i) Propiedad Elegible: Edificio o estructura cuya titularidad pertenece a la Compañía de Fomento Industrial, según la lista de estructuras elegibles previamente identificadas por esa corporación pública. No incluye terrenos o lotes sin edificación.
- (h)(i) Definiciones de otros términos
- 1) Gobierno- Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y todos sus municipios, instrumentalidades, subdivisiones políticas, agencias y corporaciones públicas y cuasi-públicas.
  - 2) Código- Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de 2011”, o cualquier ley posterior que la sustituya.
  - 3) Compañía- Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.
  - 4) Secretario de Desarrollo- El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.

- 5) Director Ejecutivo- Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.
- 6) Secretario de Hacienda- Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.
- 7) Ley- esta Ley de Empleos Ahora.

## CAPÍTULO II

### PROCESO ALTERNO PARA LA EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE PERMISOS

#### **Artículo 2.1.- Pronunciamiento-**

Este Capítulo tiene el propósito de facilitar e incentivar el proceso para establecer nuevas empresas y expandir las existentes, al transformar nuestro Sistema de Permisos, en una estructura más eficiente, ágil y confiable, que le permita tanto a la empresa privada como al gobierno, alcanzar las metas dispuestas de creación de empleos, sin sacrificar el deber constitucional de velar por la protección de nuestros preciados recursos naturales. De igual forma, las disposiciones de este capítulo, garantizan la protección del interés público, al promover la construcción de edificaciones que cumplan con los más rigurosos, estrictos e innovadores estándares de diseño y construcción.

#### **Artículo 2.2.- Requisitos para el método alternativo de concesión de permisos-**

El nuevo proceso de permisos dispuesto en este Capítulo, aplicará a todo Negocio Elegible que tenga un Acuerdo Especial según definido en esta Ley y que cumpla con las siguientes condiciones relativas a su ubicación.

- (a) El uso propuesto es cónsono con la calificación del área;
- (b) La infraestructura de agua, sanitario, luz y vías de acceso existente en el área tiene la capacidad de servir la totalidad de las necesidades del uso propuesto;
- (c) El uso propuesto no estará localizado en una zona inundable (con excepción de usos en estructuras existentes que no requieren de construcción alguna), zona marítimo terrestre o la zona de separación contigua a ella, o zonas propensas a derrumbes, deslizamientos o marejadas;
- (d) El uso propuesto no estará localizado o tendrá impacto en zonas ecológicamente sensitivas o protegidas, áreas que constituyan yacimientos minerales, arqueológicos o de valor cultural.

#### **Artículo 2.3.- Estructura administrativa para la evaluación y concesión de permisos-**

La Oficina de Gerencia de Permisos, será la agencia responsable de implementar el nuevo proceso de permisos dispuesto en este Capítulo, al emitir la reglamentación y órdenes administrativas correspondientes. Para alcanzar tales propósitos, la referida Oficina establecerá un acuerdo interagencial –para el método alternativo de concesión de permisos- con la Compañía de Comercio y Exportación y la Compañía de Fomento Industrial para garantizar la agilidad necesaria para alcanzar los propósitos dispuestos en este estatuto. Este nuevo proceso deberá estar funcionando dentro del término improrrogable de quince (15) días, a partir de la aprobación de esta Ley.

E Para fines de esta Ley, este nuevo proceso de permisos será aplicable a los Municipios Autónomos con una jerarquía de la I a la V que poseen sus propias Oficinas de Permisos, a menos que dichos Municipios Autónomos emitan una comunicación escrita a la Oficina de Gerencia de Permisos dentro de diez (10) días a partir de la aprobación de esta ley. Su aplicación será basada en las jerarquías y facultades que han sido delegadas a dicho Municipio Autónomo. Las facultades y

permisos que no han sido delegados a los Municipios Autónomos se mantendrán bajo el mismo proceso de Permisos General ante la Oficina de Gerencia de Permisos.

Los Negocios Elegibles que se acojan al proceso de permiso expedito de este Capítulo deberán llenar el formulario que la Compañía de Comercio y Exportación prepare para fines estadísticos.

En el contexto administrativo, la Oficina de Gerencia de Permisos utilizará el sistema de información digital existente en esta dependencia. Sin embargo, creará una nueva página de Internet que se conocerá como “Permisos bajo Ley de Empleos Ahora”, para agilizar el proceso de evaluación y concesión de permisos, acorde con la norma dispuesta en esta Ley.

La Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, Ley Número 161-2009 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, será aplicada de manera supletoria a todo asunto siempre y cuando sea cónsona con las disposiciones y el espíritu de esta Ley, y no sea contraria a los nuevos procedimientos y permisos que se establecen en este Capítulo. Algunas de las disposiciones que serían de aplicación son las definiciones de términos, el proceso de permisos discrecionales y recomendaciones de agencias, entre otras. Las disposiciones de la Ley 161, *supra* 2009, relativas a los Profesionales Autorizados e Inspectores Autorizados no serán de aplicación a ninguna parte del procedimiento de permisos establecido por esta ley. La única entidad facultada para otorgar estos permisos generales será la Oficina de Gerencia de Permisos, o el Municipio Autónomo que lo adopte.

#### **Artículo 2.4.- Aplicabilidad del Permiso General-**

Según establecido en el Artículo 2.2, una de las condiciones para la aplicabilidad de este nuevo proceso de permiso general, es que el lugar donde se propone ubicar el Negocio Elegible, cumple con las condiciones relativas a la ubicación. Dichos permisos generales estarán disponibles cuando la determinación de la Oficina de Gerencia de Permisos sea una ministerial donde no conlleve ninguna determinación discrecional. El proceso de permisos existente para este tipo de permiso es de tipo ministerial al amparo de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, *supra*, donde no hay discreción de parte de la Oficina de Gerencia de Permisos al evaluar el permiso.

#### **Artículo 2.5. Nuevo permiso a solicitarse-**

Todo Negocio Elegible podrá acogerse al nuevo proceso de permiso general aquí establecido, solicitando el permiso que le sea de aplicación en esta lista:

- a) Permiso General de Construcción,
- b) Permiso General de Uso.

Estos permisos serán otorgados o denegados el mismo día de su radicación. periodo de un día laborable, siempre y cuando dicha solicitud cumpla con las disposiciones ambientales del Artículo 2.8.

#### **Artículo 2.6.- Permiso General de Construcción-**

El Permiso General de Construcción será la autorización requerida para viabilizar la construcción de obras o estructuras en cumplimiento con los requisitos de edificabilidad aplicables conforme lo establece el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (Reglamento Conjunto de Permisos) al amparo de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, *supra*; o el respectivo Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo. Este Permiso General de Construcción incorporará en su determinación, los siguientes permisos individuales, según reconocidos en el Reglamento Conjunto de Permisos al amparo de la Ley 161,

*supra*, cuando la construcción de la obra o estructuras no requiera de variación ni excepción alguna a los requisitos aplicables en el Reglamento Conjunto de Permisos para cada permiso individual:

- (1) Permiso de Construcción;
- (2) Permiso General Consolidado;
- (3) Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles; y
- (4) Permiso de Actividad Incidental a una Obra y el Permiso Simple para el movimiento de la Corteza Terrestre.

Los Municipios Autónomos tendrán la facultad de otorgar solamente el Permiso de Construcción mediante este proceso de Permiso General, por ser el único permiso individual aquí mencionado que se ha delegado al amparo de las Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada. Los restantes permisos individuales serán presentados ante la Oficina de Gerencia de Permisos mediante el mecanismo de Permiso General, tan pronto se haya obtenido el Permiso General de Construcción ante el Municipio Autónomo.

#### **Artículo 2.7.- Permiso General de Uso-**

El Permiso General de Uso será la autorización requerida para viabilizar el uso de terrenos, edificios y estructuras para fines particulares conforme lo establece el Reglamento Conjunto de Permisos al amparo de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, *supra*. Este Permiso General de Uso incorporará en su determinación, los siguientes permisos individuales, según reconocidos en el Reglamento Conjunto de Permisos al amparo de la Ley 161, *supra*:

- (1) Permiso de Uso;
- (2) Certificación para la Prevención de Incendios;
- (3) Certificación de Salud Ambiental, cuando sea aplicable.

Los Municipios Autónomos tendrán la facultad de otorgar solamente el Permiso de Uso mediante este proceso de Permiso General, por ser el único permiso individual aquí mencionado que se ha delegado al amparo de las Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada. Los restantes permisos individuales o certificaciones serán presentados ante la Oficina de Gerencia de Permisos mediante el mecanismo de Permiso General, antes de haber obtenido el Permiso General de Uso ante el Municipio Autónomo.

Las Licencias Sanitarias aplicables al amparo del Reglamento General de Salud Ambiental, Reglamento Número 7655 del 29 de diciembre de 2009, según enmendado, serán solo aplicables a los Negocios Elegibles que se dediquen a proveer servicios de alimentos, servicios de salud pública, servicios de agua potable y hielo, servicios de piscinas, "spas" o "jacuzzis" públicos; servicios de funeraria, embalsamamiento, cremación y cementerios, facilidades de control de animales, servicios de pesticidas y venenos comerciales, entre otros directamente relacionados a aspectos de salud pública. La solicitud para una licencia sanitaria deberá ser evaluada y emitida en un periodo de quince (15) días de su radicación.

#### **Artículo 2.8.- Cumplimiento Ambiental-**

El cumplimiento ambiental al amparo del Artículo 4(B)(3) de la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, es un proceso informal de planificación ambiental que se realiza previo a la ejecución de la acción propuesta, deberá ser tramitado previo a la radicación del Permiso General de Construcción. Al iniciar el trámite la parte proponente debe especificar que la solicitud de permiso se presentará bajo el procedimiento de Permiso General. La Oficina de Gerencia de Permisos servirá como agencia proponente con relación al procedimiento de planificación ambiental en casos en que se vislumbra solicitar un Permiso

General, asegurando la evaluación del uso propuesto y la aplicabilidad del proceso. Las disposiciones aplicables a este proceso ambiental son las dispuestas por la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, según enmendada, en particular su Artículo 8.5.

A través de la Oficina de Gerencia de Permisos se obtendrán todas las recomendaciones y comentarios de las diferentes agencias sobre el uso propuesto y el Negocio Elegible que sean necesarias como parte del procedimiento de planificación ambiental, como lo son la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y el Cuerpo de Bomberos, entre otros; que deberán también ser presentadas al radicarse la solicitud del Permiso General de Construcción. Estas agencias y cualquier otra, de ser aplicables o requeridas, deberán emitir sus comentarios en un periodo de diez (10) días de la presentación del documento ambiental.

#### **Artículo 2.9.- Presentación de Permisos-**

El Permiso General de Construcción deberá ser obtenido antes del comienzo de la construcción y el Permiso General de Uso antes del comienzo de la operación del Negocio Elegible. Se prohíbe el comienzo de la construcción y operación sin el correspondiente permiso.

No se aceptará ninguna solicitud de Permiso General a menos que el solicitante presente la misma debidamente completada, certificada, con toda la información y documentos requeridos, y pague la totalidad de los cargos y derechos correspondientes según sean establecidos.

#### **Artículo 2.10.- Fiscalización y Cumplimiento con las Condiciones del Permiso-**

Se designa a la Oficina de Gerencia de Permisos, y los Municipios Autónomos como las entidades públicas autorizadas para evaluar, inspeccionar y fiscalizar con las leyes, códigos y reglamentación vigentes aplicables a todas las solicitudes radicadas bajo el Capítulo II de esta ley. La Oficina de Gerencia de Permisos y los Municipios Autónomos también velarán por el cumplimiento con todos los documentos, requisitos y condiciones de permiso aplicables como parte del Permiso General. Esta designación no afectará la jurisdicción existente por cada una de las agencias gubernamentales con el peritaje en los permisos individuales que son incorporados al Permiso General.

Las agencias gubernamentales correspondientes con jurisdicción, también deberán inspeccionar todo Negocio Elegible posterior a la otorgación del Permiso General. Todos los procesos de fiscalización tendrán el propósito o intención de promover que el Negocio Elegible cumpla con el Permiso General y todos los requisitos de ley, códigos y reglamentos aplicables. Por esto, se le otorgará por lo menos una oportunidad de cumplir con cualquier requerimiento notificado como resultado del proceso de inspección.

De detectarse algún incumplimiento ya sea en los documentos radicados, con los requerimientos de los permisos, con las condiciones de los permisos, o con su implementación en el campo, se le notificará de dicha deficiencia la cual deberá ser corregida en un periodo no mayor de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación. De no corregirse la misma, la Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo, como también la agencia con jurisdicción, podrá proponer e imponer multas y penalidades. La agencia con jurisdicción podrá comenzar un proceso de imponer multas o penalidades, y simultáneamente solicitar a la Oficina de Gerencia de Permisos o al Municipio Autónomo la revocación del permiso otorgado de manera provisional. La Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo deberá emitir una notificación de cese y desista, de manera provisional, a la persona o entidad que se le otorgó el Permiso General en un periodo de cinco (5) días de recibir la notificación de la agencia con jurisdicción debidamente sustentada. Esta

notificación de la Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo deberá a su vez informar sobre el comienzo de un procedimiento adjudicativo dentro del periodo de veinte (20) días para determinar si se revoca el permiso de manera permanente.

Independiente del proceso adjudicativo para revocar de manera permanente un permiso, las agencias con jurisdicción podrán imponer las multas correspondientes conforme lo establezcan los reglamentos vigentes bajo su jurisdicción, por cualquier violación a esta ley, al Permiso General, a sus requerimientos o a las condiciones del permiso.

La Oficina de Gerencia de Permisos o Municipio Autónomo estará facultada para expedir multas bajo este proceso de evaluación, inspección y fiscalización de un máximo de cincuenta mil dólares (\$50,000) por cada infracción, y una multa adicional de cien mil dólares (\$100,000) de haber contumacia o continuación de actos en violación de esta o cualquier otra ley aplicable. La Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo tendrán la facultad de emitir órdenes de hacer, mostrar causa, cese y desista, y órdenes para revocar permisos de manera provisional y permanente. Las demás agencias con jurisdicción mantendrán las facultades otorgadas mediante sus leyes y reglamentos aplicables, incluyendo la Oficina del Inspector General de Permisos.

#### **Artículo 2.11.- Requisitos de Cumplimiento-**

El dueño, proponente, operador, sus agentes o representantes autorizados, que presenten una solicitud completa y la misma sea expedida, estará sujeto inmediatamente al cumplimiento con los términos y condiciones del Permiso General y cualquier requisito sustantivo contenido en los reglamentos aplicables.

La autorización de un Permiso General no relevará a persona alguna de la responsabilidad continua de cumplir con el permiso, reglamento y demás reglas aplicables.

#### **Artículo 2.12.- Disposiciones coexistentes o contradictorias-**

Nada de lo dispuesto por esta ley o en las determinaciones administrativas emitidas a su amparo:

- (1) Relevará al dueño, proponente, operador o su representante autorizado de su obligación de obtener otros permisos requeridos por otras agencias, dependencias u organismos públicos, estatales o federales, incluyendo pero sin limitarse a la Agencia Federal de Protección Ambiental, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o de cualquiera de los municipios de Puerto Rico, o de tener que cumplir con otros requisitos aplicables a sus actividades;
- (2) Limitará los derechos de cualquier persona que pueda ser afectada por las actividades desarrolladas por el dueño u operador, a iniciar las acciones administrativas, judiciales y obtener los remedios que en derecho correspondan;
- (3) Deberá entenderse que autoriza o legaliza la creación o mantenimiento de un estorbo público, según se define en el Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico;
- (4) Deberá entenderse como que limita o restringe otras prohibiciones establecidas en leyes y reglamentos aplicables;
- (5) Derogará o enmendará los requisitos sustantivos establecidos por el Reglamento Conjunto de Permisos, *supra*, y otras leyes, códigos y reglamentos aplicables.

#### **Artículo 2.13.- Exacciones de Impacto o Costos de Conexión de Infraestructura-**

Las agencias que cobran exacciones de impacto y por los servicios de conexión y hacer uso del sistema de infraestructura público, como serían los sistemas de acueductos, sistema de

alcantarillado sanitario, sistemas eléctricos, carreteras, entre otros; deberán establecer un mecanismo para posponer el pago sin penalidad hasta el comienzo de operaciones del Negocio Elegible mediante la prestación de una fianza. Se permitirá a todo Negocio Elegible que tenga que realizar pagos por las exacciones de impacto o por la conexión de servicios de infraestructura, que los mismos puedan ser satisfechos de manera íntegra sin intereses o mediante un plan de pagos con los respectivos intereses, comenzando a los treinta (30) días de haber obtenido el Permiso General de Uso u otra fecha posterior que sea de mutuo acuerdo.

**Artículo 2.14-Vigencia-**

Las disposiciones de este Capítulo estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014.

**CAPÍTULO III**

**CRÉDITO ENERGÉTICO POR CREACIÓN DE EMPLEO**

**Artículo 3.1.- Crédito energético para incentivar la creación de empleos-**

- (a) Se concederá a todo Negocio Elegible un crédito por cada empleo elegible incremental creado entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014. El crédito se utilizará en pago del costo de electricidad del Negocio Elegible, según se dispone en este artículo. Los límites al crédito antes expuesto, serán establecidos mediante la reglamentación que exige esta Ley. La cantidad de crédito a generarse por cada empleo elegible incremental será la siguiente:
- 1) Empleo elegible incremental creado entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2013- hasta dos mil (\$2,000) dólares por cada empleo elegible incremental.
  - 2) Empleo elegible incremental creado entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013- hasta mil (\$1,000) dólares por cada empleo elegible incremental.
  - 3) Empleo elegible incremental creado entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014- hasta quinientos (\$500) dólares por cada empleo elegible incremental.
- (b) La determinación del empleo elegible incremental se hará de manera trimestral, y el crédito energético por incremento en empleo generado para cada trimestre se utilizará en pago del costo de electricidad del Negocio Elegible reflejado en la factura pagadera después del cierre del trimestre correspondiente y meses siguientes hasta ser utilizado en su totalidad. El incremento trimestral de empleo elegible se determinará comparando el número de empleados elegibles del trimestre terminado el 30 de marzo de 2013 con el número de empleados elegibles que tenía el Negocio Elegible el 31 de diciembre de 2012. El incremento en empleo para los trimestres terminados el 30 de junio de 2013, el 30 de septiembre de 2013, el 31 de diciembre de 2013, el 30 de marzo de 2014 y el 30 de junio de 2014 se determinará comparando el número de empleados elegibles al cierre de ese trimestre con el número correspondiente al cierre del trimestre anterior.
- (c) “Empleo Elegible Incremental” significará el número de empleados elegibles, según dicho término se define en este Artículo, que el Negocio Elegible emplee entre el 1 de enero de 2013 y 18 meses a partir de la aprobación de esta Ley, en exceso de los empleados elegibles de dicho Negocio Elegible, al 31 de diciembre de 2012.

- (d) El término “empleo o empleado elegible” significará un empleado regular a tiempo completo (y equivalente). Se contará como empleado regular un individuo residente de Puerto Rico que trabaje como empleado del Negocio Elegible y que esté incluido en la nómina del Negocio Elegible. El número de empleados regulares a tiempo completo incluirá el número de individuos que trabajen una jornada a tiempo completo para el Negocio Elegible y el “número equivalente a empleados a tiempo completo”. El número equivalente a empleados a tiempo completo se determinará sumando las horas de trabajo de los empleados que no estén contratados como empleados a tiempo completo y dividiendo el resultado de esa suma entre 450. Para fines de determinar el número equivalente a empleados a tiempo completo que el Negocio Elegible tenía al 31 de diciembre de 2012 –y de esta forma poder determinar si ha habido incremento en los trimestres siguientes- se sumará el número de horas trabajadas durante el año calendario 2012 por los empleados que no hayan trabajado a tiempo completo y el resultado de dicha suma se dividirá por 2080. El término “empleo o empleado elegible” no incluirá empleos por término definido contratado a través de agencias de empleo, a menos que la agencia de empleo haya tenido que contratar a dichas personas para satisfacer la necesidad de reclutar empleados adicionales del Negocio Elegible, y que los términos de contratación sean tales que se cumplan las disposiciones del párrafo (g) de este Artículo.
- (e) No será elegible para el crédito energético el empleo creado en sustitución de un empleo dentro del Negocio Elegible o empleos transferidos a otro Negocio Elegible como resultado de una transferencia de activos o línea de negocios. Para poder ser elegible para el crédito energético la persona contratada para el empleo incremental deberá haber estado desempleada previa la contratación.
- (f) Para reclamar el crédito energético, el Negocio Elegible completará y presentará ante la Autoridad de Energía Eléctrica, junto a la factura de electricidad, una planilla juramentada, que incluya:
- 1) Nombre, dirección y número de identificación patronal del Negocio Elegible.
  - 2) Trimestre para el cual se está reclamando crédito energético.
  - 3) Número de empleados existentes al 31 de diciembre de 2012, y según aplique, al 30 de marzo de 2013, 30 de junio de 2013, 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2013, 30 de marzo de 2014 y 30 de junio de 2014.
  - 4) Cantidad de empleos regulares a tiempo completo (y equivalentes), creados durante el trimestre objeto de la planilla juramentada (empleo incremental).
  - 5) Cantidad de horas trabajadas por cada empleado elegible incremental durante el trimestre objeto de la planilla juramentada.
  - 6) Cantidad del crédito reclamado para el trimestre y, de aplicar, para cada trimestre previo
  - 7) Certificación de que el Negocio Elegible cumple con los requisitos aplicables de esta Ley y que no está generando para este periodo un crédito por creación de empleo, utilizable contra la factura de electricidad o de otra manera, bajo las disposiciones de las Leyes de Incentivos.
  - 8) Cualquier otra información requerida por la Autoridad de Energía Eléctrica mediante reglamento, disponiéndose, que la ausencia de un reglamento no será óbice para la reclamación de este crédito, siempre y cuando la

información requerida en este artículo sea presentada bajo juramento a la Autoridad de Energía Eléctrica.

- (g) El Negocio Elegible tendrá que mantener un promedio de empleos elegibles durante los primeros tres (3) años calendario a partir del 30 de junio de 2014, igual o mayor al número de empleos elegibles que tuviera al 31 de diciembre de 2013, más el número de empleo elegible incremental por el cual haya reclamado crédito bajo este Capítulo.
- (h) El ~~Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica~~ Secretario de Hacienda establecerá, mediante reglamento, el mecanismo de recobro aplicable, de probarse el incumplimiento del requisito de mantenimiento de empleo establecido en el apartado anterior. La cantidad de recobro establecerá una proporción entre el crédito reclamado ante la Autoridad de Energía Eléctrica bajo este Capítulo y la cantidad de insuficiencia en el nivel de empleo requerido.
- (i) El crédito energético no podrá ser vendido, transferido o cedido. La utilización del crédito energético no generará ingreso o volumen de negocios tributables para el Negocio Elegible.
- (j) Excepto por los beneficios establecidos en esta Ley, el Negocio Elegible estará impedido de combinar este crédito energético con otras concesiones para los mismos fines. Sin embargo, solo para fines de este Capítulo el término Negocio Elegible incluirá negocios que estén operando bajo Leyes de Incentivos, siempre y cuando no estén generando créditos u otros incentivos contributivos o económicos por creación de empleos o por uso de energía eléctrica bajo dichas Leyes de Incentivos. No será necesario haber suscrito un Acuerdo bajo el Capítulo 4 de esta Ley para generar y utilizar el crédito establecido en este Artículo.
- ~~(k)~~(k) El costo que represente la concesión de este crédito, será sufragado por la Autoridad de Energía Eléctrica, al reducir sus costos operacionales, sin incluir el despido de empleados adscritos a esta Corporación, maximizar su eficiencia y reducir el costo por generación o compra de energía. Las cantidades que se reclamen bajo el crédito energético, serán reembolsadas a la Autoridad de Energía Eléctrica por el Departamento de Hacienda. El Departamento de Hacienda y la Autoridad de Energía establecerán el mecanismo para el reembolso del crédito energético mediante reglamento. Todo crédito será sufragado por las aportaciones que haga cada Empleado Elegible Incremental por concepto de su contribución sobre ingresos, y otras. Cuando el empleado genere un ingreso que no esté sujeto a retención de contribución sobre ingresos, el reembolso a la Autoridad se computará a base del cincuenta por ciento (50%) estimado del consumo y aportación del Impuesto de Ventas y Uso (I.V.U.) que genere este empleado al Fondo General, y la aportación al fisco proveniente de la actividad económica que estos Empleos Incrementales generen en la economía del País.
- (l) Los Negocios Elegibles que se acojan al proceso de Crédito Energético de este Capítulo deberán llenar el formulario que la Compañía de Comercio y Exportación prepare para fines estadísticos.
- (m) El Departamento de Hacienda estará exento de cumplir con las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada, y tendrá treinta (30) días para radicar y publicar el Reglamento ordenado por el Artículo 3.1 de esta Ley.

## CAPÍTULO IV INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEOS

### **Artículo 4.1.- Autorización para Entrar en Acuerdos Especiales para la Creación de Empleos-**

El Director Ejecutivo firmará Acuerdos Especiales para la Creación de Empleos en representación del Gobierno, con los Negocios Elegibles que cumplan con los criterios establecidos en esta Ley, siguiendo el procedimiento establecido en esta Ley.

### **Artículo 4.2.- Periodo para Suscribir un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos-**

La Compañía deberá emitir un aviso al público notificando el procedimiento para suscribir el Acuerdo Especial para la creación de Empleos dentro de los treinta (30) días de aprobada esta Ley. El Negocio Elegible tendrá ~~seis~~ nueve (96) meses a partir de la fecha de la publicación del aviso para suscribir el Acuerdo Especial con la Compañía.

No obstante, los Acuerdos que hayan sido firmados dentro de dicho periodo de ~~seis~~ nueve (69) meses continuarán en vigor según se establezca en esta Ley y en dichos Acuerdos.

### **Artículo 4.3.- Acuerdo Especial para la Creación de Empleos-**

Un Negocio Elegible deberá otorgar un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos con el Gobierno, comprometiéndose a incrementar el número de empleos en su operación para disfrutar de cualquier beneficio, préstamo, ayuda, incentivo, subsidio, exención contributiva, o combinación de éstos, dispuestos en este Capítulo IV de esta Ley. El Acuerdo Especial para la Creación de Empleos establecerá lo siguiente:

- (a) si el Negocio Elegible constituye un Negocio Nuevo y si es un Negocio en Desarrollo, según dichos términos son definidos en esta Ley;
- (b) la cantidad de empleos elegibles incrementales que se compromete a crear el Negocio Elegible a cambio de recibir los beneficios del Capítulo IV de esta Ley;
- (c) los incentivos específicos que disfrutará el Negocio Elegible, conforme a lo dispuesto en esta Ley;
- ~~(e)~~(d) otros términos y condiciones que la Compañía estime necesarios para lograr el cumplimiento con los objetivos de esta Ley.

### **Artículo 4.4.- Incentivos Aplicables a Todo Negocio Elegible que Suscriba un Acuerdo-**

Los Negocios Elegibles que hayan otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos disfrutarán de los siguientes incentivos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de dicho Acuerdo y de esta Ley, establecidos de manera general y con relación al incentivo específico:

- (a) Exención de contribución sobre la propiedad-
  - 1) Exención sobre propiedad inmueble- Exención total de contribución sobre la propiedad inmueble a ser utilizada por el Negocio Elegible que, previo a su adquisición por el Negocio Elegible, haya estado en desuso y en la que el Negocio Elegible establezca sus operaciones. La exención aplicará respecto a las contribuciones que aplicarían para los dos (2) años económicos del Gobierno posteriores a la fecha de adquisición de la propiedad independientemente de la fecha de adquisición y de firma del Acuerdo. El Acuerdo especificará el número de catastro de la propiedad objeto de esta

- exención, así como los años económicos a los que aplicará la exención.
- 2) Exención sobre propiedad mueble- Exención total sobre la contribución sobre la propiedad mueble del Negocio Elegible durante los dos (2) años económicos posteriores a la firma del Acuerdo. El Acuerdo especificará los años económicos a los que aplicará la exención. El Negocio Elegible incluirá copia del Acuerdo con la planilla de contribución sobre la propiedad mueble para los años en que aplique la exención.
  - 3) El Director Ejecutivo someterá copia del Acuerdo al Centro de Recaudación de Impuestos Municipales y ésta será la única gestión necesaria para que la exención de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, según aplique, sea efectiva.
- (b) —Reembolso parcial de salarios- Si el Negocio Elegible, en cumplimiento total o parcial del compromiso de empleo incremental establecido en el Acuerdo, emplea personas que hayan sido cesanteadas en virtud de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, que no estuvieran empleadas al 31 de diciembre de 2012, se reembolsará al Negocio Elegible un ~~veintinueve~~ veinte por ciento (~~25~~20%) del salario básico pagado a dichas personas, por la ejecución de una jornada regular de trabajo (sin incluir tiempo en exceso- *overtime*). El reembolso aplicará a los salarios pagados durante los primeros dieciocho (18) meses de vigencia del Acuerdo respecto a empleados elegibles que hayan sido reclutados después del 31 de diciembre de 2012, independientemente de la fecha en que se firme el Acuerdo, siempre y cuando se establezca, a satisfacción del Director Ejecutivo, que los empleos por los cuales se estará otorgando el reembolso constituyen empleos incrementales para el Negocio Elegible. ~~La Compañía recibirá evidencia de los salarios a ser reembolsados y gestionará su pago a través de los programas del *Workforce Investment Act of 1998* o en su defecto la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificarán los fondos para cumplir con el reembolso salarial mencionado en este inciso. El incentivo se gestionará a través del Negociado de Fomento de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mediante los mecanismos provistos bajo la Ley 52-1991, según enmendada, o en su defecto la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificara los fondos para cumplir con el pago antes mencionado. Además, estarán disponibles los fondos para adiestramiento de empleados bajo el *Workforce Investment Act of 1998*.~~
- (e)(b) Alquiler de propiedades de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y almacenes regionales de la Compañía de Comercio y Exportación - El Negocio Elegible podrá arrendar ~~propiedades inmuebles~~ una Propiedad Elegible de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y almacenes regionales de la Compañía de Comercio y Exportación para establecer o relocalizar su operación y pagará un canon anual de un dólar (\$1) durante los primeros dos (2) años de arrendamiento- . La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y la Compañía de Comercio y Exportación establecerán una guías para el arrendamiento de sus facilidades, las cuales el Negocio Elegible deberá cumplir para otorgar los contratos de arrendamiento. El Contrato de Arrendamiento incluirá los términos y condiciones usuales para este tipo de contrato, ~~incluyendo el canon~~ y cumplirá con todas las disposiciones legales relativas a los arrendamientos de las Compañías de Fomento Industrial y comercio y Exportación. La renta aplicable una vez concluya el periodo

de dos (2) años, ~~el cual será negociado con la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o la Compañía de Comercio y Exportación según~~ será el canon prevaleciente al momento de la firma del contrato de arrendamiento con la Compañía de Fomento Industrial o la Compañía de Comercio y Exportación, según sea el caso. El tamaño y número de las propiedades ~~inmuebles elegibles que podrá arrendar el~~ Negocio Elegible de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o de la Compañía de Comercio y Exportación, que podrá arrendar todo aquel Negocio Elegible dependerá de factores tales como el estará relacionado al número total de empleos elegibles creados, la naturaleza del Negocio Elegible, la disponibilidad de la propiedad solicitada, usos y localización del y el espacio solicitado, entre otros. Esta determinación será ~~tomada para~~ discreción de los ~~el~~ Directores Ejecutivos de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico ~~o por~~ el Director de la Compañía de Comercio y Exportación o por las ~~personas~~ que estos designen. Sin embargo, no será necesario que el Negocio Elegible bajo esta ley realice o contemple realizar una actividad elegible dentro del significado de las Leyes de Incentivos para poder arrendar este tipo de propiedad, siempre y cuando dicho Negocio Elegible haya otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos.

- ~~(d)~~(c) Se le concederá un subsidio salarial de hasta veinticinco por ciento (25%) por dieciocho (18) meses para aquellas mujeres mayores de 56 años que sean contratadas por los negocios cobijados bajo esta Ley. Se reenfocarán fondos de la Ley 52 de 1991 para estos propósitos.

#### **Artículo 4.5.- Incentivos Adicionales Aplicables a Negocios Nuevos-**

Los Negocios Elegibles que hayan otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos y que constituyan un Negocio Nuevo, según definido en esta Ley, además de los incentivos dispuestos en el Artículo 4.4 de esta Ley que les sean aplicables, disfrutarán de los siguientes incentivos:

- (a) Contribución sobre ingresos preferencial- El ingreso neto sujeto a contribución regular del Negocio Nuevo durante el primer año de operación al amparo de un Acuerdo estará sujeto a una contribución sobre ingresos fija, en lugar de alguna otra contribución dispuesta en el Código, de diez por ciento (10%). Esta contribución aplicará retroactivamente al primer día del año contributivo en el que se firme el Acuerdo. La contribución aplicable durante el año contributivo siguiente al año al que se firme el Acuerdo será de quince por ciento (15%).
- (b) Dedución de pérdida neta operacional- Los Negocios Nuevos que operen bajo un Acuerdo podrán deducir las pérdidas netas operacionales incurridas durante los primeros dos (2) años de vigencia del Acuerdo para reducir el ingreso derivado de la operación cubierta por el Acuerdo durante un período de diez (10) años.
- (c) Exención total temporera de patentes municipales- Los Negocios Nuevos que operen bajo un Acuerdo estarán exentos totalmente del pago de patentes municipales durante tres (3) semestres de años económicos del Gobierno, comenzando con el primer semestre que empiece a partir de la firma del Acuerdo.
- (d) Reembolso de de salarios para ciertos Negocios Nuevos- Se reembolsará el ~~ochenta~~ cincuenta por ciento (~~80~~50%) del salario ~~regular~~ mínimo federal pagado a empleos incrementales cubiertos por el Acuerdo, por Negocio Nuevos que hayan sido organizados bajo la Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley ~~Núm.~~ 239-2004, y

que hayan sido organizados por residentes de proyectos de vivienda pública. Este reembolso también se otorgará a Negocios Nuevos en general respecto a salarios pagados a personas de escasos recursos que a la fecha de ser empleados tengan veinticinco (25) años o menos, siempre y cuando se trate de un empleo incremental elegible cubierto por un Acuerdo. ~~La Compañía establecerá en el Acuerdo la evidencia que deberá ser presentada para recibir el reembolso y gestionará el mismo a través de los programas del *Workforce Investment Act of 1998* o en su defecto la Secretaria de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificarán los fondos para cumplir con el reembolso salarial mencionado en este inciso. El incentivo se gestionará a través del Negociado de Fomento de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mediante los mecanismos provistos bajo la Ley 52-1991, según enmendada, o en su defecto la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificara los fondos para cumplir con el pago antes mencionado. Además, estarán disponibles fondos para el adiestramiento de empleados bajo el *Workforce Investment Act of 1998*.~~

- (d) Pago del Bono de Navidad escalonado- Los Negocios Nuevos que operen bajo un Acuerdo no estarán sujetos al pago mínimo de Bono de Navidad establecido en la Ley Núm. 148 del 30 de junio de 1969, según enmendada (“Ley 148”). En su lugar, todo patrono que emplee dieciséis (16) empleados o más concederá un Bono de Navidad mínimo aplicable, que para el primer año de operación será de doscientos dólares (\$200), para el segundo año será de cuatrocientos dólares (\$400), y para el tercer año será de seiscientos dólares (\$600). Todo patrono que emplee quince (15) empleados o menos concederá un bono de Navidad mínimo aplicable para el primer año de operación de ciento setenta y cinco dólares (\$175), para el segundo año será de doscientos veinticinco dólares (\$225), y para el tercer año será de doscientos setenta y cinco dólares (\$275). Las demás exenciones y términos bajo la Ley 148 aplicarán a estos Negocios Nuevos siempre y cuando no contravengan los mínimos fijados en este inciso.

**Artículo 4.6.- Incentivos Adicionales para Negocios en Desarrollo-**

- (a) Descuento de primas de la Corporación del Fondo del Seguro de Estado- Los Negocios Elegibles que hayan otorgado un Acuerdo para la Creación de Empleos y que sean Negocios en Desarrollo, según definido en esta Ley, podrán disfrutar, además, de un descuento de cincuenta por ciento (50%) en las primas pagaderas a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado con relación a los empleos incrementales elegibles comprometidos en el Acuerdo durante su primer año de operación. Este beneficio no será óbice para recibir además el beneficio del crédito energético por creación de empleo.
- (b) Reembolso del Costo de Exportación de Productos Manufacturados en PR- Si el Negocio Elegible contempla exportar productos manufacturados en Puerto Rico, el Acuerdo concederá un reembolso del veinticinco por ciento (25%) de su costo de fletes incurrido en la exportación de dichos productos durante los primeros diez y ocho (18) meses de vigencia del Acuerdo. Si el Negocio Elegible incurre costos de fletes combinados para exportar productos manufacturados en Puerto Rico y productos no manufacturados en Puerto Rico, deberá acordar con el Director Ejecutivo una fórmula razonable, la cual se definirá en el Acuerdo, para determinar el

costo de flete correspondiente a la exportación de productos manufacturados en Puerto Rico. El Negocio Elegible proveerá a la Compañía la evidencia de pago de fletes reembolsables, previo a recibir el reembolso bajo este apartado. Se reembolsará el cien por ciento (100%) del costo del flete incurrido para exportar productos agrícolas de Puerto Rico.

**Artículo 4.7.- Financiamiento por parte del Banco de Desarrollo Económico-**

Se ordena al Banco de Desarrollo Económico a atender con carácter prioritario las solicitudes de financiamiento presentadas por los Negocios Elegibles cobijados bajo esta Ley y a establecer programas atractivos para la otorgación de financiamiento a corto, mediano, y largo plazo, incluyendo líneas de crédito, que faciliten el establecimiento inmediato de Negocios Elegibles con capacidad para la creación inmediata de empleo.

**Artículo 4.8.- Procedimiento para Concesión de Acuerdos Especiales para la Creación de Empleos-**

- (a) Un Negocio Elegible que desee recibir los beneficios del Capítulo IV de esta Ley deberá presentar una solicitud jurada ante la Compañía, incluyendo lo siguiente:
- 1) Descripción de la actividad que realiza o propone realizar el Negocio Elegible.
  - 2) Dirección donde se realiza o se realizará la operación.
  - 3) Nombre y dirección de los accionistas o dueños del Negocio Elegible y de entidades afiliadas que estén operando en Puerto Rico.
  - 4) Número de empleados trabajando en la operación del Negocio Elegible al 31 de diciembre de 2012.
  - 5) De ser aplicable, descripción de la Expansión Sustancial.
  - 6) Proyección de empleo incremental.
  - 7) Beneficios de esta Ley para los cuales cualifica el Negocio Elegible solicitante.
  - 8) Evidencia de su organización y de estar en cumplimiento con sus obligaciones como contribuyente y como patrono.
  - 9) Cualquier otra información razonable que solicite la Compañía.
- (b) La Compañía tendrá treinta (30) días a partir del recibo de una solicitud completa para otorgar un Acuerdo y no requerirá endoso de otras agencias para proceder con la otorgación del Acuerdo. La Compañía enviará copia del Acuerdo al Departamento de Hacienda, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y al municipio en el que opere el Negocio Elegible.
- (c) Denegación de Solicitudes- El Director Ejecutivo podrá denegar cualquier solicitud cuando determine que la concesión no cumple con alguno de los requisitos dispuestos en esta ley o cuando determinare que la concesión no resulta en los mejores intereses económicos y sociales de Puerto Rico luego de considerar la naturaleza de las instalaciones físicas, el número de empleos a ser creados, la inversión a ser realizada u otros factores que a su juicio ameritan tal determinación.

El peticionario, luego de ser notificado de la denegación, podrá solicitar al Director Ejecutivo una reconsideración, dentro de ~~sesenta~~ treinta (~~60~~30) días después de recibida la notificación, aduciendo los hechos y argumentos -respecto a su solicitud- que entienda a bien hacer, incluyendo la

oferta de cualquier consideración en beneficio de Puerto Rico que estime haga meritoria su solicitud de reconsideración.

**Artículo 4.9.- Procedimiento de Revocación Permisiva y Mandatoria-**

- (a) Revocación Permisiva-
  - 1) Cuando el Negocio Elegible no cumpla con cualesquiera de las obligaciones que le hayan sido impuestas por este capítulo o sus reglamentos, o por los términos del Acuerdo Especial de Creación de Empleos.
  - 2) Cuando el Negocio Elegible no cumpla con la creación de los empleos incrementales elegibles fijado para esos propósitos en el Acuerdo.
  - 3) Cuando el Negocio Elegible deje de cumplir con su responsabilidad contributiva bajo el Código y otras leyes impositivas de Puerto Rico.
- (b) Revocación Mandatoria-
  - 1) El Director Ejecutivo o la persona que designe, revocará cualquier Acuerdo Especial para la Creación de Empleos concedido bajo este capítulo cuando el mismo haya sido obtenido por representaciones falsas o fraudulentas sobre la naturaleza del Negocio Elegible, o la naturaleza de los empleos incrementales elegibles generados, o cualesquiera otros hechos o circunstancias que, en todo o en parte, motivaron la otorgación del Acuerdo.
  - 2) En caso de esta revocación, el contribuyente, será considerado como que ha radicado una planilla falsa o fraudulenta con intención de evitar el pago de contribuciones y por consiguiente, quedará sujeto a las disposiciones penales del Código. Las contribuciones adeudadas, hasta entonces exentas y no pagadas, quedarán vencidas y pagaderas desde la fecha en que tales contribuciones hubieren vencido y hubieren sido pagaderas a no ser por el Acuerdo Especial de Creación de Empleos, y serán imputadas y cobradas por el funcionario del Gobierno con autoridad para ello.
- (c) Procedimiento- En los casos de revocación de un Acuerdo concedido bajo este capítulo, el Negocio Elegible tendrá la oportunidad de comparecer y ser oído ante el Director Ejecutivo o cualquier persona a quien éste designe para este fin, quien informará sus conclusiones y recomendaciones al Director Ejecutivo.

**Artículo 4.10.- Procedimiento de Recobro de Incentivos-**

De revocarse el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos conforme al Artículo 4.9 de esta Ley, las cantidades equivalentes a los beneficios otorgados bajo el mismo, se considerarán cantidades adeudadas para el año contributivo en el que ocurra dicha revocación, a ser pagadas por el Negocio Elegible afectado por la revocación. Dentro de los diez (10) días a partir de la revocación del Acuerdo, el Director Ejecutivo deberá entregar el expediente del Negocio Elegible, según consta en los archivos de la Compañía, al Secretario de Hacienda. Dentro de los noventa (90) días a partir de dicha revocación, el Negocio Elegible deberá presentar al Secretario de Hacienda un informe desglosando los beneficios obtenidos bajo los Artículos 4.4, 4.5 y 4.6 de esta Ley junto con el pago de dichos beneficios. El Secretario de Hacienda, dentro de un (1) año a partir de la entrega del informe de beneficios deberá notificarle al Negocio Elegible cualquier deficiencia con relación a dicho informe.

**Artículo 4.11.- Informes Periódicos-**

La Compañía será responsable de requerir informes, según estime necesario, y de velar por el cabal cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en los Acuerdos.

**Artículo 4.12.- Naturaleza de los Acuerdos-**

- (a) ~~Un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos emitido bajo esta Ley se considerará un contrato entre el Gobierno y el Negocio Elegible, sus accionistas, miembros inversionistas, socios y/o propietarios, y dicho contrato tendrá fuerza de ley entre las partes. Dicho contrato se interpretará liberalmente, de conformidad con los propósitos de esta Ley, para promover la política pública aquí establecida. El Secretario de Desarrollo tiene discreción para incluir, a nombre de y en representación del Gobierno aquellos términos y condiciones, concesiones y exenciones que sean consistentes con el propósito de esta Ley que promuevan la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, tomándose en consideración la naturaleza de la petición o acción solicitada, así como los hechos y circunstancias relacionadas de cada caso en particular que puedan ser de aplicación.~~
- (b) El Acuerdo Especial no se concederá si el Director Ejecutivo determina que causaría un efecto negativo en el nivel de competencia en el mercado a causa de la concesión de los beneficios del Acuerdo Especial.

**Artículo 4.13.- Formularios y Reglamentos Bajo esta Ley-**

La Compañía de Comercio y Exportación preparará un formulario –para fines estadísticos– que todo Negocio Elegible deberá suscribir al solicitar la concesión de los incentivos y beneficios provistos en esta Ley.

La Compañía promulgará aquellos reglamentos que sean necesarios para hacer efectivas las disposiciones y propósitos de esta Ley y al así hacerlo podrá consultar al Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo y a otras agencias pertinentes. Dichos reglamentos estarán sujetos, además, a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La ausencia de algún reglamento contemplado en esta ley no impedirá la aplicación de la misma.

## CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 5.1.- Separabilidad.**

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

**Artículo 5.2.- Medición de resultados.**

- (a) Para medir los resultados de la política pública establecida aquí, se autoriza a la Compañía de Comercio y Exportación a entablar acuerdos de intercambio de información con la el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de

Gerencia de Permisos y la Autoridad de Energía Eléctrica, que permitan el desarrollo de estadísticas sobre los empleos comprometidos y sobre los empleos creados bajo la Ley de Empleos Ahora, asegurando la cobertura más completa posible para este instrumento de medición y evitando el conteo duplicado de empleos creados bajo distintos incisos de esta Ley. El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico tendrá un acceso directo, actualizado y constante de las bases de datos que obtenga la Compañía de Comercio Exportación de las entidades gubernamentales y de las bases de datos que desarrolle con información que recopile de los negocios elegibles bajo esta Ley.

- (b) Los beneficios otorgados bajo esta Ley podrán ser revocados en cualquier momento en caso de que los Negocios Elegibles no cumplan con algún requerimiento de información de la Compañía de Comercio y Exportación o de la agencia correspondiente.
- (c) Las estadísticas sobre empleos bajo la Ley de Empleo Ahora se presentarán en base a una jornada completa de trabajo (equivalente a tiempo completo, según se define en el Capítulo 3 de esta Ley).
- (d) La Compañía de Comercio y Exportación divulgará mediante Internet estadísticas trimestrales sobre los empleos comprometidos y los empleos creados, dentro de los primeros 90 días luego del cierre del trimestre de referencia. En específico, la Compañía divulgará estadísticas sobre los empleos comprometidos y sobre los empleos creados hasta el 31 de marzo de 2013, el 30 de junio de 2013, el 30 de septiembre de 2013, el 31 de diciembre de 2013, el 31 de marzo de 2014 y el 30 de junio de 2014, en o antes del 30 de junio de 2013, 30 de septiembre de 2013, el 31 de diciembre de 2013, el 31 de marzo de 2014, el 30 de junio de 2014 y el 30 de septiembre de 2014.
- (e) El Director Ejecutivo rendirá un informe semestral ante la Secretaria de la Camara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico detallando los logros, funcionamiento, operación, creación de empleos y resultados logrados por esta Ley.
- (f) Se le asignan al Instituto de Estadísticas cien mil (100,000 dólares de fondos no comprometidos identificados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para implementar las disposiciones de este Artículo.

### **Artículo 5.3.-Vigencia.**

Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME CONJUNTO**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, previa evaluación y consideración tienen a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 264, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

### **PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA**

Puerto Rico se encuentra sumido en una profunda crisis económica, que ha conllevado la pérdida de más de cien mil empleos en los últimos cuatro años. El aumento en el desempleo tiene dos efectos principales. Primero, el desempleo prolongado a largo plazo constituye un impacto negativo en la economía pues la sume en un círculo vicioso de contracción y expectativas pobres hacia el futuro. Ese círculo vicioso se perpetúa y extiende a sí mismo, haciendo imposible que la economía vuelva al camino del crecimiento y la prosperidad. Segundo, el desempleo prolongado destruye nuestro capital humano, afectando igualmente el potencial de crecimiento de la economía. Cada día que una persona pasa desempleada es un día en que pierde la oportunidad de adquirir experiencia y aumentar su valor para la sociedad. Más aún, la tragedia humana del desempleo causa sufrimiento incalculable para nuestras familias.

Las políticas de austeridad han sido ineficaces atajando el problema económico. Por otro lado, el sector público en Puerto Rico no se halla en condiciones para restaurar el crecimiento económico mediante la creación empleos en el Gobierno. Por lo tanto, se requieren soluciones creativas para resolver problemas persistentes. Estas soluciones deben ser, en la medida de lo posible, neutrales en cuanto a su efecto fiscal. El proyecto de referencia es una de las muchas iniciativas que serán necesarias para enfrentar la crisis. Por tal razón, estas Comisiones han realizado un análisis concienzudo y cuidadoso de la medida de referencia y han visto bien recomendarlas positivamente a este Alto Cuerpo.

Se celebraron vistas públicas el miércoles 30 de enero, en que comparecieron el Secretario de Desarrollo Económico, Lcdo. Alberto Bacó; el Director de la Compañía de Fomento Industrial, Ing. Antonio Medina; el Director de la Oficina de OGPe, Arq. Alberto Lastra; el Director de la Compañía de Comercio y Exportación, Lcdo. Francisco Chévere; la Presidenta de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, Sra. Waleska Rivera; y el Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Productos de Puerto Rico, Sr. Jaime Morales. Además se recibió una serie de memoriales sobre el proyecto de: la Oficina de la Inspector General de Permisos, Jennifer Mayo Mirabal; el Centro Unido de Detallistas; la Federación de Trabajadores de Puerto Rico; el Alcalde de Juana Díaz, Hon. Ramón Hernández; y la Secretaria de Hacienda, Lcda. Melba Acosta Febo. En este informe se recogen los planteamientos de estos memoriales y ponencias que fueron relevantes al proyecto de referencia.

Este proyecto tiene tres elementos fundamentales para la creación de empleos. El primero es un proceso expedito para la concesión de permisos de construcción y de uso para ciertos negocios elegibles. El segundo es un crédito energético dirigido a reducir el costo de la energía eléctrica para aquellas empresas que creen empleos nuevos. El tercero es una nueva estructura de incentivos que tienen como fin último estimular la creación de empleos en la economía. Para analizar y comprender correctamente el alcance de estas medidas resulta necesario analizar cada uno de estos conceptos individualmente.

### **Proceso Alterno para la Concesión de Permisos**

El Capítulo 2 de esta legislación contiene un proceso alerno para la concesión de permisos, endosado por OGPe en su ponencia. El proceso alerno está orientado a remover barreras burocráticas a la concesión de permisos. Solo será aplicable a empresas que cuenten con un acuerdo de creación de empleos bajo el Capítulo 4 de esta legislación. Sólo se permiten acuerdos bajo esta legislación si la decisión que ha de tomar OGPe es una decisión ministerial, que no requiere del uso de discreción por parte de la agencia.

Bajo el proceso, sólo se concederán dos tipos de permisos: el permiso general de construcción y el permiso general de uso. Estos dos permisos consolidan una serie de otros permisos que ya existen en Puerto Rico y que actualmente concede OGPe. De esa forma, se simplifica el trabajo de la agencia sustancialmente, a la vez que se elimina duplicidad y repetitividad en el proceso. La Ley ordena que los permisos generales se concedan o denieguen un día después de solicitarlos.

El permiso general de construcción consolida los siguientes permisos existentes: (i) Permiso de Construcción; (ii) Permiso General Consolidado; (iii) Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles; y (iv) Permiso de Actividad Incidental a una Obra y el Permiso Simple para el movimiento de la Corteza Terrestre. El permiso general de uso consolida el: (i) Permiso de Uso; (ii) Certificación para la Prevención de Incendios; (iii) Certificación de Salud Ambiental, cuando sea aplicable. Los trámites en relación al cumplimiento con los requisitos ambientales tienen una duración máxima de 10 días según definido en el proyecto.

En cuanto al proceso de fiscalización bajo el proceso alterno de permisos es importante distinguir entre dos tipos de fiscalización distintos. El primero es el requisito que impone el proyecto de referencia de inspecciones de los negocios elegibles por la propia OGPe. El segundo es el proceso de fiscalización a realizarse por OIGPe, una agencia reguladora independiente que tiene como propósito primordial fiscalizar el proceso de permisos en Puerto Rico. Sin perjuicio de la autoridad fiscalizadora concedida por el proyecto presentado a OGPe, se mantiene la función de OIGPe como ente fiscalizadora del proceso.

La posición del Centro Unido de Detallistas (**CUD**) en cuanto a este proceso de vistas es que deben imponérsele una serie de requisitos adicionales a la concesión de permisos bajo el proceso alterno instituido por el presente proyecto. Estos requisitos están relacionados primordialmente con la realización de estudios de viabilidad para la construcción propuesta que demuestren que dicha construcción no afectaría comercialmente a los negocios existentes. Sin embargo, entendemos que este tipo de requisito introduce al sistema de permisos un elemento ajeno a su naturaleza y a los propósitos que lo rigen. Por lo tanto, no acogemos la recomendación de dicha entidad.

### **Crédito Energético por Creación de Empleo**

El Capítulo 3 de esta legislación establece un crédito por creación de empleos en la factura de electricidad. Este crédito tiene el propósito de atender el problema del alto costo de la electricidad, sin imponerle un costo adicional al fisco mediante un subsidio directo a la Autoridad de Energía Eléctrica. El propósito de esta legislación es reducir el costo de la electricidad, a la vez que se dirige ese dinero a la creación de empleos. Para solventar el crédito, se utiliza el dinero que se allega al fisco por los empleos creados.

Para asegurar la neutralidad sobre el fisco de este crédito, se establece que el monto del crédito estará relacionada con la retención que realiza el Departamento de Hacienda al ingreso del empleado. Como hay muchos empleados cuya mayor contribución al fisco es mediante su consumo, se tomará en cuenta la contribución del consumo de los empleados al Impuesto de Ventas y Uso. De esa manera, se busca asegurar la neutralidad económica del crédito.

La aplicabilidad del crédito de referencia ha sido tema de discusión amplia. La posición de la Asociación de Industriales fue que dicho crédito debería aplicarle a sus miembros, aún cuando estuvieran cobijados por algún tipo de incentivo económico. La Secretaria de Hacienda, mediante ponencia escrita, sometió ciertas recomendaciones que se encuentran en el entrillado.

### **Incentivos para la Creación de Empleos**

El Capítulo 4 de esta legislación establece una serie de Acuerdos Especiales para la Creación de Empleos. La responsabilidad principal sobre la ejecución de esta Ley recae sobre la Compañía de Comercio y Exportación. Los Acuerdos Especiales están diseñados para aumentar la cantidad de personas empleadas en la economía, proveyendo incentivos a las empresas que cualifiquen. Los Negocios Elegibles gozarán de una exención total por dos (2) años sobre la contribución de propiedad inmueble a ser utilizada, siempre y cuando la propiedad estuviera en desuso anteriormente. Igual disposición aplicará a la contribución sobre propiedad mueble. También se reembolsarán parcialmente (25%) los salarios de personas despedidas bajo la Ley 7-2009 que no hayan tenido empleo hasta el 31 de diciembre de 2012. Finalmente, se alquilarán propiedades de la Compañía de Fomento Industrial por un dólar.

Los Negocios Elegibles que sean Negocios Nuevos tendrán una tasa de contribución sobre ingresos preferencial máxima. Se establece la capacidad de deducir las pérdidas operacionales de los primeros dos años por un periodo de diez (10) años. También no tendrán que pagar por 18 meses las patentes municipales. Algunos empleos nuevos tendrán reembolsos de 50% del salario pagado a cooperativas de residentes de proyectos de vivienda pública, y también para ciertas personas de escasos recursos, menores de 25 años. Finalmente, se reduce el pago de bono de navidad por tres (3) años.

Los Negocios Elegibles con 10 ó menos empleados tendrán descuentos de 50% de las primas del Fondo del Seguro del Estado, y se reembolsará 25% de los fletes por exportación, y 100% de los fletes si es para la exportación de productos agrícolas.

Para facilitar el financiamiento, se le dará prioridad a las empresas con Acuerdos Especiales ante el Banco de Desarrollo Económico. Para proteger el interés público, será necesario que las empresas creen una cantidad mínima de empleos para que no se revoque el acuerdo. Finalmente, se incorpora una enmienda que permite al Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación tomar en cuenta el efecto anti-competitivo de estos Acuerdos Especiales si constituyeran la única ventaja competitiva de los Negocios Elegibles sobre Negocios que no cualifiquen.

El Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación compareció en vista pública para apoyar el proyecto con ciertos comentarios incorporados en el entrillado. Igual opinión tuvo el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y el Secretario de Desarrollo Económico. En cuanto al efecto al fisco municipal, es limitado ya que estas empresas no existirían sin los incentivos.

### **IMPACTO FISCAL NACIONAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley 103-2006, esta Comisión evaluó la presente medida a la luz de la ponencia de la Secretaria de Hacienda. La creación de 50,000 empleos, con los correspondientes 909 millones de dólares en salarios, producirían aproximadamente 93 millones de dólares netos al fisco.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento de la Ley 103-2006, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente ya que sólo afecta empresas que no existen actualmente.

### CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del Proyecto del Senado 264 con las enmiendas contenidas en el entrillado que acompaña a este informe.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Gobierno,  
Eficiencia Gubernamental  
e Innovación Económica

(Fdo.)  
Luis Daniel Rivera Filomeno  
Presidente  
Comisión de Relaciones Laborales,  
Asuntos del Consumidor  
y Creación de Empleos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 20, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 20, de la autoría de la compañera senadora Padilla Alvelo, ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación; hay unas enmiendas en Sala que queremos presentar, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas.

### ENMIENDAS EN SALA

En el encabezamiento:

Página 1

eliminar “Gobierno de Puerto Rico” y sustituir por “Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1

después de “ser” eliminar “utilizado” y sustituir por “utilizada”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2

después de “Rico” eliminar “, a”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas presentadas a esta Resolución del Senado 20, señor Presidente. Para que se aprueben las enmiendas presentadas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala a la Resolución del Senado 20? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 20, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida número 20? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en esta Resolución del Senado 20 presentamos más bien una enmienda al título.

La enmienda al título sería la siguiente:

**ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 2

después de “Rico” eliminar “, a”

Esa sería la enmienda al título, señor Presidente. Para que se apruebe la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a que se apruebe la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 36, titulada:

“Para ~~ordenar~~ ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio ~~minucioso en torno a~~ sobre la necesidad y viabilidad de la construcción de establecer una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 36 es de la autoría del senador por el Distrito de San Juan, Nieves Pérez, y propone ordenar a la Comisión de

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de establecer una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha presentado, señor Presidente, un Informe recomendando la aprobación de esta medida, con enmiendas. Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Resolución del Senado que están incluidas, señor Presidente, en el entirillado electrónico que forma parte del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico de la Resolución del Senado 36? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 36, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A solicitud del señor Portavoz para que se apruebe la Resolución del Senado 36, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título de esta Resolución del Senado 36, contenidas en el mismo Informe, sometido por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título en la Resolución del Senado 36? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 44, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva para conocer las razones por las cuales la Administración de Servicios Generales no ha recogido los vehículos inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno, especialmente en los establecimientos estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la Ley de la Administración de Servicios Generales.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 44, presentada por la senadora Padilla Alvelo, por petición, propone ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, realizar una investigación exhaustiva para conocer las razones por las cuales la Administración de Servicios Generales no ha recogido los vehículos inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno del Estado Libre Asociado, especialmente en los estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía, según lo dispone la Ley de la Administración de Servicios Generales. Señor Presidente, estamos solicitando que se aprueben

las enmiendas de esta Resolución del Senado 44, que están incluidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 44, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título también contenidas en ese Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título en esta Resolución del Senado 44.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo ninguna, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 47, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de especialistas médicos permanentes por parte del Departamento de Salud para los ~~eoneiudadanos~~ ciudadanos de Vieques y Culebra.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 47, presentada por el senador Rodríguez González, propone ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una investigación sobre la alegada falta de especialistas médicos permanentes por parte del Departamento de Salud para los ciudadanos de las Islas Municipio de Vieques y Culebra. Para que se aprueben, señor Presidente, las enmiendas que están incluidas en el entirillado electrónico, en el Informe radicado por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las mismas? No habiendo, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 47, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es que tengo otras enmiendas en Sala, son enmiendas de estilo.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3

Página 1, párrafo 2, línea 5

Página 2, párrafo 3, línea 2

después de “Puerto Rico” insertar “,”

tachar “constituyentes” y sustituir por “ciudadanos”

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2

añadir “Sección 3.- Las facultades ...”

...que le corresponden a esa Comisión, y esto es importante, porque todas las Resoluciones deben contenerlo, inclusive, en la 52 también tengo que añadirlo, que es lo que la Sección 3 de toda Resolución debe contener:

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 3, entre las líneas 3 y 4

insertar “Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.”

Porque ayuda, cuando están haciendo investigaciones, a que esto se pueda dar, en caso de vayan casos a los tribunales. Lo habíamos discutido en una reunión de Reglas y Calendario.

Y luego:

En el Resuélvese:

Página 3, línea 4

tachar “3” y sustituir por “4”

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, señor Presidente, a las enmiendas de la compañera.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción a las enmiendas, así se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, con respecto a la Resolución del Senado 47, que es la que estamos ahora discutiendo en este momento, quiero hacerme coautora de la misma. Ya el autor de la medida, el senador Rodríguez González, ya estuve en comunicación con el mismo y, a la misma vez, también traer a colación de las diferentes situaciones que están en este momento aconteciendo en las Islas Municipio de Culebra y Vieques. Culebra comprende casi 1,818 habitantes, pero para que tengamos una idea de la situación de nuestros hermanos de Vieques y Culebra, en estos momentos en el Municipio de Culebra, ya que he estado en varias ocasiones allí, no tienen servicios de Rayos X en su CDT ni tampoco tienen servicios de laboratorio, y el CDT está localizado en un área donde es sumamente imposible ofrecer los servicios de calidad.

Por otra parte, tampoco se le puede ofrecer servicios en ese CDT a personas que tengan seguros privados, por lo que esto hace un poco más difícil la situación de nuestros hermanos de Culebra, específicamente; y el terminal principal de esa Isla hace dos años que está en construcción, lo que lo hace sumamente difícil a la situación de la salud también de nuestros hermanos en Culebra.

Por otra parte, en Vieques también tenemos un sinnúmero de situaciones, principalmente con respecto a la salud de los ciudadanos de Vieques. He estado en comunicación con el Alcalde de dicho Municipio y me ha expresado la situación difícil que está enfrentando también la Isla de Vieques con respecto a los servicios de salud, por lo que vamos a estar trabajando intensamente con esto con el senador Rodríguez, y por lo cual me hago partícipe de esta Resolución en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias por su turno, compañera senadora Rossana López.

Hay un planteamiento de la compañera Rossana López para hacerse coautora de la medida, ¿hay alguna objeción al planteamiento de la coautoría? No habiendo objeción, así se permite.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

Antes de reconocer al senador Chayanne Martínez, quiero reconocer que en las gradas nos acompaña una escuela de mi Distrito de Humacao, del Municipio de Yabucoa, la Escuela Cristóbal del Campo. Así que, bienvenidos, a los maestros y estudiantes de la escuela de Yabucoa, aquí, al Hemiciclo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Espero que estén disfrutando su visita al Capitolio y puedan ver los trabajos que se llevan a cabo durante el día.

Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Era para expresarme referente a la Resolución del Senado 47. Y quería, como modo de orientar, nosotros, en el cuatrienio pasado, a través de la Resolución del Senado 23, habíamos hecho una vista ocular al CDT de Vieques, y encontramos unas irregularidades que nos llamó la atención, y esas irregularidades era, primero, que se le estaba pagando a un pediatra 24/7, y este pediatra no cumplía con esos estatutos de contrato donde atendiera a esta población, sino que llegaba a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y a las diez (10:00) se iba, atendiendo una menor cantidad de niños, y eran citados, que se supone que estuviese ahí.

La otra falla que encontramos era referente al equipo de radiología –como bien indica nuestra compañera senadora Rossana López– había un equipo de radiología inservible, había un equipo, se había hecho compras de químicos, cajas de radiografía, en el término que usamos pueblerino “placas”, se había gastado un dinero en estos equipos, pero no se estaban utilizando. Sí se le estaba pagando el sueldo a la tecnóloga radiológica que estaba haciendo la función, en este caso, de oficinista, ya que el mismo CDT no ofrecía los servicios radiológicos, pero sí se estaba cubriendo la parte de ese personal.

Otro de los hallazgos que encontramos en esa Resolución de investigación número 23 era que se le iba a pagar a un radiólogo para que leyera las radiografías que se tomaran, por un sistema nuevo que se iba a instalar en el Departamento, pero que la maquinaria no contaba, no era cónsono con el equipo que se estaba comprando.

Así que como modo de participar y de cooperar con esto, al distinguido compañero Pedro Rodríguez González, que si puede conseguir, obviamente ya eso está digitalizado, el Informe que se rindió sobre esa vista ocular al CDT de Vieques, que lo pueda utilizar como modo de referencia y, obviamente, así se lo dejaré saber al Presidente de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, el compañero José Luis Dalmau, para que haga referencia a estos hallazgos, y si es viable, recomendarle una vista ocular nuevamente al CDT para que compare si lo que se trabajó en esa Resolución de investigación del Senado número 23, de esos hallazgos que habían, si se corrigieron esas fallas o si siguen existiendo actualmente.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, senador Chayanne Martínez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero expresarme brevemente con relación a la Resolución del Senado 47, de la autoría del Senador de Distrito, Rodríguez González. Y obviamente, estamos de acuerdo en que la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Gobierno de Puerto Rico realice esta investigación, buscando e identificando las faltas de servicios médicos, y particularmente especialistas en los municipios de Vieques y Culebra, no tenemos oposición ni objeción a eso. Sin embargo, en la Exposición de Motivos hacen una cita a una persona en particular que recogen de unos medios, de unos artículos de prensa, y creo que incorporar o mantener esa cita, pues creo que desvirtúa el fin loable, meritorio que tiene la medida. Y es que ya ahí entra hasta una, primero una opinión bien particular y personal de una ciudadana que desconocemos, ¿verdad?, que las motivaciones pueden ser unas genuinas que ha vivido en carne propia o podrían ser otras.

Y a mí me parece que si se elimina –y ésta es la moción que estoy presentando– en la página 2, el párrafo 2, en todo su contenido, pues podemos continuar con la finalidad, con el espíritu y el objetivo, sin que llegue tan cargada esta medida. Y ésa es la moción que estoy presentando ante el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el compañero senador Seilhamer Rodríguez?

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas presentadas por el senador Seilhamer Rodríguez se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 47, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 47, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas... Vamos a pedir un poco de silencio en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a tratar de mantener un poco de silencio en Sala para que los trabajos se puedan seguir llevando.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente.

Hay unas enmiendas al título en esta Resolución del Senado 47, han sido debidamente informadas a través de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título que aparecen en el entirillado electrónico, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el entirillado al título? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 52, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Salud y Nutrición, del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el impacto del Síndrome de Tourette, tanto en niños como en adultos; las ayudas y el tratamiento disponible; el nivel de orientación sobre este Síndrome; y la posibilidad de crear un registro de pacientes, con el fin de atender las necesidades de dichos pacientes.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 52, que es de la autoría de la compañera Nolasco Santiago, vamos a permitir que ella la presente más adelante, hay unas enmiendas, señor Presidente, que serán presentadas en Sala, en este momento, por este servidor.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, cuarto párrafo, línea 3

después de “lugares” añadir “;”; después de “cómo” eliminar “;”

Página 2, cuarto párrafo, línea 4

eliminar “aquellos” y sustituir por “aquéllos”; después de “fonéticos” eliminar “;” y sustituir por “;”

Página 2, cuarto párrafo, línea 5

después de “multitud” eliminar “.” y sustituir por “;”; eliminar “Lo” y sustituir por “lo”

No sé si la compañera Nolasco tiene alguna otra enmienda en Sala.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es añadir, en el texto resolutivo, la “Sección 3” debe decir: “Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.” Y la “Sección 3” reenumerarla como “Sección 4”.

Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala en la Resolución del Senado 52.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas sobre la Resolución del Senado 52? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Y de igual forma... Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La Resolución del Senado 52 es para ordenar a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, junto a la de Salud y Nutrición del Senado a realizar un estudio sobre el impacto del Síndrome de Tourette, tanto en niños como en adultos; las ayudas y el tratamiento disponible; el nivel de orientación sobre este Síndrome; y la posibilidad de crear un registro de pacientes, con el fin de atender las necesidades de dichos pacientes.

Hace un tiempo atrás se había traído a mi atención un tema que me pareció bien importante, por la repercusión que el mismo puede tener en nuestra niñez y en nuestros adolescentes, el Síndrome de Tourette. Hoy quise traer un vídeo, pero no fue posible la compatibilidad, pero he estado viendo, a través de los canales de HBO, documentales con relación a este Síndrome.

Este Síndrome, como sabemos, se caracteriza por “tics” físicos o vocales. En los niños de edad escolar ahí es donde la prevalencia es más alta con relación a los movimientos involuntarios transitorios y crónicos. Los “tics” más comunes son: parpadeo de ojos, toser, carraspear, olfatear y movimientos faciales. Y muchas veces es lamentable, porque al no poder identificar que esto es un síndrome, que esto es una enfermedad que hay que ser tratada, que hay que identificarla, tanto los padres, como las amistades, como los maestros pueden equivocarse y ser injustos con nuestros niños. Los niños, en varios de los documentales que vi, que padecen de ese Síndrome, llegan a ser víctimas constantes del “bullying”, debido a los movimientos que tienen y, por supuesto, a la poca información o la desinformación que hay sobre este trastorno.

Estas personas no se atreven visitar lugares públicos, no se atreven ir a la biblioteca, porque uno de los “tics” es los ruidos, hacen ruidos extraños y raros. Yo recuerdo, en un caso específico, estaba viendo que le decían, pareces un ratoncito, pero ése era el ruido que la joven hacía, y para ella se le dificultaba ir a los sitios, especialmente a las bibliotecas, que es un sitio donde hay que estar bastante callado. Igualmente, en el cine, la iglesia, que hay que mantener un nivel de lo que es ruido, y definitivamente sufren mucho. Esos son los “tics” fonéticos.

Otros, pues no se atreven a dar informes orales, porque en el mismo medio del Informe hacen gestos faciales que interrumpen la idea, y los compañeros se ríen, porque hay falta de información. La autoestima se afecta. Las reacciones, el poder mejorarse no se da porque se agrava, porque no se entiende lo que está pasando con estos niños y estas niñas. Lamentablemente este Síndrome, si no es diagnosticado, pues no se puede tratar.

Así que lo que esta Resolución quiere es que se pueda traer a la atención del Senado, traer a la atención de las Comisiones de Educación; y de Salud, para ver cuál es el impacto que ahora mismo tiene en Puerto Rico el Síndrome de Tourette.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Nolasco.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, le voy a pedir a la compañera Nolasco Santiago que me permita unirme como coautor de esa Resolución.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 52.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 52, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 55, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a realizar una abarcadora investigación, en torno a las construcciones y el cierre a los accesos, que se están llevando a cabo en Cueva Ventana, en el Municipio de Arecibo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 55 es de la autoría del señor Vicepresidente de este Cuerpo, senador Dalmau Santiago, y propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos realizar una investigación sobre las construcciones y el cierre de los accesos que se están llevando a cabo en la Cueva Ventana, en el Municipio de Arecibo.

Hay unas enmiendas que han sido presentadas, señor Presidente, a esta Resolución del Senado 55, están contenidas en el entirillado electrónico, sometido por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas adicionales, señor Presidente, que serán presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante, señor Portavoz.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 3

eliminar “kárstica” y sustituir por “cársica”

Página 2, primer párrafo

después de “111”eliminar el “-” y sustituir por “de 12 de julio de”

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas, señor Presidente, en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 55? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Otra enmienda en Sala, que también es cuestión de estilo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Y es en el texto resolutivo, Sección 1, donde lee: “Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y de Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico” añadir “del Senado de Puerto Rico” después de “Asuntos Energéticos”, “a realizar una investigación abarcadora”, la palabra “abarcadora” cambiarla de posición y que vaya luego de “investigación”. Así que sería primero añadirle, después de “Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico”, luego quitar la palabra “abarcadora” y escribirla luego de la palabra “investigación”; y en la línea 4 de esa misma Sección 1 “Municipio de Arecibo”, “Municipio” escribirlo con letra minúscula. Esa es la primera.

En la Sección 3, como ya he leído anteriormente, añadirle la Sección 3 de protección a la Comisión, que son las facultades, y que la “3” entonces se convierta en la “Sección 4”.

A lo mejor es interesante señalar que cuando vayamos a escribir, pues la “investigación es abarcadora”, la “investigación es exhaustiva”. Estamos escribiendo medio en inglés. Así que esas son las recomendaciones.

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, se aprueban también las enmiendas en Sala de la compañera.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 55, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 55, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente enmiendas que se hizo en el texto resolutivo, que es, luego de “Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico”, es para que sea igual el título a la parte resolutiva, cambiar “abarcadora” de posición para luego de “investigación”, y “Municipio” que sea con letra minúscula. Es para que sea igual que el texto resolutivo.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción a las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción con las enmiendas al título, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 70, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 70, de nuestra autoría, propone ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas a realizar una investigación sobre la situación y el estado del manejo y de la disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental en el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.

Hay unas enmiendas, señor Presidente, que presentaremos ahora mismo en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3

eliminar “22 de septiembre de”

Esa sería la enmienda, señor Presidente, solicitamos que se apruebe esta enmienda.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la enmienda presentada por el señor Portavoz. Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 70, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 70? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 74, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno a los reclamos de los residentes de la comunidad Villa Cristiana del Municipio de Loíza, en cuanto a la ocurrencia de descargas de aguas usadas en el mar. ~~En particular, deberá investigarse~~ cómo se originan dichas descargas y cuáles son los remedios disponibles para solucionar el problema.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 74, presentada por el senador Rivera Filomeno, propone ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición realizar una investigación en torno a los reclamos de los residentes de la comunidad Villa Cristiana de Loíza, sobre las descargas de aguas usadas en el mar. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico, por lo cual solicitamos, señor Presidente, se aprueben esas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda adicional, señor Presidente, en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1

después de “a” eliminar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y”

SR. TORRES TORRES: Esa sería la enmienda en Sala, señor Presidente. Para que se apruebe esta enmienda.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la Resolución...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Entiendo que en el texto, también en la página 2, línea 4, se debe tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, señor Presidente, a la enmienda del compañero Seilhamer.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 74, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 74, no habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tenemos enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Título:

Página 1, línea 1

después de “a” eliminar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y”

SR. TORRES TORRES: Esa sería la enmienda al título, señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción con la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos al título de esta Resolución del Senado 74, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción con la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 76, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 22 aprobada el 15 de enero de 2013, la cual designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones, a los fines de añadir la Región Sur a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 76, presentada por el senador Ruiz Nieves, propone enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 22, a los fines de

añadir la Región Sur a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos radicó un Informe recomendando la aprobación de la medida con enmiendas, por lo tanto, señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe y en su entirillado electrónico de esta Resolución del Senado 76.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de las enmiendas de la Resolución del Senado 76, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Gilberto Rodríguez. Adelante.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente, para someter una enmienda.

En el Resuélvese por el Senado, en la página 3, línea 11, después de “Orocovis” se añada “San Sebastián” como parte de los municipios que comprende la Cordillera Central, denominado La Montaña.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción ante la enmienda presentada por el compañero Senador de Mayagüez?

SR. TORRES TORRES: Solicitamos nos repita la enmienda presentada, señor Presidente, no la escuché.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Senador, si puede repetir la enmienda, por favor.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Añadir al pueblo de “San Sebastián” en el Resuélvese, en la página 3, línea 11, luego que diga “Naranjito, Orocovis”, luego de eso “al Municipio de San Sebastián”, antes del pueblo de “Utuado”. En la línea 11, página 3.

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción ante la enmienda, será aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales a esta Resolución del Senado 76, serán presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas presentadas por el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1

después de “Senado” eliminar “Número” y sustituir por “Núm.”

Página 1, segundo párrafo, línea 1

después de “Comisión” eliminar “de” y sustituir por “del”

Página 1, segundo párrafo, línea 2

después de “Agricultura” añadir “de”

Página 1, tercer párrafo, línea 1

después de “Senado” eliminar “Número” y sustituir por “Núm.”

Página 1, tercer párrafo, línea 3

después de “la” eliminar “región sur” y sustituir por “Región Sur”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1

Página 2, línea 15

Página 3, línea 11

Página 3, línea 12

Página 3, línea 13

antes de “Se” añadir “Sección 1”

después de “supervisar,” eliminar “re-enfocar” y sustituir por “reenfocar”

después de “Salinas” añadir “,”

después de “Yauco” añadir “.”

después de “Montaña” añadir “y de la Región Sur”

Esas serían las enmiendas, señor Presidente, a esta Resolución del Senado 76, solicitamos se aprueben estas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz sobre la Resolución del Senado 76? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 76, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 76, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 77, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador, sobre la viabilidad de utilizar la farmacoterapia como alternativa para atender el grave problema de adicción a la heroína, cocaína y otros opiáceos a los fines de darle tratamiento a los usuarios y adictos; y reducir la criminalidad en Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 77 es presentada por el compañero Pereira Castillo, Senador del Distrito de Guayama, y propone ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar un estudio sobre la viabilidad de utilizar la farmacoterapia como alternativa para atender el grave problema de adicción a la heroína, cocaína y otros opiáceos, a los fines de darle tratamiento a los usuarios y adictos, y reducir la criminalidad en Puerto Rico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, señor Presidente, ha radicado un Informe a la Secretaría que contiene unas enmiendas a esta Resolución del Senado 77. Solicitamos que se aprueben, señor Presidente, las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Vamos a presentar unas enmiendas en Sala a esta Resolución del Senado 77.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 5

después de “Rico” insertar “.”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1

después de “Comisiones de” eliminar “los” y sustituir por “lo”

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, respecto a esta Resolución nosotros queremos precisamente felicitar al compañero, porque reviste de suma importancia la dolorosa realidad que viven miles de confinados y no confinados que sufren de adicción a drogas, particularmente la heroína.

Actualmente el sistema de Corrección del país supervisa alrededor de 9,525 confinados, y de éstos, el cincuenta y nueve por ciento (59%) son reincidentes. Su mediana escolaridad es el grado 10. Además, el veinticinco por ciento (25%) de los delincuentes juveniles y adultos fueron víctimas de maltrato físico a manos de uno de sus padres o familiares cercanos; y el treinta y tres por ciento (33%) afirma que vivió experiencias relacionadas a la violencia doméstica en sus hogares.

El Programa de Gobierno, avalado por los electores el pasado 6 de noviembre, se propone crear programas para la integración de modelos biopsicosociales, y añadido el énfasis sobre este asunto para atender la adicción de drogas ilegales en el país, tanto en la comunidad carcelaria como en nuestras calles. Esto no se limita a recetar fármacos, sino que tiene que incluir el trabajo esmerado de psicólogos y trabajadores sociales.

Definitivamente esta medida del compañero Pereira es el primer paso hacia el cumplimiento de estos compromisos, los cuales unidos con el mejoramiento al sistema educativo del país, podrán velar por atacar el grave flagelo de la drogadicción entre tantas hermanas y hermanos puertorriqueños y puertorriqueñas que día a día mueren en vida en las calles de este país ante la mirada de algunos, de forma indiferente. El adicto no es un criminal. El adicto o la adicta es un enfermo, enferma, y hay que tratarlo y atenderlo como tal. Eso tiene que hacerse de la mano de la ciencia y de los profesionales del comportamiento humano. Tenemos que permitirnos, como pueblo, la integración de la medicina, la psicología y la farmacoterapia para atender efectivamente estos conciudadanos nuestros que han caído en desgracia.

Por éstas y otras consideraciones votaremos, señor Presidente, a favor de esta medida.

Eso sería todo, señor Presidente.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Chyanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Es simplemente para expresarme sobre la medida. No estoy cuestionando la validez de la Resolución de investigación del compañero Pereira Castillo, sí avalo las expresiones de mi compañera Maritere, Senadora. Pero me preocupa el hecho de que se está

trabajando con farmacología, y en la Resolución no veo que se nos pueda presentar un ejemplo de qué tipo de medicamento se pueda utilizar con este modelo, y quisiera que se dejara para Asuntos Pendientes hasta yo poder dialogar con el compañero Pereira, autor de la medida, no tengo problema, pero sí para cuestión personal y como Portavoz de la Minoría en la Comisión de Salud del Senado, pues para propósitos de que se me aclare, señor Presidente. Es una moción que presenté.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Habiendo objeción planteada por el compañero Tirado Rivera, los que estén a favor de la moción del compañero Chayanne Martínez se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 4

tachar “otros opiáceos” y sustituir por “otras sustancias”

#### En el Resúlvese:

Página 2, línea 4

tachar “otros opiáceos” y sustituir por “otras sustancias”

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, se incluyen las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente, una moción para que se me incluya como coautor de esta Resolución.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, señor Presidente, a que el compañero sea el coautor.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, se une como coautor de la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 77, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 77, según ha sido enmendada. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en ese Informe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Santiago.  
SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, enmienda adicional al título.  
SR. TORRES TORRES: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Título:

Página 1, línea 4

tachar “otros opiáceos” y sustituir por “otras sustancias”

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada por la compañera Santiago? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso del Senado de Puerto Rico.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico. Hoy es jueves, 7 de febrero de 2013, a las cinco y cuatro de la tarde (5:04 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, habida cuenta de que en los próximos minutos vamos a comenzar la discusión del Proyecto del Senado 264, el cual en la Cámara de Representantes tiene el número de 599, el cual eventualmente sea aprobado por la Cámara de Representantes será atendido por nosotros aquí, en esta sesión. Vamos a solicitarle mediante moción, señor Presidente, que este Senado autorice el que los trabajos de esta sesión se extiendan luego de las seis de la tarde (6:00 p.m.) de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción. ¿Hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de los compañeros. Todos aquéllos que estén de acuerdo a la objeción de que no se continúe los trabajos después de las seis de la tarde (6:00 p.m.) se servirán decir que sí. Aquéllos que están en contra de la objeción se servirán decir que no. Derrotada la objeción. Se continúan los trabajos después de las seis de la tarde (6:00 p.m.)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Antes de eso, señor Portavoz y señores Portavoces y señores Senadores, si tengo a bien entender lo que el Portavoz de la Delegación del Partido Popular acaba de explicar, el trámite hoy, irregular en un sentido, pero el trámite hoy va a ser el siguiente, vamos a tener el debate sobre el Proyecto del Senado 264, que es el Proyecto de “Empleos Ahora”, enviado por la Administración. Ese Proyecto se está discutiendo ya en la Cámara de Representantes, la intención es que ambos proyectos sean aprobados en el día de hoy, y eso es para motivos de información de todos los Senadores. Así que la intención que tenemos es tener debates concurrentes y, al finalizar, pues uno de los dos proyectos cruzará de un lado para otro.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Tengo una sola preocupación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Vamos a debatir el Proyecto del Senado 264, el cual llegó de Administración, fue el que se estudió, es sobre el que hemos ido; y se ha hablado en los medios de que hay un Sustitutivo en la Cámara o que fue bastante enmendado en la Cámara. Así que si nosotros vamos a discutir aquí sobre un proyecto que no va a ser el mismo, que luego vamos a aprobar, pues yo tengo mis preocupaciones del tiempo que vamos a dedicar a esto, cuando a lo mejor debemos esperar por el de la Cámara, si es el que se va a aprobar, y reaccionar a él.

SR. PRESIDENTE: Sí, entendemos su preocupación.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, entendemos la preocupación de la compañera Senadora. El proyecto básicamente, en esencia, es el mismo en Cámara y Senado, sufrirá algunas enmiendas. Ciertamente, con mucho gusto, cuando venga el Proyecto de la Cámara y se acoja en este Cuerpo, tendrán acceso al documento y podrán ver las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, si pude entender, lo que va a suceder es que vamos a discutir el Proyecto del Senado 264...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...que previo al inicio del debate del Proyecto de la Cámara, son bastante similares...

SR. PRESIDENTE: Eso es –no es por interrumpirlo, señor Portavoz– pero para aclarar, el Presidente de la Comisión de Gobierno es el que va a explicar exactamente la naturaleza de esas enmiendas y qué enmiendas se hicieron. No hay nada que sea, se lo aseguro, que no hay nada que cambie la naturaleza de lo que fue el Proyecto presentado. Y simplemente, cualquier cambio él lo va a explicar en este momento. Pero podemos adelantar el debate. Lo que le quiero decir es que sustantivamente podemos adelantar el debate sin ningún problema.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Okay. Pero el planteamiento que quería hacer es que allá, la información que tenemos es que hay unas Reglas de Debate de cuatro horas, por lo que es posible que sufra enmiendas, y el planteamiento que hago es que aunque terminemos el debate acá del Proyecto del Senado 264...

SR. PRESIDENTE: De ser necesario, atenderemos su preocupación en ese momento. Cómo no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sobre la enmienda que...

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Cómo no. Si así no hay problemas, señor Portavoz, siendo un Proyecto tan importante, de haber surgido algún tipo de enmienda allá, que entendemos que no va a haber, pero de haberla, se atenderá con la mayor diligencia con los compañeros de la Minoría.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy hacerme eco de las palabras que dijo mi compañera Margarita Nolasco, señor Presidente y señor Portavoz Torres Torres, es que no tenemos problema en debatir el Proyecto del Senado 264, pero sí teniendo como de antesala, y de las vivencias que sostuvimos aquí en el cuatrienio pasado sobre unos proyectos que bajaban de Administración, Presidente, se esperaba que uno de los dos cruzara y se discutían en el Pleno. Y yo entiendo, con mucho respeto y deferencia hacia usted, que estaríamos haciendo, gastando doble energía, comenzando la discusión aquí, sin ver realmente las enmiendas que se le haga por parte de los compañeros de la Cámara. No sin eso, ¿verdad?, estamos disponibles para el debate, pero que sí, para dejarlo constar en récord, ver qué enmiendas se le hacen en Cámara, puesto de que ya a través de los medios, tanto radiales, televisivos, como escritos, se ha dicho de que realmente no baje el Proyecto en su totalidad como se había presentado, sino con un Sustitutivo, y aunque yo sé que el señor Portavoz lo clarificó, pues ésa es mi duda, y tengo que verterla para récord, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente atendido o escuchado su punto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, entendemos las preocupaciones que manifiestan los compañeros de la Minoría. A la misma vez entendemos que han sido debidamente atendidas ya por la Presidencia, y tendrán acceso al Proyecto que llegue del Hermano Cuerpo, Cámara de Representantes, y tendrán la oportunidad de debatirlo, si así los compañeros lo quieren. Así que entiendo, señor Presidente, que han sido debidamente atendidos.

Quisiera, señor Presidente, indicar, previo a la discusión de este Proyecto del Senado 264, que hemos establecido unas Reglas Especiales de Debate, las cuales pasaríamos, para efectos de récord y de conocimiento de los compañeros, a expresarle a este Cuerpo en este momento, las mismas fueron discutidas con la compañera Portavoz del Partido Independentista y el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

#### “Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de estas medidas serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medidas se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta las medidas lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta las medidas, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través de la Presidencia. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido como sigue:
  - a. El Partido Popular Democrático tendrá 60 minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 40 minutos para exponer su posición.

- c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 15 minutos para exponer su posición.
- 6. Cualquier Senador podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.”

Esas son las Reglas del Debate, señor Presidente, que se han establecido para la consideración de este Proyecto del Senado 264.

SR. PRESIDENTE: Hay una propuesta del senador Torres Torres, Portavoz del Partido Popular, de unas Reglas Especiales....., señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Así fueron acordadas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Fueron acordadas.

Senador Seilhamer, el Portavoz del Partido Popular ha hecho unas expresiones sobre unas Reglas Especiales, queremos saber su posición sobre ella.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, son las Reglas de Debate para atender el Proyecto del Senado 264.

SR. PRESIDENTE: Exactamente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pues habiendo sido acordado, a menos que haya alguna objeción de algún Senador, éstas son las Reglas de Debate, y se aprueban las Reglas de Debate.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para hacer constar, señor Presidente, que nos estamos refiriendo, precisamente al Proyecto del Senado 264.

SR. PRESIDENTE: Es así, al Proyecto del Senado 264.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 264, titulado:

“Para crear la **“Ley de Empleos Ahora”**, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas constituidas por capital local; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital, al diversificar las fuentes de empleo, mediante el establecimiento de microempresas, el fortalecimiento de la agricultura, ~~la reestructuración de la industria cinematográfica~~ y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley Núm. 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar la discusión.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la discusión del Proyecto del Senado 264.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, el Informe presentado por las Comisiones con jurisdicción está en clara violación a la Ley 103 de 2006, que requiere una declaración jurada del Director de OGP donde se consigne el impacto fiscal que tendrá la medida. De hecho, el Informe tiene una referencia incorrecta al Reglamento de la Ley 103 de 2006, el cual no existe. Los informes, como usted bien sabe, no son enmendables, por lo tanto, la consideración de este Informe excede las facultades que tiene el Senado de Puerto Rico, y se trataría un trámite legislativo ilegítimo y en violación a la ley.

SR. PRESIDENTE: Yo quisiera, Senadora, y pues me acogería inmediatamente a que mis asesores investigaran este asunto. Yo entiendo que la Ley fue enmendada en la Administración pasada para no requerir, sí, fue enmendada, para no requerir los informes de OGP.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

Yo le pediría...

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo tengo entendido, y fue una de las observaciones que esta Senadora hizo en la reunión ejecutiva que hubo sobre esta medida, esas enmiendas no se han dado en la 103, que es lo que tiene que ver con asuntos fiscales, y toda medida que tiene impacto fiscal necesita certificación, y la misma no lo contiene. Inclusive, la posición de la nominada Secretaria de Hacienda, Melba Acosta, ella lo señala. Claro, acá en el Senado no se incluyó lo que la nominada Secretaria de Hacienda había planteado, por lo tanto, carece y es violación de ley no haber una certificación cuando se trata de una medida que tiene impacto fiscal en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, yo entendía que esa disposición, y la estoy verificando ahora que había sido enmendada. Dicho eso, hay un impacto fiscal que está certificado por la ponencia de la Secretaria de Hacienda. Así que esa ponencia está disponible, y será, si no se ha hecho pública, pues es pública porque se hizo en vista pública, pero será compartida con ustedes en este momento.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para que nos aclare si lo que acabamos de escuchar es un “ruling” de Presidencia a los efectos de que la disposición vigente, que lee como sigue: “No se aprobará ninguna ley o resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que a la fecha y hora de la firma existen o no fondos disponibles para financiar las mismas, y que se identifique expresamente la fuente de procedencia de los mismos.”

En esta medida hay tres disposiciones específicas que disponen para el reembolso de fondos al Departamento de Hacienda. Mi pregunta, señor Presidente, es si el “ruling” en este momento es que de ahora en adelante una certificación, o mejor dicho, una ponencia, en otro Cuerpo, de la Secretaria de Hacienda va a sustituir el requisito en ley.

SR. PRESIDENTE: No, el “ruling” no es ése, señora Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Precisamente, lo que acaba de leer la compañera senadora María de Lourdes Santiago es correcto, no ha habido enmiendas, y prevalece someter certificación debidamente juramentada para comprobar, cuando se habla de impacto fiscal en el país. Así que me parece que, para que quede para récord, que la Ley 103 de 2006 no ha sido enmendada a esos efectos.

SR. PRESIDENTE: Sí, yo estoy verificando esa parte de la Ley, porque recuerdo que quien más invocaba esa Ley era yo, así que ... No voy a entrar en ese debate desde la Presidencia, porque voy a decir que quien más lo invocaba era yo, y quien más lo ignoraban eran ustedes, pero no voy a entrar en eso. Lo que sí puedo decir es que levantado el asunto, existe, a diferencia de otras ocasiones, sí existe, y por eso el “ruling” de esta Presidencia, que se va a hacer en un minuto, sí existe una ponencia del Departamento de Hacienda que dice que no hay erogación de fondos públicos, certificado por el Departamento de Hacienda y por la Secretaria del Departamento de Hacienda, y es como parte del Informe y está disponible como parte del Informe.

Así que, continuamos con el debate. Es el “ruling” de la Presidencia.

Adelante, adelante; señora senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, si es así, solicitaría que se decretara un receso y que se nos proveyera ver el original de la certificación jurada, según requiere la Ley.

SR. PRESIDENTE: No hay certificación jurada, es una ponencia del Departamento de Hacienda, que ha sido incluida como parte del requisito.

Señor portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, es que todavía entiendo que no se ha atendido una moción presentada por la compañera senadora María de Lourdes Santiago, en la cual claramente dijo que el Proyecto violenta las disposiciones del Artículo 8 de la Ley 103 del año 2006. Y a esos fines esto tiene que llevarse a votación, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Si hacemos alusión a lo que dice el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, específicamente en la página 5, mencionan de que sí ellos recibieron de la Secretaria de Hacienda una ponencia escrita, pero no está contenida dentro del Informe como tal sobre esa certificación de no impacto económico. Tiene que pasar, y si la tienen, que por favor, yo tengo la ponencia de la Secretaria de Hacienda, pero no así la certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que ni siquiera es incluida en el Informe presentado por la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ¿cuál es su reclamo en este momento, señora Senadora?

SRA. PADILLA ALVELO: Bueno, que sencillamente nos hagan llegar esa certificación que da el Departamento de Hacienda...

SR. PRESIDENTE: Se le está haciendo llegar la copia, se le está haciendo.

SRA. PADILLA ALVELO: Y que quede para récord, señor Presidente, me permite, que quede para récord que el Informe no contiene, bajo ningún concepto, de que haya una certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, solamente lo que habla es de una ponencia que envió la nominada Secretaria de Hacienda, eso es lo que dice el Informe del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, escuchando los planteamientos de los compañeros de la Minoría, solicito que se atienda la moción que presenta el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción, nuevamente? Que se...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la moción es de la compañera senadora María de Lourdes Santiago, que ella la puede explicar, con relación a que violenta la Ley 103.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿cuál es la moción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, la moción fue que toda vez que el Informe está en abierta violación a la Ley 103, que exige una certificación bajo juramento de OGP y de Hacienda y no existe esa certificación bajo juramento, no excedamos las facultades que por ley tiene este Cuerpo Legislativo, y que se devuelva el Informe y la medida a Comisión. Esa es la moción, que se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Entendida la moción de la senadora Santiago Negrón. Todos aquéllos que favorecen que se devuelva a Comisión dirán que sí. Todos aquéllos que están en contra dirán que no. Derrotada la moción.

Adelante con la discusión del Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Hay que presentar el Proyecto en este momento, tiene que ser el compañero Angel Rosa. El compañero presenta el Proyecto y entonces entramos al debate. A menos que el senador Seilhamer haga una moción.

Adelante, señor Senador...

Antes de empezar la discusión del Proyecto. Senador Seilhamer, antes de empezar la discusión del Proyecto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Antes de iniciar la discusión.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, habiendo ya derrotado la moción, en términos de la Ley 103, vamos directamente al Reglamento del Senado de Puerto Rico, el Reglamento del Senado 22, y obviamente voy a hacer referencia a la proclama contenida en la Exposición de Motivos de este Reglamento que dice que este Senado es de puertas abiertas, que viabiliza el intercambio positivo de ideas que promueve el debate de altura y es responsable en el análisis. La Sección 32.5, señor Presidente, establece que todo informe tiene que contener una Sección titulada IMPACTO FISCAL ESTATAL. Y la medida, el Informe ante nuestra consideración, no dispone de un impacto fiscal estatal, sino uno que dice IMPACTO FISCAL NACIONAL, no sé si se refiere a Estados Unidos, señor Presidente. Pero está en violación a la Sección 32.5.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, no voy a entrar en la discusión de qué Nación es la suya, y la de otras personas en este Hemiciclo. Pero para todos los efectos, el término lo podemos usar indistintamente en este momento entre ESTATAL y NACIONAL.

Próximo asunto.

Diga usted.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Yo no he presentado esa moción, y yo no tengo problemas que usen NACIONAL o....

SR. PRESIDENTE: No sé si es una moción o usted está trayendo un punto de orden, en términos, una Cuestión de Orden es lo que yo veo, de que el asunto debería decir NACIONAL y no ESTATAL, o ESTATAL y no NACIONAL. Para mí en este momento es indiferente, aparece ahí en el Proyecto, dice IMPACTO FISCAL NACIONAL, pues es lo mismo que IMPACTO FISCAL ESTATAL para propósitos de... Yo no voy a abrir el debate del status de Puerto Rico en este momento en este Proyecto, pero para todos los propósitos, lo que dice es, en cumplimiento con el Artículo 8 de tal ley, esta Comisión evaluó la presente medida a la luz de la ponencia de la Secretaria de Hacienda. La Secretaria de Hacienda hizo una ponencia donde presenta todos los ángulos financieros. Si queremos entrar en el tecnicismo de que la información no estaba disponible, pues la información está disponible. Así que yo, en ese sentido, pues me siento tranquilo que el “ruling” de esta Presidencia no es en función de privar a las Minorías de una información valiosa, que es lo que es el espíritu de la Ley del 2006.

Toda la información sobre este asunto y todo el análisis fiscal está entregado a la Minoría, y está ahí en una ponencia completa del Departamento de Hacienda. Así que en ese sentido, me siento cómodo con el “ruling” de esta Presidencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Pues yo lo invito a que examine, ya habiendo atendido, yo no tengo problema que enmienden el Reglamento y que pongan IMPACTO NACIONAL, no tengo problema, hay el proceso, la revisión del Reglamento. Pero como usted hace referencia a la ponencia del Departamento de Hacienda, yo invito a que usted lea, en la página 4, la ponencia del Departamento de Hacienda, y voy a citar lo que dice: “Es importante destacar que un análisis de impacto al Fondo General conlleva la evaluación de los ingresos o los gastos que una medida requiera. La postura del Departamento de Hacienda es cónsona con su función principal...”

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, señor Senador. Señor Senador...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Lo que pasa es que aquí dice...

SR. PRESIDENTE: Está bien. Señor Senador...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...aquí dice que OGP...

SR. PRESIDENTE: Está bien, señor Senador, está bien, señor Senador...

SR. TORRES TORRES: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, yo entiendo su punto, y lo entiendo, créanme, que lo entiendo, lo entiendo tanto que lo hice yo quinientas veces. Lo que le recomiendo, muy respetuosamente, es que use eso en su turno. Ya la Presidencia tomó “ruling” sobre este asunto. En su turno sobre la medida, adelante con ese asunto, no hay ningún problema, que lo lleve en ese momento, porque ahora, ante esta Presidencia, no hay ningún asunto que atender que no sea simplemente el desahogo normal que tenemos los Senadores de Minoría y de Mayoría.

No tengo nada ante mí que tenga que resolver, por lo tanto quisiera que empezara el debate sobre este asunto.

Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es que yo sometí una moción que usted acaba de hacer un “ruling” con relación a lo de impacto fiscal nacional.

SR. PRESIDENTE: No sé si era una moción. ¿Es una moción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Fue una moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es su moción, señor Senador? Señor Senador, ¿cuál es su moción, y la atendemos inmediatamente?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Okay. Y voy a incluir en esa misma moción, aunque lo puedo hacer independientemente, de igual forma, el Informe de la Comisión, en lo que se refiere a impacto fiscal municipal, hace referencia, señor Presidente, a la Ley 103 de 2006, y el impacto fiscal municipal, y conforme a las disposiciones del Reglamento es, la que aplica es la Ley 81 de 1991, que es la Ley de Municipios Autónomos. Así que en ese sentido ese Informe, señor Presidente, también está equivocado, no tenemos aquí la facultad de enmendar los informes, por lo que presento una moción para que se corrija y se devuelva a la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Presentada la moción para que se devuelva a Comisión, ¿alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, todos aquéllos que estén a favor de que se devuelva a Comisión se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se comience la discusión de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Senador Angel Rosa, Presidente de la Comisión de Gobierno, adelante con la presentación de este Proyecto.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Carmelo Ríos, cómo no.

SR. RIOS SANTIAGO: Una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RIOS SANTIAGO: Para que la Presidencia nos ilustre. Lo que pasa es que lo que plantea el compañero Larry Seilhamer es más bien un seguimiento, y quiero me entienda, por favor, en el planteamiento de Privilegio de Cuerpo, es que la Ley 81 del 31 de agosto...

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar al senador Carmelo Ríos, hay un poco de ruido en el Salón y es bien importante que lo escuchemos.

Adelante, senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Es que quiero establecer que la Presidencia se exprese al respecto. Es que la Ley 81 del 31 de agosto del 91, aprobado bajo la gobernación de Hernández Colón en aquel momento, estipula bien claro, porque esto viene de la Ley 321 del 99, en el Artículo 2, que cualquier eventualidad que afecta a los municipios tiene que ser certificado por el Centro de Recaudación de Impuestos Municipales, entiéndase el CRIM u OCAM. OCAM, que en este caso es la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Y la razón que yo entiendo que yo sé de esto, señor Presidente, es porque yo trabajé en OCAM, y me llegaban todos los días, en la División Legal, donde yo tenía que certificarle, para cualquier evento legislativo, que teníamos un impacto o no teníamos.

Y yo sé que plantea parte del Informe que como estas corporaciones algunas son inexistentes y no tienen un impacto, y nada más lejos de la verdad, porque una vez se creen lo que se plantea dentro de esta propia propuesta legislativa, es que va a tener un impacto municipal, por lo tanto la preocupación que tengo, señor Presidente, es que si usted, en su Presidencia, va a obviar una Ley y va entonces a dar una interpretación diferente a la Ley, pues mediante un "ruling", que no va por encima de la Ley. Yo creo que esto, señor Presidente, se lo digo de verdad, es subsanable. Yo creo que esto no es una dilación de un capricho político, sino que esto es un asunto de realmente hacer las cosas bien y obedecer lo que estamos dispuestos y estamos todos llamados, que es obedecer la Ley.

Por lo tanto, el planteamiento del Privilegio de Cuerpo es si el "ruling" que usted está estableciendo en el día de hoy por encima de una Ley aprobada, enmendada, en el caso de la Ley 81

de 1991, alrededor de ciento cuarenta veces, es algo que vamos a obviar para entonces atender un proceso legislativo interno, que tiene un efecto en una ley, de convertirse esto en una ley.

Así que mi sugerencia, señor Presidente, es que nos ilustre, si ése va a ser el “ruling”, por encima de la Ley, o si de lo contrario atendemos el planteamiento legislativo, que es subsanable, usted tiene los votos, señor Presidente, y nosotros a lo mejor, si usted nos convence, votaremos a favor o en contra, pero el proceso de la Ley es la Ley y no está sujeto a interpretación. Por eso es que lo planteo como un Privilegio de Cuerpo, como moción privilegiada para que usted nos ilustre al respecto.

SR. PRESIDENTE: Sí, Senador, lo que pasa es que ya atendimos el asunto. El espíritu de la Ley no se puede divorciar de lo que es la ley. Y el espíritu de la Ley es que esto es una información provista a la Minoría y a todo el mundo en el Senado, y la información completa sobre ese asunto ha sido provista en su totalidad por el Departamento de Hacienda. Entonces yo lo que no entiendo cuál es el... Digo, puedo entender cuál es el tecnicismo y lo puedo compartir con ustedes sin ningún problema, pero en términos de la sustancia de lo que la Ley exige está ante el escritorio de todos los Senadores por la ponencia del Departamento de Hacienda, y por eso el “ruling” de esta Presidencia es de que se continúe con el debate de la medida, porque la información está provista.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el debate, Senador, vamos a seguir con el debate.

Senador Carmelo Ríos, y vamos a seguir.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, no malinterprete, no es un debate, solamente es que nos ilustre desde la Presidencia, lo que pasa es que la interpretación que le da la Presidencia, si usted me corrige...

SR. PRESIDENTE: Es que, digo, y con todo el respeto, ya no hay más nada que ilustrar. Ya yo he expresado la opinión de la Presidencia. Ya se tomó una decisión. Ya se votó sobre las mociones. Vamos a adelantar con la moción y se acabó, lo que estamos haciendo es dilatando el proceso, y lo que quisiera es, ya lo escuchamos, con mucho respeto lo escuchamos, lo que tenemos es que seguir con el debate.

Eso es lo que estoy permitiendo, que lo deje para el récord, pero no puede ser tan extenso, que sea toda la noche. Vamos a movernos.

SR. RIOS SANTIAGO: Le prometo que voy a ser más breve ...

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Lo que pasa es que la interpretación que usted plantea es que Hacienda certifica el impacto que tiene en los municipios, cuando los municipios tienen un organigrama diferente, con una agencia que se encarga de ese asunto en específico, que se llama la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, que no está circunscrito dentro de Hacienda. Ese es mi planteamiento. Son dos entes totalmente diferentes, con dos funciones diferentes.

SR. PRESIDENTE: Debidamente escuchado. Muchas gracias.

Adelante con el debate. Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes nuevamente a los compañeros.

En la tarde de hoy está ante nuestra consideración el Proyecto del Senado 264, que en la Cámara es el Proyecto de la Cámara 599, para crear la “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de viabilizar la creación de 50,000 nuevos empleos, dentro de un término de 18 meses en Puerto Rico.

La “Ley de Empleos Ahora”, que vamos a aprobar esta tarde, en esta sesión, contiene tres elementos principales para atender lo que ha sido el problema principal de Puerto Rico en los últimos años. Puerto Rico se encuentra sumido en una crisis económica, en una recesión, la cual ha

sido la razón para tomar medidas de austeridad por ésta y pasadas administraciones, puesto que el país va perdiendo la capacidad de generar empleos e inversión y generar con ello la riqueza necesaria para atender las necesidades económicas de nuestro pueblo. Ninguna economía del mundo puede subsistir sin que haya inversión y sin que haya producción, y para ello es fundamental la creación de empleos.

Podemos estar hablando aquí toda la tarde y entorpeciendo el debate con tecnicismos de que si esto está o no está en el Informe, que curiosamente todos los compañeros de la Minoría tuvieron ante su disposición, y ninguno de ellos hizo ninguna recomendación de cambios al Informe sobre lo que ahora vienen a plantear aquí técnicamente, para evitar que esta Mayoría apruebe esta tarde una medida para crear empleos en Puerto Rico. Es muy curioso que ésa sea la posición de la Minoría en el día de hoy...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, señor Senador.

Senadora Margarita Nolasco, una Cuestión de Orden, me imagino, para poder interrumpir al compañero. Adelante con su Cuestión de Orden. Por favor, prenderle el micrófono a la senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es Cuestión de Privilegio Personal, el señalamiento que está haciendo el senador Rosa Rodríguez me toca a mí personalmente, y es incorrecto en su totalidad...

SR. PRESIDENTE: No, pero Senadora, Senadora, está fuera de orden. Cuando usted le toque...

Senadora, espérese; Senador, Senador...

Senadora, cuando le toque su turno, usted le dice que lo que él está diciendo no es correcto, pero eso no es una Cuestión de Orden, eso es una cuestión de que usted no está de acuerdo con lo que él está diciendo. Pero él tiene todo su derecho a hacer su presentación y usted tiene su derecho a tener su turno, y cuando llegue su turno, cuando tiene su turno, usted le contestará.

Cuestión de Orden es que el compañero en lo que está haciendo está fuera de orden, y él no está fuera de orden, él está en orden. Y déjelo terminar y entonces usted tiene el turno suyo, con mucho gusto la escuchamos. Pero déjelo terminar a él.

Adelante, senador Angel Rosa.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de Privilegio Personal, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es el asunto de Privilegio Personal?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...

SR. PRESIDENTE: Yo no lo he escuchado atacando a nadie, él está haciendo su presentación como Presidente de su Comisión. Cuando él termine...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, incorrecta la información.

SR. PRESIDENTE: Okay. Senadora, cuando él termine usted tendrá su turno para refutar, y eso es lo maravilloso de este debate.

Adelante, senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Como les estaba diciendo, en la tarde de hoy vamos a aprobar una ley para crear empleos en Puerto Rico. Todos los intentos de evadir la discusión, de obstaculizarlo con tecnicismos, de decir que no pasó lo que pasó, pues se pueden utilizar, y cada cual tendrá su turno, y habrá de hacer uso de su tiempo y rebatirán la ley, espero yo, y le presentarán a este país sus razones por las cuales están en contra de esta Ley.

La realidad es que en Puerto Rico se necesita la creación de empleos para que no tengamos que seguir penalizando a nuestros ciudadanos por los errores del pasado y para que podamos hacer crecer las riquezas del país, que como único se logra en una economía como la nuestra, es a base de la producción. Y los empleos son fundamentales en esa producción. Esa fue la punta de lanza de la

campana política que nos tiene aquí en la tarde de hoy, electos por el pueblo. Ese fue el tema principal de esa campana, y esta Mayoría Parlamentaria hoy le prometió al país que íbamos a trabajar sin descanso para crear esos empleos. Hemos estado trabajando arduamente en esta primera pieza legislativa, como parte del Programa de Gobierno mayoritario, para crear Empleos Ahora en Puerto Rico.

La Ley de Empleos tiene tres elementos principales que quiero destacar en esta presentación al Cuerpo, que incluye un proceso expedito de permisos, que tiene como propósito que el proceso de permisología para el establecimiento de nuevos negocios en Puerto Rico se pueda conceder en un día, eso aplica únicamente a los permisos donde la Oficina de Gerencia de Permisos no tenga que tomar determinaciones discrecionales y que el proceso ambiental esté completado. Si hay impacto ambiental sustancial, el proceso acelerado no aplicaría, lo cual elimina muchos de los riesgos que la gente o nuestra gente ha tenido que recibir como parte de la desinformación en el debate público sobre este Proyecto.

Contiene, también, una disposición para conceder un crédito energético por empleos, que tiene como objetivo aliviar la carga de la factura de energía eléctrica para las empresas que creen nuevos empleos en Puerto Rico. Para compensar a la Autoridad de Energía Eléctrica por lo que pueda entenderse como una pérdida de ingresos, el Departamento de Hacienda de Puerto Rico reembolsará a la Autoridad lo que deje de recibir por concepto del crédito concedido. De la manera en la que esto funciona, el crédito aplicable será igual a la deducción por "income tax" o por contribución sobre ingresos de ese empleado, que es la cantidad que Hacienda reembolsará a Energía Eléctrica.

Y para los que no tengan deducción, porque devengan menos de 20,000 dólares de salario anual, pues se ha creado en el Proyecto una fórmula que permite utilizar el estimado de consumo y de pago de IVU de cada una de estas personas para calcular el crédito aplicable a la empresa. Para que ese efecto sea neutro al fisco, que es obviamente nuestro principal objetivo, porque hay que proteger las finanzas del país, ha creado mucho debate ese asunto aquí antes del debate. El crédito sería hasta 2,000 dólares, y hemos escuchado que para, según se ha informado, se estima que para los que ganan 20,000 dólares, el crédito debe ser de hasta 500. En segundo lugar, la ley otorga unos acuerdos especiales, o en tercer lugar, creando, mediante esos acuerdos a ser administrados por la Compañía de Comercio y Exportación, una serie de incentivos contributivos y de otra índole, que estos negocios tendrán a su disposición para ayudarles en el camino de la creación de los empleos que el país requiere. Los negocios elegibles tendrán exención de dos años del pago de las contribuciones sobre propiedad, propiedad que esté en desuso, propiedad que hoy día no está siendo utilizada para negocios. Van a disfrutar, también, del reembolso parcial de salario para los despedidos de la Ley 7, dándole, mediante este incentivo, un alivio por recoger y por emplear aquellas personas, empleados públicos a los que la otrora Mayoría Parlamentaria no tuvo ningún tipo de piedad en despojar de sus empleos. E igualmente, tiene una disposición que igual otorga reembolso parcial de salarios para mujeres mayores de 56 años, entendiéndose que las mujeres son la mayoría de la fuerza laboral puertorriqueña.

Los negocios nuevos tendrán una tasa contributiva preferencial de diez por ciento (10%), exención del pago de patentes por 18 meses y más tiempo para deducir pérdidas de los primeros dos años de operación. Reembolso de ciertos salarios, especialmente a aquellas personas menores de 25 años de escasos recursos, y a personas que participan de cooperativas en los residenciales públicos, que serían empleados de cooperativas en los residenciales públicos de Puerto Rico, e igualmente permite el pago escalonado por el concepto de Bono de Navidad a estas nuevas empresas y a estos nuevos empleados.

Si el negocio tiene menos de 10 empleados, entonces se reduce en cincuenta por ciento (50%) la prima a pagarse al Fondo del Seguro del Estado; y se reembolsa el veinticinco por ciento (25%) del flete de exportación, cien por ciento (100%) en el caso de los fletes de exportación, tratándose de producción o de productos agrícolas.

Finalmente, atendiendo como atendimos no solamente en vistas públicas, sino también en ponencias a la Comisión, a las dos Comisiones que tuvieron ante sí el Proyecto del Senado 264, el Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación queda facultado mediante una enmienda de iniciativa de este Senado, a denegar un acuerdo, aunque la Compañía cumpla o la empresa cumpla con los requisitos de esta Ley, si se determina por él que el establecimiento de ese nuevo negocio puede afectar la competitividad del mercado de manera desigual y queda el Director Ejecutivo facultado para denegarlo.

Vamos a tener esta tarde aquí un debate extenso, y por lo que he visto al momento de introducirse la discusión, caldeado sobre un proyecto para crear empleos en Puerto Rico. Esa va a ser la norma durante este cuatrienio, vamos a seguir presentando iniciativas para crear empleos en Puerto Rico, vamos a seguir cumpliendo la palabra de que nuestra prioridad es la creación de empleos en Puerto Rico.

El proyecto aprobado o que se aprobará esta tarde, quizás no sea el proyecto perfecto. Hemos ido atendiendo a lo largo del camino del proceso legislativo, señalamientos de compañeros del Senado, de compañeros de la Cámara, de organizaciones empresariales y de negocios en Puerto Rico, de organizaciones sociales y cívicas. Se han incorporado algunos de esos cambios mediante enmiendas, que son parte del entrillado que tenemos hoy del Proyecto del Senado 264.

Y es posible que en el camino puedan hacerse enmiendas adicionales para cumplir lo que es nuestro propósito, lo que es nuestra determinación firme, sin titubeos y sin obstáculos de clase alguna de que vamos a crear, no los 50,000 empleos que esta Ley propone, sino muchos más a lo largo del cuatrienio a base de iniciativas, que aunque parezcan ahora controversiales cumplen la función que debió haberse estado buscando aquí en este mismo Hemiciclo hace mucho tiempo.

El país necesita empleos. El país está sumido en una crisis económica y fiscal. El modelo económico puertorriqueño adolece de problemas que habrá que atender con profundidad en su momento. Muchas de las cosas que se han estado ensayando no han funcionado. De hecho, durante la discusión de este mismo proyecto algunos compañeros de la Minoría se me acercaban para decirme: Oye, eso parece una cosa que se trató de hacer y no funcionó. ¿Por qué ustedes lo proponen, porque se parece mucho?

La realidad, señor Presidente y compañeros de Cuerpo, es que también ha llegado la hora de las nuevas ideas y la hora de las nuevas iniciativas. Hay que romper los moldes para crear empleos, pero también para echar a andar el país. Esta Ley de Empleos Ahora no es la única para crear empleos, ni será la solución definitiva al problema de empleos que Puerto Rico sufre. ¡Claro que no! Hacen falta muchas leyes y hacen falta muchas iniciativas más para lograr los empleos que Puerto Rico merece y demanda.

Seguir discutiendo aquí si hay o no hay tal o cual palabra en el Informe de la Comisión o si lo nacional es estatal, puede retardar el tiempo que estemos aquí debatiendo, y como tenemos que esperar por que lleguen las enmiendas de la Cámara, pues nos hace más llevadero y simpático el tiempo de espera. Pero en realidad no va a detener la voluntad de este Cuerpo de ponernos a trabajar de una vez para crear los empleos.

Esta Ley se aprobará aquí esta tarde y en la Cámara y el Gobernador la firmará en los próximos días. Quizás yo como Presidente de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y mi compañero Luis Daniel Rivera, Presidente de la Comisión de Trabajo, hubiésemos querido que contuviera muchas cosas más de las que contiene. Este es el proyecto que ha sido posible; éste es el proyecto que está listo para su aprobación; y es el proyecto que yo tengo la satisfacción de presentar al Cuerpo esta tarde como Presidente de la Comisión que envió este proyecto en primera jurisdicción para su aprobación.

El momento es ahora. Este es el momento de cumplirle la palabra al país. Y me parece que, en ese sentido, más allá de los tecnicismos que se pueda presentar. Miren, yo antes de concluir mi turno, porque ha sido repetidamente y aquí estuve en silencio durante la discusión, ha sido repetido este señalamiento. En este Senado nuevo somos 18 miembros de Mayoría. De esos 18, 13 somos nuevos en el Senado de Puerto Rico. Nunca antes habíamos estado aquí, muchas de las personas que nos ayudan en las oficinas, tampoco. Puede que haya errores, puede que donde diga “Reglamento de la Ley” deba decir “Reglamento del Senado”, como pasa en uno de los planteamientos. Puede que haya algún tipo de falla en términos del Informe. El Informe cumple con todas las disposiciones necesarias para que este Senado pueda tomar acción sobre él y sobre la Ley esta tarde. En el camino de lo que nos resta de este cuatrienio, yo les aseguro que los márgenes del Informe estarán a una pulgada, que el entirillado no tendrá las líneas que tenía cuando lo sometimos, que la coma (,) irá donde ahora no está. Todo eso va a estar y se va a perfeccionar.

Pero esta tarde aquí vamos a hacer historia diferente de lo que fue la historia hace cuatro años. En este mismo Senado se aprobó una Ley para despojar de sus empleos a 30,000 padres y madres de familia en Puerto Rico. En este mismo Senado se tomaban acciones que hoy día paga el Pueblo de Puerto Rico como errores irreparables que nos obligan a decisiones indeseadas por el país. Esa no va a ser la historia este cuatrienio, podremos cometer alguno que otro error, pero la senda es clara, la senda es la de la recuperación, la del camino adelante y la creación de empleos, que es nuestro norte en este cuatrienio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, senador Angel Rosa.

Senadora María de Lourdes Santiago, para sus 15 minutos de su turno, según las Reglas de Debate. Adelante con su turno.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer constar expresamente que el tiempo que no utilice lo reservaré para un turno de rectificación, toda vez que las Reglas Especiales va a hablar de la...

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto. Cómo no, así será.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Cuando Puerto Rico votó por un cambio de Gobierno en las Elecciones pasadas, lo hizo con la esperanza de que ese cambio fuera algo más allá de la palabrería usual de la época de campaña. Y hoy, mucho más temprano de lo que aún los más escépticos pudieran haber anticipado, este nuevo Senado de apertura e inclusión le da al país la mala noticia de que eso no era otra cosa que una ilusión vana.

Por las razones que voy a exponer, no puedo votar a favor de una medida que replica lo peor de Senados anteriores, justamente criticados en aquel momento por lo que hoy componen la Mayoría Legislativa, y convierte tristemente lo que pudo haber sido un gran ejercicio de consenso -porque aquí todos queremos buscar la forma de generar empleos en el país-, lo ha convertido en un patético ejercicio de democracia parlamentaria, en una descarnada tomadura de pelo basada en representaciones falsas al Senado de Puerto Rico y al pueblo entero.

Y quiero, para comenzar, explicarle al señor Presidente de la Comisión que acaba de exponer que cuando hablamos de la ley no hablamos de tecnicismos de un margen o de una coma (,). Aquí la Ley 103, dice claramente que no se podrá aprobar legislación sin que medie una certificación bajo juramento del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y del Departamento de Hacienda. Y dice más adelante, que todo informe de una Comisión legislativa tendrá que determinar el impacto fiscal mediante certificación emitida a esos fines, el requerimiento del cual será indispensable para el trámite de la medida.

Ya escuchamos el “ruling” del señor Presidente, que como dijo en una vista estudió Derecho en una universidad que costó 30 veces más que la educación en la mía, pero en la Universidad de Puerto Rico entendemos muy bien lo que dice el Artículo 14 del Código Civil, que habla de que cuando la letra de la ley es clara no se puede menospreciar su contenido. Y eso es lo que se está haciendo con esta aprobación, esta consideración ilegítima de este estatuto.

Además de eso, estamos aquí en un gran ejercicio de pantomima, porque estamos discutiendo un proyecto que no se va a aprobar. El proyecto que vamos a terminar viendo es el Proyecto de la Cámara, que no solamente que va a llegar sin que nosotros lo conozcamos, es que la Mayoría va a aprobar el proyecto emblemático de esta Administración bajo el desacreditado mecanismo de descargue que ellos prometieron no utilizar abusivamente como en el pasado.

Pero no es solamente el tema procesal, ¿de qué se trata el contenido de este proyecto? Dice la medida en su exposición, que será política pública del ELA agilizar y facilitar la concesión de permisos e incentivos sin menoscabar las protecciones constitucionales y legales con el fin de crear de la medida buenos empleos. Exactamente, ¿para quién es que son buenos estos empleos?

En primer lugar, dice la versión que estamos considerando, que es la que estamos debatiendo, con una medida que le incorporó la Comisión con jurisdicción, que primero decía empleos regulares. Ya esto no es para empleos regulares. Según la versión de este Senado, en el Artículo 4.5 se dice claramente que los empleos, cuya creación se incentivará son exclusivamente empleos que generen el salario mínimo de la friolera de \$7.25. Eso quiere decir, una persona que en Puerto Rico trabaje a tiempo completo por el mínimo federal va a ganar al año 15,080 dólares, apenas 1,180 dólares al año por encima de lo que es el nivel de pobreza.

Exactamente, ¿para quién ustedes creen que estos empleos son tan buenos? Eso, como les dije, es para los que tengan la suerte de trabajar a tiempo completo, porque la ley además permite que estos incentivos se le concedan a patronos que acumulen horas de empleados que trabajen a tiempo parcial sobre los cuales tienen menos responsabilidad en cuanto a beneficios marginales, y a raíz de esa acumulación, entonces van a reclamar incentivos como si estuvieran empleando gente a tiempo completo. Si esto no es un engaño, que venga Dios y lo vea. Y si estos son empleos buenos, que ustedes le aclaren al Pueblo de Puerto Rico de dónde es que sacan esa noción.

Y no es que tampoco los empleos, los beneficios marginales sean muy buenos, porque los que se acojan a estos incentivos no tienen ni siquiera que pagar el Bono de Navidad completo, le eximen del cumplimiento con la Ley del Bono de Navidad. Y en caso de que esos empleados se lesionen, lesión por la que tiene que pagar el Pueblo de Puerto Rico, a través del Fondo del Seguro del Estado, esos patronos ni siquiera tuvieron que pagar la prima -francamente modesta- que se le exige para esos empleados a los que le pagan la fortuna de \$7.25.

En todo caso, sean buenos, malos o regulares estos incentivos, la pregunta es, ¿de dónde van a salir? El genio que redactó la ley y la radicó determinó que iban a ser de la Ley Federal del Workforce Investment Act, de fondos WIA. Y alguien se dio cuenta el día de la vista, caramba es que los fondos WIA no sirven para esto, y se les ocurrió rebuscar dónde había chavos en el Gobierno y encontraron la Ley 52, que es la Ley para el Fomento de Oportunidades del Trabajo, que se ha

convertido en la gran base de este proyecto. Pero el problema es que ésa es una ley del siglo pasado, esa ley está en vigencia desde el 1991 y los empleos que fuera a generar o que dejara de generar lo generó o no en la práctica que lleva en las décadas que ha estado en vigencia.

Y esto no para ahí. Cuando se le preguntó, yo le pregunté específicamente al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, ¿de cuánto dinero estamos hablando? Con la naturalidad más grande, sin que le temblara el pulso, ese señor ha dicho que en esa Ley 52 hay 25 millones, que eso no los reclama nadie. Parece que no había leído *Endi*, no había chequeado su celular a tiempo, y no se había enterado de que el Secretario del Trabajo un ratito antes acababa de decir que en esa Ley lo único que quedaba era como un fondo de 5 millones de pesos, y que eso estaba comprometido hasta el último centavo.

Es un engaño completo. La Ley 52 ya existe. ¿Qué es lo que hacemos? Tenemos una nueva ley para decir, oigan gente estamos aprobando una gran ley, vamos a crear 50,000 empleos con una ley que está en vigencia desde el 1991. Ley que, dicho sea de paso, para que cualquier participante pueda acogerse, tiene que estar registrado en las oficinas del desempleo, si no, que no se aparezcan con una solicitud allí. Y solamente se puede utilizar con los mecanismos procesales y con los salvaguardas que establecen, no la Ley de Puerto Rico, la legislación federal de la cual también depende la aplicación de esa ley. O sea, la Mayoría Parlamentaria, para tener un ejemplo, acaba de descubrir que el polyester es la salvación de la industria textil. Ese es el problema de la incapacidad de atemperar al momento presente lo que es una legislación que lo bueno o lo malo que tuviera ya lo había dado.

Para continuar en los méritos de la medida, que va a crear tantos buenos empleos, se había dispuesto que había medidas como la del pago del flete marítimo, que servirían de incentivos a cierto tipo de industrias como la manufactura. Ni en la vista pública, ni más adelante, ni en el Informe se consigna exactamente de dónde es que van a salir esos fondos. El crédito energético que nos explicó a nosotros el Presidente del Banco Gubernamental, no tiene nada que ver con el crédito energético que se reseña en este proyecto.

Y los empleos que está fomentando el Gobierno son exclusivamente en el área de consumo y destinados específicamente a empresas que tengan la capacidad de aumentar en un veinticinco por ciento (25%) su inversión o en un veinticinco por ciento (25%) la plantilla de empleados, algo que es virtualmente imposible para la inmensa mayoría de las empresas puertorriqueñas. Esta es una ley aprobada para los grandes y los privilegiados.

Por tal razón, lamento mucho, me hubiera gustado que se hubiera podido aprobar una medida que realmente valiera la pena, pero no existe ninguna correspondencia entre las buenas intenciones que puedan haber mediado en la presentación de este proyecto y en la realidad. Y sin esta relación entre realidad y buenas intenciones, la tarea legislativa no tiene ningún sentido. Le votaré en contra a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora, consumió 9 minutos y 20 segundos de su tiempo inicial.

Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo concuro con la Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, en que la famosa participación de que tanto cacareó el Partido Popular y la Delegación Mayoritaria es un cliché. Es un “slogan” hueco de un Senado abierto, solamente para las Mayorías, no para las Minorías, especialmente lo que es participación en las Comisiones, que es donde se genera el trabajo y donde podemos nosotros hacer nuestra aportación.

Hoy sabemos que se está considerando un informe que no está conforme a la ley en todas sus partes. La Ley 103 de 2006, como bien señaláramos, menciona que el impacto fiscal será determinado mediante certificación emitida a estos fines por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Este requerimiento será indispensable para el trámite de la medida. El impacto fiscal no lo determina Hacienda, no lo determina la Comisión de Gobierno, ni la Comisión de Hacienda de este Senado. El impacto fiscal lo determina mediante certificación OGP.

Y yo que represento al Partido Nuevo Progresista en la Comisión de Gobierno, definitivamente no he tenido la oportunidad ni la posibilidad de ver esa certificación, porque no existe. Porque la pedimos aquí y se hizo un “ruling” de la Presidencia diciendo que no era necesario. Vamos entonces a considerar, a aprobar una ley en violación a la Ley 103, y que eventualmente puede ser impugnada ante los tribunales.

Así que, en este interés de discutir el Proyecto del Senado 264, tengo que decirles que me veo obligada a dividir mis palabras en dos partes. Primero, el trámite legislativo, y lo voy a hacer en ánimo de contribuir para que se dé el trámite legislativo como tiene que ser. Para que la Comisión contribuya con todos sus miembros y podamos la Minoría, podamos los que representamos al Partido Nuevo Progresista y al Partido Independentista Puertorriqueño, podamos llevar nuestras ideas a los proyectos que considere la Comisión de Gobierno. Así que lo haré con todo el ánimo de que mejore la situación que tenemos, con relación al proceso y el trámite legislativo, específicamente la Comisión que yo estoy, que es la Comisión de Gobierno. Y luego hablaré sobre la pieza legislativa en discusión.

Sobre el trámite legislativo, me veo obligada a mencionar que el pasado 30 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.), la Comisión de Gobierno celebró una vista pública, y ahí estuvimos presentes la senadora Migdalia Padilla, que es la Portavoz Alternativa del PNP, esta servidora, pero también los miembros ex officio Carmelo Ríos y Larry Seilhamer. Y pudimos notar que la Delegación del Partido Popular y los deponentes contaron con el beneficio de tener a la mano enmiendas ya presentadas por la Fortaleza al proyecto, enmiendas a las que yo no tuve acceso, que no las vi, no sabía de qué se trataban. Inclusive, en un momento dado en que yo le pregunto a las cuatro personas, a los jefes de agencia que estaban allí, que le pregunto a uno de ellos sobre algún asunto, me dice, es que hay unas enmiendas en la Cámara. Pero, ¿cuáles son las enmiendas?

En específico, mis preguntas fueron con relación a la participación de los municipios en esta Ley. Así que los miembros del Partido Nuevo Progresista no tuvimos el beneficio que tenían los miembros de la Mayoría y que tuvieron, inclusive los deponentes, los cuatro deponentes que estaban allí en aquel momento expresando y contestando nuestras preguntas.

Durante la vista se dijo que no sólo había enmiendas, que había deficiencias extraordinarias y que la Cámara contemplaba la presentación de un proyecto sustitutivo. Y les digo, en el tema fiscal los cuatro jefes de agencia que fueron allí, ninguno podía contestar sobre el tema fiscal. Inclusive, a preguntas de la Senadora del Partido Independentista Puertorriqueño trataron de decir algo y definitivamente se notaba la improvisación en aquel momento. Y el tema fiscal es el más neurálgico, es el más importante, porque sabemos cómo está la situación del país. Por eso es que se quieren crear empleos.

De igual manera, se convocó a una vista pública donde yo estaba ilusionada, porque venía Hacienda, venía OGP, venía el Departamento de Trabajo, que era lo que yo esperaba. Porque mis interrogantes mayores eran sobre esos aspectos, ¿y qué sucedió? Se canceló la vista pública.

Así que, como Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista de esa Comisión, tengo que decir que no tuve acceso al texto de las enmiendas, aunque la solicité el lunes 4, el martes 5 por teléfono, y por e-mail el miércoles. El martes 5, a las diez y diecisiete de la noche (10:17

p.m.), el señor Arroyo de la Oficina del senador Rosa Rodríguez envió un e-mail a una dirección incorrecta convocando una reunión para el otro día a las nueve de la mañana (9:00 p.m.). Así que, decía que la convocatoria física sería circulada en la mañana. Cabe destacar que había sido notificada las direcciones electrónicas desde mi oficina -aquí está la evidencia-, diciendo todas estas direcciones en las que yo me encuentro por la noche, a las diez y diecisiete de la noche (10:17 p.m.), era lo mejor que fueran a estas direcciones donde mi teléfono las puede recibir. No fue así, y esto fue circulado en enero 22, y la convocatoria fue en febrero 5.

Así que, curiosamente yo estaba con el señor Presidente y con el senador Tirado Rivera en la Universidad del Turabo, en una actividad que estaba promovida y que estaba preparada por el Senado de Puerto Rico. Cuando terminamos la actividad como ha sido norma, inferimos que la reunión duraba todas las horas que dura aquí en el Senado, pero cuando llamamos había cerrado a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Es la segunda ocasión en que me veo en la necesidad de señalar deficiencias en el proceso de convocar de la Comisión de Gobierno y no tuve la oportunidad de aportar, no tuve la oportunidad de que se me atendieran mis preocupaciones. Así que, yo hago la denuncia en ánimo de contribuir para que la Comisión comprenda la importancia de la participación democrática de las Minorías.

Ahora bien, yo les digo, tengo aquí 31 sugerencias, entre sugerencias y preguntas para la Comisión, pero no las pude discutir con nadie. Nadie estaba disponible, porque la citaron por la noche, la corrieron por la mañana y la cerraron a las once. No hay manera de que nosotros... Inclusive, inclusive les digo más, al senador Rosa Rodríguez, que fue muy atento durante la vista -tengo que decirlo-, le sugerí dejarle el documento donde al lado estaban mis sugerencias y mis preocupaciones. Me dijo, no, déjalo para cuando lleguen las enmiendas de la Cámara, porque a lo mejor algunas estarán atendidas ahí. Eso sucedió y, sin embargo, no pude ni tan siquiera ver lo que había pasado en la Cámara.

Así que, yo les digo que ahora paso a las recomendaciones con relación al proyecto. Y es que yo creo que lo primero que tenemos que hacer en la introducción de esta Ley es vaciar datos correctos. Para llegar a conclusiones correctas, las premisas tienen que ser ciertas. Y definitivamente, tienen que atemperarlo a la realidad histórica, porque la historia está ahí y no la pueden borrar.

En el 2006, el Gobierno cerró por falta de dinero. En el 2006-2007, la nómina, que la Administración alcanzó el tope histórico de 296,000 empleos. Miren, aquí está la gráfica. Aquí se nota cuál fue el pico, el mayor que hemos tenido en los empleos e inclusive, que se parece un poco a los del Gobierno. Aquí están incluidas todas, las gubernamentales y las no-gubernamentales. El total de empleos en la Isla llegó a su tope ahí 296,000. Se aumentó por 2,000 el empleo en ese periodo.

Según Informes del Departamento del Trabajo, la cantidad de empleos total en la Isla descendió por 96,000. Bajo Aníbal Acevedo Vila, en dos años, 96,000; bajo Luis Fortuño, en cuatro años, 82,000; para un total de 178,000 en seis años. Y se puede citar de dónde estamos sacando estos números. Pero eso de decir que en cuatro años 150 citados, ¿de dónde?, ¿quién se lo inventó?, ¿quién los puso ahí?, ¿dónde está la cita? Eso es lo que está pasando, inclusive en esa justificación de lo que es este proyecto. Así que, me parece a mí que tratar de proyectar la pérdida de empleos en Puerto Rico que comenzó en el 2009, es una aseveración -como decía esta mañana mi querido compañero y amigo Torres Torres- carente de moralidad. Tenemos que hablar con la verdad y tenemos que citar de dónde sale esa verdad.

Así que, decir también en esa justificación que las políticas de austeridad han sido ineficaces o ineficientes para atajar el problema económico también es falso. La realidad es que la pasada Administración heredó 3.3 millones de dólares en déficit y descendió drásticamente. Así que algo tuvo que pasar con esas políticas de austeridad. Mire, yo deseo que este proyecto se dé. Claro que sí, es empleo. Cómo no voy a querer que haya empleo. Pero tiene que darse bajo la verdad, bajo bases reales, bajo bases ciertas.

Por otro lado, quisiera decir que este proyecto puede ser más inclusivo, porque menciona que permite el reembolso parcial de veinticinco por ciento (25%) sólo a aquéllos que participaron de la Ley 7. ¿Y por qué no abrirlo a los restantes? ¿Por qué no abrirlos a los cesanteados, no sólo del Gobierno por Ley 7, sino a los cesanteados de las empresas, de todos, todos los cesanteados?

En la vista pública no se contestaron las interrogantes sobre el impacto fiscal, que la senadora Padilla va a hablar luego de esto, sobre los estimados del IVU, ilógico totalmente. No nos contestaron cómo se afecta el Fondo del Seguro del Estado, ni Energía Eléctrica. Es más dijeron 2,000 para Energía Eléctrica, y que lo van a sacar del IVU, pero si es a 7.25 los trabajos, lo más que se podrá generar entre 500 y 300, ¿multiplíquelo a ver si da? No hay manera, la forma que están diciendo que lo van a hacer, no hay manera de que lo hagan. Y el Fondo General, ¿cómo se va a afectar?

A mí y a toda la Delegación del PNP nos gustaría ver el análisis que realizó la Comisión para concluir lo del impacto fiscal, porque ya que se está atribuyendo el impacto fiscal, algo tienen que haber hecho para saber cuál es el impacto fiscal. Díganos qué hicieron. ¿Cuál fue el análisis que se hizo? ¿Por qué no se recibió el Informe de Hacienda aquí en el Informe de la Comisión?

El Informe también concluye que no tiene impacto fiscal municipal. Miren, yo fui Alcaldesa, cómo no va a tener impacto fiscal municipal. ¿Dónde es que se dan los proyectos? En los municipios. ¿Quién le recoge la basura? ¿Quién le da los permisos? ¿Quién le arregla las carreteras? El Municipio. ¿Cómo que no hay impacto fiscal en los municipios. Así que, me parece a mí que tenemos que aceptar que sí tiene impacto en los municipios.

Yo lamento denunciar todo esto en este momento. De verdad, si hubiese tenido la oportunidad de esa participación genuina que busqué, posiblemente estas interrogantes se hubiesen señalado o a lo mejor se hubiesen hasta acogido. ¿Quién sabe? No podemos seguir así. No podemos improvisar en la consideración de medidas importantes como ésta. Definitivamente hubiese sido histórico que el primer proyecto a aprobarse en este Senado hubiese estado en ley y hubiese tenido la participación de las Minorías, pero lamentablemente no fue así. Así que no fue atendido a la altura que nos merecemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchísimas gracias a la compañera senadora Nolasco, consumió 14 minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Senadora Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. No quiero en estos momentos ser repetitiva. La compañera María de Lourdes Santiago fue muy clara en sus

planteamientos, lo cual concuerdo totalmente con los planteamientos que ella acaba de hacer. En cuanto a los procesos legislativos, la compañera Margarita Nolasco ha sido muy clara y muy específica, y de la misma manera, concuerdo con los planteamientos de ella.

Yo solamente en este momento quiero plantear lo siguiente. Me preocupa que pueda haber una interpretación de que nosotros no tengamos un compromiso con aquéllos que realmente hacen posible que cada uno de nosotros estemos aquí. ¿Quién se va a oponer cuando se habla de empleos, para aquellas personas que en estos momentos se encuentran desempleadas? Pero tenemos que ser responsables a la hora de buscar empleos para nuestro país.

Una de las cosas que esta Senadora en la vista pública de la Comisión le preocupó es que siendo ésta una medida de impacto fiscal, que no tuviéramos la oportunidad de ver allí representación del Departamento de Hacienda, de ver representación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y de ver representación, que es la otra Comisión, que soy portavoz, que no viéramos allí el nominado Secretario del Departamento del Trabajo.

Todas estas personas tuvieron la oportunidad de analizar la medida de la Cámara, e inclusive estuve viendo algunos recortes periodísticos donde me llamó mucho la atención, que fue también preocupación nuestra en cuanto a los fondos que se hacía alusión que iban a ser utilizados para estos 50,000 empleos. Cuando se entrevista al nominado Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, éste dice, y cito: que ha aceptado que los 5 millones que actualmente cuenta el Fondo de la Ley 52 -que tanto se ha cacareado aquí, como que sería la solución para buscar los dineros para estos 50,000 empleos-, no se pueden usar para esta Ley de Empleos Ahora, que es como se titula el proyecto, habría que esperar al próximo ciclo que comienza este mes para costear estos incentivos con la Ley 52, pero los fondos no están disponibles hasta verano. Y dijo que los fondos WIA eran para adiestramiento a desplazados.

Lo que quiere decir es que si no tenemos una seguridad en cuanto a la Ley 52, que en un momento dado él dijo que podían tener disponibles unos 50 ó 60 millones durante el próximo año fiscal, entonces vamos a ver qué vamos a tocar. A mí no me vayan a decir ahora que no se va a volver a tocar el Fondo General de este país. Seguro que sí que lo vamos a tocar. Por eso es tan importante lo que establece la Ley de Reforma Fiscal, la Ley 103 de 2006, teníamos que ser responsables, la certificación debidamente juramentada, tanto de OGP como de Hacienda, y a eso se le añade las certificaciones, como bien trajo la compañera Margarita Nolasco, con relación al CRIM.

Aquí se habla de todos los incentivos que se le van a dar a los negocios elegibles en cuanto a patentes municipales. ¿De qué van a tener a los municipios de este país para atender al pueblo? Que si vamos a ver, es el Gobierno Municipal el que atiende de primera intención a cada uno de los ciudadanos que viven en sus respectivos municipios. Yo soy Senadora de Distrito, represento con mucho orgullo cinco municipios. Tenemos algunos de ellos que precisamente dependen de la contribución para la construcción, necesitan de las patentes municipales y de otros asuntos. O sea, de otros fondos más que entran para poder ofrecer los servicios que cada municipio tiene que ofrecer.

En cuanto a los fondos WIA, los que tienen mucho conocimiento de los municipios, el compañero Carmelo Ríos los mencionó, sabemos que todos estos fondos, en el caso de los WIA son fondos federales. Hemos recibido muchos recortes en estos momentos federales. Señores, vamos a ser responsables, tanto la Ley 52 como los propios fondos WIA tienen que competir con propuestas responsables y propuestas que realmente sean para un año de duración.

En cuanto a la Ley 52 -que como dijo la compañera Senadora del Partido Independentista, Ley del siglo pasado de 1991-, yo tengo que decirle a ustedes que cuando los pequeños y medianos comerciantes, que posiblemente puedan emplear tres personas, tres, cuatro, dos personas compiten

con estos fondos, es mediante propuestas. Así que, tendríamos que ir a la Ley de 1991, para comenzar a enmendarla para que entonces la Ley de Empleos Ahora pueda hacer uso directo de los mismos. Esto conlleva un estudio mucho más abarcador.

Curiosamente, una de las expresiones del ex representante Jorge Colberg, fue precisamente decir que esta medida había sido analizada más de un año. ¿Por qué entonces tanta enmienda? ¿Por qué tanto error, tanto cambio? Si dice él en una entrevista que le hicieron, que la medida tenía más de un año analizada. No sé en un año quién la analizó, pero me parece que las personas que utilizaron desconocen totalmente del proceso legislativo, definitivamente.

Y segundo, que cuando nos vamos al impacto fiscal, créanme que estamos siendo, y repito, y me disculpan si le faltó el respeto aquí a alguien, estamos siendo bien irresponsables a la hora de nosotros identificar los fondos para una medida que tiene mucho mérito. Porque no voy a decir que no los tiene, seguro que sí que los tiene. Pero cuando se trata de empleo, tenemos que olvidarnos de las gradas y tenemos que olvidarnos de los mensajes políticos, que en un momento dado el pueblo soberano escogió traerlos aquí. Pues si los trajeron aquí, hagan su trabajo, hagan su trabajo de manera responsable. Y créanme que el pueblo allá afuera va a entender que los legisladores que se trajeron aquí, y eso nos incluye también a nosotros, trabajamos, queremos el bien para nuestro país, pero tenemos que hacerlo de manera responsable.

Señor Presidente, vuelvo y repito, la medida que estamos analizando aquí del Senado, cuando nos vamos al P. de la C. 599, que en estos momentos se está debatiendo en la Cámara, tiene enmiendas y tiene unos Artículos que se han añadido. Y me alegro de manera especial, porque una de las enmiendas que tiene es precisamente lo que nosotros traíamos, de que cómo se iba a evaluar esta medida y acogieron y pusieron no solamente términos para evaluarla, sino que están incluyendo de que el Informe del desarrollo de estos Empleos Ahora, que ese Informe venga al Senado de Puerto Rico como a la Cámara de Representantes.

O sea, están contando con nosotros, pero si nosotros queremos que esa evaluación sea efectiva, que esa evaluación realmente diga lo que esta Legislatura ha hecho para atraer los empleos, pues miren, que esa evaluación diga que gracias a un Senado responsable es que hemos podido traer una medida verdaderamente responsable y a la misma vez haciéndole justicia a toda la clase trabajadora de este país.

Cuando nos vamos al área de lo que son precisamente los incentivos que pueda tener, sea el empleo, ¿verdad?, elegible, como puedan ser los empleados. Se habló también del salario mínimo y quizás tiempo parcial. Qué aportación en algún momento podrán hacer estos empleados, si realmente los salarios que estamos hablando, que está el salario mínimo federal 7.25, todos van a estar por debajo de los 20,000 dólares. Por lo tanto, la Reforma Contributiva establece que todo aquel que gane 20,000 dólares o menos aporta cero, porque no tiene que inclusive, de ninguna manera tener que aportar, porque están completamente exentos. Así que, vamos a evaluar para que entonces sea un desarrollo económico efectivo y que el impacto de este país sea positivo y no negativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañera Migdalia Padilla consumió ocho minutos del tiempo de su Delegación.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, quiero exhortar a los compañeros a votar a favor de este proyecto de ley, para crear finalmente empleos en Puerto Rico y enderezar una economía que lleva años por un camino muy lamentable de crecimiento negativo, de no crecimiento, para ponerlo de manera más clara. Se trata de utilizar sabiamente, de manera creativa, las herramientas que nos

provee la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado, de utilizar esos mecanismos contributivos para enderezar nuestra economía y para proveerles a los puertorriqueños empleos dignos.

Este proyecto de ley busca, de manera muy creativa, crear los empleos mediante agilizar permisos para los nuevos negocios. A manera de ejemplo: Si usted tiene un comercio nuevo, usted no va a tener que volver a esperar por que agencias de Gobierno -como el Departamento de Salud, en el caso del permiso de salud ambiental, los bomberos- tarden meses, sino más de un año en ir a su negocio a inspeccionarlo, estando ustedes entonces operando al margen de la ley. En este caso, se le proveerá al comerciante que abra un nuevo negocio un permiso que en sólo un día, ya le dará la certeza de que estará operando según manda la ley, sin tener que estar operando con la incertidumbre que causa la falta de agilidad con la que en Puerto Rico se otorgan los permisos y las inspecciones.

Este proyecto de ley busca también subsidiar empleos en aquellas empresas nuevas, en empresas pequeñas puertorriqueñas, utilizando los recursos que tenemos en Puerto Rico, de creación de empleos de manera sabia, no otorgándole esos subsidios que proveen leyes como la Ley 52 a empresas que no lo necesitan. Se trata de apoyar al de aquí, de apoyar al pequeño comerciante, y no a empresas que de todos modos estarían operando sin necesidad de estos subsidios, como ha pasado en los últimos años.

Se trata también de usar mecanismos innovadores para reducir el costo de energía de nuestras empresas. Estos mecanismos permitirán que las nuevas empresas en Puerto Rico puedan operar con un costo más reducido de energía que, a su vez, no ocasione pérdidas a la Autoridad de Energía Eléctrica, mediante unos mecanismos innovadores en los cuales la aportación que el empleado haría al Departamento de Hacienda se utilice para subsidiar dichos costos. Se trata de utilizar nuestros activos -como los edificios de la Compañía de Fomento Industrial- de manera productiva. Edificios que ahora mismo están en desuso, que son simplemente unos lastres ahora mismo para el Gobierno de Puerto Rico, los estamos volviendo a poner a producir a favor de nuestra economía y de la creación de empleos en Puerto Rico.

En los Estados Unidos y en Puerto Rico también es una realidad la mayor parte de los empleos nuevos los crean las pequeñas empresas. Se estima que entre un sesenta por ciento (60%) y un ochenta por ciento (80%) de los empleos nuevos que se crean en nuestra economía, los crean los pequeños comerciantes. Las pequeñas y medianas empresas, mejor conocidas como las “pymes”. ¿Qué podemos hacer para estimular estas empresas? ¿Qué mecanismos tenemos?

Pues la respuesta está en legislaciones como éstas que estamos considerando hoy, en legislaciones que impulsan el apoyo al de aquí, en legislaciones que impulsan la ayuda al pequeño comerciante para que pueda arrancar y no tenga el peso del Gobierno encima que le impida echar hacia adelante esa inversión pequeña que tiene, echar hacia adelante esa idea que tienen para estimular nuestra economía, para crear empleos, para propiciar crecimiento económico.

Se trata de apoyar al pequeño comerciante para que provea empleos buenos en nuestra economía, para que crezca nuestra clase media con la cual tanto tenemos que luchar. Ninguna economía puede echar hacia adelante sin una clase media sólida que estamos estimulando aquí mediante esta legislación. Se trata, señor Presidente, de apoyo al de aquí. Se trata de la dignidad del trabajo que estamos estimulando hoy en este Senado.

Este proyecto de ley también provee unos incentivos muy importantes para la exportación, al igual que las inversiones nuevas que estamos propiciando. También estamos propiciando que nuestros productos sean más competitivos en los mercados internacionales, en mercados de Estados Unidos, mediante apoyo para que puedan sobrellevar la carga que conlleva los altos costos de transportación, que a veces impiden que los productos en Puerto Rico no sean tan competitivos

como pueden ser. Tenemos la calidad, pero tenemos que luchar ahora por abaratar los costos de producción, y esto se logra mediante los mecanismos que provee esta legislación.

Hay mucho más ciertamente que se pueda hacer, pero nadie puede tener la menor duda de que este Proyecto de Ley de Empleos Ahora, le provee al Gobierno de Puerto Rico, le provee a los empresarios puertorriqueños herramientas fundamentales que necesitan para crear empleos, para propiciar las inversiones nuevas, para propiciar crecimiento en la economía.

Se trata, señor Presidente, de poner primero a los puertorriqueños, de apoyar al empresario puertorriqueño y de utilizar sabiamente los recursos que tenemos, los limitados recursos que podemos tener para echar hacia adelante la economía y para poner en definitiva al país a producir cosas que hemos estado esperando durante años, cosas que hemos estado esperando los comerciantes, los puertorriqueños para hacer buen uso de los recursos y no darle aquellos recursos del Gobierno a quienes no los necesitan como ha sucedido hasta ahora.

Este debate nos permite diferenciar entre aquéllos que de verdad creen en estimular la economía, entre aquéllos que de verdad creen en propiciar la creación de empleos, y entre aquéllos que se pretenden quedar en el pasado, justificándose y agarrándose de tecnicismos para justificar su negativa a apoyar el crecimiento económico de Puerto Rico y el apoyo al empresario puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Nadal Power, consumió siete minutos del tiempo de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Reconocemos a la compañera senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, respecto a la medida que nos concierne en este momento, yo quería fundamentalmente hacer tres planteamientos básicos. Primero, poder traer a colación los antecedentes que dan razón y que orientan que estemos discutiendo este asunto, las razones de peso para defender una medida como ésta, y sobre todo, señor Presidente, la vinculación con el área oeste del país y lo que propenda a la creación de empleos como va a ser para el resto de Puerto Rico.

Esta medida pasa a ser en esta etapa la medida que atiende las consecuencias nefastas de lo que fue la Ley 7 y el poner en marcha y en práctica dicha Ley de 2009. Y en esta etapa tenemos la obligación de decir que tenemos que enfilear los cañones de nuestro Gobierno, la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, para atacar la situación en precaria del empleo. El empleo necesario para miles de puertorriqueños y puertorriqueñas. Porque esta medida y el espíritu que recoge encarna la afirmación para crear empleos, atendiéndolo como una urgencia nacional.

¿Cuáles son las razones que podríamos compartir para poder endosar de forma evidente esta medida? Puerto Rico ha perdido más de 150,000 empleos en el pasado cuatrienio y más. La tasa de desempleo en Puerto Rico asciende a un quince punto siete por ciento (15.7%). La tasa de participación en la fuerza laboral está por debajo del cuarenta por ciento (40%). Una de las más bajas del mundo y la más baja de nuestra historia como nación.

Puerto Rico ha perdido más de 8,000 establecimientos de negocios en el país, 906 fábricas; y nada menos que el veintinueve por ciento (29%) de su base industrial. Uno de cada cuatro municipios tiene tasa de desempleo que supera el veinte por ciento (20%), incluyendo el pueblo de Las Marías. La tasa de desempleo promedio del año 2010, rondó el dieciséis punto uno por ciento (16.1%) y fue la tasa más alta en la historia reciente de nuestro país. El producto nacional bruto se ha reducido un doce por ciento (12%), si se compara 2011 con el 2008.

El índice de actividad económica del Banco Gubernamental de Fomento muestra una reducción de nueve por ciento (9%), si se compara con el prevaleciente al 31 de diciembre de 2008. Bajo la Administración pasada, el producto nacional bruto se redujo a un doce por ciento (12%). La

quiebra en tres bancos comerciales y lo que ello significó y representó, en términos de una merma para la disponibilidad de crédito. Puerto Rico ocupa actualmente la posición 152, entre 183 países, en la categoría de facilidad en obtener permisos de construcción, conforme al Informe que desprende del Banco Mundial. Esta estadística refleja que nuestro esquema de permisos es un gran fracaso y obstaculiza el desarrollo económico por lento, burocrático, arbitrario, costoso para el pueblo puertorriqueño.

Lo más relevante a la luz del Empleo Ahora o los Empleos Ahora es quizás el que tenemos un Puerto Rico que enfrenta una debilidad en lo que respecta al mercado laboral. En el 2010, apenas uno de cada tres puertorriqueños con edad para trabajar estaba empleado. En países como Irlanda, Costa Rica, Estados Unidos el desempleo es, por lo tanto, la otra gran tragedia que nos dejó como legado la pasada Administración. Durante el transcurso del 2011, el desempleo osciló entre el quince por ciento (15%) y el diecisiete por ciento (17%), lo que nos convirtió en una jurisdicción federal con las peores cifras laborales.

¿Cuáles podrían ser los beneficios de esta medida? Pues ya han sido mencionados por algunos de los compañeros, y uno de ellos bien importante es el proceso alterno de permisología orientado a remover barreras burocráticas. Y que yo le quiero dar énfasis como principal tema para la gestión que radique esa burocracia en un asunto tan importante que propende la creación de empleos, además establece un crédito por creación de empleos en la factura de electricidad.

El Capítulo 4 de esta legislación establece una serie de acuerdos especiales para la creación de empleos, y sí acuerdos especiales, porque hay que trabajar promoviendo la creación de empleos todos y todas. Los acuerdos especiales están diseñados para aumentar la cantidad de personas empleadas en la economía, proveyendo incentivos a las empresas que cualifiquen. Los negocios elegibles gozarán de una exención total por dos años sobre la contribución de propiedad inmueble a ser utilizada.

Otra de las cosas relevantes de esta medida es su impacto fiscal positivo, la creación de 50,000 empleos con los correspondientes 909 millones de dólares en salario, producirían aproximadamente 93 millones de dólares netos al fisco.

Señor Presidente, después de decir algunas de las cosas más significativas que pone de relieve el que una medida como ésta debe contar con la acción afirmativa por parte de todos nosotros, tengo que decir que la región más lejana a San Juan y a la que históricamente se le ha negado su oportunidad, me hace hoy aquí estar representándola. Los cierres de varias empresas agroindustriales manufactureras y de servicios claves en la región Mayagüez-Aguadilla, unido a despidos en el Gobierno por esa Ley 7 citada, han disparado la tasa de desempleo en la región a un diecisiete punto cinco por ciento (17.5%) aproximadamente.

Esta situación la vivimos a diario en el Distrito Mayagüez-Aguadilla al ver negocios cerrados, familias emigrando del país, estudiantes graduados de las universidades sin empleo. En fin, mucha y demasiada desesperanza. Como nación, como nación que activa el trabajo, que es tarea de todos y de todas, salvo de aquéllos que se apuntan para afectar, para obstruir y para no propender en las alternativas. Pero como nación y como país, esta medida requiere que nos pongamos de pie y que le demos paso, porque constituye precisamente levantarnos de nuevo como nación.

Todavía queda mucho por hacer en términos legislativos y no legislativos, mas no faltará el entusiasmo, el liderato de un buen Gobierno, la defensa como norte siempre, primero poniendo a la gente que necesita, primero poniendo las consideraciones, no de unos pocos, sino las consideraciones de aquéllos que necesitan que votemos a favor de la obtención de esa calidad de vida. Por eso invito a los demás compañeros hoy a hacer un alto y a permitirnos con esta medida

ponernos de pie. Por eso y otras consideraciones estaríamos votando a favor de una medida de esta envergadura para el pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente, éstas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Maritere González, consumió nueve minutos del tiempo de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Reconocemos al compañero portavoz del Partido Nuevo Progresista, Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Debido a la limitación del tiempo, en primer lugar. Y en segundo lugar, es que estamos haciendo un ejercicio estéril, porque estamos discutiendo una medida, que al final del día no es la que se va a aprobar ni va a llegar ante la consideración y la firma del Gobernador de Puerto Rico, cosa que planteé en las vistas públicas. Esperé cuatro horas para plantear el hecho de que lo razonable, lo adecuado, lo pertinente era esperar el Proyecto de la Cámara. No obstante a eso, estamos hoy discutiendo una medida que no va a ser aprobada por este Cuerpo, y mucho menos considerada por el Gobernador.

No obstante, quiero dejar para el récord una vez más que hoy, atendiendo esto estamos violentando el Artículo 8 de la Ley 103. Estamos violentando el Reglamento del Senado, en términos del impacto fiscal municipal que hace referencia a una ley que no aplica, que es la Ley 81 de 1991.

Pero yo voy a utilizar estos minutos para hablar del Informe, este escueto Informe presentado por las Comisiones de jurisdicción, particularmente en primera instancia del compañero Angel Rosa. Y, señor Presidente, honestamente el Informe no detalla, no resume lo que son las ponencias. El que lee esto no sabe qué es lo que pretende, recomienda, el Centro Unido de Detallistas, la Compañía de Fomento Industrial. No sabemos cuál es la postura de la Asociación de Alcaldes. No sabemos cuáles son las recomendaciones de la Oficina del Inspector de Permisos. No sabemos absolutamente nada.

Y se limita este Informe a resumir lo que es la Exposición de Motivos. Y básicamente como él mismo menciona, lo divide en tres elementos fundamentales para la creación de los empleos.

El primero: Proceso Alternativo para la Concesión de Permisos, y hace un detalle y un resumen. Lo que piensa la Oficina del Inspector General de Permisos, ¿se acoge en el proyecto que vamos a ver?, planteo, pretenden eliminar el profesional autorizado en el Proyecto del Senado. ¿Conocemos la postura del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico? ¿Conocemos la posición del Colegio de Arquitectos? Hay unas recomendaciones en la ponencia de Jennifer Mayo, varias recomendaciones, y aquí el que lea esto en el futuro ni sabe cuáles eran las recomendaciones y las sugerencias.

Vamos al Crédito Energético por Creación de Empleos.

Señor Presidente, en ese crédito energético –que ahora cambió–, que es hasta 2,000 dólares, y según el señor Rosa esboza en su exposición, se va a alimentar de lo que es la aportación en contribuciones sobre ingresos y lo que es la aportación de la actividad económica en el IVU, y son unos estimados, pues básicamente el setenta por ciento (70%), 35,000 de 50,000 no van aportar nada, porque ganan el mínimo federal. Así que ahí no hay ninguna aportación. Y entonces esa persona que gana 15,000 dólares, después de las deducciones le sobran 14,000 dólares dividido entre 12, es apenas mil y pico de dólares. Y eso tiene que pagar la renta o una vivienda de bajo costo, tiene que pagar las utilidades, tiene que pagar los alimentos, ¿y cuánto le sobra para aportar en la economía, 200 dólares? Siete por ciento (7%) de 200 dólares, 14 dólares. Esa es la aportación que hace este empleo.

Y, ¿cuál es el crédito energético en este caso? Catorce (14) dólares va a ser el crédito energético, y ese patrono viene obligado a mantener este empleo por cinco años. Quince mil

(15,000) dólares por cinco es 75,000 dólares. Para recibir un crédito energético una sola vez de 14, de 20, de 50, de 500 dólares. Eso no es negocio para ningún patrono. Y yo digo esto en el ánimo de aportar para que esto sea una realidad, para que no sea letra muerta, para que realmente exista un incentivo.

Y, señor Presidente, con relación al tercer elemento que él toca, que son los incentivos, pues las proyecciones del Departamento de Hacienda, en su ponencia habla de 24 millones de dólares del IVU y de otros ingresos contributivos, otros 75 millones de dólares. ¿De dónde? ¿Dónde está el análisis económico? ¿De dónde sacan estos números? Y eso es realmente en la función del Departamento de Hacienda en las vistas públicas, que no estuvieron allí.

Así que yo, señor Presidente, los elementos que traje a principio de las atenciones a esta medida, era en el ánimo de que tuviéramos ante nosotros un proyecto que pudiera ser viable, que pudiera ser efectivo, que pudiera ser realizable y que, al final del día, pudiéramos cumplir con esa promesa que ustedes le hicieron al pueblo puertorriqueño. Y termino diciendo, señor Presidente, este Informe, yo lo invito a que lo lean. Si yo fuera profesor -que no lo soy, y más en procesos legislativos- y le tuviera que dar una nota a este Informe, ese estudiante se cuelga.

Señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, consumió siete minutos del tiempo de su Delegación.

Reconozco al senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Estos son los hechos fácticos y refutables que tenemos ante nosotros esta noche. Esta es la realidad, no es un aspecto de un ángulo político ni mucho menos un análisis cargado. Se radicaron dos proyectos, uno en la Cámara, otro en el Senado con el aspecto de crear Empleos Ahora. Eso es irrefutable, ambos fueron altamente enmendados en más de una decena de ocasiones en tan sólo 72 horas de su radicación. Esto no es atípico en el proceso legislativo. Sin embargo, tengo que admitir que, aunque siendo éste el proyecto estrella de la campaña, debió haber sido o por lo menos pretenderíamos que debió haber sido más pensado; y debió haber tenido asesores competentes que en algún momento dado dijeran, éste es el proceso a seguir dentro de la política pública que queremos atender.

La verdad es que tampoco es irrefutable que aquí dentro de un proceso también atípico, quizás por el inicio de una sesión y una clase nueva que se integra a este Senado -sin faltar el respeto ni mucho menos menospreciar, pero aquí se conocen como novatos-, se planteó un proceso donde se dio una vista pública y luego se suspendieron varias vistas ejecutivas y públicas sin dar otra discusión que no fuera la de los medios controlados por radio, televisión y aspectos de opiniones, que en su mayoría están en contra de la medida. Porque un día hablaban de los industriales y otro día los industriales hablaban en contra de la medida.

Yo creo que todos los compañeros independentistas, populares y penepés, queremos crear empleos no ahora, ayer, pasado y para el futuro también. De hecho, los primeros 10,000 empleos se lo regalamos nosotros, la Administración que ustedes determinan como pasada. Recuerdo que en agosto 15 de 2012, Jaime Perelló, hoy Presidente de la Cámara, decía que estos 10,000 empleos que ustedes hoy plantean como los grandes 10,000 empleos empezando dentro del compromiso, eran empleos de “fast food” y que no podían ser considerados como nueva creación de empleos. Eso no me lo inventé yo, eso lo dijo Jaime Perelló, hoy Presidente de la Cámara. En enero Alejandro García Padilla, junto a Edgar Martínez, una gloria del béisbol, hace el anuncio de los primeros 10,000 creación de empleos, cortesía de la Administración pasada, de nada.

Pero vamos entonces a otro hecho fáctico que tampoco puede ser refutado, y los invito a que lo hagan, porque después de todo ése es el norte del debate. Durante la florida presentación del

compañero Rosa, la verdad es que no cabe duda que tiene el uso de palabra. Sin embargo, vamos al tecnicismo que tanto plantean, que después de todo es la letra de la ley y es lo que va a interpretar, no tan sólo este Senado ni la Cámara, sino cualquier otro tribunal que les auguro viene alguna radicación de demandas, ya sea por los federados o asociados -no se sorprendan-, por la violación que hemos planteado que se ha hecho hoy de manera clara y contundente ante la nueva interpretación de la ley, que no la asistía la razón de la interpretación de la Presidencia. Pero para eso están los tribunales, para revisar las decisiones que se toman en las ramas gubernamentales.

Pero no será tampoco una sorpresa que en la página 18 de la mencionada Ley, dice: que el empleo elegible incremental creado entre el 1ro. de enero de 2013 y el 30 de junio de 2013, hasta 2,000 dólares por cada empleo tendrán un crédito. El costo de esto, 100 millones de dólares en un escenario ideal de que todos estos empleos se creen; 100 millones. Empleo elegible incremental creado entre el 1ro. de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, hasta 1,000 dólares por cada empleo. Si tenemos entonces un plano ideal, 50 millones de dólares.

Y si vamos al tercer inciso -y no quiero que el tiempo me traicione, porque hay compañeros y compañeras que quieren hablar-, nos costaría 25 millones la próxima partida. Estos son hechos irrefutables también e invito a que también los refuten. Estamos hablando de 175 millones, y la pregunta o como dirían en la campaña, ésa es la pregunta. ¿Cómo lo vamos a pagar? ¿Quién lo va a pagar? De algún lado tiene que salir. Es una práctica también irrefutable que en este Senado y en la Cámara se legisla, y luego de legislar si hay que hacerse la pregunta, ¿cómo se va a pagar? Y después que se entienda de cómo se va a pagar, se tiene que preguntar uno, ¿quién lo va a pagar?

El hecho irrefutable es que esto cuesta 175 millones de dólares, y cuando lo planteamos o contra-planteamos con otro asunto -que no me lo invento yo- que es el estimado, y escúchenme bien, escúchenme bien, como dice un amigo mío. Aquí se plantea en la página 23, que comienza en la 22, que se va a dar un crédito o se va a estimar que las personas que aporten menos de 20,000 dólares en su erario, o sea, que no se ganen más de 20,000, que ya sabemos que los primeros 10,000 son cortesía de la pasada Administración, se va a estimar el cincuenta por ciento (50%) de la aportación de esa persona de impuestos de venta y uso.

Oigan, ustedes se inventaron algo que yo no sé. Porque cómo vamos a saber cuánto gastó en leche, cuánto gastó en compra, cuando ustedes van a hacer una compra en el supermercado, usted paga el IVU y no le piden el nombre ni el apellido, y usted tampoco lo reporta. Así que, aquí ya de su faz tiene un grave error, que es que están planteando que van a cobrar el cincuenta por ciento (50%) de lo que genere esa persona, que está exenta de contribuciones de lo que gasta del IVU. ¿Alguien me puede explicar cuánto es eso, cómo se come, quién lo calculó, quién lo certificó? La verdad del asunto es que ustedes no tienen la contestación ni yo tampoco, pero debimos de haberla preguntado, ¿cómo lo estimaron? Como dice la compañera María de Lourdes Santiago, ese genio creativo que ha planteado esto y que ahora no sabemos cómo lo van a hacer.

Yo les voy a dar a ustedes una idea de lo que deben de hacer. Y, obviamente, sé que no va a ser acogida, porque al bajarlo por descargue en contra de lo que ustedes mismos predicaron, una mala práctica pasada, futura o presente. La verdad del asunto es que este proyecto no es que va a tener aún más enmiendas, es que quizás vamos a tener que desecharlo después de este esfuerzo y este debate, porque no va a crear los empleos que ustedes entienden que va a crear. Ahora, si ustedes quieren crear empleos y me preguntan a mí, muévanse al sistema cooperativo, vamos a hacer cooperativas de vivienda, agrícola, sistema cooperativo real, creando empleos con la gente. Ese es el método.

La Ley 52, para que se enteren hoy, como dice la compañera y quiero redondear porque sé que estoy cogiendo un poco de tiempo, pero me informan que todavía tengo varios minutos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...minutos que me sobró.

SR. RIOS SANTIAGO: Muy bien. Gracias a la compañera Margarita Nolasco. La Ley WIA (Workforce Investment Act), que antes era la Ley JTPA, en la cual yo laboré muchos años, se elabora con un plan quinquenal. ¿Usted sabe lo que quiere decir eso? Eso quiere que cada cinco años -y aquí hay un ex Alcalde que nos puede ilustrar- usted hace y se compromete con el Gobierno Federal, qué usted va a hacer con esos chavos por los próximos cinco años. Adivinen cuándo fue que se estableció el compromiso del Gobierno de Puerto Rico con el Gobierno Federal para los fondos WIA, 2010. O sea, que hasta el 2015, ustedes no pueden tocar esos chavos. ¡Sorpresa! ¡Sorpresa! No pueden tocar esos chavos. Y como diría un amigo mío Eder Ortiz, que sirvió en este Senado, miren, uno más uno es dos, no importa quién lo diga.

Así que tienen grandes defectos en este proyecto. Ya hay proyectos que yo sé que ustedes tendrán que defender, pero tengan la sapiencia y la sabiduría que no todo lo que baja de Fortaleza es perfecto. No todo lo que baja de Fortaleza es perfecto, y por eso existen el Senado y la Cámara. Y ustedes hoy están relegando su obligación como Senado -que la gente debe ser primero- para hacerle un favor a alguien que ustedes no saben si existe o no.

Así que yo lo dejo ahí, allá ustedes con su conciencia. Yo descargué mi responsabilidad legislativa, y como ex Presidente de la Comisión de Gobierno nunca, nunca esto hubiese pasado, porque yo hubiese certificado OGP, Hacienda y todo lo que tiene que ver con el impacto fiscal, porque para eso es que está esa línea ahí, para cumplir con ella.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Carmelo Ríos, consumió nueve (9) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Le notifico al señor Portavoz que le quedan exactamente dos minutos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el resto del debate.

Reconozco al compañero Angel Rodríguez con su turno.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, buenas noches, mejor dicho a los compañeros del Senado. Señor Presidente, cuando comenzó el debate, luego del turno del Presidente de la Comisión de Gobierno, escuché que el debate en gran medida estaba girado en torno a si había una certificación o no de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Yo le quiero preguntar a los compañeros de la Minoría Parlamentaria, qué pasó cuando se despidieron a los empleados, a los miles de puertorriqueños con la Ley 7, qué pasó con la Ley 184, que es la Ley de los Recursos Humanos que rige el servicio público en Puerto Rico; prácticamente la derogaron.

Estamos en un debate, yo creo que sumamente triste, porque cómo es posible que aquí haya compañeros que se le vaya a votar a una medida que pretende generar empleos, cuando la tasa de participación en Puerto Rico, apenas llega al cuarenta por ciento (40%), donde el desempleo real en Puerto Rico no es 15, no es 16, no es 17, el desempleo real en Puerto Rico es más de un veinticinco por ciento (25%). ¿Cómo es posible? O es que acaso los compañeros de la Minoría Parlamentaria no ven noticias a nivel internacional, no se enteran que venimos enfrentando una crisis económica desde hace muchos años. Y vemos países como en Grecia, en España, vemos también como en el estado de California, en Nueva York, en muchas partes del mundo se despiden miles y miles de empleados, porque hay una economía que está en precario.

La economía de Puerto Rico está atravesando y ha venido atravesando por los últimos años momentos de crisis y momentos difíciles, más aún en una recesión económica. Los compañeros que hoy son Minoría tomaron la iniciativa de botar a cerca de 30,000 puertorriqueños y sacarlos de una economía que estaba en crisis, rompiendo con todos los elementos y con todas las teorías y con

todos los principios de lo que debería ser o de la forma en que se debería atender cuando un país está en situación de crisis económica. Tal vez los compañeros no entienden que el mundo ha cambiado y que la crisis económica arropa a todos los litorales.

A mí me encantaría o me hubiese gustado que este debate no se estuviera celebrando aquí, que se estuviera celebrando en el Departamento del Trabajo o en las áreas regionales, donde hay miles de puertorriqueños que día a día van a hacer una fila para ver si encuentran un empleo, para que los compañeros le digan que le van a votar en contra a una ley que puede generar oportunidad de empleos para ellos. ¿Cómo es posible que aquí haya un debate para votarle en contra a una medida para generar empleos para los puertorriqueños? Yo no sé cómo ellos le van a explicar, o a las personas de su partido, o a sus familiares, o al vecino que no tiene empleo de que le están votando a la oportunidad que ellos tienen para mejorar su calidad de vida.

¿Cómo es posible que pueda haber un debate en la Cámara y en el Senado para votarle en contra o a favor a una medida que va a ayudar a nuestros hermanos puertorriqueños? El debate es de si hay una certificación de OGP o no. El debate es si hay alguna organización que favorece o no la medida. Esa es la métrica para decidir si vamos a aprobar este proyecto o la métrica debe ser que hay hermanos puertorriqueños que no tienen con qué pagar su auto, su vivienda, y que tal vez aquí a través de esta Ley ellos puedan mejorar su calidad de vida. O es que tenemos que recordar aquellos rostros de los hombres y mujeres que recibieron las cartas aquel funesto viernes, cuando fueron despedidos por la Ley 7.

Yo lo que quiero es que no haya más filas en el desempleo. Yo invito a los compañeros de la Minoría a que mañana temprano en la mañana visiten las oficinas regionales del Departamento del Trabajo y vayan y saluden a cada puertorriqueño y lo miren a la cara y le digan, yo le voy a votar o yo le voté en contra a la medida para generar empleos. Yo no creo, no puedo creer lo que está pasando aquí. Yo pensaba que esta medida iba a ser aprobada por unanimidad de los tres partidos políticos. Pero venir aquí a decir que no está la certificación de OGP o que la preocupación es cuánto pueda ser el beneficio o el crédito. Yo creo que esto no es el “issue” del asunto.

El asunto es que Puerto Rico necesita que generemos empleos. El asunto es que los puertorriqueños necesitan empleos ahora, no que se atiendan asuntos técnicos de una pieza legislativa. Yo felicito al compañero Angel Rosa por haberle dado curso rápido a esta medida, a los compañeros de la Cámara. Yo no voy a entrar a los méritos, porque yo sé que el compañero Nadal Power ahorita habló de la forma en que se va a poder agilizar la obtención de permisos, de hacer mucho más fácil el que las pequeñas personas que quieren generar empleos en Puerto Rico, a través de empresas pequeñas, lo puedan hacer.

El compañero Carmelo Ríos hablaba del, ¡claro que hay que entrar en el cooperativismo! ¿Cuántos empleos generaron? ¿Cuántas medidas presentaron el cuatrienio pasado en esa dirección? Que nos informe, ¿cuántos empleos generaron, después de los despidos de la Ley 7.

Esta medida es importante para los puertorriqueños y yo voy a estar votando a favor de ella. A mí me encantaría que no solamente en Puerto Rico se aprobara una ley como ésta, como la vamos a aprobar, sino que me encantaría que en España, que en Portugal, que en Grecia, que en Francia, que en Argentina, que en Venezuela, que en California y en otros lugares del mundo, donde se han despedido y donde miles de hermanos a nivel de todo el mundo han perdido sus empleos que puedan tener una oportunidad de ganarse el sustento.

A mí me parece e invito a los compañeros de la Minoría a que reflexionen, si ellos se van a oponer a que hermanos puertorriqueños de todos los partidos y los que no tienen partido también puedan tener un mejor futuro. Yo creo que no hay mayor satisfacción para un ser humano que tener un empleo digno, que se pueda levantar cada día para ir a ganar el sustento de su familia. Son miles

de puertorriqueños los que lo hacen. Y a mí me encantaría que los compañeros reflexionen y que nos puedan acompañar en la aprobación de este proyecto.

Quiero concluir, señor Presidente, señalando lo siguiente. La tasa de participación laboral en Puerto Rico es una de las más bajas en el mundo, una tercera (1/3) parte de los puertorriqueños sostiene la totalidad del país, y con estas medidas es que nosotros tenemos que inyectar a nuestra economía a que entren a la fuerza laboral cientos de miles de puertorriqueños que no quieren coger ayudas del Gobierno, que quieren ser productivos para el país. Invito a los compañeros a que nos acompañen en la noche de hoy, a que reflexionen para que mañana las personas que estén en la fila del desempleo puedan ver que hay tres partidos unidos en Puerto Rico buscando solución a las alternativas y a los problemas y a las necesidades que ellos tienen.

Señor Presidente, con gran orgullo anuncio que voy a estar votando a favor de esta pieza legislativa.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Angel Rodríguez, consumió ocho (8) minutos de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Reconozco al compañero Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, quiero que mis palabras las escuchen, particularmente mis constituyentes de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas. Este Recinto todavía se siente en las paredes un fantasma. Y parafraseando esa primera oración del Manifiesto Comunista de Marx y Engels, “un fantasma todavía recorre este recinto”.

Fue el fantasma del desempleo a la que la Administración pasada condenó al Pueblo de Puerto Rico, no solamente con la nefasta Ley 7, sino también con las nefastas políticas económicas o mejor dicho, la ausencia de políticas económicas que la ahora Minoría aprobó en este Recinto, provocando no solamente los despidos de miles y miles de puertorriqueños, sino los efectos que no se discuten esos despidos. Efectos como la depresión de mucha gente, los suicidios y otras consecuencias nefastas, la emigración por falta de empleo.

Con esta Ley a la cual yo espero, este proyecto al cual yo espero darle mi voto afirmativo esta noche, comienza con este proyecto de ley, con esta Ley que espero que firme el Gobernador, comienza el exorcismo que tenemos que hacer del fantasma del desempleo que nos persiguió por cuatro años. Y lo comenzamos con esta Ley de Empleos Ahora.

La gente de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas, la gente de todo Puerto Rico, yo les digo lo siguiente. Yo me voy a encargar de recordarles a todos ustedes en estos cuatro años cómo la Minoría, argumentando tecnicismos, hablando de no sé qué cosa procesal o no sé qué cosa que no me gusta el Informe, o quién lo redactó o cómo se redactó, cómo utilizando esas razones, le votó en contra -como parece que pretenden hacer- a una ley para crear empleos. ¿En qué país del mundo se puede argumentar que unos representantes del pueblo, aunque estén en Minoría, le voten en contra a una ley para crear empleos?

Hoy, en febrero de 2013, ya comenzaremos a hacer el contraste. El contraste de una Administración, de una Asamblea Legislativa que cree en la creación de riquezas y la creación de empleos para todos. Y una Minoría que persiste en volver a traer a este Recinto el fantasma del desempleo.

Así que, dicho eso, yo tengo la esperanza de que esta Ley, como está redactada, sea el comienzo de una serie de medidas, tanto de Administración como de iniciativa legislativa, que restauren la fe del pueblo puertorriqueño y nos encaminen en la senda de la creación de empleos y no en la desesperanza que, gracias a Dios, dejamos atrás hace unos meses. Y con este Senado, vuelvo a anunciar que voy a votarle a favor a este proyecto de la Ley de Empleos Ahora.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero senador Luis Nieves, de San Juan.

Le corresponde el turno al compañero senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tomar como punto de partida una de las palabras que dijo mi compañero -a quien aprecio y distingo, Angel Rodríguez-, de reflexión. Y en mi turno en esta noche le voy a pedir que reflexionen lo que realmente puede traer la aprobación de este proyecto en las siete estrategias delineadas para la concesión de trabajos en Puerto Rico.

Dentro de los beneficios contributivos e incentivos económicos que este proyecto de ley pretende establecer existen unas áreas bien críticas que para aquellos compañeros que fueron Alcaldes, como los tenemos aquí, Margarita Nolasco, Itzamar Peña, y el más reciente, mi compañero Martín Vargas, le hace daño a las arcas municipales. Y eso tiene que ver precisamente en las patentes de las contribuciones, en la exención total de patentes, el pago de patentes municipales.

Y al trabajar este proyecto y concederle a los negocios existentes y nuevos este beneficio económico, privamos a los municipios de los recursos económicos. Los Alcaldes son siempre los que dan el frente de batalla para que ese municipio sea próspero, y también tienen la responsabilidad de que si el municipio puede echar hacia adelante y es próspero, también tienen la responsabilidad de no llevarlo a la quiebra.

Entre esa exención total también está el pago de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble. Con este caso, con este proyecto tendría un impacto económico negativo en cada municipio. Los negocios forman parte de la fuente de ingresos de cada municipio, tanto para el Fondo General, como para el fondo de redención de la deuda municipal. De esta manera, esta situación agravaría más a los municipios de todo Puerto Rico y mucho más en estos momentos donde hay tantos municipios yéndose a la quiebra. Lo único que les pido es que reflexionemos y que realmente seamos responsables a la hora de emitir el voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero senador Martínez.

Senadora Itzamar Peña, un (1) minuto le queda a la Delegación.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí hay algo claro, todos en Puerto Rico queremos que se creen empleos. Decir lo contrario, sería irresponsable. Lo que pasa es que queremos que se creen empleos de una manera razonable, de una manera responsable y que por una razón puramente politiquera no se busque cumplir con una promesa de campaña de un partido político, mientras por el otro lado, se pone en riesgo miles de empleos en los diferentes municipios del país. Cabe señalar que el proyecto de ley que estamos evaluando exime del pago de patentes municipales y de otros impuestos municipales. Aquí muchos hemos luchado, los Alcaldes y Alcaldesas, y en nuestro caso, cuando fuimos Alcaldesa y Presidenta de la Federación de Alcaldes, muchos luchamos por la autonomía municipal.

De hecho, el nombre de la nueva Comisión de este Senado dice, Autonomía Municipal. Pero por un lado es el nombre y por el otro lado le dan la espalda a los municipios, porque al crear la exención del pago de impuestos municipales, los que están obligados es a los municipios que ya están en una crisis económica a que desempleen, a que boten empleados. Esta es la realidad, por un lado quieren crear empleos y por el otro lado crearle problemas a los municipios, para que a su vez los municipios sean los que tengan que dejar a la gente desempleada. De esa manera no se puede legislar.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la senadora Itzamar Peña, ha consumido el tiempo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, de sus 40 minutos en el acuerdo establecido.

Reconocemos al Presidente del Senado, el senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ¿cuánto tiempo le falta a la Delegación del Partido Popular?

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): La Delegación del Partido Popular tiene para consumir 32 minutos aún en el debate.

SR. BHATIA GAUTIER: Gracias, señor Presidente. Señores compañeros Senadores, de Mayoría y Minoría, éste es un momento importante, porque tenemos ante nosotros un proyecto de ley que hace todos los esfuerzos iniciales de una Administración para hacer la agenda más importante del país, que es crear empleos. Y en ese sentido, a mí honestamente no me sorprende -y lo digo con dolor, lo digo con mucho dolor-, no me sorprende que haya una Delegación en este Senado hoy que se haya dedicado a irse por la tangente.

El objetivo de este proyecto es crear empleos. Los compañeros se han dedicado hoy, de la Delegación Minoritaria, se han dedicado a decir que el Titanic se está hundiendo, que hay salvavidas para los tripulantes, hay salvavidas para la gente del Titanic, pero no le tiren los salvavidas, porque los salvavidas no están certificados por el Coast Guard. O sea, ¡por amor a Dios!, el país se está hundiendo, no hay empleos, la gente está en la calle y ustedes están peleando por si dice: Certificación Nacional o Certificación Estatal. La gente que está mirando esto en sus televisores tienen que estar diciendo: ¡Por amor a Dios! ¡Por amor a Dios!

Y déjenme decirle, compañeros, esta Ley no es perfecta, yo sé que no es perfecta, pero yo en vez de ver el vaso diez por ciento (10%) vacío, lo veo noventa por ciento (90%) lleno. Aquí se está haciendo algo para crear empleos finalmente. La solución a la crisis económica no puede ser botar 30,000 empleados públicos, como hicieron ustedes. La solución tiene que ser crear 30,000 empleados públicos o 30,000 empleados privados, como queremos nosotros. La solución no puede ser siempre atacar y atacar y atacar y atacar y morder y actuar como pirañas en este país. La solución tiene que ser buscar la manera de levantar el país.

Yo estoy en este momento legislativamente, procesalmente, parlamentariamente, yo estoy listo para aprobar estos incentivos. El que sabe, porque es médico o el que sabe, porque ha visto una película de un médico sabe, que cuando un paciente está en coma, no hay una medicina que lo saque de la coma, hay muchas. Y parte de lo que tiene que hacer este país en este momento a una economía que está en coma, es darle “shocks” eléctricos a ver si se levanta, y este proyecto de ley lo que hace es eso.

Este proyecto de ley crea un incentivo eléctrico de energía eléctrica. Este proyecto de ley habla de las patentes. Este proyecto habla de la Ley de Permisos. Este proyecto de ley hace un sinnúmero de cosas que lo que hace es, vamos a ver cuál de esas fórmulas le resultan atractivas a aquéllos que crean empleos. Es un buen comienzo; claro, que es un buen comienzo. Es una buena oportunidad; claro que la es. Que puede tener fallas; claro, que las puede tener. ¡Caramba! ¿Qué solución no tiene fallas en algún sitio? Pero el proyecto en sí a lo que llega, lo que logra es un intento serio de una Administración de empezar a crear actividad económica.

Yo, y se lo digo honestamente, a mí me sorprende, a lo mejor debería decir, no me sorprende, pero sí me sorprende, sí me sorprende que en un momento que hay un desempleo, como el que hay en Puerto Rico, la Delegación de Minoría le vote en contra a este proyecto. ¿Qué es lo que no entendieron? ¿Qué es lo que no acaban de entender de Puerto Rico? Para levantar a Puerto Rico lo que hace falta, no es ver si el salvavidas tiene la certificación del Coast Guard, es acabar de sacar el

salvavidas. Y eso es lo que estamos haciendo nosotros. Que si la certificación de Hacienda no venía con el sello verde, venía con el sello amarillo. ¡Qué me importa a mí si viene con ese sello, si tengo la información, honestamente!

Y yo lo que les pido a ustedes, compañeros, y lo pido como puertorriqueño, lo pido como alguien que sale a la calle y todo el mundo me pide empleo, todo el mundo en este país pide empleo en este momento y a ustedes también. Vamos a darle respiración a esta economía. Vamos a darle un chance. Vamos a evaluar este programa, no de aquí a un año, de aquí a un mes, de aquí a dos meses, de aquí a tres meses.

Y el mandato, el mandato, senador Angel Rosa, portavoz Torres Torres, portavoz Seilhamer, el mandato es que de aquí a un mes y dos meses y tres meses evaluemos el resultado de este programa. Y si no está resultando, vamos a otro, y si no vamos al otro y al otro, y vamos a levantar esta economía. Hasta que no levantemos esta economía no vamos a estar satisfechos. Vamos a trabajar como el país nos lo está pidiendo. Le pido a todos que reconsideren ese voto en contra a los compañeros del PNP, y que le voten a favor por Puerto Rico.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al señor Presidente del Senado Eduardo Bhatia, por su turno, consumió cinco (5) minutos de la Delegación del Partido Popular.

Reconozco al distinguido senador de Guayama, Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Curiosamente yo me levanto aquí en este foro hoy a diferir, primero que nada, con el Presidente del Senado. Yo no estoy en una diferencia filosófica con él, pero mi petición es distinta a la de él y se compone de tres partes.

Primero, yo quiero pedirle, por favor, al Senador de Bayamón, que no se refiera a mí y a nosotros como novatos. Yo, personalmente puedo reclamar, sin temor a equivocarme, una experiencia de vida que ha requerido que yo tome decisiones sobre la vida mía, y la vida de otros con mucha más frecuencia de la que él puede reclamar. Así que, con mucho respeto y con algún cariño, por favor, ésta es la segunda vez que se refiere a mí como novato, y yo ya llegamos al final de eso.

Segundo, contrario a la sugerencia del Presidente, de mi amigo, yo quiero que la Delegación haga su trabajo, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que ha anunciado aquí con tanto brío y con tanta fuerza que van a votar en contra de esta legislación. Yo quiero que hagan eso. Yo los invito a que hagan eso. Yo quiero que se quede plasmado en la historia del Senado, que votaron en contra de una medida que le ofrece dignidad, esperanza y oportunidad al Pueblo de Puerto Rico. Yo quiero que hagan eso, y les pido decididamente que hagan eso, que le nieguen la oportunidad de un trabajo por humilde que sea, porque la descripción de un trabajo bueno nunca sale de la boca de una persona que no tiene trabajo. Yo quiero que voten en contra de esta medida. Yo quiero, porque la historia plasma nuestro voto. Y yo quiero que la historia refleje el voto en contra de la dignidad de nuestro pueblo, y de la oportunidad para nuestro pueblo, y de la esperanza de nuestro pueblo. ¿Quién votó a favor y quién votó en contra? Esa es la pregunta.

Muchas gracias.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Miguel Pereira.  
Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. De lo que se trata este proyecto de creación de empleos, se trata de darle vida a la gente más pobre del país. Aquí hablan de la experiencia que han tenido los Alcaldes, pues sí yo puedo hablar de esa experiencia que han tenido los Alcaldes, de tener en su pueblo fábricas de Fomento cerradas que no crean un solo empleo para el pueblo puertorriqueño.

Y este proyecto lo que recoge, señor Presidente, es que esas fábricas que hoy están cerradas, que no le pagan un solo centavo al fisco, ponerlas en disposición de crear empleos para los más necesitados. De esas mismas fábricas que hoy los gobiernos municipales no reciben un solo centavo de patente municipal, que en los próximos dos años no van a recibir un solo centavo de patente municipal, pero su gente va a estar trabajando. La gente de su pueblo va a tener un empleo digno para salir del mantengo, para salir de la pobreza. De eso es que se trata, de un proyecto de justicia social para los puertorriqueños. No se trata de quitarles dinero a los gobiernos municipales.

Parece mentira que la Delegación del Partido Nuevo, que en el pasado cuatrienio con una Ley 7 dejó a 30,000 padres de familia sin empleo, muchos que tuvieron que emigrar fuera de Puerto Rico, otros que tuvimos que recoger los gobiernos municipales. Y hablan que no todo es perfecto. Claro que todo no fue perfecto con aquella Ley 7, que era para estabilizar las finanzas del país y nos dejaron un país embrollado, que heredamos a principios de este cuatrienio.

Que cada Senador vote con su conciencia. Que cada Senador, luego de ejercer ese derecho al voto, que mañana acuda a las Oficinas del Departamento del Trabajo, donde hay cientos de puertorriqueños en busca de un empleo y que los miren a los ojos y le digan por qué le votaron a favor o en contra de este proyecto. Aquí no se trata de Alejandro García Padilla, aquí se trata del pueblo puertorriqueño. Aquí se trata que la gente de los residenciales públicos y de las barriadas tenga un empleo digno. Aquí se trata de que las madres solteras en Puerto Rico tengan un empleo. Claro que no todo es perfecto y se puede enmendar.

Señor Presidente, éste es un proyecto de justicia para los puertorriqueños. Este es un proyecto que les da pan a las familias puertorriqueñas. Que le va a dar tierra, porque con ese empleo van a poder comprar un solar para construir su vivienda. Con el salario que cada puertorriqueño va a tener, le va a dar libertad a cada puertorriqueño, que no va a estar a la merced de un Gobierno para vivir del mantengo, va a tener esa libertad de poder levantar a su familia.

Por eso, señor Presidente, este proyecto que recoge pan para las familias, tierra para levantar su hogar, libertad para cada familia puertorriqueña, yo le voy a estar votando a favor a ese proyecto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador, consumió cuatro minutos. La Delegación del Partido Popular le resta 20 minutos.

Senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, adelante.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Nuestro país requiere de este proyecto, de un proyecto que permita la creación de empleos. Ante una crisis de empleomanía, hay que abrirle paso a una nueva forma que estimule la creación de empleos. Proyectos emblemáticos, como lo fue el proyecto Mano a la Obra, el cual repuntó a nuestro país en un gran sitial, que le dio la oportunidad a miles de padres de familia de conseguir un trabajo. Pero al igual que hoy, muchos de aquella Delegación de Minoría se opuso a aquel proyecto de Manos a la Obra.

Pero hoy nosotros tenemos la oportunidad de volver a presentar un proyecto que redunde en beneficio para toda la sociedad. Trabajo, trabajo que es honra y evita la dependencia de las personas. Empleos que dan sentido de pertenencia, pertenencia porque pueden adquirir un hogar, pertenencia porque pueden adquirir vehículos, porque pueden adquirir bienes. Porque está

comprobado que el trabajo es la cura para miles de enfermedades, como la depresión, la dependencia a las drogas, a la alta tasa de criminalidad.

Por eso es importante crear empleos y presentar este tipo de proyecto; da sentido de pertenencia, porque tenemos profesionales que tienen que emigrar del país, porque no le dan la oportunidad de crear sus propias empresas. Al marginado que desea trabajar, que desea mejorar su calidad de vida. Y no quisiera pensar que el limitar al puertorriqueño a trabajar y a conseguir un empleo, sería el aliciente para cambiar el status político y obligar a que los puertorriqueños estemos sumergidos en la pobreza para cambiar la situación de nuestro país en la cual se encuentra. Nuestra gente aspira a superarse.

Y voy a hablar a nombre de mi gente del Distrito Mayagüez-Aguadilla, que ha sido víctima del desempleo rampante desde que entregaron el incentivo de las 936, cuando cerraron miles de fábricas en nuestra Región Oeste, dejando a miles sin empleo. Los que entregaron aquella Sección 936, hoy no quieren permitir que haya una nueva oportunidad de crear empleos.

Aquéllos que firmaron la Ley 7 para despedir a miles de servidores públicos, hoy no quieren darle paso a esta medida. Sería triste para las familias que esperan por superarse, que la Minoría le vote en contra a esta propuesta. Le votarían en contra a la superación, a la autogestión, al estímulo económico. El votarle en contra a esta medida le daría la espalda a la gente que adolece y que sufre de la represión de no conseguir empleo. Ahora tienen la oportunidad de reivindicarse frente a los que despidieron por la Ley 7, y a los que quedaron cesanteados al eliminarse las 936. Hay que enfrentar los retos con valentía, ir de frente por un mejor futuro y poner a nuestra gente primero, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador, consumió cuatro minutos.

Senadora Rossana López, la Delegación del Partido Popular tiene 16 minutos.

SRA. LOPEZ LEON: Gracias, señor Presidente. Cuando decidí entrar a este precinto y ser una de las que defendiera a cada uno de los puertorriqueños, y ser electa al final, una de las preguntas que más se me venían a mi mente y de los cuestionamientos, era cómo íbamos a crear empleos para la cantidad de gente desesperada que vimos a través de toda la campaña en campo y pueblo.

Puerto Rico perdió empleos en más de la mitad de los sectores económicos de nuestro país. Y del 2008 al 2012, se desaparecieron más de 125,000 puestos de empleo en nuestro país. Sin embargo, por otra parte, también veo comentarios que he estado enlistando por parte de la Minoría de este Cuerpo, cuando hablan de procesos que no se llevaron a cabo, de cosas que no se llevaron a cabo. Y, sin embargo, cuando me remonto al proceso legislativo de la llamada Ley 7, solamente le tomó dos días de proceso legislativo, cinco días para ser aprobado y como resultado, tener la nefasta consecuencia del despido de más de 30,000 personas en nuestro país, de la cual esta servidora también fue víctima.

Y más aún me confundo en este precinto, cuando oigo comentarios como que participación democrática de la Minoría carentes de moralidad, políticas de austeridad. Para llegar a conclusiones correctas, las premisas tienen que ser correctas. Para hablar con la verdad, hay que decir de dónde salen los dineros. No fue atendida a la altura que nos merecemos la Minoría. Tenemos que ser responsables para buscar empleos en nuestro país. Hemos recibido muchos recortes federales.

Hagan su trabajo responsablemente, señor Presidente. Pero voy a otra premisa. Eso definitivamente es lo que yo quiero y que representa el Senado de Puerto Rico, hacer exactamente lo que ha dicho la Minoría a través de sus palabras cuando apoyaron contundentemente una ley que despedía a más de 30,000 empleados en nuestro país. Y le puedo decir más, como víctima de la Ley 7, como persona que obligaron en algún sentido a firmar unas cartas en la cual me opuse, nada va a

borrar de mi mente las lágrimas y la desesperación que yo vi en cada uno de los puertorriqueños y de los empleados que estaban bajo mi supervisión. Eso es ser irresponsable, eso es no tener sensibilidad, eso es no dar alternativas correctas a nuestro país, y eso es legislar sin tener o ver las consecuencias de lo que se legislaba en este país.

Así que, señor Presidente, yo prefiero estar en un listado del proyecto de ley que hoy estamos viendo para crear empleos. Y prefiero estar en un listado, no como del proyecto que se dio del 1326, que era lo mismo de la Cámara P. de la S. 470, donde apoyaron la Ley 7 para despedir 30,000 empleos. Yo prefiero estar en un listado, donde se vea que se crearon empleos y no se despidió gente. Por eso voy a aprobar y voy a votar a favor de esta medida, porque prefiero pasar a la historia como alguien que buscó alternativas y no como personas que despidieron gente insensiblemente en este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera, consumió cuatro minutos. Le quedan 12 minutos a la Delegación del Partido Popular.

Senador Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando hablamos del Proyecto del Senado 264, tenemos que hacer un análisis y hablar de lo que es la economía. Y cuando hablamos de crecimiento económico lo dividimos, señor Presidente, en dos áreas bien importantes, lo que puede aumentar la producción que tiene que haber con los ingresos y lo que aumenta los gastos y la importación que tiene que ver precisamente con la ineficiencia.

Y cuando hablamos de ineficiencia, tenemos que recordar el contraste de la pasada Administración y de esta Administración. Aquella Ley 7 con 30,000 empleados en la calle y una nueva Ley de Creación de Empleos, donde precisamente envuelve la agilización de permisos, el crédito energético, los incentivos para creación de empleo, exención sobre propiedad inmueble, reembolsos de salario, contribuciones sobre ingresos preferenciales, deducciones de pérdida neta operacional, exención total o temporera de patentes municipales, reembolso para salarios, ciertos negocios y demás, y el pago de Bono de Navidad.

Y tenemos que recordar que perdimos cuando aquella situación de las 936, donde se decía por aquella Administración pasada de que no se iban a perder empleos en Puerto Rico, y perdimos empleos. Luego trabajaron con el asunto de la famosa ley que conocemos como Ley de Cierre, que no se iban a perder unos derechos que tenían los empleados, que se iban a hacer unos ajustes correspondientes, porque se iban a crear en Puerto Rico 25,000 empleos adicionales, y no se creó un solo empleo adicional.

Y hoy vemos aquí -como decía el compañero Miguel Pereira-, que voten abiertamente en contra del primer proyecto que viene a crear empleos ante el contraste de la Ley 7 que dejó empleos en la calle, que viene a hacer justicia social ante las injusticias sociales que se cometieron de la pasada Administración.

Y tenemos que recordar aquel análisis a nivel federal que decía que a Puerto Rico se le sumaban 365,000 familias adicionales a la dependencia social. Y precisamente lo que buscamos con la creación de nuevos empleos con este proyecto de Empleo Ahora, es precisamente seguir disminuyendo la dependencia social, hacer justicia a esas personas que día a día van al desempleo de Puerto Rico, se mueven a las diferentes áreas a buscar empleo y lo que conseguimos son establecimientos cerrados y cada día más el desempleo aumentando.

Y precisamente lo que envuelve esto, es que podamos levantar una economía sólida, poco a poco, como Puerto Rico la reclama y la necesita. Y este proyecto, es un proyecto sumamente importante para el desarrollo económico, es sumamente importante para darle ese empujón a la

economía y seguir levantando parte de esos 50,000 empleos que necesitamos. Y digo parte, porque vamos por etapa. Hay otros proyectos adicionales que se le siguen sumando a este proyecto para hacer justicia, para crear los empleos, y que Puerto Rico vuelva a tener, como lo tuvo en el pasado, una economía próspera y saludable.

Invitamos a los compañeros a que, independientemente de alguna deficiencia que pueda tener, que hagan un análisis de conciencia y que entiendan que es la responsabilidad de todos nosotros, no solamente señalar, sino de crear los empleos correspondientes para levantar la economía de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador, consumió tres minutos. Le queda a la Delegación del Partido Popular nueve minutos.

Adelante, senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. A veces a uno le sorprenden las cosas que escucha y ve porque, si de algo se trata este proyecto de ley es de establecer contrastes. Primero, porque el cuatrienio pasado había una agenda clara de despidos, la agenda de este cuatrienio es de empleo. Ahí vamos a empezar por el primer contraste, y durante todo el cuatrienio hablaremos de los contrastes. Primero, y hay que aclarar que se ha hecho alusión constante a que no se demuestra la certificación del impacto fiscal de la medida.

El Proyecto del Senado 877, venía de Fortaleza para crear el Inspector General, creaba una nueva posición en el Gobierno. Impacto fiscal, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal. Creamos una nueva posición, pero no tiene impacto fiscal, así radicaron la medida. Medida para asignarle al Taller de Fotoperiodismo un millón de dólares. No presentaron la certificación de qué iban a hacer con el dinero y cómo lo iban a escalonar, entonces ellos dicen que obviamente que se concluye que la aprobación de esa medida tendrá un impacto fiscal de 200,000 dólares. Una conclusión y no hay una certificación que lo pruebe.

Informe Positivo del Proyecto 3070, la reforma contributiva; mil millones de pesos se iban ahí. Y dice el impacto fiscal, y voy a citar: “El cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 103-2006, según enmendada, recibimos y consideramos los comentarios emitidos en el Departamento de Hacienda, conforme a su disposición la implementación de ésta resultará en una estrategia de ingresos positivos al Gobierno”. Otra especulación de lo que podía pasar. ¿Dónde está el documento que evidencia que eso iba a ser así?

Pero no quedemos ahí, vamos a la ley que se preparó para enmendar que se presente el impacto fiscal, y dice: “De hecho, en torno a la interpretación del Departamento de Hacienda de la Ley 103, da a parecer que el análisis de sí en una medida pudiera tener impacto al fisco debería realizarse, no a la hora de analizar un proyecto de ley, sino previo a presentar el proyecto para ver cuál sería la viabilidad del mismo. Esto redundaría en limitar la cantidad de proyectos presentados ante la consideración de la Asamblea Legislativa, de aquéllos que realmente tienen méritos, y para los cuales se realizó un análisis integral sobre cómo se va a atender la intención de la medida y el posible impacto fiscal.”

Señores, esto lo aprobaron ustedes. Esto lo aprobaron ustedes el cuatrienio pasado y ahora vienen a exigir lo que ustedes aprobaron. O sea, si es cuestión de debatir por debatir o de levantar argumentos por levantarlos, pues bienvenidos, pero estos documentos y esta evidencia es suya del trabajo de ustedes del cuatrienio anterior, compañeros de la Minoría. Ustedes son los que presentaron evitar eso para agilizar los trabajos y ahora se ponen con exigencia de que eso había que hacerlo y presentarlo, pues ahí está, son medidas de ustedes, son leyes de ustedes aprobadas.

Aquí lo que hay que mirar que este cuatrienio tiene que ir dirigido a trabajar para la gente, o ustedes se preguntan hoy, ¿cuántos hogares se perdieron en Puerto Rico a cuenta de las decisiones que ustedes tomaron el cuatrienio pasado, de esa Ley 7? ¿Cuántos matrimonios se rompieron y tiraron a la calle completos? ¿Cuántos hogares se perdieron? ¿Cuántas quiebras aumentaron? Aumentaron los suicidios en este país. Aumentaron las bancarrotas, las reposiciones. Aquí se detuvo la construcción. Aquí se afectó el mercado de la vivienda, a consecuencia de esas decisiones.

Entonces, llegó la hora de ajustar cintura y de empezarle a crear empleos a la gente. Venimos de la preocupación a la ocupación, a ocuparnos del país, a ocuparnos de darle empleo a la gente. El desempleo ustedes lo tomaron en 11 ó doce por ciento (12%), lo llevaron a 17 durante el cuatrienio. En el Distrito de Humacao, de diez municipios, seis sobrepasaban el veinte por ciento (20%) del desempleo. Y la gente lo que está en la calle es buscando empleo, empleo que ayude a bajar la criminalidad, empleo que ayude a restaurar el orden social, empleo digno que es lo que quiere el puertorriqueño para echar hacia adelante.

Y la pregunta es hoy, ¿van a volver a ser cómplices de no darle empleo a la gente? Vótenle en contra, vótenle en contra, que el país los va a estar mirando. Siguen las fábricas cerradas, los cascos urbanos fantasmas sin negocios y la gente buscando un aire, al empresario para echar pa'lante; y aquí está la oportunidad de ayudar a restablecer el país, con empleo digno para los puertorriqueños.

Uno tiene que ponerse a pensar cuando se trastoca la dignidad del ser humano, y cuando uno trastoca el empleo, trastoca la dignidad de los puertorriqueños. Y fueron muchos los que sienten precisamente ese golpe, que el cuatrienio pasado aún no han logrado levantarse ante esas decisiones que tomaron en esta propia Asamblea Legislativa, una Mayoría Parlamentaria que hacía lo que le dijeran a la carrera.

Este proyecto atiende el país. Este proyecto le da herramientas a Puerto Rico para levantarse y echar hacia adelante, mirando a un futuro de verdad. La invitación está clara, vótenle en contra, que cuando los empleos empiecen a crearse, la gente va a saber quién le dio la espalda y quién le dio la mano.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador, consumió cinco minutos.

Senador Cirilo Tirado, le restan al Partido Popular cuatro minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, esto va a ser bien breve, esto simplemente es contraste. Contraste de lo que hace cuatro años vivimos aquí precisamente en este Recinto, cuando se aprobó la funesta Ley 7 para Puerto Rico. Contraste, se les advirtió en aquel momento que iban a provocar despidos masivos en el sector público. Se les advirtió en aquel momento que la Ley 7 iba a provocar un desfase en la economía y que el Pueblo de Puerto Rico iba a sufrir luego las situaciones que vivió, una vez se firmara esa Ley. Se los advertimos.

Hoy tenían la oportunidad de echar hacia atrás ese error, pero decidieron seguir siendo obstáculos. La Delegación del PNP hoy se convierte en una Delegación que le da la espalda al Pueblo de Puerto Rico. Hoy tenían la oportunidad de aprobar un proyecto con todos sus defectos - tiene más virtudes que defectos-, que es crear empleos. Aquí está el contraste, la Ley de los Despidos del PNP vs. la Ley de Creación de Empleos del Partido Popular Democrático. Sencillo, el país que los juzgue, no hay que hablar más nada. Con todo el defecto que puedan tener los proyectos, es la medida para crear empleos para Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor senador Cirilo Tirado. Le resta a la Delegación del Partido Popular dos minutos.

Senadora Santiago, ¿usted va a consumir sus cinco (5) minutos en este momento? Adelante. Y el senador Larry Seilhamer, no sé si está, privilegio del Presidente, yo le voy a otorgar dos minutos adicionales a él para que los tres portavoces terminen el debate. Así que, Senadora, son seis, adelante con sus seis minutos, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema.

SRA. SANTIAGO NEGRON: He escuchado los discursos de la Delegación de Mayoría, incitando que votar en contra a este proyecto implica alguna grave falla moral y espiritual, que significa que el que no esté de acuerdo, de alguna forma es insensible al sufrimiento de la gente en nuestro país que no tiene trabajo. Yo creo que este es un debate francamente inútil, en términos argumentativos, muy débil, de recurrir a ese chantaje emocional, que tan mal le ha servido a los trabajos legislativos en este país.

Este proyecto se llama la Ley para Crear Empleos, pero en lo legislativo, mucho más que en otros ámbitos de la vida, es cierto aquello de que el nombre no hace la cosa. La pregunta no es, si la intención está ahí o no. Yo no tengo ninguna duda, ninguna duda de que la intención de la Mayoría es la mejor y es legítima y es honesta, el problema es el instrumento que se está utilizando.

Y aquí, como he dicho anteriormente, en este Hemiciclo, ya hemos tenido experiencias pasadas cuántas veces, sobre todo, los legisladores que llevan aquí que han estado cuatrienios anteriores, cuántas veces aquí se trajeron medidas para ampliar los beneficios a los retirados, a los pensionados de Puerto Rico. ¡Caramba, y qué feo votarle en contra a una medida que dé beneficios adicionales a la gente que tanto trabajó en el país! Pero la pregunta aquella importantísima de, ¿y dónde va a salir el dinero?, ¿y dónde es que está el Informe actuarial? Quedaba siempre sin contestar y ahí estamos, ahí estamos con un Sistema de Retiro en crisis. Cuántas propuestas de decretos, exenciones, créditos contributivos se consideraban, porque ¡caramba!, vamos a incentivar esta empresa, la otra, porque son estos temas rosados que a todo el mundo le está bonito, es el Día de las Madres, hasta que llega el momento de sacar cuentas.

Y por eso es que yo le voy a votar en contra a esta medida. Y no se trata, repito, de que aquí nadie esté en contra de que se creen empleos, francamente es un argumento muy débil y muy injusto, muy pobre, ningún valor argumentativo tiene. De lo que se trata es de si éste es el instrumento idóneo para eso, y yo estoy convencida, firmemente convencida de que no. Y el debate de la Mayoría que no ha logrado rebatir ninguno de los cuestionamientos que yo hice, no a las intenciones, porque yo no soy Dios aquí para juzgar a nadie, los méritos de la medida en el mundo real donde esto se va a ver ni uno solo, ni uno solo ha sido atendido.

Y me parece que es una gran lástima, porque aquí había una oportunidad, como dije en mi primer turno, de lograr un gran proyecto. Y mi esperanza es que hoy se apruebe esto por el compromiso político que tiene la Mayoría, pero que en el transcurso del cuatrienio exista la buena voluntad para trabajar de verdad, no con una triste vista pública, no con un par de comparencias, de trabajar de verdad a conciencia un proyecto que sirva al fin que yo sé, yo sé que está en el corazón, en la conciencia de todos los legisladores, que es aliviar, de la forma en que cada uno de nosotros pueda, la terrible situación económica del país.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Larry Seilhamer, para dos minutos de “wrap up” le dicen en inglés.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Estuve escuchando detenidamente todos los argumentos de la Delegación del Partido Popular, y yo puedo entender perfectamente que quieran aprobar esta medida hoy y que el Gobernador la firme en los próximos días, porque es un compromiso programático. Sin embargo, el mensaje repetido y reiterado era la Ley 7, eran los despidos y las 30,000 familias puertorriqueñas que tuvieron el nefasto impacto de la Ley 7, señor Presidente, y eso ya lo adjudicó el pueblo. El 6 de noviembre el pueblo adjudicó, y yo creo que eso fue uno de los elementos que nosotros tenemos que aceptar como partido, como legisladores que no fue bueno. Fue necesario en términos fiscales, en términos políticos no fue bueno.

Sin embargo, este proyecto es bien tímido para atender a los cesanteados de la Ley 7. Es tan tímido que le dan unos beneficios menores a los que la Ley 7 le proveía al patrono al sector privado para que acogiera a ese empleado cesanteado. Y, aparte de eso, no hubo un argumento sustantivo que pudiera defender esta medida. Y, señor Presidente, nuestra posición, en primer lugar, es que no se está cumpliendo con las disposiciones legales. Y eso fue algo que yo escuché tantas y tantas veces ese planteamiento que usted hizo y que le votó en contra quizás a medidas buenas, pero que no cumplía con la Ley 103, el Artículo 8, y no nos vemos en posición de actuar *ultra vires*. Votarle a favor es votarle *ultra vires*.

Y, sin embargo, a mí lo que me gustaría conocer para terminar, señor Presidente, es este análisis de proyección del Departamento de Hacienda, en términos de los 50,000 empleos, cómo es que ellos calculan que la aportación de ese nuevo empleado al IVU es de 24 millones de dólares. Eso representa en promedio 460 dólares por empleado. Y cómo en otros ingresos contributivos van a obtener 75 millones de dólares. ¿Cuáles son los otros ingresos contributivos? La compra de vehículos, gasolina, bebidas alcohólicas y cigarrillos, ¿de ahí es que van a venir los 75 millones?

Y por último, señor Presidente, creo que esta medida está diseñada para un grupo empresarial que va a atentar y va a ser desleal esa competencia contra las empresas existentes. Una empresa existente no va a tener beneficios ni del Fondo del Seguro ni de Energía ni de nada, y estos nuevos empresarios van a tener una competencia favorable y lo que va a hacer es atentar contra los negocios existentes. Dios quiera, señor Presidente, que yo me equivoque y que esto sea en beneficio y bienestar del pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Seilhamer.

Senador Angel Rosa. Cierra el debate el senador Angel Rosa, con los últimos dos minutos del Partido Popular.

Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, le agradezco estos últimos dos minutos finales, para hablar un poco del proyecto que tenemos a consideración, aunque ya lo hice en el turno de exposición. Es un proyecto que pretende rectificar en parte, porque será parte de una estrategia completa de legislación, el daño que se le hizo a Puerto Rico en la pasada Administración, de la que fueron cómplices los compañeros que hoy se sientan en la Minoría. Vamos a crear Empleos Ahora, los vamos a crear para todos, para los que tienen preparación académica y han tenido la suerte y el privilegio de educarse, y el derecho, que es educarse, y para los que no han tenido la oportunidad de subir la escala económica también tenemos que crear empleos.

Venir a decir aquí que un empleo porque se remunera más que otro o menos no tiene validez, es demagogia. Y eso es lo que han tenido que hacer los compañeros de la Minoría durante todos sus turnos, para poder justificar que la historia recogerá que luego de cuatro años de destrucción de la economía de Puerto Rico, y de despojar a puertorriqueños decentes y dignos de sus empleos en el

sector público y privado, hoy tienen la cara de pararse aquí a votarle en contra de los empleos que queremos crear con esta Ley.

Claro que tienen que recurrir a los puntos y las comas, y seguirán el cuatrienio completo hablando de los puntos y comas en los Informes de Comisión, porque no tienen ningún argumento realmente moral y de peso para justificar su posición. Se oponen, porque se oponen, se oponen porque no creen, y se oponen, porque si ellos fueran la Mayoría, estaríamos votando hoy aquí para despojar a gente de su empleo, igual que no se atrevieron a decir en la campaña, pero era el plan que tenían para Puerto Rico. Y hoy vienen aquí a decir que un Informe no tiene una certificación o que le falta un punto o una coma, o como dice un compañero de la Minoría, los muchachos de la Mayoría.

Me parece que es triste el papel de una Minoría que tuvo la oportunidad de ser Mayoría y hoy están aquí pagando el precio de haber legislado y parándose en este Hemiciclo para conspirar en contra de los mejores intereses del pueblo puertorriqueño y de los puertorriqueños que merecen empleo, no importa cuál sea la calidad o cuál sea la naturaleza de ese empleo. Estamos rectificando el error histórico de que ellos hayan sido Mayoría.

Y para terminar este turno, como hemos hablado hace un rato en el Hemiciclo el compañero Portavoz de la Minoría, distinguido compañero, se refirió a la profesión que yo he ejercido durante toda mi vida con mucha honra, la de profesor, y a las notas que se le podían dar a los Informes sometidos ante este Cuerpo. Le quiero contestar desde este turno final al distinguido compañero y a todos los demás, que yo me siento orgulloso de ser profesor universitario y de haber obtenido desde ahí -porque me sentí aludido con la indirecta-, y de haber obtenido desde ahí buenos resultados para este país de los mejores talentos que tenemos disponibles, que gracias a Dios no puede reclamar nadie allá ser profesor.

Pero le quiero hablar sobre las notas. Dele usted la nota que quiera darle, distinguido compañero, al Informe sometido por mi Comisión, que a honra presido, y tendré a disposición de los mejores intereses del país, que la nota se la dio el Pueblo de Puerto Rico a ustedes en noviembre, y le dio "F".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador, usted cierra el debate.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que la Resolución del Senado 264, sea remitida a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Proyecto del Senado, señor.

SR. TORRES TORRES: Proyecto del Senado...

SR. PRESIDENTE: Proyecto del Senado, hay una...

SR. TORRES TORRES: ...a Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se quede en Asuntos Pendientes el Proyecto del Senado 264? Pasa a Asuntos Pendientes.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación y Pésame:

#### Moción Núm. 17

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al joven Andrés Clavell, por sus ejecutorias como joven ejemplar y miembro de la Tropa 2, adscrito al Municipio de Ponce del Concilio de Niños Escuchas de América.”

#### Moción Núm. 18

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el más sentido pésame por parte del Senado de Puerto Rico a la familia y amistades de quien en vida fuera doña Rafaela “Fela” Cruz Travieso, por su lamentable deceso.”

#### Moción Núm. 19

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al joven Jan Rosado, con motivo de la Semana Pequeñas Ligas.”

#### Moción Núm. 20

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al joven Jared Hernández, de 6 años, con motivo de la Semana Pequeñas Ligas.”

#### Moción Núm. 21

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al joven Crismuel Rosa, con motivo de la Semana Pequeñas Ligas.”

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, obviamente, adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se han recibido en la Secretaría de este Cuerpo varias mociónes, una de pésame presentada por el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, senador Seilhamer Rodríguez, expresando el pésame por parte del Senado de Puerto Rico a la familia y amistades de quien en vida fuera, doña Rafaela (Fela) Cruz Travieso. Esa es la moción del Senado 18, solicitamos la aprobación de esta moción radicada por el compañero.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se atienden estas mociónes. ¿Vamos a atender una a una o vamos a atenderlas todas en conjunto?

SR. TORRES TORRES: No, quería significar esta 18, que es pésame, las demás son de felicitación, y le voy a dar los números en bloque. Sería, señor Presidente, la 17, 19, 20 y 21, presentadas por los compañeros Ruiz Nieves y Pérez Rosa. Para que se aprueben estas mociónes, según han sido presentadas.

SR. PRESIDENTE: Son todas mociones de felicitación y una de pésame; presentada por el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, la de pésame, ¿alguien se opone? No oponiéndose, se aprueban las mociones presentadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso. Aproximadamente en una hora estaremos en comunicación con los compañeros Senadores en lo que esperamos la medida de los compañeros de la Cámara. Aproximadamente una hora, estando en comunicación con los distinguidos y distinguidas compañeros y compañeras Senadores, a través del Sargento de Armas.

SR. PRESIDENTE: Señores compañeros y compañeras, Senadores del Senado, son las ocho de la noche (8:00 p.m.). La Cámara de Representantes está a punto de terminar el debate sobre el proyecto que nos ocupa. La versión de este proyecto que se va a estar considerando ante este Cuerpo es la versión de la Cámara de Representantes, que es prácticamente idéntico. El Senado recesará por una hora, a petición del senador Torres Torres, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, receso hasta las nueve de la noche (9:00 p.m.).

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 7 de febrero, a las diez de la noche (10:00 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### MOCIONES

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

#### Moción Núm. 16

Por el señor Rosa Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Dr. Máximo Cerame-Vivas con motivo de la selección de su obra, “Marullo”, para engalanar el nuevo edificio de Genética y Preservación Marina del Laboratorio Marino de la Universidad de Duke en Carolina del Sur, donde cursó sus estudios graduados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el retiro del Proyecto del Senado 322.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, retiro del Proyecto del Senado 322.

SR. TORRES TORRES: Trescientos veintidós (322), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se retira el Proyecto del Senado 322.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha radicado una moción en la Secretaría de este Cuerpo, de la autoría del compañero senador Angel Rosa. Es una moción de felicitación al Dr. Máximo Cerame Vivas, con motivo de la selección de su obra “Marullo”, para engalanar el nuevo edificio de genética y preservación marina del laboratorio de la Universidad de Duke en Carolina del Sur, donde cursó sus estudios graduados.

Estamos pidiendo, señor Presidente, que se apruebe la moción 16, radicada en la Secretaría por el senador Angel Rosa.

SR. PRESIDENTE: Debe ser Carolina del Norte.

SR. TORRES TORRES: Carolina del Norte, dice Sur aquí, debería decir Carolina del Norte.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la moción del senador Angel Rosa sobre el profesor Máximo Cerame Vivas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar unirme como coautora de la moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, la senadora Margarita Nolasco se une como coautora de la moción del senador Angel Rosa.

SR. TORRES TORRES: Ninguna objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 264, que se encuentra en Asuntos Pendientes, sea devuelto a la Comisión que preside el compañero Angel Rosa, Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, que se devuelva a esta Comisión el Proyecto del Senado 264.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, Proyecto del Senado 264 se devuelve a Comisión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa, adelante.

Señor Portavoz, creo que tiene que pedir un receso de un (1) minuto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a pedir un receso por el accidente.

SR. PRESIDENTE: Receso de un minuto.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador José Nadal Power, una comunicación, renunciando al pago por concepto de dietas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968. De existir algún impedimento legal para cumplir con lo estipulado, solicita que dichos estipendios sean donados a favor de El Politécnico Amigos, Inc.

Del senador Angel L. Rosa Rodríguez, una comunicación, renunciando al pago por concepto de dietas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968 y solicitando que dichas dietas sean donadas a favor del Albergue Jesús de Nazaret, Inc., de Mayagüez.

La Secretaria del Senado informa sobre las agencias que han cumplido con la petición del senador Fas Alzamora, aprobada el 15 de enero de 2013, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico; Conservatorio de Música de Puerto Rico; Oficina Estatal de Conservación Histórica, Oficina del Gobernador y Centro de Bellas Artes, Luis A. Ferré.

De la doctora María de L. Rivera Grajales, Directora Ejecutiva, Compañía para el Desarrollo de la Península de Cantera, una comunicación, solicitando una extensión de treinta (30) días adicionales para cumplir con la petición del senador Fas Alzamora, aprobada el 15 de enero de 2013.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, y que se apruebe la extensión solicitada por la agencia para cumplir con la resolución presentada por el senador Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 599 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Vamos a pedir un poco de silencio en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señores compañeros Senadores, estamos en las postrimerías de un día largo, les pido silencio en Sala, si tienen que tener algún tipo de conferencia que sea más de cinco minutos, que se vayan al Salón Café o al Salón de Mujeres Ilustres, de lo contrario, vamos a mantener el tono bajo.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, que se acaban de notificar al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la séptima Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 97

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición y a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico que realice estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del municipio de Naguabo.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 98

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Agente de la Liga Atlética Policiaca, Roberto Díaz Rodríguez, por motivo de su selección como Agente Masculino del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

#### R. del S. 99

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Sargento adscrito a la División de Drogas de Bayamón, Juan Santiago Vázquez, por motivo de su selección como Sargento del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

#### R. del S. 100

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Inspector y Comandante de Zona de Bayamón, Félix Vázquez Figueroa, por motivo de su selección como Director de Zona del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

#### R. del S. 101

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Teniente y Director de la División de Drogas de Bayamón, Alberto Rivera Sierra, por motivo de su selección como Oficial del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

R. del S. 102

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Agente adscrito a la División de Drogas de Bayamón, Dicky Collazo Hernández, por motivo de su selección como Agente Masculino del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

R. del S. 103

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la División de Drogas, por motivo de su selección como División del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

R. del S. 104

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la Señorita Nereida Ruiz de la Torre, por motivo de su selección como Civil del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

R. del S. 105

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Teniente Auxiliar, Normando Rodríguez Ojeda, por motivo de su selección como Policía Auxiliar del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

R. del S. 106

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la Agente de Relaciones en la Comunidad, María M. Candelaria Pérez, por motivo de su selección como Agente Femenina del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

R. del S. 107

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la Agente adscrita a la División de Drogas de Bayamón, Ivy A. González Ortiz, por motivo de su selección como Agente Femenina del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

R. del S. 108

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al Agente de Relaciones con la Comunidad, William Bruno Kuilan, por motivo de su selección como Agente Masculino del Año dentro de la premiación de Los Valores del Año 2012 del Área de Bayamón.”

La Secretaría da cuenta de la octava Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 109

Por la señora López León:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la operación y el funcionamiento de las égidias que albergan personas de edad avanzada en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 110

Por los señores Bhatia Gautier y Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Desarrollo de la Montaña que lleve a cabo investigaciones continuas sobre la situación y los problemas relacionados a los programas agropecuarios y agrícolas del gobierno; la experimentación e investigación agrícola, el fomento de la producción agrícola; las políticas vigentes y posibles en torno a la mecanización, industrialización, salarios, distribución, mercadeo, educación, provisión de créditos, subvenciones y financiamiento de la actividad agrícola; toda provisión de obras que propendan a mejorar las condiciones de vida de los agricultores, trabajadores agrícolas y sus familias; todo lo relacionado a la seguridad alimentaria; los programas y políticas sobre el desarrollo integral de los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado y Villalba.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 111

Por los señores Bhatia Gautier y Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado al comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así con el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los recaudos del Fondo General, los fondos especiales, donaciones y ventas de servicios o activos, la deuda pública

del estado, y las aportaciones procedentes de fondos federales, así como cualquier otro ingreso aplicable; evaluar toda legislación o asunto de interés público relacionado con las asignaciones aprobadas y desembolsadas durante años anteriores, las recomendaciones que fueron aplicadas para gastos de funcionamiento, la realización de obras públicas y las aportaciones de capital; analizar todo asunto de proceso de recaudación, custodia, depósito, contabilidad, inversión, pre-inversión y el uso de los fondos públicos; investigar sobre la implementación y funcionamientos establecidos por el Departamento de Hacienda, para garantizar la captación de recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), así como la efectividad de cualquier legislación presentada en años anteriores para esos fines; examinar todo el presupuesto en términos de hallar partidas para la aportación del Estado para la creación de empleos; indagar sobre todos aquellos procedimientos para otorgar licencias para operar y fiscalizar las máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en los comercios de Puerto Rico; investigar de manera genérica todo asunto de naturaleza fiscal de todas aquellas, agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades así como la de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 112

Por los señores Bhatia Gautier y Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua en torno al proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial; estudiar continuamente las acciones que pueda implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier colaboración internacional; estudiar y recomendar aquellas actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países en el que Puerto Rico se pueda integrar con el fin de extender el movimiento económico del país; y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que redunde en maximizar y garantizar la eficacia, continuidad y seguridad de acuerdos internacionales.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 113

Por los señores Bhatia Gautier y Rivera Filomeno:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas aquellas entidades gubernamentales; investigar aquellas contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer mecanismo que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación

de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 114

Por los señores Bhatia Gautier y Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, así como sus el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del programa de educación física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 115

Por los señores Bhatia Gautier y Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; estudiar todo aquello que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo en todas sus ramificaciones, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos ya sean a barcos cruceros, hoteles, paradores, excursiones, entre otros; investigar el funcionamiento, desempeño y ejecutorias de la transportación turística como lo son: los barcos cruceros, líneas aéreas, y taxis turísticos; realizar un estudio en base a la competitividad de los ofrecimientos turísticos de Puerto Rico en el marco internacional y la efectividad de los esfuerzos de mercadeo que se llevan a cabo por el sector público y privado; investigar todo lo relacionado a la dirección, las funciones, y ejecutorias de la Compañía de Turismo, así como las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo; investigar las condiciones en las que se encuentran nuestros balnearios y áreas de valor turístico de Puerto Rico; indagar sobre el funcionamiento del sistema de permisología para la apertura de hoteles, condo-hoteles, paradores, u cualquier negocio o comercio relacionado al turismo; estudiar las ejecuciones de las instituciones académicas que provean cursos dirigidos al turismo, hotelería, cultura, entre otros relacionados.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 116

Por los señores Bhatia Gautier y Rosa Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado a la creación, modificación, división, consolidación, integración o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, toda legislación dirigida a prevenir el fraude y/o la corrupción gubernamental al igual que investigar cualquier acto de corrupción durante la incumbencia del gobierno actual o gobiernos anteriores con miras a erradicar la corrupción gubernamental en todas sus facetas, a realizar los referidos a pertinentes a las autoridades con jurisdicción, a investigar sobre cualquier cambio a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 117

Por los señores Bhatia Gautier y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles realizar una investigación continua en torno a la viabilidad de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y los que allí conviven; estudiar todo lo relacionado al proceso, otorgamiento, desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura; investigar la situación actual de la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento, mejoramiento ambiental y las necesidades de las viviendas de interés social; realizar estudios de aquellos lugares en que las viviendas necesiten y ameriten rehabilitación y la posibilidad de otorgar créditos contributivos; investigar todo asunto en torno los residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, y las invasiones de terreno; investigar la implantación y logros obtenidos de los programas de vivienda, ya sean municipales, estatales o federales, como lo son “Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción” y el “Programa Créditos Contributivos para la Adquisición de Viviendas Existentes” en virtud a la Ley Núm. 197-2007; estudiar la posibilidad de presentar medidas que faciliten el acceso a vivienda propia y asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos; estudio sobre todo asunto relacionado a entregas de títulos de propiedad, estados de derechos, zonificación, segregaciones, y adquisiciones de terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; realizar un estudio sobre la problemática que enfrentan diversos sectores en torno a deslizamiento de terrenos y derrumbes de residencias; realizar investigaciones continuas sobre las funciones, desempeño y ejecutorias del Departamento de Vivienda, así como la Administración de Vivienda Pública, entre otras entidades gubernamentales relacionadas con el proceso de otorgación, desarrollo y construcción de las viviendas del país.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 118

Por los señores Bhatia Gautier y Rodríguez González:

“Para ordenarle a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación que lleve a cabo investigaciones continuas sobre los problemas relacionados al desarrollo urbano; al uso racional de los terrenos; los sistemas viales y de transportación colectiva; planificación y uso de terrenos; seguridad en los sistemas viales; obras y vías públicas; sistemas e instalaciones de transporte marítima, aérea y terrestre; sistemas de acueductos y alcantarillados; de electricidad; proyectos estratégicos de infraestructura; la interacción del gobierno con los sectores privados y comunitarios relacionados a los proyectos de infraestructura; la relación entre la construcción y el ambiente y los recursos naturales; el desparrame urbano y sus consecuencias; y la vulnerabilidad de la infraestructura frente a eventos y desastres naturales.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 119

Por los señores Bhatia Gautier y Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas realizar una investigación continua sobre todo lo relacionado con el desarrollo del cooperativismo, las pequeñas y medianas empresas y las microempresas, como parte integral de desarrollo económico de Puerto Rico; llevar a cabo estudios continuos, a los fines de definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas de cooperativismo, pequeñas y medianas empresas y micro-empresa; investigar el estatus en el que se encuentran aquellos programas para brindarles a pequeños y medianos comerciantes herramientas para su desarrollo empresarial, incluyendo programas de capacitación, asesoramiento técnico directo y financiamiento, así como nuevas oportunidades de negocios y competitividad; evaluar todas las iniciativas gubernamentales para impulsar el esfuerzo multisectorial (público, privado, académico, sindical, PYMES) en la promoción de inversión en Puerto Rico; realizar un cabal estudio sobre el progreso en el otorgamiento de permisos que ha brindado la Ley Núm. 161 – 2009, según enmendada, conocida como, “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; estudiar las ejecutorias de las Oficinas creadas por la referida ley, como lo son la Oficina del Inspector General de Permisos y Oficina de Gerencia de Permisos; realizar una evaluación del Sistema Integrado de Permisos; investigar las razones que llevaron al cierre, abandono y deterioro de un sinnúmero de espacios comerciales en Puerto Rico; estudiar los resultados de los programas impulsados por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio como parte del Plan de Estímulo Económico, como lo son: las *Garantías PYMES*, proyecto *Pa’ mi Gente*, Programa *Desarrollo para mi Pueblo*, entre otros relacionados con la creación, planificación, desarrollo y promoción de empleos en las pequeñas y medianas empresas y las micro-empresas; evaluar las ejecuciones de otros estados y territorios de los Estados Unidos, otros países, así como la aplicable dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 120

Por los señores Bhatia Gautier y Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a llevar a cabo investigaciones continuas sobre los diversos problemas ambientales y amenazas a la integridad de nuestros recursos naturales; así como a los sistemas de producción y transmisión de energía alrededor de todo el territorio de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 121

Por los señores Bhatia Gautier y Rivera Filomeno:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de nuestros trabajadores; estudiar la viabilidad de la creación de alternativas noveles para promover la creación de empleos, mediante la inversión de capital por el sector privado, tanto local y nacional como del exterior; realizar estudios exhaustivos sobre las prioridades económicas cónsonas con la creación de empleos, así como las funciones, procedimientos y ejecutorias de aquellos programas de empleo existentes; investigar los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad en el empleo; estudiar todo asunto relacionado a la prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes en el trabajo; auscultar la posibilidad de implementar, formular y promulgar cualquier política pública en el área de recursos humanos; investigar todas aquellas leyes aprobadas en los pasados años que atenten en contra la seguridad, derechos y garantías aplicables a nuestros servidores públicos, así como aquellas contrarias a la responsabilidad recíproca del empleado y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 122

Por los señores Bhatia Gautier y Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Municipalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre los efectos de la municipalización de servicios esenciales para el pueblo, posibles cambios en el desarrollo de la Ley de Municipios Autónomos de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, los mecanismos de financiamiento disponibles para los gobiernos municipales, violaciones a los derechos de empleados municipales e investigar posibles violaciones de ley y/o éticas de funcionarios municipales según los distintos informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 123

Por los señores Bhatia Gautier y Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre las decisiones adoptadas o en proceso de adopción, por aquellas entidades públicas que reestructuren el proceso de la fijación de tarifas o precios para la obtención de servicios esenciales, tales como el servicio eléctrico, agua, transporte masivo y telecomunicaciones e investigar todas las agencias, dependencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que tienen el deber de someter ante la Asamblea Legislativa informes en torno a la labor realizada, resultados de la implantación de la ley, niveles de prestación de servicios, cumplimiento de objetivos dispuestos en la legislación vigente y el desarrollo de proyectos, entre otra información pertinente, toda cuestión referente a conflictos de interés u cualquier otro asunto preocupante de Alianzas Público-Privadas ya implantadas o propuestas para el futuro y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 124

Por el señor Bhatia Gautier; y la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación continua en torno sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la problemática de la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de instrucción pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus actual de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre- universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 125

Por los señores Bhatia Gautier y Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de Seguros, Banca y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre las actuaciones de la banca, la industria de las telecomunicaciones y de seguros con el fin de fiscalizar y promover el desarrollo de instituciones financieras saludables en la Isla.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 126

Por los señores Bhatia Gautier y Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas; estudiar la organización, situación fiscal, operaciones, proyecciones y dificultades que confrontan las instituciones culturales del país para cumplir con la responsabilidad legal que les fuera conferida; realizar estudio, de naturaleza continua, sobre los medios y recursos a utilizarse para la adecuada preservación, restauración, conservación y uso de todos aquellos patrimonios históricos y culturales de Puerto Rico; investigar todo asunto sobre el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; estudiar todo lo relacionado al desempeño, contrataciones y presentaciones de arte público, eventos, actividades artísticas y culturales, el teatro, el cine, la radio y la televisión; investigar continuamente el desempeño de todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura; estudiar la efectividad e implantación de las leyes relacionadas a estos fines; investigar las funciones y ejecuciones de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, y su colaboración con las universidades de Puerto Rico, para que éstas incluyan en su currículo cursos relacionados con los diferentes campos de la cinematografía; para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la novena Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

\*\*P. de la C. 599

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Ferrer Ríos, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vasallo Anadón y Vega Ramos:

“Para crear la **“Ley de Empleos Ahora”**, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital y el desarrollo económico;

revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

\*\*Administración

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar, según dispone la Sección 32.3 del Reglamento del Senado, el descargue de la Resolución del Senado 85, y del Proyecto de la Cámara 599, a fin de que se que incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para ser considerado de inmediato por este Cuerpo, señor Presidente. En el caso del Proyecto de la Cámara 599, dicha medida es el equivalente cameral del Proyecto del Senado 264, proyecto que ha sido informado por las Comisiones correspondientes y que se estuvo discutiendo por este Cuerpo durante esta sesión. La Resolución del Senado 85, señor Presidente, tiene el objetivo de enmendar el Reglamento del Senado para incorporarle cambios sugeridos por Senadores y Senadoras de las Delegaciones Minoritarias y Mayoritarias. Solicitamos, según dispone la Sección 32 del Reglamento el descargue de estas dos medidas, Resolución del Senado 85 y el Proyecto de la Cámara 599.

SR. PRESIDENTE: Vamos uno a la vez, Resolución del Senado 85 y Proyecto de la Cámara 599. ¿Alguna objeción al descargue de la Resolución del Senado 85?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay objeción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de la senadora Santiago y del senador Larry Seilhamer.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 85.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción de los compañeros, vamos a llevar a votación la objeción de los compañeros, para que se descarguen ambos proyectos. Todos aquéllos que estén a favor del descargue de la Resolución del Senado 85, como propone el portavoz Aníbal José Torres Torres, se servirán decir que sí. En contra, no. Se procede con el descargue de la Resolución del Senado 85.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, simplemente para que nos aclare si ya aprobado el descargue, conforme a la Sección 32.3 Moción de descargue del Reglamento, si la misma fue debidamente autorizada por la Presidencia, firmada y radicada.

SR. PRESIDENTE: Sí, tengo entendido que sí, ambas fueron autorizadas por la Presidencia, ambas, la Resolución del Senado 85 y el Proyecto de la Cámara 599.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, por escrito, señor Presidente, a ver si nos pudieran suministrar la autorización de Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: Un minuto, señor Senador, para conseguirle la información, si no está en este momento disponible, para que la consigamos en Secretaría. Receso de un minuto, para buscarlo en Secretaría.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor senador Larry Seilhamer, lo que dice la Regla 32.3 es que si no se consigue la autorización del Presidente de la Comisión, el Presidente del Senado podrá conceder el descargue. Por este medio, el Presidente del Senado está concediendo el descargue. Está clara la Regla, señor Portavoz.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, presentamos una moción para descargar el Proyecto de la Cámara 599.

SR. PRESIDENTE: Vamos primero, usted acaba de descargar la Resolución del Senado 85. No se ha aprobado la Resolución. No hemos votado sobre la Resolución del Senado 85. Se ha votado sobre la moción de descargue, para descargarla. Ha sido descargada, ahora tenemos ante nosotros que se llame la medida, que se llame la Resolución del Senado 85, cuando se lea. Vamos entonces a descargar la segunda, entonces se leen ambas y entonces las atendemos ambas. Vamos con la segunda, Proyecto de la Cámara 599, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar el descargue del Proyecto de la Cámara 599.

SR. PRESIDENTE: Se solicita el descargue del Proyecto de la Cámara 599, ¿hay alguna objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay objeción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de los portavoces Santiago y Seilhamer. Aquéllos que estén a favor del descargue del Proyecto de la Cámara 599 se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Descargado el Proyecto de la Cámara 599.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se proceda a la lectura de las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: Que se proceda a la lectura de ambas medidas.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 85, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

### “RESOLUCION

Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 21 de 17 de enero de 2013.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Tomando en consideración las enmiendas propuestas por miembros del Senado de Puerto Rico, tanto de mayoría como de minoría, sometemos las siguientes enmiendas a la Resolución del Senado Núm. 21 de 17 de enero de 2013, que constituyen las reglas de procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2.1 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

#### “Sección 2.1- Enmiendas al Reglamento

Este Reglamento podrá ser enmendado mediante Resolución presentada en la Secretaría y seguirá el trámite ordinario de una Resolución. Para su aprobación requerirá el voto afirmativo por lista de la mayoría absoluta de los miembros del Senado excepto aquéllas **[cuyos propósitos estén recogidos por la Sección 6.1 de este Reglamento y que requerirán]** *que requieran* el consentimiento unánime de la totalidad de los miembros del Senado.”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 2.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

#### “Sección 2.2- Suspensión del Reglamento

Las disposiciones de este Reglamento podrán ser suspendidas en cualquier momento por moción presentada y luego secundada por once (11) miembros del Senado. Al ser presentada, el Senador o Senadora deberá expresar los propósitos de la misma. Una vez secundada esta moción de suspensión, deberá ser aprobada por no menos de la mayoría absoluta del total de los miembros del Senado, *excepto aquellas cuyos propósitos requieran el consentimiento unánime de la totalidad de los miembros del Senado,* y sus alcances quedarán limitados a los propósitos planteados por su autor o autora. **[Aquellas mociones de suspensión cuyos propósitos estén recogidos por la Sección 6.1 este Reglamento, requerirán el consentimiento unánime de la totalidad de los miembros del Senado.]** La vigencia de los efectos de esta moción nunca trascenderá el día de sesión en que fue votada.”

Sección 3.- Se enmienda la Sección 10.1 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 10.1- Designación

Todo partido político que esté representado en el Senado, tendrá derecho a designar, de entre sus miembros, a un Portavoz, y de estar representado por dos (2) o más Senadores o Senadoras, a un Portavoz Alterno. El del partido de Mayoría se denominará el Portavoz de Mayoría y el de cada partido minoritario se conocerá como Portavoz de Minoría. El Presidente de la Comisión de Reglas, [y] *Calendario y Asuntos Internos* será nombrado según se establece en el inciso (d) de la Sección 6.1 de este Reglamento.”

Sección 4.- Se enmienda la Sección 10.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 10.2- Funciones del Presidente de la Comisión de Reglas, [y] Calendario y Asuntos Internos

- ...
- d) Podrá consumir el último turno inicial, **[conforme a la Regla 24.7 de este Reglamento,]** sin sujeción a tiempo determinado;
- ...”

Sección 5.- Se enmienda el inciso (d) de la Sección 10.3 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 10.3- Funciones de los Portavoces

- ...
- d) Hará recomendaciones relativas al nombramiento y sustitución de los Senadores y las Senadoras de su partido en las Comisiones Permanentes, [y] *Especiales y Conjuntas*;
- ...”

Sección. 6- Se enmienda la Sección 12.4 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 12.4- Asistencia a las Reuniones de Comisión; Ausencia Excesiva

Será deber de los miembros de una Comisión asistir y participar en las reuniones de ésta. El [Secretario] *Presidente* de la Comisión llevará un registro de asistencia a las mismas.

...”

Sección 7.- Se deroga el inciso (i) de la Sección 13.1 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013.

Sección 8.- Se enmienda la Sección 13.3 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 13.3- Calendario y Programa de Trabajo

Cada Comisión preparará un programa semanal de trabajo, incluyendo todas las reuniones o audiencias públicas a celebrarse, en el cual se harán constar las medidas y asuntos que se considerarán durante ese período, así como el lugar, fecha y hora exacta en que se celebrará cada reunión o audiencias. El Presidente de la Comisión hará entrega de este programa al Secretario del Senado, a la Comisión de Reglas, *Calendario y Asuntos Internos*, al Sargento de Armas y a los

*miembros permanentes de la Comisiones, a más tardar el jueves de la semana anterior, a fin de divulgar los planes de trabajo a todos los Senadores y Senadoras y a los medios informativos.*

...”

Sección 9.- Se enmienda la Sección 13.4 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 13.4- Notificación de Reuniones

El **[itinerario de reuniones semanales o convocatorias]** *programa semanal de trabajo se notificará a la vez a los Senadores y Senadoras miembros de una Comisión, mediante comunicación escrita o de manera electrónica. Esta acción será considerada como la convocatoria de la Comisión a sus miembros a las reuniones o audiencias públicas a efectuarse cada semana. Cualquiera de los medios utilizados, constituirá notificación suficiente de la fecha, hora y lugar en que se celebrarán las reuniones especificadas en el itinerario. En el caso de que se utilice la comunicación electrónica, la Comisión será responsable de obtener acuses de recibo y lectura del documento por los miembros de la Comisión. De surgir un cambio en el [mismo] programa semanal, se notificará en el turno de Mensajes y Comunicaciones de la sesión más inmediata o se remitirá una comunicación escrita o de manera electrónica a los miembros de la Comisión. En caso de no estar reunido el Cuerpo, el Presidente de la Comisión o el Secretario Ejecutivo de ésta notificará de inmediato a los miembros sobre dichos cambios.*

No se llevará a cabo ninguna otra reunión de Comisión a menos que se haya notificado con suficiente antelación la fecha, hora y lugar en que ésta se llevará a cabo. La notificación debe realizarse, al menos, con dos (2) días laborables previo a la reunión citada. No obstante, en aquellos casos de alto interés público, se podrá obviar el factor tiempo, pero el Presidente, antes de proceder con dicha reunión, deberá constatar, con certeza, que todos los miembros de la Comisión han sido debidamente citados y notificados. *En el caso que la citación se haga por medios electrónicos, el Presidente obtendrá acuse de recibo y de lectura de la misma.”*

Sección 10.- Se enmienda la Sección 13.5 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 13.5- Gestiones para Notificación a Senadores y Senadoras

Cualquier objeción al proceso de notificación y citación no será válida cuando el Presidente de la Comisión demuestre que se hicieron gestiones razonables para notificarle, incluyendo el que al no haberlo conseguido personalmente, *por correo electrónico* o por teléfono, se le informó de dicha citación a uno de sus empleados directos o familiares más cercanos para que éstos le informaran de tal citación a la mayor brevedad posible.”

Sección 11.- Se enmienda la Sección 13.11 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 13.11- Quórum

Al comienzo de cada reunión de una Comisión se pasará lista para la determinación de quórum. El Presidente hará constar los nombres de los miembros presentes al comienzo de la reunión y mencionará para el récord los nombres de aquéllos que lleguen posteriormente. El quórum consistirá de una mayoría de los miembros permanentes de la Comisión.

El Presidente de la Comisión certificará los miembros presentes en cada reunión, quienes deberán firmar una hoja de asistencia y será responsable por la información incluida en dicha certificación. *La hoja de Asistencia, el Acta, la Convocatoria y Referéndum, según sea el caso,*

*deberán ser presentados en la Secretaría, en original y copia, no más tarde de un día laborable después de celebrada la audiencia, inspección o reunión.”*

Sección 12.- Se enmienda la Sección 15.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 15.2- Trámite para Radicar

La radicación de una medida se hará entregando en Secretaría un original y dos (2) copias escritas y debe venir acompañada de su radicación electrónica. El original contendrá la firma del autor, o sus autores, si fuera más de un Senador o Senadora, o la del Presidente de la Comisión que la presente.

Asimismo, la medida contendrá la firma de los Senadores o Senadoras que, sin ser los autores principales de ésta, **[suscriben]** *se unen como co-autores a* la misma. El encabezamiento será según lo dispuesto en la Sección 15.5 de este Reglamento.”

Sección 13.- Se enmienda el inciso (3) de la Sección 15.4 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 15.4- Formato de Proyectos de Ley y Resoluciones

...

3. Exposición de Motivos (*opcional*)

...”

Sección 14.- Se enmienda la Sección 15.5 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 15.5- Encabezamientos

En el encabezamiento de toda medida se indicará el número correspondiente a la Asamblea Legislativa en que se radique, así como el de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que corresponda.

El encabezamiento seguirá el siguiente formato:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Asamblea  
Legislativa

Sesión  
Ordinaria o  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S.

(Fecha)

Presentado por .....

**[Suscrito por]** *Co-autor(a):*.....

Referido a la Comisión.....

...

...”

Sección 15.- Se enmienda el sub inciso (1) del inciso (b) de la Sección 15.14 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 15.14- Distribución

...

- b) Se enviará una copia electrónica de la medida radicada luego de ser asignada a la Comisión o comisiones correspondientes a:

1) La Comisión de Reglas, [y] *Calendario y Asuntos Internos*;

...  
...”

Sección 16.- Se reenumeran las Secciones 15.19 y 15.20 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 como Secciones 15.18 y 15.19, respectivamente.

Sección 17.- Se reenumera la Sección 15.21 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 como Sección 15.20, y se enmienda para que lea como sigue:

“Sección 15.[21]20- Medidas Presentadas por Comisiones y Medidas Sustitutivas

Luego de impresas, las medidas radicadas por las Comisiones Permanentes, incluyendo las sustitutivas, se enviarán a la Comisión de Reglas, [y] *Calendario y Asuntos Internos* para su inclusión en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, a menos que el Cuerpo disponga otro trámite.

Sección 18.- Se enmienda el inciso (i) de la Sección 26.7 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 26.7- Entrada a la Sala de Sesiones

...  
...

- i) Los Asesores de los Portavoces y del Presidente de la Comisión de Reglas, [y] *Calendario y Asuntos Internos*, según notificado al Secretario y registrado por el Sargento de Armas, pero nunca podrán coincidir más de tres en el Hemiciclo a la vez por cada uno de ellos;  
...”

Sección 19.- Se enmienda el tercer párrafo de la Sección 32.1 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 32.1- Asignación de Medidas y Asuntos a Varias Comisiones; Informes Conjuntos

...  
...

En caso de que cualquiera de las Comisiones a las cuales haya sido referida una medida rinda su informe, la Comisión de Reglas, [y] *Calendario y Asuntos Internos* notificará a las demás Comisiones sobre el recibo del mismo, enviándoles copia de éste. Si dentro del término de tres (3) días laborables dichas Comisiones no procedieran a rendir el suyo o a solicitar una prórroga al Senado, se procederá con el relevo automático de esta(s) comisión (es) mediante moción al Cuerpo. La Comisión de Reglas, [y] *Calendario y Asuntos Internos* procederá, conforme a este Reglamento, entonces a incluir la medida o asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de así entenderlo conveniente. De surgir diferencias entre las Comisiones sobre una medida o asunto, el Senado considerará en primer orden el informe radicado por la Comisión con jurisdicción primaria. Esta disposición no aplicará a las medidas que disponen una asignación de fondos. Ninguna medida será considerada en el pleno del Senado sin que haya sido previamente considerada por una Comisión y venga acompañada de un Informe recomendando la aprobación de la misma,

salvo que **[por excepción, exista una medida de alto interés público que por la naturaleza de su contenido, no deba remitirse al proceso legislativo ordinario.] se presente y apruebe una moción al amparo de la Sección 32.3 de este Reglamento.**”

Sección 20.- Se enmienda la Sección 32.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 32.2- Término Para Rendir Informes

Las Comisiones deberán rendir su informe recomendando la aprobación o no aprobación dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha en que se le sometió la medida o asunto bajo su consideración. Esta norma no aplicará a la Comisión de Hacienda y *Finanzas Públicas* cuando esté considerando el presupuesto general de gastos y medidas de asignación relacionadas con el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. El Presidente de la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos*, estará atento a la agenda de las Comisiones para que se cumpla con esta disposición. El Presidente de la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos*, durante los primeros cien (100) días de comenzada la sesión, solicitará a las Comisiones que entreguen un informe detallado en el cual establezcan las medidas asignadas, status de las mismas, plan de trabajo establecido para la medida y el tiempo promedio en completar el plan de trabajo.

...”

Sección 21.- Se enmienda el último párrafo de la Sección 32.5 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 32.5- Radicación y Contenido

...

Todo Informe recomendando la aprobación de un Proyecto o Resolución Conjunta deberá incluir una sección intitulada “Impacto Fiscal Municipal” en la que certifique el impacto fiscal que tendrá el proyecto o resolución conjunta y además, cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. **[81 de 30 de agosto de 1991] 81-1991**, según enmendada. Además, se deberá incluir otra sección intitulada “Impacto Fiscal Estatal” donde se certifique el impacto fiscal de la medida y las recomendaciones para atender el mismo si existe un impacto fiscal negativo, según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Núm. **[103 de 25 de mayo de 2006] 103-2006**.

Sección 22.- Se enmienda la Sección 32.6 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 32.6- Copias de Informes

Al recibo del Informe de una Comisión, el Secretario del Senado entregará copia electrónica del mismo a la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos* y a los Portavoces de Mayoría y Minoría el mismo día de su radicación, al igual que se divulgará por Internet. Se entregará copia de éste a los periodistas que así lo soliciten y al Archivo.

Cuando se reciban las copias reproducidas del informe, el Secretario enviará diez (10) copias del mismo a la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos* de forma inmediata, para que determine si el informe amerita incluirse, y el turno que le correspondería en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sección 23.- Se enmienda la Sección 32.7 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 32.7- Informes de Reglas Especiales

Los informes de la Comisión de Reglas,[y] *Calendario y Asuntos Internos* sobre reglas especiales de debates se someterán a la aprobación del Cuerpo sin discusión.”

Sección 24.- Se enmienda la Sección 32.8 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 32.8- Asignación de Fondos

Todo proyecto de ley o resolución que dispone una asignación de fondos deberá ser referido a la Comisión o Comisiones con jurisdicción sustantiva primaria, así como a la Comisión de Hacienda y *Finanzas Públicas*. La Comisión con jurisdicción primaria evaluará el aspecto sustantivo y el fiscal, pero en éste último caso seguirá las directrices de la Comisión de Hacienda y *Finanzas Públicas*. Para poder ser considerado por el Cuerpo, el informe de la medida será conjunto con la Comisión de Hacienda y *Finanzas Públicas*.”

Sección 25.- Se enmienda la Sección 32.9 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 32.9- Informes con Enmiendas

En aquellos casos en que en un informe de Comisión se proponga la aprobación de enmiendas para un Proyecto de Ley o Resolución, dichas enmiendas se discutirán y votarán con preferencia a cualesquiera otras.

En el entirillado electrónico, las enmiendas propuestas que sugieran texto adicional aparecerán en letra simple y subrayado (subrayado), y aquéllas que sugieran texto eliminado aparecerán en tachado (~~tachado~~). *De existir necesidad de restablecer texto vigente omitido en la medida original, el mismo aparecerá doble subrayado (doble subrayado)”*

Sección 26.- Se enmienda el primer párrafo de la Sección 36.1 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 36.1- Definición

El Calendario de Órdenes Especiales es un documento preparado por la Comisión de Reglas, [y] *Calendario y Asuntos Internos*, en la cual se incluyen todas las medidas o asuntos informados por una Comisión o descargados por vía de excepción en casos de alto interés público, los cuales deberán ser considerados en determinado día legislativo, según el orden en el que fueron incluidos en dicho Calendario.

...”

Sección 27.- Se enmienda la Sección 36.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 36.2- Envío del Calendario

El Calendario de Órdenes Especiales del Día se enviará a los Senadores y Senadoras con no menos de **[dos (2) días]** *un (1) día* calendario de antelación a la fecha en que va a ser considerado. Esta disposición se suspenderá durante los últimos **[diez (10)]** *cinco (5)* días de consideración de medidas y durante los cinco (5) días finales del trámite legislativo de las Sesiones Ordinarias. En el caso de las Sesiones Extraordinarias esta disposición no aplicará.”

Sección 28.- Se enmienda el segundo párrafo de la Sección 38.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 38.2- Asignación y Orden del Turno

...

Cuando dos o más Senadores o Senadoras de una misma delegación soliciten la palabra al mismo tiempo, el Presidente dará preferencia al Presidente de la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos* o al Portavoz o Portavoz Alternativo de ser uno de éstos los Senadores o Senadoras que solicitaron la palabra.”

Sección 29.- Se enmienda la Sección 39.1 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 39.1- Preparación y Consideración

Cuando se haya terminado la consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día, pasarán al Calendario de Aprobación Final los proyectos de ley y resoluciones que acuerde el Cuerpo. Este calendario podrá ser considerado de inmediato o en el día y hora que determine la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos*.”

Sección 30.- Se enmienda el inciso (b) de la Sección 40.1 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 40.1- Participación en Votación

...

...

- b) Los Senadores y Senadoras podrán abstenerse de votar, con el consentimiento de la mayoría presente, cuando exista un conflicto de interés que limite la integridad de su voto; *cuando tengan razones de alta trascendencia moral; cuando no estén preparados para emitir su voto por desconocimiento del asunto sobre el cual se está votando; o cuando así lo solicite al Cuerpo por cualquier razón que él o ella entienda meritoria y el Cuerpo así lo autorice.*”

Sección 31.- Se enmienda el segundo párrafo de la Sección 42.4 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 42.4- Reconsideración y Devolución de Medidas Aprobadas por el Senado

...

Una vez se reciba la medida, ésta se referirá a la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos* para su trámite correspondiente o cualquier otra Comisión que el Cuerpo determine.”

Sección 32.- Se enmienda la Sección 43.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 43.2- Asignación de Turnos

Al terminar una Sesión Ordinaria o una Extraordinaria de una misma Asamblea Legislativa, todos aquellos asuntos que quedaren pendientes en los diferentes Calendarios de Órdenes Especiales del Día o de Aprobación Final serán referidos automáticamente a la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos*. La Comisión será responsable del trámite ulterior de dicha medida o asunto, según las disposiciones de este Reglamento.

Sección 33.- Se enmienda la Sección 47.6 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 47.6- Inclusión en el Calendario

Tan pronto sea recibido el informe de nombramiento en Secretaría, éste será referido a la Comisión de Reglas, [y] Calendario y *Asuntos Internos* que podrá ordenar su inclusión en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.”

Sección 34.- Se enmienda la Sección 48.2 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 48.2- Publicidad de Actas de Reuniones para Confección del Presupuesto

Las actas de las sesiones en que la Comisión de Hacienda y *Finanzas Públicas* reciba y considere el Presupuesto del Senado, también serán documentos públicos sujeto a lo antes dispuesto. ...”

Sección 35.- Se enmienda la Sección 48.3 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

Sección 48.3- Aprobación del Presupuesto del Senado

El presupuesto del Senado no cobrará vigencia hasta que sea aprobado por una mayoría del total de miembros de la Comisión de Hacienda y *Finanzas Públicas*. ...”

Sección 36.- Se enmienda la Sección 50.5 de la R. del S. 21 de 17 de enero de 2013 para que lea como sigue:

“Sección 50.5- Reuniones Comunitarias (“Town Meetings”)

Cada Senador o Senadora de Distrito podrá celebrar reuniones comunitarias en los municipios que comprenda su Distrito [**representativo**] *senatorial*. Estas reuniones se celebrarán en lugares accesibles y serán abiertas al público y anunciadas con no menos de dos (2) días de antelación, previa autorización del Presidente, a fin de escuchar a los ciudadanos de su distrito y mantener contacto directo y periódico con el pueblo.”

Sección 37.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 599, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos:

**“LEY**

Para crear la **“Ley de Empleos Ahora”**, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación

laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las circunstancias actuales de la economía puertorriqueña son patentemente negativas. Más de 150 mil empleos se perdieron en los pasados cuatro años. La tasa de participación en la economía se redujo a niveles alarmantes e inusitados. Miles de puertorriqueños tuvieron que abandonar el país en búsqueda de empleo.

Cambiar esta realidad requiere de un plan económico comprensivo, con medidas a corto, mediano y largo plazo. El éxito de un buen plan económico se mide por su capacidad para crear más y mejores empleos. El poder económico de Puerto Rico tiene que radicar en nuestra gente, que merece oportunidades para el desarrollo y puesta en producción de sus capacidades. Es imprescindible darle un vigoroso impulso a la economía en el corto plazo a la vez que se implantan estrategias cuyo rendimiento y resultados se verán a mediano y largo plazo. Esta Ley de Empleos Ahora es parte esencial de nuestro esfuerzo por reactivar la economía de Puerto Rico a corto plazo.

Se propone crear un programa de estímulo para la creación de empleo que atienda y mejore de manera inmediata los factores que causan dilación y tropiezos en el proceso de establecer o expandir una empresa en Puerto Rico. Entre éstos, está el proceso extenso de permisos, el ofrecimiento limitado de financiamiento, los altos costos operacionales y la falta de incentivos necesarios.

Para esto, legislamos para crear un proceso expedito que integrará y facilitará las solicitudes de permisos, aumentará la accesibilidad de financiamiento y ofrecerá subsidios, exenciones contributivas y otros beneficios siempre que dicho proyecto esté atado a un compromiso específico de creación de un número de empleos en un período de dieciocho (18) meses mediante la firma de un acuerdo empresarial. Es necesario también incluir medidas para hacerles justicia a aquellos servidores públicos que fueron despedidos como consecuencia de la aprobación de la Ley 7-2009 por la pasada Asamblea Legislativa.

Existe una patente necesidad de invertir en nuestra gente, en nuestros empresarios para crear oportunidades de empleo que permitan ampliar la participación de los puertorriqueños en el mercado laboral. Entre los propósitos de este grupo de incentivos es hacer más atractivo el que pequeñas y medianas empresas se establezcan y expandan para ofrecer nuevos y mejores empleos que reactiven la economía en los primeros dieciocho (18) meses, reconociendo en este plan beneficios preferentes a pequeñas y medianas empresas.

En cuanto al proceso de concesión de permisos, es preciso señalar que, a través de los años se han desarrollado innumerables medidas para modificarlo. El intento más reciente, corresponde a la aprobación de la Ley 161-2009, una iniciativa para reformar el proceso de permisos, a través de una sola entidad gubernamental, con la intención de identificar procedimientos reglamentarios uniformes. El consenso entre los constituyentes que han utilizado esta nueva estructura, es que en lugar de agilizar el trámite de permisos, lo ha burocratizado hasta convertirlo en uno complicado e ineficiente.

Ante tal realidad, es necesario reenfocar la visión histórica de las agencias del gobierno que trabajan estos asuntos, particularmente para dejar claro que un expediente robusto no es la única manera correcta de asegurar el cumplimiento con las normas de diseño, construcción y protección de nuestros recursos ambientales. Ante tal reconocimiento es que el propósito primordial de esta ley, es

establecer un proceso alterno de permisos para los Negocios Elegibles que sea verdaderamente ágil y que permita establecer nuevas empresas y ampliar las compañías existentes de la manera más rápida posible, reduciendo significativamente el término de espera para la concesión de los mismos.

## **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES PRELIMINARES**

##### **Artículo 1.1.-Título-**

Esta ley se conocerá como la “Ley de Empleos Ahora”.

##### **Artículo 1.2.-Declaración de Política Pública-**

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico velar por los mejores intereses de la ciudadanía y promover los mecanismos apropiados y necesarios para maximizar el bienestar general del pueblo.

Haciendo uso de su poder de reglamentación y en cumplimiento de su obligación de velar por el bienestar, la salud y la seguridad del pueblo, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente declara como política pública incentivar la creación y expansión de empresas que operan en nuestra jurisdicción, con miras a crear empleos a corto plazo para paliar la crisis económica que agobia al país, reconociendo un trato preferencial a pequeñas y medianas empresas. Será política pública del Estado Libre Asociado agilizar y facilitar la concesión de permisos e incentivos, sin menoscabar las protecciones constitucionales y legales, con el fin central de crear buenos empleos.

##### **Artículo 1.3.-Definiciones-**

Para fines de esta ley, los siguientes términos, frases y palabras tendrán el significado y alcance que se expresan a continuación:

- (a) Acuerdo Especial para la Creación de Empleos- es un Acuerdo entre un Negocio Elegible y el Gobierno, mediante el cual el Negocio Elegible se compromete a la creación de empleos y a otras condiciones, según aplique, a cambio de los beneficios aplicables dispuestos en esta Ley, los cuales estarán enumerados específicamente en dicho Acuerdo. Los Acuerdos establecerán el término de su vigencia y expirarán cuando los beneficios concedidos en él caduquen, según las disposiciones de esta Ley y el propio Acuerdo.
- (b) Negocio Elegible- cualquier persona natural o jurídica, incluyendo las corporaciones, sociedades, compañías de responsabilidad limitada o cualquier otra entidad u organización que lleve a cabo, o contemple llevar a cabo, negocios en Puerto Rico, independiente de su lugar de organización, cuyas operaciones principales no estén cobijadas por alguna Ley de Incentivos, según definido en esta Ley. Además, deberá tener inversión de capital local mínimo de quince por ciento (15%) o depositará y mantendrá el uno por ciento (1%) de sus ventas brutas generadas en Puerto Rico todos los meses en la banca y/o cooperativas locales por un periodo no menor de tres (3) años. El término Negocio Elegible incluye Negocios Nuevos, Expansiones de Negocios Existentes y Negocios en Desarrollo.
- (c) Negocio Nuevo- un Negocio Elegible que no haya comenzado su operación principal comercial (aunque hubiera sido organizado) al momento de firmarse el Acuerdo

Especial para la Creación de Empleos. No se considerará como Negocio Nuevo un Negocio Elegible que haya estado operando a través de afiliadas o que sea el resultado de una reorganización, según definido en el Código de Rentas Internas de 2011.

- (d) Expansión de Negocio Existente- un Negocio Elegible que haya estado operando al 31 de diciembre de 2012 y que: (i) realice una inversión de capital equivalente de al menos 25% del valor en los libros de sus activos a dicha fecha; (ii) haya aumentado su número de empleados a tiempo completo (cuarenta (40) horas semanales), o contemple aumentar dicho número, en al menos 25% entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014; o (iii) haya realizado cambios en su operación (como añadir productos o una línea de negocios) que, a discreción del Director Ejecutivo, constituyan una expansión del Negocio Existente que producirá beneficios económicos para la comunidad en la que el Negocio Existente opera, sin menoscabar la competitividad de otros Negocios Existentes.
- (e) Negocio en Desarrollo- cualquier microempresa, pequeña o mediana empresa, que sea Negocio Elegible, y que al 31 de diciembre de 2012 emplee quince (15) personas o menos a tiempo completo o equivalente.
- (f) Ley o Leyes de Incentivos- cualquier ley que otorgue incentivos económicos o fiscales para promover una operación comercial, industrial o turística en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a, las siguientes leyes, según enmendadas: Ley de Incentivos Contributivos de 1998, Ley 135-1997; Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, Ley 73-2008; Ley de Desarrollo Turístico de 2010, Ley 74-2010; Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico, Ley 27-2011; Ley de Incentivos de Energía Verde, Ley 83-2010; Ley para Fomentar la Exportación de Servicios, Ley 20-2012; y la Ley Núm. 168 del 30 de junio de 1968.
- (g) Empleo Elegible Incremental- significará el aumento del número de empleados elegibles a partir del 31 de diciembre de 2012, según dicho término se define en este Artículo, que el Negocio Elegible emplee entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014.
- (h) Empleo o Empleado Elegible- significará un empleado regular a tiempo completo (o equivalente), según se define en este Artículo. No incluirá empleos por contratos a través de agencia de empleo.
- (i) Empleo o Empleado Regular- se contará como empleado regular un individuo residente de Puerto Rico que esté incluido en la nómina del Negocio Elegible. El número de empleados regulares incluirá el número de individuos que trabajen una jornada a tiempo completo para el Negocio Elegible y/o el “número equivalente a empleados a tiempo completo”. El número equivalente de empleados a tiempo completo se determinará sumando las horas de trabajo de los empleados que no estén contratados como empleados a tiempo completo y dividiendo el resultado de esa suma entre 520 para determinar el Empleo Elegible Incremental trimestral y entre 162 para determinar el Empleo Elegible Incremental mensual.
- (j) Propiedad Elegible- edificio o estructura, cuya titularidad pertenece a la Compañía de Fomento Industrial o a la Compañía de Comercio y Exportación, según la lista de estructuras elegibles previamente identificadas por estas corporaciones públicas. No incluye terrenos o lotes sin edificación.

- (k) Definiciones de otros términos
- 1) Gobierno- Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y todos sus municipios, instrumentalidades, subdivisiones políticas, agencias y corporaciones públicas y cuasi-públicas.
  - 2) Código- Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de 2011”, o cualquier ley posterior que la sustituya.
  - 3) Compañía- Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.
  - 4) Autoridad- Autoridad de Energía Eléctrica.
  - 5) Secretario de Desarrollo- El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.
  - 6) Director Ejecutivo- Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.
  - 7) Secretario de Hacienda- Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.
  - 8) Ley- esta “Ley de Empleos Ahora”.

## **CAPÍTULO II**

### **PROCESO ALTERNO PARA LA EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE PERMISOS**

#### **Artículo 2.1.- Pronunciamiento-**

Este Capítulo tiene el propósito de facilitar e incentivar el proceso para establecer nuevas empresas y expandir las existentes, al transformar nuestro Sistema de Permisos, en una estructura más eficiente, ágil y confiable, que le permita tanto a la empresa privada como al gobierno, alcanzar las metas dispuestas de creación de empleos, sin sacrificar el deber constitucional de velar por la protección de nuestros preciados recursos naturales. De igual forma, las disposiciones de este Capítulo, garantizan la protección del interés público, al promover la construcción de edificaciones que cumplan con los más rigurosos, estrictos e innovadores estándares de diseño y construcción.

#### **Artículo 2.2.- Requisitos para el método alternativo de concesión de permisos-**

El nuevo proceso de permisos dispuesto en este Capítulo, aplicará a todo Negocio Elegible que cumpla con las siguientes condiciones relativas a su ubicación:

- (a) El uso propuesto es cónsono con la calificación del área y no requiere de la Consulta de Ubicación;
- (b) La infraestructura de agua, luz y vías de acceso existente en el área tiene la capacidad de servir la totalidad de las necesidades del uso propuesto;
- (c) El uso propuesto no estará localizado en una zona inundable (con excepción de usos en estructuras existentes que no requieren de construcción alguna), zona marítimo terrestre o la zona de separación contigua a ella, o zonas propensas a derrumbes, deslizamientos o marejadas;
- (d) El uso propuesto no estará localizado o tendrá impacto en zonas ecológicamente sensitivas o protegidas, áreas que constituyan yacimientos minerales, arqueológicos o de valor cultural.
- (e) Que el costo total de la obra no exceda quince millones de dólares (\$15,000,000).

Además, para que un Negocio Elegible pueda solicitar el método alternativo de concesión de permisos tiene que someter la Certificación de la Compañía de Comercio y Exportación que lo certifica como tal. Esto no será impedimento para la solicitud y concesión de permisos bajo el procedimiento ordinario establecido en la Ley 161-2009.

### **Artículo 2.3.-Estructura administrativa para la evaluación y concesión de permisos-**

La Oficina de Gerencia de Permisos será la única agencia que otorgará estos permisos y será responsable de implementar el nuevo proceso de permisos dispuesto en este Capítulo, al emitir la reglamentación y órdenes administrativas correspondientes. Para alcanzar tales propósitos, la referida Oficina establecerá un acuerdo interagencial para el método alternativo de concesión de permisos con la Compañía de Comercio y Exportación y la Compañía de Fomento Industrial para garantizar la agilidad necesaria para alcanzar los propósitos dispuestos en este estatuto. Este nuevo proceso deberá estar funcionando dentro del término improrrogable de quince (15) días, a partir de la aprobación de esta Ley.

Para fines de esta Ley, este nuevo proceso de permisos será aplicable a los Municipios Autónomos con una jerarquía de la I a la V que poseen sus propias Oficinas de Permisos y las jerarquías necesarias para otorgar los permisos contemplados en este proceso expedito, a menos que dichos Municipios Autónomos emitan una comunicación escrita a la Oficina de Gerencia de Permisos dentro de cinco (5) días laborables a partir de la aprobación de esta Ley, informando la intención de ser excluido del proceso expedito. Su aplicabilidad será basada en las jerarquías y facultades que han sido delegadas a dicho Municipio Autónomo. Las facultades y permisos que no han sido delegados a los Municipios Autónomos se mantendrán bajo el procedimiento ordinario de Permisos General ante la Oficina de Gerencia de Permisos. Todo Municipio Autónomo que informe ser excluido del proceso expedito deberá atemperar sus procesos de permisos para cumplir con lo establecido en este Capítulo dentro de los cinco (5) días de haber optado por excluirse. Además, aquel Municipio Autónomo que no someta la comunicación escrita a la Oficina de Gerencia de Permisos, según se describe en este Artículo, renuncia al derecho de exigir algún tipo de permiso municipal adicional a los Negocios Elegibles que se acojan al proceso de permisos expeditos bajo esta Ley, durante la vigencia del presente estatuto y con relación a renovaciones subsiguientes de los permisos expedidos mediante el trámite aquí dispuesto.

Los Negocios Elegibles que se acojan al proceso de permiso expedito de este Capítulo deberán llenar el formulario que la Compañía de Comercio y Exportación prepare para fines estadísticos.

En el contexto administrativo, la Oficina de Gerencia de Permisos utilizará el sistema de información digital existente en esta dependencia. Sin embargo, creará una nueva página de Internet que se conocerá como “Permisos bajo Ley de Empleos Ahora”, para agilizar el proceso de evaluación y concesión de permisos, acorde con la norma dispuesta en esta Ley.

La Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos”, será aplicada de manera supletoria a todo asunto siempre y cuando sea cónsona con las disposiciones y el espíritu de esta Ley, y no sea contraria a los nuevos procedimientos y permisos que se establecen en este Capítulo. Algunas de las disposiciones que serían de aplicación son las definiciones de términos, el proceso de permisos discrecionales y recomendaciones de agencias, entre otras. Las disposiciones de la Ley 161-2009 relativas a los Profesionales Autorizados e Inspectores Autorizados tendrán aplicación en el procedimiento de permisos establecido por esta Ley. La única entidad facultada para otorgar estos permisos generales será la Oficina de Gerencia

de Permisos, o el Municipio Autónomo que lo adopte opte por ser excluido del proceso expedito provisto por este Capítulo.

#### **Artículo 2.4.-Aplicabilidad del Permiso General-**

Según establecido en el Artículo 2.2, una de las condiciones para la aplicabilidad de este nuevo proceso de permiso general, es que el lugar donde se propone ubicar el Negocio Elegible, cumple con las condiciones relativas a la ubicación. Dichos permisos generales estarán disponibles cuando la determinación de la Oficina de Gerencia de Permisos sea una ministerial donde no conlleve ninguna determinación discrecional. El proceso de permisos existente para este tipo de permiso es de tipo ministerial al amparo de la Ley 161-2009, donde no hay discreción de parte de la Oficina de Gerencia de Permisos al evaluar el permiso.

#### **Artículo 2.5.-Nuevo permiso a solicitarse-**

Todo Negocio Elegible podrá acogerse al nuevo proceso de permiso general aquí establecido, solicitando el permiso que le sea de aplicación en esta lista:

- a) Permiso General de Construcción,
- b) Permiso General de Uso.

Estos permisos serán otorgados en el período de un (1) día laborable.

#### **Artículo 2.6.-Permiso General de Construcción-**

El Permiso General de Construcción será la autorización requerida para viabilizar la construcción de obras o estructuras en cumplimiento con los requisitos de edificabilidad aplicables conforme lo establece el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (Reglamento Conjunto de Permisos) al amparo de la Ley 161-2009; o el respectivo Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo. Este Permiso General de Construcción incorporará en su determinación, los siguientes permisos individuales, según reconocidos en el Reglamento Conjunto de Permisos al amparo de la Ley 161-2009 cuando la construcción de la obra o estructuras no requiera de variación ni excepción alguna a los requisitos aplicables en el Reglamento Conjunto de Permisos para cada permiso individual:

- (1) Permiso de Construcción;
- (2) Permiso General Consolidado;
- (3) Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles; y
- (4) Permiso de Actividad Incidental a una Obra y el Permiso Simple para el movimiento de la Corteza Terrestre.

Los Municipios Autónomos que opten por ser excluidos del proceso expedito provisto por este Capítulo, tendrán la facultad de otorgar solamente el Permiso de Construcción mediante este proceso de Permiso General, por ser el único permiso individual aquí mencionado que se ha delegado al amparo de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”. Los restantes permisos individuales serán presentados ante la Oficina de Gerencia de Permisos mediante el mecanismo de Permiso General, tan pronto se haya obtenido el Permiso General de Construcción ante el Municipio Autónomo.

#### **Artículo 2.7.-Permiso General de Uso-**

El Permiso General de Uso será la autorización requerida para viabilizar el uso de terrenos, edificios y estructuras para fines particulares conforme lo establece el Reglamento Conjunto de Permisos al amparo de la Ley 161-2009. Este Permiso General de Uso incorporará en su

determinación, los siguientes permisos individuales, según reconocidos en el Reglamento Conjunto de Permisos al amparo de la Ley 161-2009:

- (1) Permiso de Uso;
- (2) Certificación para la Prevención de Incendios;
- (3) Certificación de Salud Ambiental, cuando sea aplicable.

Los Municipios Autónomos que opten por ser excluidos del proceso expedito provisto por este Capítulo, tendrán la facultad de otorgar solamente el Permiso de Uso mediante este proceso de Permiso General, por ser el único permiso individual aquí mencionado que se ha delegado al amparo de la Ley 81-1991. Los restantes permisos individuales o certificaciones serán presentados ante la Oficina de Gerencia de Permisos mediante el mecanismo de Permiso General, antes de haber obtenido el Permiso General de Uso ante el Municipio Autónomo.

Las Licencias Sanitarias aplicables al amparo del Reglamento General de Salud Ambiental, Reglamento Número 7655 del 29 de diciembre de 2009, según enmendado, serán solo aplicables a los Negocios Elegibles que se dediquen a proveer servicios de alimentos, servicios de salud pública, servicios de agua potable y hielo, servicios de piscinas, "spas" o "jacuzzis" públicos, servicios de funeraria, embalsamamiento, cremación y cementerios, facilidades de control de animales, servicios de pesticidas y venenos comerciales, entre otros directamente relacionados a aspectos de salud pública. La solicitud para una licencia sanitaria deberá ser evaluada y emitida en un periodo de quince (15) días a partir de su radicación.

#### **Artículo 2.8.-Cumplimiento Ambiental-**

El cumplimiento ambiental al amparo del Artículo 4(B)(3) de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Política Pública Ambiental", es un proceso informal de planificación ambiental que se realiza previo a la ejecución de la acción propuesta, por lo cual deberá ser tramitado previo a la radicación del Permiso General de Construcción. Al iniciar el trámite la parte proponente debe especificar que la solicitud de permiso se presentará bajo el procedimiento de Permiso General. La Oficina de Gerencia de Permisos servirá como agencia proponente con relación al procedimiento de planificación ambiental en casos en que se vislumbra solicitar un Permiso General, asegurando la evaluación del uso propuesto y la aplicabilidad del proceso. Las disposiciones aplicables a este proceso ambiental son las dispuestas por la Ley 161-2009, en particular su Artículo 8.5.

A través de la Oficina de Gerencia de Permisos se obtendrán todas las recomendaciones y comentarios de las diferentes agencias sobre el uso propuesto y el Negocio Elegible que sean necesarias como parte del procedimiento de planificación ambiental, como lo son la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y el Cuerpo de Bomberos, entre otros; que deberán también ser presentadas al radicarse la solicitud del Permiso General de Construcción. Estas agencias y cualquier otra, de ser aplicables o requeridas, deberán emitir sus comentarios en un periodo de diez (10) días a partir de la presentación del documento ambiental.

#### **Artículo 2.9.-Presentación de Permisos-**

El Permiso General de Construcción deberá ser obtenido antes del comienzo de la construcción y el Permiso General de Uso antes del comienzo de la operación del Negocio Elegible. Se prohíbe el comienzo de la construcción y operación sin el correspondiente permiso.

No se aceptará ninguna solicitud de Permiso General a menos que el solicitante presente la misma debidamente completada, certificada, con toda la información y documentos requeridos, y pague la totalidad de los cargos y derechos correspondientes según sean establecidos.

#### **Artículo 2.10.-Fiscalización y Cumplimiento con las Condiciones del Permiso-**

Se designa a la Oficina de Gerencia de Permisos, y los Municipios Autónomos, conforme a las delegaciones y facultades concedidas, como las entidades públicas autorizadas para evaluar, inspeccionar y fiscalizar con las leyes, códigos y reglamentación vigentes aplicables a todas las solicitudes radicadas bajo el Capítulo II de esta ley. La Oficina de Gerencia de Permisos y los Municipios Autónomos también velarán por el cumplimiento con todos los documentos, requisitos y condiciones de permiso aplicables como parte del Permiso General. Esta designación no afectará la jurisdicción existente para cada una de las agencias gubernamentales con el peritaje en los permisos individuales que son incorporados al Permiso General.

Las agencias gubernamentales correspondientes con jurisdicción, también deberán inspeccionar todo Negocio Elegible posterior a la otorgación del Permiso General. Todos los procesos de fiscalización tendrán el propósito o intención de promover que el Negocio Elegible cumpla con el Permiso General y todos los requisitos de ley, códigos y reglamentos aplicables. Por esto, se le otorgará por lo menos una oportunidad de cumplir con cualquier requerimiento notificado como resultado del proceso de inspección, siempre y cuando el incumplimiento no menoscabe la salud y seguridad pública.

De detectarse algún incumplimiento ya sea en los documentos radicados, con los requerimientos de los permisos, con las condiciones de los permisos, o con su implementación en el campo, se le notificará de dicha deficiencia la cual deberá ser corregida en un periodo no mayor de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación. De no corregirse la misma, la Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo, como también la agencia con jurisdicción, podrá proponer e imponer multas y penalidades. La agencia con jurisdicción podrá comenzar un proceso de imponer multas o penalidades, y simultáneamente solicitar a la Oficina de Gerencia de Permisos o al Municipio Autónomo la revocación del permiso otorgado de manera provisional. La Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo deberá emitir una notificación de cese y desista, de manera provisional, a la persona o entidad que se le otorgó el Permiso General en un periodo de cinco (5) días de recibir la notificación de la agencia con jurisdicción debidamente sustentada. Esta notificación de la Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo deberá a su vez informar sobre el comienzo de un procedimiento adjudicativo dentro del periodo de veinte (20) días para determinar si se revoca el permiso de manera permanente.

Independiente del proceso adjudicativo para revocar de manera permanente un permiso, las agencias con jurisdicción podrán imponer las multas correspondientes conforme lo establezcan los reglamentos vigentes bajo su jurisdicción, por cualquier violación a esta Ley, al Permiso General, a sus requerimientos o a las condiciones del permiso.

La Oficina de Gerencia de Permisos o Municipio Autónomo estará facultada para expedir multas bajo este proceso de evaluación, inspección y fiscalización de un máximo de cincuenta mil dólares (\$50,000) por cada infracción, y una multa adicional de cien mil dólares (\$100,000) de haber contumacia o continuación de actos en violación de esta o cualquier otra ley aplicable. La Oficina de Gerencia de Permisos o el Municipio Autónomo tendrán la facultad de emitir órdenes de hacer, mostrar causa, cese y desista, y órdenes para revocar permisos de manera provisional y permanente. Las demás agencias con jurisdicción mantendrán las facultades otorgadas mediante sus leyes y reglamentos aplicables.

**Artículo 2.11.-Requisitos de Cumplimiento-**

El dueño, proponente, operador, sus agentes o representantes autorizados, que presenten una solicitud completa y la misma sea expedida, estará sujeto inmediatamente al cumplimiento con los términos y condiciones del Permiso General y cualquier otro requisito sustantivo contenido en los reglamentos aplicables.

La autorización de un Permiso General no relevará a persona alguna de la responsabilidad continua de cumplir con el permiso, reglamento y demás reglas aplicables.

**Artículo 2.12.-Disposiciones coexistentes o contradictorias-**

Nada de lo dispuesto por esta Ley o en las determinaciones administrativas emitidas a su amparo:

- (1) Relevará al dueño, proponente, operador o su representante autorizado de su obligación de obtener otros permisos requeridos por otras agencias, dependencias u organismos públicos, estatales o federales, incluyendo pero sin limitarse a la Agencia Federal de Protección Ambiental, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o de cualquiera de los municipios de Puerto Rico, o de tener que cumplir con otros requisitos aplicables a sus actividades;
- (2) Limitará los derechos de cualquier persona que pueda ser afectada por las actividades desarrolladas por el dueño u operador, a iniciar las acciones administrativas, judiciales y obtener los remedios que en derecho correspondan;
- (3) Deberá entenderse que autoriza o legaliza la creación o mantenimiento de un estorbo público, según se define en el Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico;
- (4) Deberá entenderse como que limita o restringe otras prohibiciones establecidas en leyes y reglamentos aplicables;
- (5) Derogará o enmendará los requisitos sustantivos establecidos por el Reglamento Conjunto de Permisos y otras leyes, códigos y reglamentos aplicables.

**Artículo 2.13.-Exacciones de Impacto o Costos de Conexión de Infraestructura-**

Las agencias que cobran exacciones de impacto y por los servicios de conexión y hacer uso del sistema de infraestructura público, como serían los sistemas de acueductos, sistema de alcantarillado sanitario, sistemas eléctricos, carreteras, entre otros, deberán establecer un mecanismo para posponer el pago sin penalidad hasta el comienzo de operaciones del Negocio Elegible. Se permitirá a todo Negocio Elegible que tenga que realizar pagos por las exacciones de impacto o por la conexión de servicios de infraestructura, que los mismos puedan ser satisfechos de manera íntegra sin intereses o mediante un plan de pagos con los respectivos intereses, comenzando a los noventa (90) días de haber obtenido el Permiso General de Uso u otra fecha posterior que sea de mutuo acuerdo.

**CAPÍTULO III****CRÉDITO ENERGÉTICO POR CREACIÓN DE EMPLEO****Artículo 3.1.-Crédito energético para incentivar la creación de empleos-**

- (a) Se concederá a todo Negocio Elegible un crédito por cada Empleo Elegible Incremental creado entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014. El crédito se utilizará en pago del costo de electricidad del Negocio Elegible, según se dispone

en este Artículo. Los límites al crédito establecido en este Artículo se determinarán de acuerdo con el reglamento que emitirá la Autoridad de Energía Eléctrica, en conjunto con el Departamento de Hacienda, al amparo de esta Ley, tomando en cuenta, entre otros factores, la fecha en que se crea el Empleo Elegible Incremental, la cantidad del salario básico que recibirá el Empleado Elegible Incremental, y si se trata de un empleo a tiempo completo o de un equivalente a Empleo Elegible Incremental bajo la fórmula establecida en este Artículo. La cantidad máxima de crédito a generarse por cada Empleo Elegible Incremental será la siguiente:

- 1) Empleo Elegible Incremental creado entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013- hasta \$2,000 por cada Empleo Elegible Incremental. Cualquier crédito que exceda de \$2,000 se determinará por el Departamento de Hacienda mediante reglamentación en el cual se comparará la escala salarial del empleado con su obligación contributiva.
  - 2) Empleo Elegible Incremental creado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2014- hasta \$1,000 por cada Empleo Elegible Incremental.
  - 3) Empleo Elegible Incremental creado entre el 1 de abril de 2014 y el 30 de junio de 2014- hasta \$500 por cada Empleo Elegible Incremental.
- (b) La determinación del Empleo Elegible Incremental se hará de manera trimestral, y el crédito energético por incremento en empleo generado para cada trimestre se utilizará en pago del costo de electricidad del Negocio Elegible reflejado en la factura pagadera después del cierre del trimestre correspondiente y meses siguientes hasta ser utilizado en su totalidad. El incremento trimestral de Empleo Elegible se determinará comparando el número de Empleados Elegibles del trimestre terminado el 30 de marzo de 2013 con el número de Empleados Elegibles que tenía el Negocio Elegible al 31 de diciembre de 2012. El incremento en empleo para los trimestres terminados el 30 de junio de 2013, el 30 de septiembre de 2013, el 31 de diciembre de 2013, el 30 de marzo de 2014 y el 30 de junio de 2014 se determinará comparando el número de Empleados Elegibles al cierre de ese trimestre con el número correspondiente al cierre del trimestre anterior.
- (c) No será elegible para el crédito energético el empleo creado en sustitución de un empleo dentro del Negocio Elegible o empleos transferidos a otro Negocio Elegible como resultado de una transferencia de activos o línea de negocios. Para poder ser elegible para el crédito energético la persona contratada para el Empleo Elegible Incremental deberá haber estado desempleada previa la contratación.
- (d) Para reclamar el crédito energético, el Negocio Elegible completará y presentará ante la Autoridad de Energía Eléctrica, junto a la factura de electricidad, un formulario juramentado, que incluya:
- 1) Nombre, dirección y número de identificación patronal del Negocio Elegible.
  - 2) Trimestre para el cual se está reclamando crédito energético.
  - 3) Número de empleados existentes al 31 de diciembre de 2012, y según aplique, al 30 de marzo de 2013, 30 de junio de 2013, 30 de septiembre de 2013, 31 de diciembre de 2013, 30 de marzo de 2014 y 30 de junio de 2014.
  - 4) Cantidad de empleos regulares a tiempo completo (y equivalentes), creados durante el trimestre objeto de el formulario juramentado (empleo incremental).

- 5) Cantidad de horas trabajadas por cada empleado elegible incremental durante el trimestre objeto de la planilla juramentada.
  - 6) Cantidad del crédito reclamado para el trimestre y, de aplicar, para cada trimestre previo.
  - 7) Certificación emitida por la Compañía determinando que cualifica como Negocio Elegible.
  - 8) Certificación de que el Negocio Elegible cumple con los requisitos aplicables de esta Ley y que no está generando para este periodo un crédito por creación de empleo, utilizable contra la factura de electricidad o de otra manera, bajo las disposiciones de las Leyes de Incentivos.
  - 9) Cualquier otra información requerida por la Autoridad de Energía Eléctrica mediante reglamento, disponiéndose, que la ausencia de un reglamento no será óbice para la reclamación de este crédito, siempre y cuando la información requerida en este Artículo sea presentada bajo juramento a la Autoridad de Energía Eléctrica.
- (e) El Negocio Elegible tendrá que mantener un promedio de Empleos Elegibles durante los primeros cuatro (4) años calendario a partir del 30 de junio de 2014, igual o mayor al número de Empleos Elegibles que tuviera al 31 de diciembre de 2013, más el número de Empleos Elegibles Incremental por el cual haya reclamado crédito bajo este Capítulo.
  - (f) El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica establecerá, mediante reglamento dispuesto en el inciso (a) del presente Artículo, el mecanismo de recobro aplicable, de probarse el incumplimiento del requisito de mantenimiento de empleo establecido en el apartado anterior. La cantidad de recobro establecerá una proporción entre el crédito reclamado ante la Autoridad de Energía Eléctrica bajo este Capítulo y la cantidad de insuficiencia en el nivel de empleo requerido.
  - (g) El crédito energético no podrá ser vendido, transferido o cedido. La utilización del crédito energético no generará ingreso o volumen de negocios tributables para el Negocio Elegible.
  - (h) Excepto por los beneficios establecidos en esta Ley, el Negocio Elegible estará impedido de combinar este crédito energético con otras concesiones, decretos, beneficio o cualquier otro tipo de incentivos para los mismos fines. Sin embargo, solo para fines de este Capítulo el término Negocio Elegible incluirá negocios que estén operando bajo Leyes de Incentivos, siempre y cuando no estén generando créditos u otros incentivos contributivos o económicos por creación de empleos bajo dichas Leyes de Incentivos. No será necesario haber suscrito un Acuerdo bajo el Capítulo 4 de esta Ley para generar y utilizar el crédito establecido en este Artículo.
  - (i) Las cantidades que se reclamen bajo el crédito energético, serán reembolsadas a la Autoridad de Energía Eléctrica por el Departamento de Hacienda. El Departamento de Hacienda y la Autoridad de Energía Eléctrica establecerán el mecanismo para el reembolso del crédito energético mediante reglamento. Todo crédito será sufragado por las aportaciones que haga cada Empleado Elegible Incremental por concepto de su contribución sobre ingresos y otras. Cuando el Empleado Elegible genere un ingreso que no esté sujeto a la retención de contribución sobre ingreso, el reembolso a la Autoridad se computará a base del estimado del consumo y aportación del Impuesto de Ventas y Uso (I.V.U.) que genere ese Empleado Elegible al Fondo

General, y la aportación al fisco proveniente de la actividad económica que estos Empleos Incrementales generen en la economía del País. El crédito energético generado por Empleados Elegibles Incrementales será de \$750 y se concederá de la siguiente manera: setenta y cinco por ciento (75%) al haberse cumplido los primeros doce meses de ser empleado y el veinticinco por ciento (25%) al cumplirse los restantes seis (6) meses.

- (j) Los Negocios Elegibles que se acojan al proceso de Crédito Energético de este Capítulo deberán llenar el formulario que la Compañía de Comercio y Exportación prepare para fines estadísticos.
- (k) El Departamento de Hacienda y la Autoridad de Energía Eléctrica estarán exentos de cumplir con las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para propósitos de la implantación de este Capítulo.

#### **CAPÍTULO IV** **INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEOS**

##### **Artículo 4.1.-Autorización para Entrar en Acuerdos Especiales para la Creación de Empleos-**

El Director Ejecutivo firmará Acuerdos Especiales para la Creación de Empleos en representación del Gobierno con los Negocios Elegibles que cumplan con los criterios y procedimientos establecidos en esta Ley.

##### **Artículo 4.2.-Periodo para Suscribir un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos-**

La Compañía deberá emitir un aviso al público notificando el procedimiento para suscribir el Acuerdo Especial para la creación de Empleos dentro de los treinta (30) días a partir de la aprobación de esta Ley. El Negocio Elegible tendrá nueve (9) meses a partir de la fecha de la publicación del aviso para suscribir el Acuerdo Especial con la Compañía.

No obstante, los Acuerdos que hayan sido firmados dentro de dicho periodo de nueve (9) meses continuarán en vigor según se establezca en esta Ley y en dichos Acuerdos.

##### **Artículo 4.3.-Acuerdo Especial para la Creación de Empleos-**

Un Negocio Elegible deberá otorgar un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos con el Gobierno, comprometiéndose a incrementar el número de empleos en su operación para disfrutar de cualquier beneficio, préstamo, ayuda, incentivo, subsidio, exención contributiva, o combinación de éstos, dispuestos en este Capítulo IV de esta Ley. El Acuerdo Especial para la Creación de Empleos establecerá lo siguiente:

- (a) si el Negocio Elegible constituye un Negocio Nuevo o si es un Negocio en Desarrollo, según dichos términos son definidos en esta Ley;
- (b) la cantidad de Empleos Elegibles Incrementales que se compromete a crear el Negocio Elegible a cambio de recibir los beneficios del Capítulo IV de esta Ley;
- (c) los incentivos específicos que disfrutará el Negocio Elegible, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y
- (d) otros términos y condiciones que la Compañía estime necesarios para lograr el cumplimiento con los objetivos de esta Ley.

**Artículo 4.4.-Incentivos Aplicables a Todo Negocio Elegible que sea Negocio Nuevo, en Expansión o en Desarrollo y que Suscriba un Acuerdo-**

Los Negocios Elegibles que sean Negocios Nuevos, en Expansión o en Desarrollo y que hayan otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos disfrutarán de los siguientes incentivos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de dicho Acuerdo y de esta Ley, establecidos de manera general y con relación al incentivo específico:

- (a) Exención de contribución sobre la propiedad-
  - 1) Exención sobre propiedad inmueble- Exención total de contribución sobre la propiedad inmueble a ser utilizada por el Negocio Elegible que, previo a su adquisición por el Negocio Elegible, haya estado en desuso y en la que el Negocio Elegible establezca sus operaciones. La exención aplicará respecto a las contribuciones que aplicarían para los dos (2) años económicos del Gobierno posteriores a la fecha de adquisición de la propiedad independientemente de la fecha de adquisición y de la firma del Acuerdo. El Acuerdo especificará el número de catastro de la propiedad objeto de esta exención, así como los años económicos a los que aplicará la exención.
  - 2) El Director Ejecutivo someterá copia del Acuerdo al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y ésta será la única gestión necesaria para que la exención de contribución sobre la propiedad inmueble, según aplique, sea efectiva.
- (b) Reembolso parcial de salarios- Si el Negocio Elegible, en cumplimiento total o parcial del compromiso de empleo incremental establecido en el Acuerdo, emplea personas que hayan sido cesanteadas en virtud de la Ley 7-2009, que no estuvieran empleadas al 31 de diciembre de 2012, se reembolsará al Negocio Elegible un veinte por ciento (20%) del salario básico pagado a dichas personas, por la ejecución de una jornada regular de trabajo (sin incluir tiempo en exceso- overtime). El reembolso aplicará a los salarios pagados durante los primeros dieciocho (18) meses de vigencia del Acuerdo respecto a Empleados Elegibles que hayan sido reclutados después del 31 de diciembre de 2012, independientemente de la fecha en que se firme el Acuerdo, siempre y cuando se establezca, a satisfacción del Director Ejecutivo, que los empleos por los cuales se estará otorgando el reembolso constituyen Empleos Elegibles Incrementales para el Negocio Elegible. El incentivo se gestionará a través del Negociado de Fomento de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos mediante los mecanismos provistos bajo la Ley 52-1991, según enmendada. Además, estarán disponibles fondos para adiestramiento para empleados bajo el Workforce Investment Act of 1998. En el caso de los Negocios en Desarrollo aplicará adicionalmente el por ciento de reembolso salarial según establecido en el Artículo 4.6, incisos c y d, de esta Ley.
- c) Alquiler de propiedades de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y almacenes regionales de la Compañía de Comercio y Exportación - El Negocio Elegible podrá arrendar una Propiedad Elegible de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y almacenes regionales de la Compañía de Comercio y Exportación para establecer o relocalizar su operación y pagará un canon anual de un dólar (\$1) durante los primeros dos (2) años de arrendamiento. En el caso de un Negocio en Desarrollo, se le pagará un canon anual de un dólar (\$1) durante los

primeros tres (3) años de arrendamiento. La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y la Compañía de Fomento y Exportación establecerán unas guías para el arrendamiento de sus facilidades, las cuales el Negocio Elegible deberá cumplir para otorgar los contratos de arrendamiento. El Contrato de Arrendamiento incluirá los términos y condiciones usuales para este tipo de contrato y cumplirá con todas las disposiciones legales relativas a los arrendamientos de la Compañía de Fomento Industrial y la Compañía de Comercio y Exportación. La renta aplicable, una vez concluya el periodo de dos (2) años será el canon prevaleciente al momento de la firma del contrato arrendamiento con la Compañía de Fomento Industrial o la Compañía de Comercio y Exportación, según sea el caso. El tamaño y número de las propiedades elegibles que podrá arrendar el Negocio Elegible de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o de la Compañía de Fomento y Exportación dependerá de factores tales como el número total de Empleos Elegibles creados, la naturaleza del Negocio Elegible, la disponibilidad de la propiedad solicitada, usos y localización del espacio solicitado, entre otros. Esta determinación será a discreción de los Directores Ejecutivos de las Compañías de Fomento Industrial o Comercio y Exportación o por las personas que éstos designen, según sea el caso. Sin embargo, no será necesario que el Negocio Elegible bajo esta Ley realice o contemple realizar una actividad elegible dentro del significado de las Leyes de Incentivos para poder arrendar este tipo de propiedad, siempre y cuando dicho Negocio Elegible haya otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos.

- d) Deducción Especial por Gasto en Propiedades Arrendadas a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o Almacén de la Compañía de Comercio y Exportación. – Se concederá a todo Negocio Elegible que arriende algún edificio a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o almacén de la Compañía de Comercio y Exportación, además de cualquier otra deducción provista por ley, una deducción especial igual al monto de los gastos capitalizables incurridos en la construcción de mejoras, remodelación o reparación de la propiedad elegible o almacén arrendado, así como en la adquisición de maquinaria y equipo a ser instalado de manera permanente o temporera en la propiedad elegible o almacén, siempre y cuando las mejoras, remodelación, reparaciones, maquinaria y equipo sean para utilizarse en la operación del Negocio Elegible sobre la cual se pactó en el contrato de arrendamiento. Además, las mejoras, remodelación, reparación, y la maquinaria y equipo no podrán haber sido utilizados o depreciados anteriormente.

El monto de la inversión elegible para la deducción especial provista en este apartado en exceso del ingreso neto del Negocio Elegible en el año del gasto podrá ser reclamado como deducción en los años contributivos subsiguientes, hasta que se agote dicho exceso. No se permitirá una deducción bajo este apartado con relación a la porción del gasto o inversión sobre la cual el Negocio Elegible haya recibido incentivos económicos de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o de cualquier otra agencia, instrumentalidad del gobierno o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tampoco aplicará esta deducción especial si la inversión ha generado otras deducciones especiales o créditos contributivos.

- e) Se le concederá un subsidio salarial de hasta veinticinco por ciento (25%) por dieciocho (18) meses a partir de la vigencia del Acuerdo para aquellas mujeres mayores de 56 años que sean contratadas por los negocios cobijados bajo esta Ley. Se

reenfocarán fondos de la Ley 52-1991 para estos propósitos. En el caso de los Negocios en Desarrollo aplicará adicionalmente el reembolso salarial para mujeres mayores de 56 años establecido en el Artículo 4.6 (d) de esta Ley.

**Artículo 4.5.-Incentivos Adicionales Aplicables a Negocios Nuevos-**

Los Negocios Elegibles que hayan otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos y que constituyan un Negocio Nuevo, según definido en esta Ley, además de los incentivos dispuestos en el Artículo 4.4 de esta Ley que les sean aplicables, disfrutarán de los siguientes incentivos:

- (a) Contribución sobre ingresos - El ingreso neto sujeto a contribución regular del Negocio Nuevo durante el primer año de operación al amparo de un Acuerdo estará sujeto a una contribución sobre ingresos fija de diez por ciento (10%), o la tasa menor aplicable bajo el Código a elección del contribuyente. Esta contribución aplicará retroactivamente al primer día del año contributivo en el que se firme el Acuerdo. La contribución aplicable durante el año contributivo siguiente al año al que se firme el Acuerdo será de quince por ciento (15%), o la tasa menor aplicable bajo el Código a elección del contribuyente.
- (b) Deducción de pérdida neta operacional- Los Negocios Nuevos que operen bajo un Acuerdo podrán deducir las pérdidas netas operacionales incurridas durante los primeros dos (2) años de vigencia del Acuerdo para reducir el ingreso derivado de la operación cubierta por el Acuerdo durante un período de diez (10) años.
- (c) Exención temporera de patentes municipales- Los Negocios Nuevos que operen bajo un Acuerdo estarán exentos del pago de patentes municipales durante dos (2) años económicos posteriores a la firma del Acuerdo. El Acuerdo especificará los años económicos a los que aplicará la exención. El Negocio Elegible incluirá copia del Acuerdo con la planilla de patentes para los años en que aplique la exención.
- (d) Exención sobre propiedad mueble- Exención total sobre la contribución sobre la propiedad mueble del Negocio Elegible durante los dos (2) años económicos posteriores a la firma del Acuerdo. El Acuerdo especificará los años económicos a los que aplicará la exención. El Negocio Elegible incluirá copia del Acuerdo con la planilla de contribución sobre la propiedad mueble para los años en que aplique la exención.
- (e) Reembolso de salarios para ciertos Negocios Nuevos- Se reembolsará el cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo federal pagado a Empleados Elegibles cubiertos por el Acuerdo, por Negocios Nuevos que hayan sido organizados bajo la Ley 239-2004, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas, y que hayan sido organizados por residentes de proyectos de vivienda pública. Este reembolso también se otorgará a Negocios Nuevos en general respecto a salarios pagados a personas de escasos recursos que a la fecha de ser empleados tengan veinticinco (25) años o menos, siempre y cuando se trate de un Empleo Incremental Elegible cubierto por un Acuerdo. El incentivo se gestionará a través del Negociado de Fomento de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mediante los mecanismos provistos bajo la Ley 52-1991, según enmendada. Además, estarán disponibles fondos para adiestramiento de empleados bajo el Workforce Investment Act of 1998.
- (f) Pago del Bono de Navidad escalonado- Los Negocios Nuevos que operen bajo un Acuerdo no estarán sujetos al pago mínimo de Bono de Navidad establecido en la

Ley Núm. 148 del 30 de junio de 1969, según enmendada. En su lugar, todo patrono que emplee dieciséis (16) empleados o más concederá un Bono de Navidad mínimo aplicable, que para el primer año de operación será de doscientos dólares (\$200), para el segundo año será de cuatrocientos dólares (\$400), y para el tercer año será de seiscientos dólares (\$600). Todo patrono que emplee quince (15) empleados o menos concederá un Bono de Navidad mínimo aplicable para el primer año de operación de ciento setenta y cinco dólares (\$175), para el segundo año será de doscientos veinticinco dólares (\$225), y para el tercer año será de doscientos setenta y cinco dólares (\$275). Las demás exenciones y términos bajo la Ley Núm. 148, supra, aplicarán a estos Negocios Nuevos siempre y cuando no contravengan los mínimos fijados en este inciso. Los Negocios Nuevos que se acojan a estos incentivos no podrán solicitar al Secretario del Trabajo la exención del pago de Bono de Navidad establecida bajo la Ley Núm. 148, supra, mientras se acojan a los beneficios de esta Ley.

**Artículo 4.6.-Incentivos Adicionales para Negocios en Desarrollo-**

- (a) Descuento de primas de la Corporación del Fondo del Seguro de Estado- Los Negocios Elegibles que hayan otorgado un Acuerdo para la Creación de Empleos y que sean Negocios en Desarrollo, según definido en esta Ley, podrán disfrutar, además, de un descuento de cincuenta por ciento (50%) en las primas pagaderas a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado con relación a los empleos incrementales elegibles comprometidos en el Acuerdo durante su primer año de operación a partir de la firma del Acuerdo Especial. Este beneficio no será óbice para recibir además el beneficio del crédito energético por creación de empleo.
- (b) Reembolso del Costo de Exportación de Productos Manufacturados en PR- Si el Negocio Elegible contempla exportar productos manufacturados en Puerto Rico, el Acuerdo concederá un reembolso del veinticinco por ciento (25%) de su costo de fletes incurrido en la exportación de dichos productos durante los primeros dieciocho (18) meses de vigencia del Acuerdo. Si el Negocio Elegible incurre en costos de fletes combinados para exportar productos manufacturados en Puerto Rico y productos no manufacturados en Puerto Rico, deberá acordar con el Director Ejecutivo una fórmula razonable, la cual se definirá en el Acuerdo, para determinar el costo de flete correspondiente a la exportación de productos manufacturados en Puerto Rico. El Negocio Elegible proveerá a la Compañía la evidencia de pago de fletes reembolsables, previo a recibir el reembolso bajo este apartado. Se reembolsará hasta el cien por ciento (100%) del costo del flete incurrido para exportar productos agrícolas de Puerto Rico. Los reembolsos aquí provistos se pagarán luego del primer año de la fecha del cumplimiento del segundo año, y provendrán de fondos especiales asignados a la Compañía para la administración de esta Ley.
- (c) Reembolso parcial de salarios Si el Negocio en Desarrollo, en cumplimiento total o parcial del compromiso de Empleo Incremental establecido en el Acuerdo, emplea personas que hayan sido cesanteadas en virtud de la Ley 7-2009, que no estuvieran empleadas al 31 de diciembre de 2012, se reembolsará al Negocio en Desarrollo un cuarenta por ciento (40%) del salario básico pagado a dichas personas, por la ejecución de una jornada regular de trabajo (sin incluir tiempo en exceso-overtime). El reembolso aplicará a los salarios pagados durante los primeros dieciocho (18)

meses de vigencia del Acuerdo respecto a Empleados Elegibles que hayan sido reclutados después del 31 de diciembre de 2012, independientemente de la fecha en que se firme el Acuerdo, siempre y cuando se establezca, a satisfacción del Director Ejecutivo, que los empleos por los cuales se estará otorgando el reembolso constituyen Empleos Elegibles Incrementales para el Negocio Elegible. El incentivo se gestionará a través del Negociado de Fomento de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mediante los mecanismos provistos bajo la Ley 52-1991, según enmendada. Además, estarán disponibles fondos para adiestramiento de empleados bajo el Workforce Investment Act of 1998. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos establecerá por reglamento el proceso para certificar que el empleado fue cesanteado bajo la Ley 7-2009.

- (d) Se le concederá un subsidio salarial de hasta cuarenta por ciento (40%) por dieciocho (18) meses a partir de la vigencia del Acuerdo para aquellas mujeres mayores de 56 años que sean contratadas por los negocios cobijados bajo esta Ley. Se reenfocarán fondos de la Ley 52-1991 para estos propósitos.

**Artículo 4.7.-Financiamiento por parte del Banco de Desarrollo Económico-**

Sujeto a los criterios de elegibilidad dispuestos por el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, se le ordena atender con carácter prioritario y expedito las solicitudes de financiamiento presentadas por los Negocios Elegibles cobijados bajo esta Ley. Para la consecución de dichos fines, dicha institución podrá establecer programas de financiamiento nuevos o utilizar los existentes. También podrá suscribir acuerdos con otras instituciones financieras para la concesión de dichos financiamientos, ya sea mediante la concesión de garantías y/o participaciones. Además, podrá establecer programas atractivos para la otorgación de financiamiento a corto, mediano, o a largo plazo, incluyendo sin limitarse a líneas de crédito, sujeto que faciliten el establecimiento inmediato de Negocios Elegibles con capacidad para la creación inmediata de empleo.

**Artículo 4.8.-Procedimiento para Concesión de Acuerdos Especiales para la Creación de Empleos-**

- (a) Un Negocio Elegible que desee recibir los beneficios del Capítulo IV de esta Ley deberá presentar una solicitud jurada ante la Compañía, incluyendo lo siguiente:
- 1) Descripción de la actividad que realiza o propone realizar el Negocio Elegible.
  - 2) Dirección donde se realiza o se realizará la operación.
  - 3) Nombre y dirección de los accionistas o dueños del Negocio Elegible y de entidades afiliadas que estén operando en Puerto Rico.
  - 4) Número de empleados trabajando en la operación del Negocio Elegible al 31 de diciembre de 2012.
  - 5) De ser aplicable, descripción de la Expansión Sustancial.
  - 6) Proyección de empleo incremental.
  - 7) Beneficios de esta Ley para los cuales cualifica el Negocio Elegible solicitante.
  - 8) Evidencia de su organización y de estar en cumplimiento con sus obligaciones como contribuyente y como patrono.
  - 9) Cualquier otra información razonable que solicite la Compañía.

- (b) La Compañía tendrá treinta (30) días calendarios a partir del recibo de una solicitud completa para otorgar un Acuerdo y no requerirá endoso de otras agencias para proceder con la otorgación del Acuerdo. La Compañía enviará copia del Acuerdo al Departamento de Hacienda, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Compañía de Fomento Industrial y al municipio en el que opere el Negocio Elegible.
- (c) Denegación de Solicitudes- El Director Ejecutivo podrá denegar cualquier solicitud cuando determine que la concesión no cumple con alguno de los requisitos dispuestos en esta ley o cuando determine que la concesión no resulta en los mejores intereses económicos y sociales de Puerto Rico luego de considerar la naturaleza de las instalaciones físicas, el número de empleos a ser creados, la inversión a ser realizada u otros factores que a su juicio ameritan tal determinación.  
El peticionario, luego de ser notificado de la denegación, podrá solicitar al Director Ejecutivo una reconsideración, dentro de sesenta (60) días después de recibida la notificación, aduciendo los hechos y argumentos -respecto a su solicitud- que entienda a bien hacer, incluyendo la oferta de cualquier consideración en beneficio de Puerto Rico que estime haga meritoria su solicitud de reconsideración.

**Artículo 4.9.-Procedimiento de Revocación Permisiva y Mandatoria-**

- (a) Revocación Permisiva-
  - 1) Cuando el Negocio Elegible no cumpla con cualesquiera de las obligaciones que le hayan sido impuestas por este Capítulo o sus reglamentos, o por los términos del Acuerdo Especial de Creación de Empleos.
  - 2) Cuando el Negocio Elegible no cumpla con la creación de los Empleos Elegibles Incrementales fijado para esos propósitos en el Acuerdo.
  - 3) Cuando el Negocio Elegible deje de cumplir con su responsabilidad contributiva bajo el Código y otras leyes impositivas de Puerto Rico.
- (b) Revocación Mandatoria-
  - 1) El Director Ejecutivo revocará cualquier Acuerdo Especial para la Creación de Empleos concedido bajo este Capítulo cuando el mismo haya sido obtenido por representaciones falsas o fraudulentas sobre la naturaleza del Negocio Elegible, o la naturaleza de los Empleos Elegibles Incrementales generados, o cualesquiera otros hechos o circunstancias que, en todo o en parte, motivaron la otorgación del Acuerdo.
  - 2) En caso de esta revocación, el contribuyente, será considerado como que ha radicado una planilla falsa o fraudulenta con intención de evitar el pago de contribuciones y por consiguiente, quedará sujeto a las disposiciones penales del Código. Las contribuciones adeudadas, hasta entonces exentas y no pagadas, quedarán vencidas y pagaderas desde la fecha en que tales contribuciones hubieren vencido y hubieren sido pagaderas a no ser por el Acuerdo Especial de Creación de Empleos, y serán imputadas y cobradas por el funcionario del Gobierno con autoridad para ello.
- (c) Procedimiento- En los casos de revocación de un Acuerdo concedido bajo este Capítulo, el Negocio Elegible tendrá la oportunidad de comparecer y ser oído ante el Director Ejecutivo o cualquier persona a quien éste designe para este fin, quien informará sus conclusiones y recomendaciones al Director Ejecutivo.

**Artículo 4.10.-Procedimiento de Recobro de Incentivos-**

De revocarse el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos conforme al Artículo 4.9 de esta Ley, las cantidades equivalentes a los beneficios otorgados bajo el mismo, se considerarán cantidades adeudadas para el año contributivo en el que ocurra dicha revocación, a ser pagadas por el Negocio Elegible afectado por la revocación. Dentro de los diez (10) días a partir de la revocación del Acuerdo, el Director Ejecutivo deberá entregar el expediente del Negocio Elegible, según consta en los archivos de la Compañía, al Secretario de Hacienda. Dentro de los noventa (90) días a partir de dicha revocación, el Negocio Elegible deberá presentar al Secretario de Hacienda un informe desglosando los beneficios obtenidos bajo los Artículos 4.4, 4.5 y 4.6 de esta Ley junto con el pago de dichos beneficios. El Secretario de Hacienda, dentro de un (1) año a partir de la entrega del informe de beneficios deberá notificarle al Negocio Elegible cualquier deficiencia con relación a dicho informe.

**Artículo 4.11.-Informes Periódicos-**

La Compañía será responsable de requerir informes, según estime necesario, y de velar por el cabal cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en los Acuerdos.

**Artículo 4.12.-Naturaleza de los Acuerdos-**

- (a) Un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos emitido bajo esta Ley se considerará un contrato entre el Gobierno y el Negocio Elegible, sus accionistas, miembros inversionistas, socios y/o propietarios, y dicho contrato tendrá fuerza de ley entre las partes. Dicho contrato se interpretará liberalmente, de conformidad con los propósitos de esta Ley, para promover la política pública aquí establecida. El Director Ejecutivo tiene discreción para incluir, a nombre de y en representación del Gobierno aquellos términos y condiciones, concesiones y exenciones que sean consistentes con el propósito de esta Ley que promuevan la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, tomándose en consideración la naturaleza de la petición o acción solicitada, así como los hechos y circunstancias relacionadas de cada caso en particular que puedan ser de aplicación.
- (b) El Acuerdo Especial no se concederá si el Director Ejecutivo determina que causaría un efecto negativo en el nivel de competencia en el mercado a causa de la concesión de los beneficios del Acuerdo Especial.

**Artículo 4.13.-Formularios y Reglamentos Bajo esta Ley-**

La Compañía de Comercio y Exportación preparará un formulario –para fines estadísticos– que todo Negocio Elegible deberá suscribir al solicitar la concesión de los incentivos y beneficios provistos en esta Ley.

La Compañía promulgará aquellos reglamentos que sean necesarios para hacer efectivas las disposiciones y propósitos de esta Ley y al así hacerlo podrá consultar al Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo y a otras agencias pertinentes. En el caso de los edificios de la Compañía de Fomento Industrial, los pronunciamientos administrativos internos o reglamentos pertinentes serán preparados por dicha corporación pública. Dichos reglamentos estarán sujetos, además, a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La ausencia de algún reglamento contemplado en esta ley no impedirá la aplicación de la misma.

## **CAPÍTULO V**

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Artículo 5.1.-Separabilidad.**

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

#### **Artículo 5.2.-Medición de resultados.**

- (a) Para medir los resultados de la política pública establecida aquí, se autoriza a la Compañía de Comercio y Exportación a entablar acuerdos de intercambio de información con la el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de Gerencia de Permisos y la Autoridad de Energía Eléctrica, que permitan el desarrollo de estadísticas sobre los empleos comprometidos y sobre los empleos creados bajo la Ley de Empleos Ahora, asegurando la cobertura más completa posible para este instrumento de medición y evitando el conteo duplicado de empleos creados bajo distintos incisos de esta Ley. El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico tendrá un acceso directo, actualizado y constante de las bases de datos que obtenga la Compañía de Comercio Exportación de las entidades gubernamentales y de las bases de datos que desarrolle con información que recopile de los negocios elegibles bajo esta Ley.
- (b) Los beneficios otorgados bajo esta Ley podrán ser revocados en cualquier momento en caso de que los Negocios Elegibles no cumplan con algún requerimiento de información de la Compañía de Comercio y Exportación o de la agencia correspondiente.
- (c) Las estadísticas sobre empleos bajo la Ley de Empleo Ahora se presentarán en base a una jornada completa de trabajo (equivalente a tiempo completo, según se define en el Capítulo 3 de esta Ley).
- (d) La Compañía de Comercio y Exportación divulgará mediante Internet estadísticas trimestrales sobre los empleos comprometidos y los empleos creados, dentro de los primeros noventa (90) días luego del cierre del trimestre de referencia. En específico, la Compañía divulgará estadísticas sobre los empleos comprometidos y sobre los empleos creados hasta el 31 de marzo de 2013, el 30 de junio de 2013, el 30 de septiembre de 2013, el 31 de diciembre de 2013, el 31 de marzo de 2014 y el 30 de junio de 2014, en o antes del 30 de junio de 2013, 30 de septiembre de 2013, el 31 de diciembre de 2013, el 31 de marzo de 2014, el 30 de junio de 2014 y el 30 de septiembre de 2014.
- (e) El Director Ejecutivo rendirá un informe semestral ante la Secretaria de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico detallando los logros, funcionamiento, operación, creación de empleos y resultados logrados por esta Ley.

#### **Artículo 5.3.-Vigencia.**

Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se llamen las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: Para que se llamen las medidas.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPEFCIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 85, titulada:

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 21 de 17 de enero de 2013.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 85.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución del Senado 85, propone varias enmiendas al Reglamento del Senado, ya hace aproximadamente siete minutos que lo tengo en mi poder. De las peores costumbres de Senados anteriores estaba el descargue de medidas, sobre todo casi a las diez y media de la noche (10:30 p.m.). Cuando se discutió el Reglamento del Senado, aquí se hicieron señalamientos sobre lo fácil que habría sido el proceso, si la Mayoría hubiera tenido la cortesía mínima que impone la sana convivencia parlamentaria de consultar con las Delegaciones de Minoría. En aquel momento recuerdan el debate extenso y estéril que tuvimos.

A mí me parece realmente tristísimo, realmente lamentable que para la consideración de enmiendas al Reglamento del Senado, que ya generó este debate, recurran al mecanismo de descargue. O sea, hay algo aquí que realmente que se va a, va a dejar de girar la tierra, si esperamos hasta la sesión del lunes para considerarla, probablemente, y lo llegamos a discutir entre los portavoces. Probablemente hay enmiendas en las que podíamos coincidir e incluso, radicarlo de forma conjunta. Pero de verdad es una falta tan grande a la mínima consideración y al proceso adecuado. O sea, ésta es la forma de legislar las Reglas del Senado, bajando enmiendas que nadie ha visto a las diez y tantas de la noche en un día en que acabamos de debatir.

Señor Portavoz es cierto, porque esto se acaba de descargar o era que estábamos en otro planeta, esto se acaba de descargar, francamente se pudo haber hecho de otra forma. Yo no sé si las enmiendas son buenas, malas o regulares, pero para que no digan que la del PIP se abstiene, porque tengo la buena costumbre de leer, lo que para aquéllos que voy a votar no lo he podido leer, será bueno o será malo, yo le voy a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, este servidor tuvo la oportunidad de recibir un borrador de la Resolución que enmienda la Resolución del Senado 21, en una visita que

hice a otra Ejecutiva, Reunión Ejecutiva con el portavoz del Senado Aníbal José Torres. Entiendo que ese beneficio no lo tuvo la compañera, así que, por lo menos, yo tuve esa oportunidad.

Y aprovecho el hecho de que el planteamiento que hice el primer día con relación al Reglamento del Senado hoy, aunque sea por descargue, porque comparto el hecho de que pudo haber esperado hasta la próxima sesión con su correspondiente Informe. Por lo menos es un reconocimiento de los planteamientos que hicimos de que había enmiendas que introducirle al Reglamento del Senado 21.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente con lo planteado por la compañera. No tengo ningún problema en que la Delegación del Partido Popular discuta las enmiendas que han sido presentadas al Reglamento. De hecho, excepto una, todas las enmiendas aprobadas en esta Resolución, incluidas en esta Resolución, fueron presentadas por la Delegación del Partido Nuevo Progresista, las mismas fueron discutidas y presentadas en la pasada reunión de la Comisión de Reglas y Calendario, una Reunión Ejecutiva que tuvimos en nuestra oficina. Y la Resolución del Senado 85, señor Presidente, fue radicada hace tres días aquí en la Secretaría de este Cuerpo.

Agradezco el consejo de la compañera Portavoz de la Delegación del Partido Independentista, saben muy bien ellos que trato de ser bastante inclusivo en la discusión de estos asuntos. Y como muy bien plantea el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, claro que desde el primer día dijimos que las enmiendas que ellos estaban recomendando iban a ser favorecidas e incluidas en un documento adicional que formará parte del Reglamento. Si se siente ofendida cualquier Delegación de Minoría por la acción de incorporar enmiendas recomendadas por la propia Minoría, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular, compañeros, pido excusas. No hay sorpresas, fue radicado hace tres días.

Vamos a pedir, señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 85.

SR. PRESIDENTE: Ante el Cuerpo la Resolución del Senado 85, para hacerle enmiendas al Reglamento del Senado, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 85, para enmendar el Reglamento del Senado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 599, titulado:

“Para crear la **“Ley de Empleos Ahora”**, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital y el desarrollo económico;

revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, es para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 599.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Lo que quisiera es que nos indique si la medida que tenemos nosotros ante la consideración, es la certificada por la Cámara de Representantes en lo que fue el documento final aprobado por dicho Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí, yo no, usualmente el Presidente no entra en el debate, pero simplemente puedo asegurarle que es, sí le puedo certificar que es la medida certificada por la Cámara de Representantes, por la Secretaría de la Cámara de Representantes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, si es así, todos los documentos que yo tengo ante mi consideración del Proyecto de la Cámara 599, omite la página 10, que incluye el Artículo 2.3.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, aparentemente es una falla técnica de las máquinas fotocopadoras, se está atendiendo inmediatamente. Me dicen que ya había sido alertada la Secretaría y es un asunto que se está atendiendo inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la copia que se me entrega y que ha sido debidamente certificada, entregada a este Portavoz, ahí está la página 10. Yo, con mucho gusto, se la cedo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compártala con el compañero. Y le pedimos excusas al compañero, si no tenía la página 10, le puedo certificar que lo que se trajo de Secretaría de la Cámara tenía todas las páginas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para ilustrar al compañero, en el sistema electrónico está la página 10, que ellos lo tienen en su pantalla y pueden también verlo.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Larry Seilhamer, en el sistema electrónico, nos informa el senador Cirilo Tirado, que aparece con todas sus páginas, puede acceder electrónicamente también.

Senadora Santiago, usted me pidió un turno. Okay, senador Torres Torres, adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 599.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores, vamos a tomar una votación en menos de un minuto, menos de 30 segundos sobre el Proyecto de la Cámara 599. El Proyecto de la Cámara 599 es el equivalente al Proyecto del Senado 264, que se ha debatido hoy durante todo el día por Reglas

Especiales. Es el Proyecto de Empleos Ahora enviado por La Fortaleza y que tuvo enmiendas, tanto en Senado como en Cámara, y se ha discutido durante estas últimas dos semanas y hubo vistas públicas en ambos. Aquéllos que estén a favor...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, simplemente para que conste que las objeciones y los planteamientos que hicimos con relación al Proyecto del Senado 264, reconociendo, señor Presidente, que no vamos a volver a discutirlo, para que conste de que tenemos los mismos planteamientos en términos de las certificaciones requeridas. Y también, señor Presidente, me gustaría en estos momentos presentar una enmienda al Proyecto para la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la enmienda...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, reconozco que la enmienda va a ser derrotada.

SR. PRESIDENTE: La voy a reconocer, había habido un acuerdo entre ustedes de que iba a haber un acuerdo entre los tres de que el debate se iba a mantener, o sea, el debate iba a ser entre... El 264 era el equivalente al 599. Simplemente se iba a traer el 599 para votarse en este momento. Si en este momento vamos a abrir nuevamente el debate, lo abrimos, yo no tengo prisa. Vamos a las enmiendas y yo no tengo ninguna prisa, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Seilhamer con su moción o con su enmienda, perdón.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Pero quisiera aclarar, señor Presidente, que lo que se acordó aquí fue que ese acuerdo....

SR. PRESIDENTE: Aquí hubo Reglas de Debate, aquí hubo Reglas de Debate para las tres Delegaciones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Correcto.

SR. PRESIDENTE: No me estoy enfocando en usted, las tres Delegaciones tuvieron Reglas de Debate, y debatieron según las Reglas de Debate, y lo que yo quiero es establecer que esas Reglas de Debate incluían que en esos momentos se iban a establecer cualesquiera enmiendas, que si se hubieran discutido en ese momento se hubieran traído aquí en este momento, pero si no hay, pues adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, que el registro quede claro, que nosotros pedimos de manera específica que se consignara que las Reglas de Debate eran para el Proyecto del Senado que no eran extensivas al Proyecto de la Cámara, que no quede la impresión de que hubo un acuerdo al que nosotros hemos faltado, porque precisamente para que se evitara estas confusiones pedimos que se consignara para registro.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante, vamos entonces a empezar un debate nuevamente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, no estoy debatiendo la medida, es que... Y, señor Presidente, reconozco que este proyecto no va a recibir ninguna enmienda, porque este proyecto tiene que salir para Fortaleza para la firma del Gobernador, y lo tengo extremadamente claro y no se va a crear aquí un Comité de Conferencia. Por lo tanto, de antemano sé que este

ejercicio es un ejercicio estéril, pero mi responsabilidad, señor Presidente, es plantear unas enmiendas, que creo que son beneficiosas para el proyecto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 4, línea 7, tachar “por la pasada” y sustituir “, según enmendada, y todos aquellos empleados públicos cesanteados, producto del actual cambio de Administración, incluyendo empleados municipales, regulares y transitorios”. En la página 2, párrafo 4, línea 8, tachar todo su contenido. En el Texto Decretativo, página 29, línea 3, después de “2012,” añadir y todos aquellos empleados públicos cesanteados, producto del actual cambio de Administración, incluyendo empleados municipales, regulares y transitorios”. Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. SUAREZ CACERES: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Presentadas las enmiendas por el portavoz del Partido Nuevo Progresista Larry Seilhamer, hay objeción del senador Jorge Suárez, pasemos a votar. Aquéllos que estén a favor de las enmiendas presentadas por el senador Seilhamer se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Derrotadas las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...y consignar, en primer lugar, que hará quizás 15 ó 20 minutos que tenemos disponibles la versión aprobada en la Cámara de Representantes, que llega además en el beneficio de un entirillado. La Mayoría Parlamentaria nos ha asegurado de que se trata en esencia del mismo proyecto que se discutió en la versión del Senado, que fue objeto de debate durante la tarde de hoy. Sin embargo, señor Presidente, esto no es una capilla, esto es un Hemiciclo, aquí no se trata de ejercicios de fe, sino de uno poder constatar que lo que le están representando es correcto, algo que es completamente imposible en estas condiciones.

Reitero mi rechazo a la práctica detestable de descargar medidas, sobre todo cuando se trata de medidas de gran complejidad. Y presentaré, en el momento oportuno, mi voto explicativo sobre el P. de la C. 599, y hago extensivo en lo que pueda aplicar, porque no tengo idea de qué es lo que ustedes nos han circulado en el escritorio, con 15 minutos para revisarlo, hago extensivas, de ser aplicables, las objeciones que ya planteé en torno al Proyecto del Senado, que servía para idéntico propósito.

SR. PRESIDENTE: Agradecido por sus palabras, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar la aprobación del Proyecto de la Cámara 599.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 599, el proyecto de Empleos Ahora enviado por La Fortaleza, por la Administración, a todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí.

Ante el Cuerpo el Proyecto de la Cámara 599, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el proyecto, la Ley de Empleos Ahora.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para consignar...

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer silencio para escuchar al senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para consignar el voto en contra de la Delegación del Partido Nuevo Progresista con un voto explicativo, con los puntos y con las comas, que por la falta de un punto y una coma este país paga siete por ciento (7%) y no cinco punto cinco por ciento (5.5%), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, así se queda consignado el voto de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para pasar al Calendario de Aprobación Final. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 20, 36, 44, 47, 52, 55, 70, 74, 76, 77, 79, 85, 94; y Proyecto de la Cámara 599.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se proceda a la Votación Final, y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Si hay algún Senador que desee abstenerse en alguna de las medidas, éste es el momento para anunciarlo o para un voto explicativo.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para consignar que estaré emitiendo voto explicativo en la R. del S. 85; P. de la C. 599.

SR. PRESIDENTE: Así se consigna.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, había expresado ya que iba a consignar el voto explicativo en..., vamos a votarle en contra a la medida del Proyecto de la Cámara 599, entendiendo que es *ultra vires*.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente consignado el voto explicativo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y del Partido Independentista.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Voy a coincidir con el voto en contra de la Delegación en el P. de la C. 599, como dijo el compañero Larry Seilhamer, pero voy a votar en contra de la Resolución del Senado 77.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante con la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores que no han sido excusados, que están en Sala, pero queda tiempo por votar, si alguien quiere cambiar alguno de sus votos, éste es el momento.

Votación.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 20

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico.”

### R. del S. 36

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de establecer una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan.”

### R. del S. 44

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva para conocer las razones por las cuales la Administración de Servicios Generales no ha recogido los vehículos inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno, especialmente en los estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales”.”

### R. del S. 47

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de especialistas médicos permanentes por parte del Departamento de Salud para los ciudadanos de Vieques y Culebra.”

### R. del S. 52

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el impacto del Síndrome de Tourette, tanto en niños como en adultos; las ayudas y el tratamiento disponible; el nivel de orientación sobre este Síndrome; y la posibilidad de crear un registro de pacientes, con el fin de atender las necesidades de dichos pacientes.”

### R. del S. 55

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación, en torno a las construcciones y el cierre a los accesos, que se están llevando a cabo en Cueva Ventana, en el Municipio de Arecibo.”

R. del S. 70

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.”

R. del S. 74

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno a los reclamos de los residentes de la comunidad Villa Cristiana del Municipio de Loíza, en cuanto a la ocurrencia de descargas de aguas usadas en el mar, cómo se originan dichas descargas y cuáles son los remedios disponibles para solucionar el problema.”

R. del S. 76

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 22, aprobada el 15 de enero de 2013, la cual designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones, a los fines de añadir la Región Sur a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña.”

R. del S. 77

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de utilizar la farmacoterapia como alternativa para atender el grave problema de adicción a la heroína, cocaína y otras sustancias a los fines de darle tratamiento a los usuarios y adictos y reducir la criminalidad en Puerto Rico.”

R. del S. 79

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora WALO Radio Oriental, en la celebración de sus 55 años al aire ininterrumpidamente en la Región Este de Puerto Rico.”

R. del S. 85

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 21 de 17 de enero de 2013.”

R. del S. 94

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Ada Iris Rodríguez Santiago, en ocasión de recibir un reconocimiento por su servicio comunitario, así como su dedicación y entrega en beneficio de sus pares en la Ciudad de Yauco.”

P. de la C. 599

“Para crear la **“Ley de Empleos Ahora”**, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas

existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 20; 36; 44; 47; 52; 55; 70; 74; 76; 79 y 94, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total.....25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 85, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago,

Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 77, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez y José O. Pérez Rosa.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 599, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total.....17

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago y María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas. Receso de un (1) minuto en Sala.

**RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.

**MOCIONES**

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.  
SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se me considere como autor de la Resolución del Senado 33.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, senador Fas Alzamora coautor de la Resolución del Senado 33.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión del día al señor Vicepresidente de este Cuerpo, senador José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al senador José Luis Dalmau y había ya una moción excusando al senador Rivera Schatz, excusado debidamente.

SR. TORRES TORRES: Así es, señor Presidente, ya había sido aprobada esa moción. Le vamos a pedir en este momento, señor Presidente, que recesemos los trabajos de este Cuerpo Legislativo hasta el próximo lunes, 11 de febrero de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Recesamos hasta el próximo lunes, compañeros Senadores, se va a recesar hasta el próximo lunes, se comenzarán los trabajos a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo las diez y cincuenta y cuatro (10:54) del día 7 de febrero, se recesan los trabajos hasta el próximo lunes, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
7 DE FEBRERO DE 2013**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
R. del S. 20.....	678 – 679
R. del S. 36.....	679 – 680
R. del S. 44.....	680 – 681
R. del S. 47.....	681 – 684
R. del S. 52.....	684 – 686
R. del S. 55.....	686 – 688
R. del S. 70.....	688 – 689
R. del S. 74.....	689 – 690
R. del S. 76.....	690 – 692
R. del S. 77.....	692 – 695
P. del S. 264.....	698 – 735
R. del S. 85.....	781 – 782
P. de la C. 599.....	782 – 786